BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 13
de junio de 2007

Año CXV
Número 31.175

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACONTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 7 de fecha 28/09/05, se resolvió la modificación del artículo 9º del Estatuto Social en relación a la constitución de garantía que deberán ofrecer los directores de la sociedad. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Directorio Nº 46 de fecha 04/12/06.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 13/06/2007 Nº 90.612 v. 13/06/2007

ALTO CATEDRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 112 del 10-4-07 al Folio 333 Registro 1513 CABA se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unanime del 2-2-07 de la sociedad "ALTO CATEDRAL S.A." por la cual se modifico el articulo 14 del estatuto la cual queda redactada asi: ARTICULO 14: El ejercicio social cierra 31-12 de cada año. Todo por unanimidad. El autorizado. Miguel Angel Colli. Por poder especial del 10-4-07 esc. 112 al Folio 333 Registro 1513 Esc. Maria Teresa RODRIGUEZ GUAGLIARDI. Mat. 3968.

Certificación emitida por: María Teresa Rodríguez Guagliardi. Nº Registro: 1513. Nº Matrícula: 3968. Fecha: 07/06/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 37.

e. 13/06/2007 Nº 62.777 v. 13/06/2007

AMERIAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 91 del 31/05/07 ante el Esc. Miguel Angel Saraví (h) Registro 38 C.A.B.A., matrícula 2495, los socios: Roberto Marcos BEGG, casado en primeras nupcias con Teleri Jane Bligh, argentino, nacido el 03/10/59, Empresario, DNI 13.106.834, CUIT 20-13106834-5, domiciliado en El Redil, Cruz Chica, La Cumbre, Pcia. de Córdoba, y Merina Ana BEGG, soltera, argentina, nacida el 26/05/61, Empresaria, DNI 14.565.974, CUIT 23-14565974-4, domiciliada en Florida 890 piso 4º C.A.B.A., constituyeron una Sociedad Anónima denominada "AMERIAGRO S.A.".- DOMICILIO: Paraguay 610, 4º piso of. "1", C.A.B.A.- PLAZO: 99 años. OBJETO: la administración y explotación comercial de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, sean propios o de terceros, como también la compra, venta, intermediación, fraccionamiento, loteo, subdivisión, de inmuebles, incluso la realización de las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones.- CAPITAL SOCIAL: 15.000 pesos.- FISCALIZACIÓN: Prescinde de sindicatura.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 30/10 de cada año.- Presidente: Roberto Marcos BEGG, El Redil, La Cumbre, Córdoba.- DIRECTOR SUPLENTE: Merina Ana BEGG, Florida 890, 4º piso, C.A.B.A.- Los domicilios indicados son el real y especial de cada director.- Escribano Autorizado: Miguel Angel SARAVI. Matrícula Nº 2495, Titular del Registro Notarial Nº 38, por esc. Nº 91, fº 256 del 31/05/07.

Escribano - Miguel Angel Saraví (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/06/2007. Número: 070607259683/2. Matrícula Profesional Nº: 2495.

e. 13/06/2007 Nº 62.765 v. 13/06/2007

ARCA PUBLICIDAD GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ruben Domingo Chaparro, 16-5-61, DNI 14384862, Tigre 556 Hurlingham Pcia Bs. As, Ceferina Gavilan, 26-8-59, DNI 14632308, Cordoba 3874 Piso Segundo C.A.B.A, argentinos, solteros, comerciantes 2) 22-5-07 3) 99 años 4) $ 12000 5) 30/4 6) Presidente 7) Reconquista 617 Piso 10º C.A.B.A 8) Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en la Republica Argentina o en el exterior: explotación, comisión, consignación, representación, de empresas de publicidad en el ambito radial, grafico, televisivo, cinematografico, mural, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades. Compra, venta, distribución, importación, exportación, de elementos y materiales primas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, su reparación, mantenimiento. Producción de espectaculo eventos, promociones, contratación de artistas, promotores, asesoramiento a empresas y personas de tales actividades. Compra-venta, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo. Impresión de revistas, folletos, diarios y carteleria 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Ruben Domingo Chaparro D. Suplente: Ceferina Gavilan, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura publica Nº 194 del 22-5-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/06/2007. Número: 195671. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 13/06/2007 Nº 61.175 v. 13/06/2007

ARVATO SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 4 de fecha 04/04/07, se aprobó la designación de: Director Titular y Presidente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, y Director Suplente: Federico Carenzo, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, 10º Piso, C.A.B.A; y se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 4.796.462 a $ 1.962.584 por absorción de pérdidas acumuladas al 31/12/06 modificando el artículo 4º del Estatuto Social. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Asamblea Nº 4 de fecha 04/04/07.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 13/06/2007 Nº 90.614 v. 13/06/2007

ASOCIADOS DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 (un) día se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 6.1.2005 se resolvió: (i) modificar el Artículo Primero del Estatuto Social, trasladando el domicilio de la Sociedad a la Provincia de Buenos Aires; y ii) fijar la sede social en la calle Román Alfredo Subiza (ex Rivadavia) sin número (2900), San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Eduardo Dutrey- Presidente designado por Acta de Directorio Nº 91 del 23/5/2006.

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 4080. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 27.

e. 13/06/2007 Nº 22.829 v. 13/06/2007

ASTILLERO TANGAROA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/5/07 se constituyó la sociedad. Socios: Leandro DEAMBROGIO, 22/11/73, ingeniero, D.N.I. Nº 23.668.925,; Carolina Vecchio, 21/7/66, empleada, D.N.I. Nº 23.521.547, ambos argentinos, casados, domiciliados en Gregorio de Laferre 1227, 2º piso, Cap. Fed.; Plazo: 99 años, Objeto: diseño, construcción, reparación, compra venta, alistamiento, exportación, importación, explotación y arrendamiento de embarcaciones en general, incluyendo todas sus partes y elementos componentes. Importación y exportación de repuestos, partes, motores, instrumental y equipamiento náutico en general. Realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/3; Presidente: Leandro DEAMBROGIO, Director Suplente: Carolina Vecchio, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede: Gregorio de Laferre 1227, 2º piso, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 223 del 28/5/07 ante el registro 1252.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 13/06/2007 Nº 6446 v. 13/06/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

AUMUNCH

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/6/07 se constituyo la sociedad. Socios: Carlos Gastón ALVAREZ, 17/11/72, D.N.I. Nº 22.965.689, Licenciado en Informática; y Ana Paula ALVAREZ, 31/5/71, D.N.I. Nº 22.234.921, Licenciada en Administración de Empresas, ambos argentinos, solteros, domiciliados en 25 de Mayo Nº 758, 1º piso departamento "M", Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico; realización de componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación, service de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos; diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos; Capital: $ 12.000; cierre de ejercicio: 30/4; Presidente: Carlos Gastón ALVAREZ; y Director Suplente: Ana Paula ALVAREZ, quienes constituyen domicilio especial en la sede social, Sede: 25 de Mayo Nº 758, 1º piso, departamento "M", Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 255 del 4/6/07 ante el registro 1776.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 13/06/2007 Nº 6445 v. 13/06/2007

BISELOT

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de aviso publicado el 18/5/2007, factura Nº 0068-00060156 en **donde dice:** VICE-PRESIDENTE **debió decir:** DIRECTOR SUPLENTE: BIBIANA ESTER SETIEN.- Diego Gabriel Rodriguez, dni. 26.474.008 autorizado por acto público, escritura pasada ante la Escribana de Cap. Fed. Ines Marta Pisani, Nº 82 folio 236 del 14/5/07, Registro 1211 a su cargo.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 11/6/2007. Nº Acta: 006. Libro Nº: 20.

e. 13/06/2007 Nº 61.350 v. 13/06/2007

BLACK MAR SOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ruben Domingo Chaparro, 16-5-61, DNI 14384862, Tigre 556 Hurlingham Pcia Bs. As, Ceferina Gavilan, 26-8-59, DNI 14632308, Cordoba 3874 Piso Segundo C.A.B.A, argentinos, solteros, comerciantes 2) 22-5-07 3) 99 años 4) $ 12000 5) 30/4 6) Presidente 7) Reconquista 617 Piso 10º C.A.B.A 8) Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en la Republica Argentina o en el exterior: Construcción de obras publicas o privadas, a traves de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales o industriales, puentes, caminos y todo trabajo del ramo de la ingenieria o arquitectura. Las actividades que asi lo requieran seran llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante. Compra, venta, alquiler, importación, exportación de equipos y maquinarias para la construcción. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Ruben Domingo Chaparro D. Suplente: Ceferina Gavilan, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura publica Nº 193 del 22-5-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/06/2007. Número: 195669. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 13/06/2007 Nº 61.173 v. 13/06/2007

BOLLAND MINERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bolland Minera S.A. de fecha 30/11/06, se resolvió un aumento de capital social de $ 3.078.070 a la suma de $ 3.240.000. El aumento ha importado una modificación en el artículo cuarto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de tres millones doscientos cuarenta mil ($ 3.240.000), representado por trescientas veinticuatro mil acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una y de un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo conforme lo determina el artículo 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá inscribirse por ante la Inspección General de Justicia y publicarse de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, pudiendo hacer uso de este derecho en los plazos establecidos en el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones que establece el artículo 197 de dicha ley." Paula del Campo, autorizada por acta de asamblea de fecha 30/11/06.

Abogada - Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 13/06/2007 Nº 90.532 v. 13/06/2007

CAMINO DEL SUR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Steven Ralph Blackman, 45 años, soltero, norteamericano, Doctor en Desarrollo Organizacional, domiciliado en 27 West 71 ST Street, Suite 3D, Nueva Cork, NY 10023, Estados Unidos, Documento Nacional de Identidad para extranjeros 94.037.955; y Gonzalo Andrés Auil Galindo, 34 años, soltero, chileno, Ingeniero Comercial, domiciliado en la calle Fray Montalba 111, departamento 304, Los Condes, Santiago de Chile, Chile, Documento Nacional de Identidad para extranjero 94.034.803. 2) Constitución del 11/06/07 por Escritura Pública nº 376, fº 973 del Registro Notarial 501. 3) Denominación: CAMINO DEL SUR ARGENTINA S.A. 4) Domicilio: Arenales 1942 Piso 7, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto Social: la realización, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) la edición integral y publicación de revistas, libros y periódicos, así como la distribución y comercialización de las mismas; 2) la creación y desarrollo de productos, promociones y eventos especiales, directamente vinculados con sus publicaciones; 3) el desarrollo, y comercialización de servicios conexos con la actividad editorial, desde la impresión grafica, hasta la distribución de productos editoriales; 4) el desarrollo de planes de comunicaciones, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) investigaciones de mercado, socio económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis; b) realizar asesoramiento especializado en comunicaciones; y c) realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. Para la realización de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan; y 5) Adquirir, tomar, mantener, administrar participaciones e inversiones y/o efectuar aportes en sociedades constituidas o a constituirse, tanto en el país como en el extranjero. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: A cargo de un Directorio, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 por un ejercicio. Deben designarse suplentes en igual o menor número que titulares y por el mismo plazo para reemplazar a los titulares en caso de ausencia o vacancia, según el orden de su elección. Sindicatura: Se prescinde. Por acta constitutiva se fija en 1 el número de directores titulares, designando a Rodrigo Sánchez Panizza; y en 1 el número de directores suplentes, designando a Gonzalo Andrés Auil Galindo; por un ejercicio. 9) Representación legal: A cargo del Presidente, o del Vicepresidente, en caso de ausencia o imposibilidad del primero. Por acta constitutiva se designa a Rodrigo Sánchez Panizza como Presidente y a Gonzalo Andrés Auil Galindo como Vicepresidente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. 11) Rodrigo Sánchez Panizza y Gonzalo Andrés Auil Galindo constituyen domicilio especial en Maipú 1210, piso nº 5º, Ciudad de Buenos Aires.- Mariano Del Olmo. Autorizado por escritura pública de constitución de fecha 11/06/07.

Abogado – Mariano Del Olmo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/07. Tomo: 90. Folio: 552.

e. 13/06/2007 Nº 90.811 v. 13/06/2007

CANTOCHAP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 95 de fecha 15/5/07. Socios: Luis Nicolás FREDDI, argentino, 26/11/85, comerciante, soltero, D.N.I. 32.145.277, C.U.I.L. Nº 23-32145277-9, domiciliado en forma real y especial en la calle Sarmiento Nº 2536, Castelar, Provincia de Buenos Aires y Jorge Osvaldo PERUGORRIA, argentino, 30/10/58, comerciante, divorciado, D.N.I 12.623.432, C.U.I.T. Nº 20-12623432-6, domiciliado en forma real y especial en la calle 24 de Octubre Nº 1250, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 AÑOS. Objeto: La compra venta, importación, exportación, fabricación, manufacturación, comercialización y colocación de láminas y bobinas de chapas de maderas, productos de melamina, PVC y los adhesivos que se relacionen con los productos antes mencionados.- Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Luis Nicolás FREDDI y Director Suplente: Jorge Osvaldo PERUGORRIA. Domicilio Legal: Montevideo Nº 681, Piso 5º, Departamento "I" Capital Federal- Autorizado a publicar edictos por la escritura Nº 95 de fecha 15/05/07. Escribana Laura Mónica Canosa, Registro Notarial 2163.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 13/06/2007 Nº 90.575 v. 13/06/2007

CENTIMETROS DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Maximo Guido Mario Felix RAVENNA, 60 años, DNI Nº 7.601.779, medico, CUIT Nº 20-07601779-5 y María Gilda ALONSO, 43 años, DNI Nº 16.924.337, fonoaudiologa, CUIT Nº 27-16.924.337; ambos argentinos, casados y domiciliados en Sucre 755, Torre Bosque, Piso 5º, Departamento "A", Capital Federal.- 2) 01/06/07.- 3) $ 12.000.- 4) Zapata 120, Capital Federal.- 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Atención individual y grupal de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes stresados o con dependencias a medicamentos, tabaco, y alcohol, en el area psicologica, clinica y fisica corporal. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelacion y gimnasia crrectiva.- b) Preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales.- c) Instalación de centros de salud, recreacionales y de descanso.- d) Actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; pudiendo establecer sucursales en la Capital Federal; en interior del país, o en el exterior.- 6) PRESIDENTE: Maximo Guido Mario Felix RAVENNA y DIRECTOR SUPLENTE: María Gilda ALONSO: quienes constituyen domicilios especiales en los reales mencionados con anterioridad.- 7) 31/05 de cada año.- 8) 99 años, - Jorge E. FILACANAVO, Escribano Autorizado por Escr. 346 del 01/06/07.

Escribano - Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/06/2007. Número: 070608262492/A. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 13/06/2007 Nº 90.588 v. 13/06/2007

CIO CONSULTORIA INTEGRAL OPERATIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/6/07 se constituyó la sociedad. Socios: Eduardo Gerardo BRUNETTI, 22/11/56, D.N.I. Nº 12.717.541, Licenciado en Relaciones Industriales, casado y Magdalena Alicia BAUER, 14/8/59, D.N.I. Nº 13.431.425, empresaria, casada; y Matías Alejandro BRUNETTI, 15/9/85, D.N.I. Nº 31.764.285, empresario, soltero, todos argentinos, con domicilio en Amenabar Nº 2730, 1º piso, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: Prestar servicios de consultoría y/o asesoramiento y/o intervención operativa en: recursos humanos y capacitación de personal, asesoramiento integral en reorganización de empresas, elaboración de estudios de mercado, estudios de factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo sectoriales y/o regionales y/o nacionales, preparación de documentos de licitación, se dejan expresamente excluidas las actividades de las leyes 20.488 y 23.187. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye todo otro acto que tenga vinculación o derive del objeto social, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital: $ 20.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Eduardo Gerardo BRUNETTI; Vicepresidente: Magdalena Alicia BAUER; y Director suplente: Matías Alejandro BRUNETTI, todos con domicilio especial en la sede social; Sede: Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 893, 1º piso, oficina "B", Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 259 del 5/6/07 ante el registro 1776.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 13/06/2007 Nº 6443 v. 13/06/2007

COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA SAN BENITO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/6/07. 2) Alejandro Carlos Roggio, argentino, arquitecto, 2/8/60, arquitecto, DNI 14.012.698 domiciliado en Avenida del Libertador 3152, piso 6, CABA, y Carlos Fernando Herrera, argentino, casado, 11/11/59, ingeniero agrónomo, DNI 13.757.337, domiciliado en Avenida Santa Fe 1442, piso 3, departamento A, CABA. 3) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: A) Agropecuaria y Ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, apícolas, avícolas, frutícolas, de granja y de tambos, en campos propios o ajenos; instalaciones de campos de invernada y cabañas para cría de ganado, su reproducción cruza de sus diversas calidades; agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos; y la industrialización primaria de sus productos agropecuarios y ganaderos, incluso la intermediación de granos y otros productos y subproductos agropecuarios. B) La comercialización en todas sus formas de productos y subproductos derivados de la actividad agrícola ganadera descripta en el punto A) precedente.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables..- 5) $ 12.000. 6) Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros, elegidos por la Asamblea, por tres ejercicios. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o al Director que al efecto designe el Directorio. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 8) 31/12 de cada año. Montevideo 1985, piso 4, departamento "20", CABA. 10) Presidente: Alejandro Carlos Roggio Director Suplente: Carlos Fernando Herrera.- Los Directores constituyen domicilio especial en los domicilios consignados junto con sus datos personales.- Apoderado: Ignacio Arzac Esc. Nº 208 del 5/6/07 Folio 580 Registro 231.

Apoderado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vera Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 013. Libro Nº: 65.

e. 13/06/2007 Nº 6449 v. 13/06/2007

CONDESUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 12 de fecha 16/03/07, se aprobó la designación de: Director Titular y Presidente: Fernando Alberto Marco Amar, y Director Suplente: Emiliano Marroquin, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, 10º Piso, C.A.B.A; y se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 37.848 a $ 12.000 por absorción de pérdidas acumuladas al 31/12/06 modificando el artículo 4º del Estatuto Social. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Asamblea Nº 12 de fecha 16/03/07.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 13/06/2007 Nº 90.613 v. 13/06/2007

CONSTRUCTORA RUTA CINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 298 del 11/6/07, folio 1136, pasada ante la Escribana Gabriela Susana Barssamian adscripta del Registro Nº 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó una S.A.: 1) Alberto Fernando Tujman, 40 años, divorciado, abogado, Reconquista 1166, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 17.791.434; Homaq S.A., Carlos Pellegrini 1427, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 33-68802088-9; 2) 11/6/07; 3) Constructora Ruta Cinco S.A.; 4) Reconquista 1166, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a éstos, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, actividades de construcción y/o relacionadas con la construcción, en obras viales, ya sean públicas o privadas. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales; 6) 99 años; 7) $ 100.000; 8) Un Director Titular y un Director Suplente. Director Titular y Presidente: Alberto Fernando Tujman y Director Suplente: Luis Carlos Paget, ambos por tres ejercicios; 9) Presidente del Directorio; 10) Prescinde de sindicatura; 11) 31 de diciembre de cada año. Los directores fijan domicilio especial en Reconquista 1166, Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Alberto Fernando Tujman, según Escritura Pública Nº 298 de fecha antes mencionada.

Alberto F. Tujman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/2007. Tomo: 48. Folio: 698.

e. 13/06/2007 Nº 90.820 v. 13/06/2007

CORPORATE CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 87 del 07/06/2007 pasada ante la Escribana Lorena Vanesa Mosca Doulay al folio 250 del Registro 1940 de su adscripción de Cap. Fed, se protocolizó: a) Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/04/2007 por la que se acepta la renuncia de Christian Horacio Ruggeri y se designa nuevo Directorio; b) Acta de Directorio del 10/04/2007 por la que se distribuyen los cargos: PRESIDENTE: Martin Alejandro DECHERT. DIRECTOR SUPLENTE: Mariano Javier D'AQUILA, todos con domicilio especial en la calle Rodríguez Peña 434, piso 4º, oficina "A 119" Ciudad de Buenos Aires; c) Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/05/2007 por la que se modifica el Artículo Octavo (Garantía de los Directores) adecuándolo a la Resolución General 7/05.- Paola Lorena Bonnardel apoderada por escritura 87 del 07/06/2007, Folio 250 pasada ante la Escribana Lorena V. Mosca Doulay, Adscripta del Registro 1940 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Lorena V. Mosca Doulay. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 4949. Fecha: 8/6/2007. Nº Acta: 006. Libro Nº: 01.

e. 13/06/2007 Nº 62.793 v. 13/06/2007

COVIARES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea 43 del 19/12/2006, se modifica el artículo 5º del texto Ordenado de los Estatutos por esc. 128 del 25/7/2006 al folio 435, Rto 1416 de Capital, queda redactado: ARTÍCULO 5º: El capital social se fija en ciento diecisiete millones seiscientos setenta mil ($ 117.670.000) representado por ciento diecisiete millones seiscientos setenta mil acciones ($ 117.670.000) ordinarias, nominativas, no endosables de Un Peso ($ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley número 19.550. El impuesto fiscal correspondiente a los aumentos de capital se oblará al otorgarse la pertinente escritura pública. Autorizado por escritura Nº 85 del 8/06/07 Rto. 1416.

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. Nº Registro: 1416. Nº Matrícula: 3856. Fecha: 08/06/2007. Nº Acta: 73. Libro Nº: 41.

e. 13/06/2007 Nº 6474 v. 13/06/2007

DECEIT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 514, Folio 2569, del 7/6/07, Registro 200 de Capital Federal, se transcribió: I.- Acta de Directorio del 27/3/07 de convocatoria a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 16/04/07; II.- Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 16/04/07, que resolvió: a) Aumentar el capital social a la suma de $ 310.000 y reformar el Articulo Cuarto del Estatuto Social; b) Reformar el articulo tercero del estatuto social, el que queda redactado así: "ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1. Construcción de inmuebles destinados a ser vendidos o explotados, total o parcialmente como viviendas, urbanizaciones, complejos industriales o residenciales, bajo todas las formas legalmente admisibles, tales como locación, cesión de uso, condominio, leasing o por cualquier otra figura creada o a crearse. Los inmuebles construidos podrán afectarse al régimen de la ley 13512 de Propiedad Horizontal. 2. Inmobiliarias de todo tipo, especialmente la explotación de concesiones de servicios públicos, compraventa de propiedades o adquisición para locarlos, administración de propiedades en general, fraccionamiento y loteos de tierras. 3. Servicios afines y de apoyo a la construcción y a la actividad inmobiliaria y financiera, incluyendo financiamiento con fondos propios de operaciones inmobiliarias con garantías hipotecarias o comunes. 4. Prestación de servicios de mantenimiento y seguridad de inmuebles, máquinas o instalaciones relacionadas. 5. Prestación de servicios informáticos a terceros. 6. Participación en proyectos energéticos y/o eléctricos, prestación de servicios de generación y/o distribución eléctrica."; c) reformar el artículo noveno del estatuto social, que queda redactado así: "ARTICULO NOVENO: En garantía por el cumplimiento de sus funciones, los directores constituirán la garantía prevista por el articulo 256 de la Ley Nº 19.550 de conformidad a la legislación vigente en cada oportunidad. De acuerdo con lo reglado por la resoluciones generales 20/04 y 7/05 de la Inspección General de Justicia y sus normas modificatorias y/o complementarias, los directores titulares constituirán una garantía por la suma de pesos diez mil ($ 10.000), la cual podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad.". Escribano Carlos M. D´Alessio. LE 8.244.738 Matrícula: 2496. Roque Sáenz Peña 1219 5º Capital Federal. Autorizado por instrumento privado de fecha 7/6/07.

Escribano - Carlos M. D´Alessio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2007. Número: 070612267641/B. Matrícula Profesional Nº: 2496.

e. 13/06/2007 Nº 62.876 v. 13/06/2007

DESLOG

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 11/6/07. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Favio Ariel CORONEL, soltero, 3/6/75, DNI 24.708.617, domicilio real/especial París 479, Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Bs As (PRESIDENTE); Omar Enrique CORONEL, casado, 8/7/74, DNI 24.004.473, domicilio real/especial París 479, Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Bs As (VICEPRESIDENTE); y Carlos Alberto VILA, divorciado, 29/7/49, L.E. 7.837.851, domicilio real/especial Cerrito 2915, piso 1, unidad "B", Munro, Pdo. Vicente López, Prov. Bs As. (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Griveo 3122, piso 1, unidad "B", Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, reciclado, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, hidráulicas, civiles e industriales, perforación de suelos, movimientos de tierras y demoliciones.- La ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Por profesionales con título habilitante, si correspondiere. La comercialización, importación y exportación de todo tipo de maquinarias y materiales, necesarios para el desarrollo de su objeto. La sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, ya sean en el orden Nacional, Provincial o Internacional.- CAPITAL: $ 20.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. SIN SINDICATURA. CIERRE: 30/6. (AUTORIZADA escritura 221, 11/6/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003322193.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 11/06/2007. Nº Acta: 133. Libro Nº: 39.

e. 13/06/2007 Nº 90.812 v. 13/06/2007

ENHEBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc.113 del 5/6/07 Fº 277 Registro 233, C.A.B.A. Socios: cónyuges en primeras nupcias Federico Raúl Braceras, argentino, nacido el 13/5/68, comerciante, DNI 22.255.740; CUIL 20-22255740-3; y Betina Gabriela Feijoo, argentina, nacida el 21/11/63, contadora pública, DNI 16.543.132, CUIL 23-16543132-4; ambos domiciliados en Entre Rios 2983, Martínez, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, a la explotación de talleres textiles para la confección y fabricación de todo tipo de prendas para vestir o de trabajo en cualquier tipo de tela, género o cuero pudiendo brindar asesoramiento a terceros, en referencia a las actividades realizadas. Asimismo podrá comercializar y exportar las prendas confeccionadas, y en su caso importar las materias primas necesarias a tal fin. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente: Betina Gabriela Feijóo. Director Suplente: Federico Raúl Braceras. Domicilio especial de los directores: Avenida Federico Lacroze 3697 piso 5 depto. B, C.A.B.A. Sede social: Avenida Federico Lacroze 3697 piso 5 depto. B, C.A.B.A. Alejandra Viviana Giovanazzi, autorizada por Esc. 113 del 5/6/07 Fº 277 Registro 233, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Jorge A. de Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 7/6/2007. Nº Acta: 26. Libro Nº: 25.

e. 13/06/2007 Nº 61.169 v. 13/06/2007

ENZIMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 16 del 17/05/2007 se aprobó la reforma del artículo 15º del estatuto Social modificando la fecha de cierre del ejercicio social de la sociedad que en el futuro será el 31 de diciembre de cada año. Autorizado: Dr. Federico G. Leonhardt por acta de Asamblea Nº 16 de fecha 17/05/2007.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 13/06/2007 Nº 90.615 v. 13/06/2007

ERDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 3/10/06 se designo Presidente Manuel Levin, Director Titular Sergio Fabian Brajterman, Director Suplente Daniel Levin, quienes fijan domicilio especial en Concepcion Arenal 3425, piso 2, Oficina 21, Cap. Fed. Por acta del 26/3/07 se resolvio aumentar el capital social reformando Art.4: El capital social es de $ .3.100.000 representado por 3100000 acciones. Autorizada por Esc. Pub. del 18/5/07, N. 255, F. 749.-

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/06/2007 Nº 90.518 v. 13/06/2007

ESPECIALIDADES TECNICAS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Diego Isidoro SCHNEERSON KESSELMAN, colombiano, nacido: 29/4/1982, soltero, hijo de Carlos Schneerson y Patricia Kesselman, comerciante, DNI. 92.785.509, CUIL. 20-92785509-8, domiciliado: Nuñez 3224, Cap. Fed. y Esther MELAMUD, argentina, nacida: 1/11/1928, viuda de su cónyuge en primeras nupcias Isidoro Kesselman, comerciante, DNI. 3418031, CUIT 27-03418031-3, domicilio: Charcas 2642, piso 2, Depto. "C", Cap. Fed. 2) Escritura: 1/6/2007, Folio: 89, Registro 1731, Cap. Fed.- 3) Denominación: "ESPECIALIDADES TECNICAS INTEGRALES S.A.".- 4) Domicilio: Avenida Triunvirato 4482, Cap. Fed.- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Importación, exportación, compra, venta, distribución, representación y fabricación de artículos adhesivos, lubricantes, hot melt en todas sus presentaciones, pellets, slat, termoformados, cartuchos y aplicadores manuales y automáticos, pistolas manuales, neumáticas, aplicadores con o sin manguera y/o equipos de linea de producción (estuchadoras, etiquetadoras, cerradoras de caja o bolsa, lineas de armado) y todo otro tipo de artículos y accesorios para uso industrial.- 6) Plazo: 99 años.- 7) CAPITAL SOCIAL: $ 100.000.- 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: 1 a 3, por 3 ejercicios.- Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) PRESIDENTE: Esther Melamud.- DIRECTOR SUPLENTE: Diego Isidoro SCHNEERSON KESSELMAN.- Ambos con domicilio especial: Avenida Triunvirato 4482, Cap. Fed.- 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.- ESCRIBANA.- Ana Lía DIAZ PRANDI, autorizada por escritura 1/06/2007, Folio: 89, Registro 1731, Cap. Fed.-

Escribana - Ana Lía Díaz Prandi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/6/2007. Número: 070605255121/6. Matrícula Profesional Nº: 4132.

e. 13/06/2007 Nº 90.599 v. 13/06/2007

ESTANCIA LOS POTREROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 92 del 31/05/07 ante el Esc. Miguel Angel Saraví (h) Registro 38 C.A.B.A., matricula 2495, los socios: Roberto Marcos BEGG, casado en primeras nupcias con Teleri Jane Bligh, argentino, nacido el 03/10/59, Empresario, DNI 13.106.834, CUIT 20-13106834-5, domiciliado en El Redil, Cruz Chica, La Cumbre, Pcia. de Córdoba, y Merina Ana BEGG, soltera, argentina, nacida el 26/05/61, Empresaria, DNI 14.565.974, CUIT 23-14565974-4, domiciliada en Florida 890 piso 4º C.A.B.A., constituyeron una Sociedad Anónima denominada "ESTANCA LOS POTREROS S.A.".- DOMICILIO: Paraguay 610, 4º piso of. "1", C.A.B.A.- PLAZO: 99 años. OBJETO: la explotación y administración de hoteles, hosterías, restaurantes, confiterías y bares; la recepción y asistencia de turistas y la prestación de servicios a los huéspedes mediante la organización de viajes, excursiones, y giras, individuales o colectivas y la realización de toda actividad vinculada con la hotelería, gastronomía y servicos turísticos.- CAPITAL SOCIAL: 20.000 pesos.- FISCALIZACIÓN: Prescinde de sindicatura.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 30/04 de cada año.-Presidente: Roberto Marcos BEGG, El Redil, La Cumbre, Córdoba-DIRECTOR SUPLENTE: Merina Ana BEGG, Florida 890, 4º piso, C.A.B.A.- Los domicilios indicados son el real y especial de cada director.- Escribano Autorizado: Miguel Angel SARAVI. Matrícula Nº 2495, Titular del Registro Notarial Nº 38, por esc. Nº 92, fº 260 del 31/05/07.-

Escribano - Miguel Angel Saraví (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha:

7/6/2007. Número: 070607259685/3. Matrícula Profesional Nº: 2495.

e. 13/06/2007 Nº 62.766 v. 13/06/2007

EXPO BAUHAUS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del publicado el 4/6/07 factura N 0058-00062479. Por escritura 223 del 11/06/07 Registro 1683 de C.A.BA se extrajo del objeto social la frase "análisis e investigación de mercados" modificándose el art 3 del estatuto. Sonia Maria Tommasi apoderada por escritura 197 del 30/05/07 Registro 1683 de C.A.B.A

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 11/06/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 35.

e. 13/06/2007 Nº 62.869 v. 13/06/2007

EXTINTOR SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Escritura Nº 121 del 4-6-2007 fº 301 Registro 1034 escribana Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari; 2) Domicilio: Uruguay 618 1º B Capital Federal, 3) Cada director, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de $ 10.000 o la suma que determine la normativa vigente.- 4) Ampliar el objeto social, incluyendo en el artículo 3º el siguiente rubro: II) HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA: Compraventa, industrialización, fabricación, importación y exportación de bienes, servicios y elementos relacionados con herramientas, bulonería y accesorios para la industria. Compraventa, recarga y distribución de todo tipo de gases industriales y accesorios para su uso. 5) ARTICULO 4º: El capital social es de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000) representado por 60.000 acciones de 1 $ valor nominal cada una.- 6) Suscribe el presente Héctor Edgardo Molina con DNI. Nº 20.006.151, autorizado en la misma escritura de modificación contrato social, firma certificada por escribana autorizante acta Nº 119, Libro 22 Registrado Nº 78.272. Conste.-

Héctor Edgardo Molina

Certificación emitida por: Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari. Nº Registro: 1034. Nº Matrícula: 3853. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 119. Libro Nº: 022.

e. 13/06/2007 Nº 62.784 v. 13/06/2007

FAD MEDICAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1 día. Por Escritura 271 1/6/07, Notaria Borelli, Quilmes Luis Antonio Toscano, argentino, 22/3/55, DNI 12.343.903, CUIT 20-12343903-2, soltero, médico, Colombres 33, piso 10, departamento 38, Ciudad Autónoma Buenos Aires; y Carlos Andres Fuentes, argentino, 29/8/57, DNI 13.356.377, CUIT 20-13356377-7, casado Beatriz M. Fidi, comerciante, Rincón 1451, Planta Baja, departamento 4, Ciudad Autónoma Buenos Aires constituyeron "FAD MEDICAL GROUP S.A.". Domicilio Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración 99 años desde inscripción. Objeto: Producción, fabricación, alquiler, importación, exportación, comercialización, abastecimiento, mantenimiento, reparación muebles, productos, químicos o no, artículos general, ortopédicos, estética, cirugía, odontología, laboratorio, análisis, metálicos, mecánicos, automatizados, aparatos, equipos, eléctricos, electrónicos, rayos X, tomógrafos, resonancia magnética, cámara gamma, insumos, prótesis, instrumental uso médico, cosmética y herboristería, y demás destino salud humana; reparación y reacondicionamiento equipos biomédicos.- Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio uno a cinco titulares, igual o menor número suplentes, tres ejercicios. Prescinden sindicatura. Presidente Carlos A. Fuentes. Director Suplente Luis A. Toscano, domicilio especial sede. Sede social: Colombres 33, piso 10, departamento 38, Ciudad Autónoma Buenos Aires.- Cierre ejercicio: 31/12. La que suscribe esta autorizada por Escritura 271 del 1/6/07.

Escribana - María Alejandra Borelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 7/6/2007. Número: FAA02692968.

e. 13/06/2007 Nº 6.433 v. 13/06/2007

FINAVER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio de fecha 10/6/2003, el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Francisco Armando CORTEZ y Director Suplente: José Ignacio CURTI.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 16/6/2006, el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Francisco Armando CORTEZ y Director Suplente: Juan José María Mc. Lean.- Constituyen domicilio especial en la calle Uruguay Nº 1064, piso 6º, departamento "C" de la Ciudad de Buenos Aires.- Por Acta de Asamblea del 26/3/2007, se decidió reformar articulo noveno, respecto de garantía de los directores.- Verónica Estela GERVASI.- Apoderada especial, según escritura del 29/5/2007, folio 109, Registro 1889 de C.A.B.A..-

Certificación emitida por: Ana Rocío Tognetti. Nº Registro: 1889. Nº Matrícula: 4790. Fecha: 7/6/2007. Nº Acta: 094. Libro Nº: 3.

e. 13/06/2007 Nº 61.228 v. 13/06/2007

GLOBAL ESPECIALISTAS EN DESARROLLO HUMANO

SOCIEDAD ANONIMA

María Soledad HERRERO, DNI. 28735189, soltera, Licenciada en Recursos Humanos, PRESIDENTE, Norma Luján CECCARELLI, LC. 6074669, Licenciada en Gestión Educativa, casada, SUPLENTE, ambas argentinas, mayores, domicilio real y especial en la sede social: Alsina 292, tercer piso, dpto. D, CABA. 1- 99 años. 2- Búsqueda de personal, capacitación a empresas y personas, educación a distancia, terciarización y asesoramiento en liquidación de sueldos, administración de personal, higiene y seguridad en el trabajo, legales y servicios y productos de consultaría. Las tareas que así lo requieran se realizaran con profesionales con título habilitante en la materia. 3- $ 40.000. 4- uno a cinco por tres ejercicios Prescinde Sindicatura. 5- 30-11. Mónica Lilian Angeli autorizada en escritura 259 del 6-06-07. Registro 2056.

Certificación emitida por: Roman Ramirez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 7/6/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 33.

e. 13/06/2007 Nº 6.434 v. 13/06/2007

GRUPO NESTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 29-05-07. Registro Notarial número 266.- Socios: Guillermo Andrés NESPOLA ROMANOVICH, argentino, 07/03/74, empresario, D.N.I. 23.815.018, y Jessica Selene MANGARIELLO, argentina, 07/06/75, comerciante, D.N.I. 24.379.824, ambos cónyuges con domicilio en Silvio Ruggeri 2935, piso 27º, departamento 1, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: operaciones inmobiliarias, operaciones financieras de tipo inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, leasing, fideicomisos, arrendamiento de propiedades inmuebles, leasing, construcción, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, desarrollos urbanos, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Capital: $ 60.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por dos ejercicios. Representación Legal Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Guillermo Andrés NESPOLA ROMANOVICH. Director Suplente: Jessica Selene MANGARIELLO. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Avenida Alicia Moreau de Justo 1930, 5º piso, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 132 del 29 de mayo de 2007, del Registro notarial número 266 a cargo del Escribano Carlos Arturo LUACES.

Escribano - Carlos Arturo Luaces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/6/2007. Número: 070608262444/2. Matrícula Profesional Nº: 3663.

e. 13/06/2007 Nº 90.602 v. 13/06/2007

HFL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea del 30/4/07 transcripta en Escritura 49 del 6/6/07- Fo. 183 - Registro 1635 de Cap. Fed. "HFL S.A." resolvió: MODIFICAR DENOMINACION SOCIAL por "CRISTIAN REYNOSO Y ASOCIADOS S.A.", modificando ARTICULO 1 Estatutos.- AMPLIO EL OBJETO SOCIAL incorporando las siguientes actividades: "consultaría en organización, negocios, evaluación de proyectos de inversión, elaboración de estudios de mercados, factibilidad, preinversión de planes y programas, auditorías y asesoramiento impositivo, legal, societario.- Elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, organización, racionalización, gerenciamiento y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos, institucionales, administrativos y presupuestarios.- Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante, cuando se requiera" MODIFICANDO ARTICULO 3 de Estatutos.- MODIFICO ARTICULO 9 de Estatutos referido a la garantía de los directores según Resolución 20/04 de IGJ.- ACEPTO RENUNCIA de los directores Roger James CALVERT HEALE y Gabriela TELENTA.- DESIGNO DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Cristian José REYNOSO, DNI. 16.937.112 y Fernando Oscar LABARQUE, DNI. 16.902.661 y DIRECTOR SU- PLENTE: Patricia MUÑOZ, DNI. 23.506.359 quienes constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 1820 - Piso 8 - Oficina A- Cap. Fed. AUTORIZADA Olga Alicia IBARRA por escritura 49 del 6/6/07-Fo.183-Registro 1635 Cap. Fed.-

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 7/6/2007. Nº Acta: 067. Libro Nº: 22.

e. 13/06/2007 Nº 6.437 v. 13/06/2007

HINDA

SOCIEDAD ANONIMA

HINDA S.A. – Constitución S.A. FECHA DE ESCRITURA: 08/06/2007. DENOMINACIÓN SOCIAL: "HINDA S.A." SOCIOS: MOISES DAMIAN DAYAN, argentino, nacido el 22/05/78, DNI 26.420.141, CUIT 20-26420141-2, soltero, comerciante y NATALI DEBORAH DAYAN, argentina, nacida el 24/01/83, DNI 30.037.362, CUIL 27-30037362-9, soltera, comerciante, ambos domiciliados en Tres de Febrero 1950 – 5º piso – C.A.B.A. DENOMINACIÓN SOCIAL: "HINDA S.A." DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a la actividad FINANCIERA: Mediante operaciones que tengan por objeto aporte de capitales o bienes a personas o sociedades, constituídas o a constituírse; financiación de operaciones realizadas o a realizarse, y préstamos con garantías reales o personales, o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y demás clases de valores mobiliarios y papeles de créditos, sean de origen nacional o extranjero. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel. CAPITAL: $ 50.000.- FISCALIZACIÓN: prescinde de Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31/12. DOMICILIO: Teniente General Juan Domingo Perón 1621 – C.A.B.A. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Moisés Damián Dayan; DIRECTOR SUPLENTE: Natali Déborah Dayan, ambos con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1621 – C.A.B.A.- Mariano Blasco, con domicilio especial en Uruguay 1037 – 7º piso – C.A.B.A. Autorizada según lo acredita con la Escritura Constitutiva otorgada ante Escribana Rosana Bracco el 11/06/2007. Certificación emitida por Rosana Bracco, Escribana interina del Registro Nº 736, Nº Matrícula 4906, Nº de Acta 134, Libro Nº 80 Fecha 11/06/2007.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 11/06/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 80.

e. 13/06/2007 Nº 90.744 v. 13/06/2007

INGENIO MULTIMEDIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Pablo Raul Gomez, 23 años, comerciante, DNI: 30.711.622, Belgrano 1966 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Débora. Belén Salto, 21 años, estudiante, DNI: 32.261.586, Vicente López 315 Avellaneda, Provincia de Buenos Aíres; ambos argentinos y solteros. Denominación: "INGENIO MULTIMEDIOS SA.". Duración: 99 años. Objeto: a) Empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. b) Producción, elaboración de campañas de publicidad, como cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudios de mercados, etcétera. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar los medíos de difusión existentes o a crearse en el futuro. c) Trabajos de edición y armado de spots publicitarios para radio y televisión; organización de eventos deportivos; edición, diseño y grabado de DVD, VHS y BETA; diseño de baner de publicidad; diseño y edición de zócalos de publicidad de 5, 10 y 15 segundos; y diseños de revistas. d) Todas aquellas actividades que sean antecedente o consecuentemente necesarias para por el cumplimiento de los fines expresados. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedora prendaria y realizar todas las operaciones de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Pablo Raul Gomez, Director Suplente: Débora Belén Salto; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Corrientes 212, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura. Nº 423 del 24/4/07; Escribano Alfredo Noto, Registro 58 de Lomas de Zamora.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/06/2007 Nº 90.555 v. 13/06/2007

LA TERCERA TRADICION

SOCIEDAD ANONIMA

RECTIFICATORIA: Bajo Factura Número 0058-00022347, publicado el 14/05/2007, **donde dice:** "OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por sí, a través de terceros, o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o por medio de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Inversiones, desarrollos y explotaciones: a) Inmobiliarias: compra, venta, adquisición, transferencia, permuta, explotación, locación, arrendamiento, leasing, urbanización, subdivisión, construcción, reciclado y/o cualquier otro acto permitido, de toda clase de inmuebles aptos para cualquier, destino, sitos en la República Argentina o en el exterior, y en particular, pero sin limitarse, de parcelas o unidades destinadas a viviendas, cocheras, oficinas o locales de negocio, en edificios, urbanizaciones, loteos, clubes de campo, barrios cerrados o similares; b) Mobiliarias: compra, venta, permuta, locación, leasing o cualquier otro tipo de operaciones autorizadas sobre cualquier tipo y clase de bienes muebles, en especial, pero sin limitarse, sobre acciones, obligaciones, bonos representa-

tivos de la deuda pública y cualquier otra clase de títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros; 2) Administraciones: administraciones de bienes inmuebles o muebles y/o fondos, patrimonios de afectación y/o bienes fideicomitidos, derechos, cesiones, títulos, valores y obligaciones, propios o ajenos; 3) Representaciones: ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, y/o gestiones de negocios; 4) Financiaciones: tomar y otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios propios y/o de terceros, públicos o privados, y/o para la adquisición por terceros, de inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere su destino, con garantías o sin ellas; efectuar inversiones o aportes de capital y/o tecnología y/o conocimiento de negocios a los mismos fines antes indicados; otorgar avales, fianzas u otras garantías; establecer fideicomisos, como fiduciante, fiduciaria o beneficiaria; constituir y transferir derechos reales y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; y 5) Asesoramientos: asesorar a terceros respecto de las actividades comprendidas en los apartados precedentes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto”, **debe decir:** “OBJETO: tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades de inversión mediante: a) el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse; b) la adquisición de partes de interés o acciones en sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socia de otras sociedades por acciones; c) la compraventa de acciones, debentures, obligaciones, títulos de deuda pública o privada, nacional o extranjera, en el país o en el exterior; d) la compraventa de activos, utilizando a tal fin fondos propios o de terceros, obtenidos mediante financiación. La sociedad no desarrollará operaciones y actividades propias y específicamente reguladas para las entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto”. Publíquese por un día. Solicitado por José Tomás Isasi, Escribano Público Nacional, Matrícula 2734. Autorizado en la escritura número 468, Folio 4427, Registro 1860, del 8 de junio de 2007.

Escribano – José Tomás Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/6/2007. Número: 070611265957/6. Matrícula Profesional Nº: 2734.

e. 13/06/2007 Nº 22.873 v. 13/06/2007

LABORATORIO VARIFARMA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Ordinaria del 26-3-07 resolvió: a) fijar en 2 los directores titulares y en 1 los suplentes, designando Presidente a Aldo Marcelo Italo Conti, Vicepresidente a Marcelo Pablo Conti, Director Suplente a Luis Armando Israel, todos con domicilio especial en Montevideo 418 Piso 11 Cap. Fed.- b) reformar el art. 10 de los Estatutos Sociales (garantía de los directores). Se me autoriza a publicar el presente por escritura 42 del 6-6-07, Registro 384 de Capital Federal.

Escribano - Alfredo Fermin Savastino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/6/2007. Número: 070607259601/9. Matrícula Profesional Nº: 2008.

e. 13/06/2007 Nº 62.782 v. 13/06/2007

LATIN AMERICAN COMMUNICATION

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Valentín Reinaldo Luis BUENO, argentino, 20-09-70, casado, publicista, DNI: 21.370.345, Gorostiaga 1542 piso 7, C.A.B.A.; y María Victoria MURATURE, argentina, 13-09-78, soltera, abogada, DNI: 26.649.431, Billinghurst 2014 piso 19, “D”, C.A.B.A. Escritura: del 4 de junio de 2007. Denominación: LATIN AMERICAN COMMUNICATION S.A. Sede: Julio A. Roca 636, piso 5to. A, C.A.B.A. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) COMPRA Y VENTA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Contratación de espacios publicitarios en los diferentes tipos de medios, off-line y online; publicidad exterior, televisivos, radiales, Internet, gráficos y demás medios de comunicación; b) DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL: Impresión de afiches, folletos y demás materiales publicitarios, composición gráfica, diagramación, armado, corrección, y diseño de originales; edición de todo tipo de medios de publicidad, revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas, películas y fotocromías, fotografía, diseño y producciones publicitarias, y en general prestar todo tipo de servicios de comunicación ya sea gráfica, audiovisual, digital o por cualquier otro medio y/o procedimiento adecuado a la actividad; c) PUBLICIDAD: Creación, planeamiento de medios, producción, difusión y administración de campañas de comunicación y publicitarias, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo, ya sea directamente o por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación por cuenta de sus clientes, alquilar, comprar y/o vender y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones de espacios publicitarios en medios de comunicación (revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, redes de computación y/o cualquier otro medio de difusión existente o a crearse); d) AGENCIA DE PUBLICIDAD: Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, medios gráficos, televisivos, radiales, cinematográficos, digitales. Realizar programas de televisión y radio; explotación de espacios publicitarios; prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones, intermediación y mandatos; e) FINANCIERAS: La realización de operaciones financieras y de inversión para tal fin, incluyendo, sin que ello implique limitación alguna, el otorgamiento y/o la toma de préstamos con o sin garantías; f) MANDATOS Y SERVICIOS: Ejercer la administración, los mandatos, la representación, obtener licencias y/o franquicias de empresas relacionadas directa o indirectamente con las actividades mencionadas precedentemente; establecer agencias o sucursales, ejercer mandatos y/o representaciones con relación a los rubros mencionados en el país y/o en el extranjero; y en general, celebrar todos los contratos, ejecutar todos los documentos y llevar a cabo todas las operaciones necesarias o convenientes para la realización del objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Duración: 50 años. Capital: $ 100.000. Sindicatura: se prescinde. Administración y representación: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 ejercicio. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Director Titular y Presidente: Valentín Reinaldo Luis Bueno; Director Suplente: Evangelina Sobrino, ambos con domicilio especial en Julio A. Roca 636, piso 5º “A”, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Autorizada por Acta Constitutiva, Escritura Nº 143 del 4/06/07.

Abogada - María Victoria Murature

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 85. Folio: 13.

e. 13/06/2007 Nº 90.519 v. 13/06/2007

LAVIMA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Correlativo Nº 219088). Se hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 19 de Febrero de 2006 dispuso aumentar el capital social en la suma de $ 2.487.000, llevándolo a la suma de $ 2.812.000 mediante y la reforma de los artículos cuarto y octavo del estatuto social, que quedaron redactados de la siguiente manera: “ARTICULO CUARTO: El capital social es de dos millones ochocientos doce mil pesos ($ 2.812.000), representado por trescientas ochenta mil (380.000) acciones de valor nominal $ 7,40 cada una ordinarias clase “A” con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550”; ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por idéntico plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más suplentes será obligatoria. En caso de integración plural, los directores en primera sesión designarán un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o en caso de impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio cuyo mandato no obstante el término establecido, deberá entenderse prorrogado hasta que se celebre la asamblea que debe elegir sus reemplazantes. Los Directores titulares deberán constituir una garantía del desempeño de sus funciones en el monto, condiciones y formas establecidas por el artículo 75 de la Resolución General número 7/05 de la Inspección General de Justicia o por las normas que las reemplacen en el futuro o, en su defecto, conforme lo determine la Asamblea que los elija. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales o privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, y realizar cualquier acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, en su caso. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo serán por Asamblea”. Firma: Elsa Adelina Decker de Hoter, Directora única y Presidente designada por la Asamblea del 7 de Noviembre de 2005.

Presidente - Elsa Adelina Decker de Hoter

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 274.

e. 13/06/2007 Nº 62.792 v. 13/06/2007

LOS LOMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Héctor Víctor PAC, argentino, nacido el 4/1/1934, casado, Productor Agropecuario, D.N.I. Nº 6.582.333, C.U.I.T. 20-06582333-1, domiciliado en la calle José Echenique 2042 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, y Víctor Hugo GATTI, argentino, nacido el 23/6/1962, casado, comerciante, D.N.I. Nº 14.786.376, C.U.I.T. 20-14786376-5, domiciliado en la calle San Luis 684 de la localidad de Laguna Larga, Pcia. de Córdoba. 2) Escritura Nº 70 del 07/06/2007, folio 274, Registro Nº 4, C.A.B.A. 3) “LOS LOMOS S.A.” 4) Calle Paraguay 4750, Piso 4º, Departamento “B”, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, actividades inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles, sean inmuebles urbanos o rurales, destinados a vivienda, comerciales o industriales, depósitos, oficinas, terrenos y/o campos para la explotación agrícola ganadera; subdivisión y fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación; la realización de anteproyectos y proyectos de obras de infraestructura y recreación, pudiendo realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal, uso del suelo, clubes de campo y barrios cerrados. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) TREINTA MIL PESOS, representado por Treinta mil acciones ordinarias nominativas no endosables cuotas de Un peso ($ 1,00) valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. 8) ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. PRESIDENTE: Víctor Hugo Gatti; DIRECTOR TITULAR: Héctor Víctor Pac; y DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Gustavo Robín.- Los directores titulares fijan domicilio especial en la calle Paraguay 4750, Piso 4º, Departamento “B” C.A.B.A. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio, en su caso. 10) 31 de Mayo de cada año. El que suscribe se encuentra autorizado por escritura de fecha 07/06/2007, Fº 274, Registro Notarial 4 de esta ciudad.

Escribano – Fernando Recondo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/6/2007. Número: 070612267277/5. Matrícula Profesional Nº: 3001.

e. 13/06/2007 Nº 62.854 v. 13/06/2007

MAISON BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Maison Buenos Aires S.A. Constitución: 1) Socios: Martín Alberto Fandiño, argentino, nacido el 5/1/1973, casado, abogado, DNI 23.126.291, domiciliado en Corrientes 1250, piso 5º, oficina “A”, Capital Federal; y Peter Haller, austríaco, nacido el 5/5/1968, soltero, empresario, DNI 94.017.118, domiciliado en Callao 1234, piso 14, departamento “2”, Capital Federal. 2) Escritura Nº 261 del 5/6/2007, pasada al Folio 760 del Registro Notarial 516 de Capital Federal; 3) Razón Social: Maison Buenos Aires S.A.; 4) Sede: Av. Callao 930, piso 11, oficina “B”, Buenos Aires. 5) Objeto: Compra, venta, permuta, explotación, alquiler, organización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, administración, explotación, operaciones de “leasing”, fideicomiso u otro modo de adquirir el dominio perfecto o imperfecto, usufructo o cualquier otro derecho real o personal, actual o que se incorpore a la legislación en el futuro, e incluso los que resultan de las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad, sobre bienes inmuebles propios o ajenos, urbanos, suburbanos, semiurbanos o rurales y el fraccionamiento, urbanización y/o loteo de bienes inmuebles. 6) Duración: 99 años desde la inscripción; 7) Capital Social: $ 20.000; 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares de mandatos por 3 ejercicios; Presidente y único Director Titular: Peter Haller; Director Suplente: Martín Alberto Fandiño, ambos con domicilio constituido en Av. Callao 930, piso 11, oficina “B”, Buenos Aires. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente del directorio o al Vicepresidente, en su caso; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Martín A. Fandiño, autorizado por Escritura Pública Nº 261 del 5/6/2007, pasada al Folio 760 del Registro Notarial 516.

Abogado - Martín A. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/6/2007. Tomo: 67. Folio: 192.

e. 13/06/2007 Nº 90.560 v. 13/06/2007

MAKEY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21/05/2007 por renuncia Presidente Luis González, DNI 10463326 y Director Suplente Susana Masabeu, DNI 6254302 se nombraron autoridades: Presidente: Maria Ofelia Trepichio, DNI 770407, nacida el 01/08/29, jubilada, domiciliada en Av. Rivadavia 1984, Piso 14º, departamento A - CABA, donde constituye domicilio especial y Director Suplente: Máximo Nissim Arazi, DNI 4792361, nacido el 03/09/29, comerciante, domiciliado en Salta 1183, CABA, donde constituye domicilio especial. Se constituye garantía de administradores. Se reforma Estatuto Social articulo 9º por garantías de administradores. Firma edicto Lucia Beatriz Valente, DNI Nº 5159435 Autorizada por Asamblea Extraordinaria del 21/05/2007.

Autorizada – Lucía Beatriz Valente

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 07/6/2007. Nº Acta: 079. Libro Nº: 22.

e. 13/06/2007 Nº 90.554 v. 13/06/2007

MAVILAC GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ruben Domingo Chaparro, 16-5-61, DNI 14384862, Tigre 556 Hurlingham Pcia. Bs. As, Ceferina Gavilan, 26-8-59, DNI 14632308, Cordoba 3874 Piso Segundo C.A.B.A, argentinos, solteros, comerciantes 2) 22-5-07 3) 99 años 4) $ 12000 5) 30/4 6) Presidente 7) Reconquista 617 Piso 10º C.A.B.A 8) Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en la Republica Argentina o en el exterior; a) Compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización de cereales, su acopio y arrendamiento b) Explotación de establecimientos agrícolas-ganadero c) Comercialización: compra-venta del ganado de pie, bovino, ovino, porcino, caprino, para faenarlo e industrializarlo d) Mandataria representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Importación y Exportación. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Ruben Domingo Chaparro D. Suplente: Ceferina Gavilan, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura publica Nº 192 del 22-5-07.-

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/6/2007. Número: 195673. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 13/06/2007 Nº 61.172 v. 13/06/2007

METAPROL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ruben Domingo Chaparro, 16-5-61, DNI 14384862, Tigre 556 Hurlingham Pcia Bs. As, Ceferina Gavilan, 26-8-59, DNI 14532308, Cordoba 3874 Piso Segundo C.A.B.A, argentinos, solteros, comerciantes 2) $ 12000 3) 99 años 4) 22-5-07 5) 30/4 6) Presidente 7) Reconquista 617 Piso 10º C.A.B.A. 8) Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros dentro de la Republica Argentina o en el exterior: industrialización, comercialización, compra, venta, distribución fundición, de metales ferrosos, no ferrosos y todo tipo de metales, reventa de chapas laminadas en frio o caliente, hierros, aceros, perfiles, angulos, estructuras, tubos, caños, alambres, barras, planchas, varillas, productos elaborados, piezas caladas en hierro, acero; piezas forjadas o extraidas, calderas, tanques; elaboración y compra venta de productos y subproductos metalurgicos y electromecanicos y todo tipo de materiales, repuestos y accesorios, incluso maderas relacionadas con esta industria 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Ruben Domingo Chaparro D. Suplente: Ceferina Gavilan, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado, escritura Nº 191, 22-5-07.-

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/6/2007. Número: 195670. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 13/06/2007 Nº 61.177 v. 13/06/2007

MIGANI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 177 de fecha 26-04-2007 se rectificó el D.N.I. y el C.U.I.T. del socio Zelman GAUTAUNIK por los correctos que son D.N.I. 93.396.979 y 20-93396979-8. Firmado Daniel Rafael Mosques, autorizado por escritura de Constitución de S.A. de MIGANI S.A. número 485 de fecha 11-10-2006, pasada ante la escribana de la Ciudad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Marcela Alejandra Fiaschini al Folio 1053 del registro 8 a su cargo. Factura 74330 del 24/10/06.-

Certificación emitida por: Lucas L. Baglioni. Nº Registro: 1726. Nº Matrícula: 4128. Fecha: 16/5/2007. Nº Acta: 058. Libro Nº: 24.

e. 13/06/2007 Nº 6.448 v. 13/06/2007

MIRKON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 18-05-07. Registro Notarial 516. Socios: Alieto Aldo GUADAGNI, argentino, 27/02/32, L.E. 4.352.523, divorciado, economista, Florida 1065, piso 1º, departamento E, Capital Federal y Estela del Valle SIMO, argentina, 30/01/36, L.C. 2.829.504, divorciada, ama de casa, Estrada 2280, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Explotación de cabañas, haras y todo tipo de establecimiento ganadero, agrícola y forestal, b) La compra, venta, importación y exportación de los productos derivados de las enunciadas en el apartado anterior; c) Realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y operaciones financieras mediante la compra venta de títulos, acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse; toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real; emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos; otorgamiento de avales y garantías; aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del ahorro público, d) La compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales; e) Ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones en relación a las anunciadas precedentemente. La sociedad tiene plena capacidad para cumplir todo acto que se vincule directa o indirectamente con su objeto inclusive para presentarse en licitaciones o concursos de precios públicos o privados, nacionales o internacionales, solicitar y ejercitar concesiones, permisos o licencias, registrar o explotar en cualquier forma, marcas, patentes o diseños, adquirir derechos y contraer obligaciones y en general para realizar cualquier acto que no le fuere prohibido por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de diez miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Horacio Julio GUADAGNI, Vicepresidente: Estela del Valle SIMO. Director Titular: Alieto Aldo GUADAGNI, Director Suplente: Gustavo Federico GUADAGNI. Fiscalización: Se prescinde, Cierre del Ejercicio: 31/03 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Florida 1065, 1º piso, departamento E, Capital Federal. Autorizado por Escritura Pública Nro. 229 del 18 de mayo de 2007, Gustavo Badino, Registro 516. Escribano.

Escribano - Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/06/2007. Número: 070608262501/E. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 13/06/2007 Nº 62.786 v. 13/06/2007

NITRAGIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 03/05/2006, se resolvió el cambio de jurisdicción de la Sociedad a la Provincia de Buenos Aires y la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: Bajo la denominación de NITRAGIN ARGENTINA S.A continúa funcionando la Sociedad Anónima que fuera constituida bajo la denominación de NITRAGIN S.A., que reformara luego su denominación por la de LIPHATECH ARGENTINA S.A., que tiene su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires". La sede social se fijó en la Planta, sita en Calle Nº 10, Nº 753, esquina Calle 11º y Ruta Interprovincial Nº 61, Km. 58, Lote Nº 17, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. El que suscribe Carlos María Brea, Tomo 31, Folio 254, ha sido autorizado por instrumento privado - Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 03/05/2006. El Autorizado."

Abogado/Autorizado - Carlos María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 31. Folio: 254.

e. 13/06/2007 Nº 6.015 v. 13/06/2007

OROPESA - ORGANIZACION RODRIGUEZ PETERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Gustavo Rodriguez, argentino, casado, 5/2/65, DNI.17058456, Francisco de Viedma 1562, Viedma, Pcia de Rio Negro, Gunther Peters, aleman, divorciado, 8/3/62, DNI. 92348835, General Paz 1646, Beccar, Pcia de Bs As, ambos empresarios. 2) Escritura del 29/5/07. 3) OROPESA - Organizacion Rodriguez Peters S.A. 4) Avenida Rivadavia 755, 1 piso, Depto. 5, Cap. Fed. 5) Prestar servicio de consultoria y asesoramiento urbano, planes de ordenamiento territorial, marketing, finanzas corporativas, sistemas de informacion, sistemas de calidad, reingenieria organizacional, procesos y procedimientos, desarrollo de proyectos ejecutivos. Asesoramiento y operacion a/de empresas de servicios turisticos, hoteleria, gastronomia, agencias de viajes y operadores turisticos. Estructuracion, conceptualizacion, gestion e intermediacion en negocios inmobiliarios, turisticos y en general Holding y tenencia de acciones con participacion en terceras empresas. Comercializacion de servicios de terceras empresas relacionadas con el turismo, como ser comunicacion, publicidad, promocion, operacion, franquicia, siendo esta enumeracion meramente enunciativa y no limitativa. Representacion de empresas, instituciones y organizaciones en general tanto nacionales como extranjeras. Gestion de financiaciones e inversiones nacionales y extranjeras en el sector turistico y otros sectores pa proyectos privados, instituciones gubernamentales y otras organizaciones con excepcion de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Todo otro servicio relacionado con turismo y demas servicios, que directa o indirectamente se relacionen con este objeto social. Importar y exportar. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $.12000 en acciones de $.1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 12 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso, 10) 30/4 de cada año. Presidente: Gunther Peters, Director Suplente: Sergio Gustavo Rodriguez, quienes fijan domicilio especial en Avenida Rivadavia 755, 1 piso, Depto. 5, Cap. Fed. Autorizada por Esc. Pub. 29/5/07, N. 349, F. 900.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/06/2007 Nº 90.569 v. 13/06/2007

PATGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. 1) Socios: Javier Martín Petrantonio, 42 años, DNI Nº 16.975.632, argentino, casado, abogado, domiciliado en Suipacha 268, piso 12, Ciudad de Buenos Aires, y Marcelo Alejandro den Toom, 38 años, DNI Nº 20.510.542, argentino, abogado, casado, domiciliado en Suipacha 268, piso 12, Ciudad de Buenos Aires. 2) Constituida por Escritura Nº 136 del 5 de junio del 2007, folio Nº 371 Registro Nº 34 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Denominación Social: PATGO S.A. 4) Domicilio: Suipacha 268 piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto Social: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, al cultivo y explotación agrícola de viñedos, elaboración, depósito, guarda, comercialización, importación y exportación de vinos y de cualquier otro producto o subproducto derivado de la vid, administración, diseño, construcción, mejora, desarrollo y explotación de bodegas, cavas, depósitos y establecimientos afines; organización, promoción y desarrollo de actividades de cata, eventos, exposiciones y cualquier otra vinculada con la industria vitivinícola. Asimismo, la sociedad podrá asumir representaciones para productos similares y participar en otras sociedades, independientemente del respectivo objeto social y realizar toda otra actividad que no haya sido mencionada anteriormente pero que se encuentre vinculada con las mismas. A tal fin, la sociedad podrá celebrar contratos de todo tipo o especie, pudiendo participar en joint ventures, Vinculaciones asociativas, civiles o comerciales, uniones transitorias de empresas, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Directorio: compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores, con mandato por un (1) ejercicio, sin sindicatura. Director titular y presidente: Javier Martín Petrantonio. Director suplente: Marcelo Alejandro den Toom. Ambos constituyen domicilio especial en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Marisa M. Stachuk

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 49. Folio: 953.

e. 13/06/2007 Nº 90.576 v. 13/06/2007

PERJAE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ruben Domingo Chaparro, 16-5-61, DNI 14384862, Tigre 556 Hurlingham, Pcia Bs. As, Ceferina Gavilan, 26-8-59, DNI 14632308, Cordoba 3874 Piso Segundo C.A.B.A, argentinos, solteros, comerciantes 2) 21-5-07 3) $ 12000 4) 99 años 5) 30/4 6) Presidente 7) Reconquista 617 Piso 10º C.A.B.A. 8) Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en la Republica Argentina o en el exterior. Construcción de obras publicas o privadas , por contrataciones directas o licitaciones, para la construcción, de viviendas , locales comerciales o industriales, puentes, caminos y todo trabajo del ramo de la ingenieria o arquitectura. Las actividades que así lo requieran seran llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante. Compra, venta, alquiler, importación, exportación de equipos y maquinarias para la construcción 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura Presidente: Ruben Domingo Chaparro D. Suplente: Ceferina Gavilan, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura publica Nº 190 del 21-5-07.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/06/2007. Número: 195672. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 13/06/2007 Nº 61.176 v. 13/06/2007

PIXIS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación Aviso 12/4/07 – Factura Nº 58154. Escritura 283, 7/6/2007. Por error material, se consignó como sede social Olleros 2140, Piso 3º, CABA, siendo la correcta Olleros 2410 Piso 3º, CABA. Autorizada por Esc. 283 del 7/6/2007, Ana María Lagioia Bahillo.

Autorizado - Ana María Lagioia Bahillo

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 11/6/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 051.

e. 13/06/2007 Nº 61.349 v. 13/06/2007

PREN COR

SOCIEDAD ANONIMA

EXPTE. 238.895. Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 30-01-2007, modificó: Artículo Cuarto: fijando el capital social en $ 1.355.000. Artículo Quinto, Artículo Octavo: Adecuando número de miembros de directorio, mínimo 1 y máximo 10 con mandato por 3 ejercicios, Artículo Noveno: Adecuando la garantía de los Directores a la suma de $ 10.000. y Artículo Décimo. Mariano Blasco, Autorizado según lo acredita con Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30-01-2007, con domicilio especial en Uruguay 1037 – 7º piso – C.A.B.A.; Certificación emitida por: Rosana Bracco, Escribana interina del Registro Notarial Nº 736, Nº Matrícula 4906, Fecha 08 de Junio de 2007, Nº de Acta 130, Libro Nº 80.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 08/06/2007. Nº Acta: 130. Libro Nº: 80.

e. 13/06/2007 Nº 90.595 v. 13/06/2007

PROYECTO PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A: Datos art. 10: 1) a) Tommaso D'AMARO, italiano, nacido el 1 de noviembre de 1965, de 41 años de edad, casado en primeras nupcias con Fiorella Mazzei, empresario, Pasaporte Italiano número CH 849920, domicilia-

do en Via Conforti 17, Salerno, Italia; b) Guglielmo VACCARO, italiano, nacido el 23 de febrero de 1967, de 40 años de edad, soltero, empresario, Pasaporte italiano número AA 0223738, domiciliado en Via Cristinelli Traversa, Contaldi Scafati, Italia; 2) 7/6/2007; 3) "PROYECTO PATAGONIA S.A."; 4) Sede y Domicilio especial de los Directores Titulares y Suplente: O'HIGGINS 1399 de la Ciudad de Bs. As.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos las siguientes actividades: Construcción y venta —para renta o comercio— de todo tipo de inmuebles, en especial de edificios sometidos al régimen de la ley de Propiedad Horizontal, pudiendo emprender negocios relacionados con la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, con relación a viviendas, puentes, caminos, calles y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo podrá realizar operaciones de compra, venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administración: Directorio 1 a 7 titulares por tres ejercicios. Se designan Director Titular y Presidente; Alessandro Piovesana; Director Suplente: Nicolás Mateo Milhas. Todos aceptaron los cargos designados. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente; 10) 31/12. Romina Lagadari Escribana Adscripta del Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 7/6/07. DNI 25.288.103.- Matrícula 4821 Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribana - Romina Lagadari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2007. Número: 070612267639/A. Matrícula Profesional Nº: 4821.

e. 13/06/2007 Nº 62.878 v. 13/06/2007

PURE BIOCARBURANTES

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.781.179. Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 3 de fecha 07/06/07 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en $ 23.724, es decir de la suma de $ 50.000 a la de $ 73.724, y reformar el artículo cuarto del estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos setenta y tres mil setecientos veinticuatro ($ 73.724) representado por 73.724 acciones, de PESOS UNO ($ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago." Firma la presente María Eugenia Botta, abogada, inscripta al tomo 83 folio 442, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 3 de fecha 07/06/07.

Abogada - María Eugenia Botta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/2007. Tomo: 83. Folio: 442.

e. 13/06/2007 Nº 6038 v. 13/06/2007

QUEDATE PANCHO

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN: Escritura 138 del 30/3/2007, Registro 1532 de CABA. Socios: Luis Javier PREMOLI, argentino, 19-7-1961, casado, comerciante, DNI 14.642.630, Capitán Juan de San Martín 242, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; y Noemí Elena CHIAPELLA, argentina, 6-3-1941, divorciada, comerciante, DNI 4.083.608, Teodoro García 2353 6º piso CABA. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: Explotación comercial del negocio de bar y confitería, chocolatería, casa de lunch, restaurante, cafetería, casa de comidas rápidas, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y en general la venta de toda clase de artículos y productos alimenticios y bebidas, con o sin alcohol. Plazo: 99 años. Capital: $12.000 dividido en 120 acciones nominativas no endosables, de $100 valor nominal cada una. Directorio: 1 a 5 miembros, con igual o menor Nº de suplentes, por 3 años. Se prescinde de sindicatura. 1º directorio: Presidente: Luis Javier PREMOLI, y Director Suplente: Noemí Elena CHIAPELLA, ambos con domicilio especial en Paunero 2808 1º piso Departamento "B", CABA. Domicilio: CABA. Sede: Paunero 2808 1º piso departamento "B", CABA. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. AUTORIZADA por escritura 138 del 30/3/2007, Registro 1532 de CABA.

Abogada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 65. Folio: 155.

e. 13/06/2007 Nº 90.553 v. 13/06/2007

RANCHO LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 4/6/07; 2) Hernán Raúl Lebrero, 24/4/75, soltero, DNI 24237470, Jujuy 708, Lanús, Pcia. Bs. As.; Marisel Hernández, 26/8/74, casada, DNI 24155002, calle 42 número 12 C7 Piso 2º Departamento B, Claypole, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, comerciantes; 3) RANCHO LOGISTICA S.A.; 4) 99 años; 5) servicio de transporte de materias primas y productos de utilización en la industria, comercio y/o servicios, de corta, media y larga distancia, ya sea por medio de vehículos propios, de terceros y/o asociados a terceros, en todo el territorio del país y territorios de países que integren el MERCOSUR, incluyendo la carga, descarga y depósito de los productos transportados; 6) $ 40.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 31/5; 8) Hernán Raúl Lebrero 75%, Marisel Hernández 25%; 9) Adolfo Alsina 2260, Piso 13º Oficina A, Cap. Fed; 10) Presidente: Hernán Raúl Lebrero; Directora Suplente: Marisel Hernández, ambos domicilio especial: Adolfo Alsina 2260, Piso 13º Oficina A, Cap. Fed; autorizado por Estatuto del 4/6/07 - Rafael Salavé.

Contador - Rafael Salavé

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 06/06/2007. Número: 354460. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 13/06/2007 Nº 90.620 v. 13/06/2007

RISATA

SOCIEDAD ANONIMA

RISATA S.A. comunica que por Esc. 200 del 11-6-07 Fo. 424 Reg. 1834 Cap. Fed. MODIFICO su objeto social, quedando redactado así; ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: artículos de cotillón y animación de fiestas: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de artículos aparatos y mercaderías de cotillón y en general de todo producto destinado a la producción y animación de fiestas, entre otros: guirnaldas, velas, juguetes, globos, caretas, disfraces, chascos y afines luces de colores y equipos de animación audiovisual. A los efectos del cumplimiento del objeto fijado, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, fiscal, judicial o de cualquier otra que se relacionen con el objeto perseguido; Escribana María Susana Valiante - por Esc. Nº 200 del 11/6/2007. Registro 1834.

Escribana – María Susana Valiante

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/6/2007. Número: 070611266622/E. Matrícula Profesional Nº: 3879.

e. 13/06/2007 Nº 62.852 v. 13/06/2007

SARENU

SOCIEDAD ANONIMA

ESCRITURA 83 del 21/5/2007. Folio 230- Escribana Sara R. de Imar. Registro Notarial 982, Capital Federal. Comparece el Presidente Angel SCHINDEL, argentino, casado, nacido el 20/11/1938, Libreta de Enrolamiento 4.276.894 CUIT 20-04276894-5, contador público, domicilio real y especial Montevideo 496 Piso 8 Capital Federal y AVISA: Por Asamblea del 26/4/2007 de la sociedad SARENU S.A Cuit: 30-65932661-9 se resolvió Reformar el artículo 4º: "ARTICULO CUARTO: El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 120.000 (Ciento Veinte Mil Pesos), representado por Ciento Veinte Mil (120.000.-) acciones nominativas, no endosables de Pesos Uno ($ 1.) valor nominal cada una y un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. La resolución pertinente se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio" El Presidente acredita representación con: a) Estatutos del 5/2/1993, Fº 121, escribano Alejandro F. Rueda, Registro 1029. Inscripción 5/3/1993, Nº 1622, Lº 112, Tº A b) Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, del 2/8/1.995, folio 627, Registro 982, Escribana Rudoy de Imar, inscripción 16/9/1.995, Nº 8601, Libro 117, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, d) Acta de Asamblea Nº 14, del 27/12/ de 2004, e) Acta de Asamblea Nº 16, del 11/12/ 2006, y f) Acta de Asamblea Nº 17 del 26/4/2007, Certifica firma por acta número 170-Libro 40, escribana Sara Rudoy de Imar, Registro Nº 982 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Sara Rudoy de Imar. Nº Registro: 982. Nº Matrícula: 2350. Fecha: 04/06/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 40.

e. 13/06/2007 Nº 90.616 v. 13/06/2007

SERIPA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fabián Ricardo Tutundjian casado 6/8/66 D.N.I. 17.802.706 domicilio real y especial Av. del Libertador 2960 3 Piso Departamento O CABA; Claudio Serafín Tutundjian divorciado 15/9/62 D.N.I. 14.951.8870 domicilio real y especial Av. Libertador 8560 Piso 20 Departamento C CABA y Patricia Mónica Tutundjian divorciada 15/12/70 D.N.I. 21.953.979 Av. del Libertador 2960 3 Piso Departamento O CABA todos argentinos y comerciantes. 2) 5/6/07 4) Libertad 360 1 Piso Departamento 48 CABA 5) Inmobiliaria: mediante la compraventa permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años 7) $ 12000 8) Dirección y Administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Fabián Ricardo Tutundjian Vice Claudio Serafín Tutundjian Suplente Patricia Mónica Tutundjian. 10) 31/05. Virginia Codo autorizada en acta constitutiva del 5/6/07.

Abogada - Virginia Codo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 13/06/2007 Nº 90.523 v. 13/06/2007

SOUTH TRANSLATION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Pedro Torres, 29/8/61 DNI Nº 14.844.711 y C.U.I.L. Nº 20-14844711-0, domiciliado en España número 1848, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; y Roberto Eduardo Antich, 6/5/69, DNI Nº 20.806.634 y C.U.I.L. Nº 20-20806634-0, domiciliado en la calle Azopardo y Soler, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Maria Jose Corbo, ambos argentinos, comerciantes 2) Escritura Pública 82 del 05/06/07, Folio 175, Escribano Nicolas Campitelli, Registro 630. 3) "SOUTH TRANSLATION S.A."; 4) Av. Santa Fe 1948, piso 2º, ciudad de Buenos Aires 5) CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, por cuenta propia o de terceros, susceptibles de ser afectado bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. FIDUCIARIA: Actuando como tal en los términos de la Ley 24.441, y en consecuencia adquirir dominios fiduciarios, ejercer representaciones y mandatos o depósitos fiduciarios de todo tipo de conformidad con la legislación general o con lo previsto por la citada ley o por cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente. La sociedad no ofrecerá públicamente sus servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. COMERCIALES: realizar por cuenta propia o de terceros operaciones de transporte de mercaderías en todo el territorio del país y países extranjeros, con vehículos de su propiedad o de terceros. Así también cualquier tipo de operaciones de deposito, logística y distribución de mercaderías.; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.000 en acciones de $1. 8) Representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 9) cierre ejercicio 31/12 de cada año. Presidente Roberto Eduardo Antich, Director Suplente: Claudio Pedro Torres, quienes fijan domicilio especial en Av. Santa Fe 1948, piso 2º, ciudad de Buenos Aires. Autorizado según escritura 82 del 05/06/07, Folio 175, Registro 630.

Abogado - Hernán Matías Picot Pervieux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 92. Folio: 822.

e. 13/06/2007 Nº 90.540 v. 13/06/2007

STANMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Alberto Martínez, argentino, nacido el 10/3/1955, con Documento Nacional de Identidad número 11.385.367 y Clave Única de Identificación Tributaria número 20-11385367-1, arquitecto, casado, y domiciliarse en Felix Lynch Arribalzaga 4458, C.A.B.A, y Rita Nelida Staniscia, argentina, nacida el 12/09/1953, con Documento Nacional de Identidad número 11.026.911 y Clave Única de Identificación Tributaria número 27-11026911-6, corredora publica, divorciada y domiciliarse en Benito Juarez 2996, C.A.B.A 2) 05-06-07. 3) STANMAR S.A. 4) San Martin número 3526, C.A.B.A. 5) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcciones de edificios incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, constituir, organizar y administrar fideicomisos. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Podrá asimismo realizar las construcciones con aportes del Banco Hipotecario o de otros Bancos oficiales o privados. Financieras: Por el aporte de capitales industriales o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías a realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía y otros valores importadora y exportadora. Realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación, referidas a su objeto, aceptar mandatos y representación de elementos vinculados a las actividades propias de su objeto, como así también establecer sucursales y representaciones en el interior y exterior del pais, ejerciendo para ello el comercio interior y exterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 7) $ 50.000.- 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (5) directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es por 3 (tres) ejercicios. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.-. Presidente: Rita Nelida Staniscia, Director Suplente: Jorge Alberto Martínez ambos con domicilio especial en la sede social. 9) 31 de AGOSTO de cada año. JAVIER HORACIO DI CARLO.- Autorizado en escritura 146, del 05/06/07 formalizada ante la Escribana de esta Ciudad, Delia Regina Bram, Titular del Registro Notarial 1919.-

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 059.

e. 13/06/2007 Nº 61.221 v. 13/06/2007

TEXINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 7/9/06 se resolvió aumentar el capital social de $ 18.000 a $ 9.600.000. Se reforma el artículo 4°. Maximiliano Stegmann, autorizado en acta del 7/9/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/06/2007 Nº 90.577 v. 13/06/2007

TIDY TRAIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pedro Oscar Baez, soltero, comerciante, 05/05/56, DNI Nro. 12.813.423, NrO 23-12813423-9, domiciliado en la calle Paiva 733, de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; y Edgardo Alejandro Zabala, comerciante, 26/12/64, DNI Nro. 17.231.022 y C.U.I.L. Nro. 20-17231022-3, casado en primeras nupcias con Maria Ester Retamozo, domiciliado en la Avenida Castañares número 4600, Ciudad Autonoma de Buenos Aires 2) Escritura Pública 83 del 05/06/07, Folio 179, Escribano Nicolas Campitelli, Registro 630. 3) "TIDY TRAIN S.A."; 4) Avenida de Mayo 1370, Piso 9°, departamento 245, ciudad de Buenos Aires 5) a) Compraventa y fabricación de productos de las industrias agropecuaria, del plástico, electrónica, electrodomésticos, computación y textiles; b) operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público de capitales; c) Servicios gastronómicos, catering, explotación de bares, confiterías y casas de comidas; d) Servicios de racionamiento de crudo o cocido, servicios de limpieza, mantenimiento, lavandería, desinfección, saneamiento, higienización, conservación y mantenimiento en establecimientos nacionales, provinciales, municipales, públicos o privados, como oficinas, hospitales, clínicas, geriátricos, instituciones de todo tipo, bibliotecas, museos, fábricas, plantas industriales, puertos, aeropuertos, hangares, depósitos de todo tipo, terminales de trenes, subterráneos, estaciones intermedias, vías férreas, salones, locales, galerías de arte y comerciales, lugares bailables, bares, restaurantes, cines, clubes, canchas, tribunas, palcos, hipódromos, casinos, bingos, lugares de juego, y esparcimiento de todo tipo de material rodante, como vagones, furgones, coches ferroviarios, ómnibus, camiones jaula, aviones, barcos, helicópteros.- Limpieza y arenado de de paredes; lavado y mantenimiento de vidrios en altura, también en el orden publico y privado a nivel nacional, provincial, y/o municipal, barrido de las calles, recolección y traslado de residuos domiciliarios, industriales, hospitalarios y/o patológicos. Mantenimiento de calles, plazas, parques, jardines, playas de estacionamiento, camping, playas de costa de mar, ríos, lagos, lagunas, rampas, muros, paredones, rutas, caminos y paseos públicos. E) Servicios de seguridad, vigilancia, portería y trabajos eventuales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $12.000 en acciones de $ 1. 8) Representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 9) cierre ejercicio 31/12 de cada año. Presidente Pedro Oscar Baez, Director Suplente: Edgardo Alejandro Zabala, quienes fijan domicilio especial en Avenida de Mayo 1370, Piso 9°, departamento 245. Autorizado según escritura 83 del 05/06/07, Folio 179, Registro 630.-

Abogado - Hernán Matías Picot Pervieux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 92. Folio: 822.

e. 13/06/2007 Nº 90.538 v. 13/06/2007

VOLCANO SOLUTIONS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del 7/6/07. Factura 0058-00062636. Escritura 76 del 11/6/07, Registro 71, Capital Federal el objeto quedo redactado así: La sociedad tendrá por objeto en el país y/o en el extranjero por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la venta de software, desarrollo de software, servicios de marketing, ventas y representaciones de software e informática, distribución de tecnología informática, comercialización de servicios de programación, prestación de servicios de consultoría y asesoramiento vinculados con los servicios de software e informática. Escribano Autorizado, matrícula 2232, titular del Registro 71, capital federal, con firma legalizada escritura 76 del 11/6/07.

Escribano - Angel Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2007. Número: 070612267953/2. Matrícula Profesional Nº: 2232.

e. 13/06/2007 Nº 62.860 v. 13/06/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IVALMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

11-6-07 Raúl Silvano Baez cedió sus cuotas a Horacio Savino Benitez DNI 27525894; Claudia Judit Berdichevsky cedió sus cuotas a José Luis Taita DNI 16453003; renuncia como Gerente Raúl Silvano Baez asume gerente Horacio Savino Benitez; se fija sede social y domicilio especial en Viamonte 448 Piso 7 C.A.B.A. José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado Cesión de cuotas 11-6-07.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 13/06/2007 Nº 90.785 v. 13/06/2007

ABERTURAS BAIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 04/06/2007. Socios: Irene Noemí Duenk, casada, comerciante, argentina, DNI 23.023.713, CUIT 27-23023713-7, domiciliada en Juan del Campillo 3544, San Justo, Pcia. De Buenos Aires; Patricia Graciela Galarza, soltera, bioquímica, argentina, nacida el 07/06/1962, DNI 14.857.879, CUIT 27-14857879-1, con domicilio en Tacuarí 1094 de Capital Federal, y Julio Vázquez Moreno, español, divorciado, Doctor en Ciencias Biológicas, nacido el 06/01/1956, Pasaporte Español Nro. BA 886297, Documento Nacional de Identidad Español Nro. 1.094.998 Z, CDI 20-60344698-5, con domicilio en Tacuarí 1094 de Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: a) Inyecciones de PVC y aluminio para la fabricación de aberturas, herramientas y herrajes para la construcción, b) Construcciones; ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles, edificios, casas individuales o grupos habitacionales, incluso los destinados al Régimen de la Propiedad Horizontal, refacción o demolición de las enumeradas para su venta, permuta y/o alquiler; compra-venta, locación, arrendamiento, permuta, administración, explotación, subdivisión y loteas de inmuebles rurales, sub-urbanos y urbanos, propios y/o de terceros incluidos los regidos por la ley de la Propiedad Horizontal. Conceder créditos para la financiación de la compra de bienes pagaderos en cuotas o a termino, prestamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización, o a realizarse, prestamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, y cualquier otro valor inmobiliario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000. Gerentes: Irene Noemí Duenk, DNI 23.023.713, CUIT 27-23023713-7, domicilio constituido en Tacuarí 1094 de Capital Federal. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede: Tacuarí 1094, Capital Federal. Autorizado a publicar el instrumento privado de fecha 04 de Junio de 2007.

Abogada - Virginia Haydée Valente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 77. Folio: 961.

e. 13/06/2007 Nº 90.581 v. 13/06/2007

ACADEMIA DE PELUQUERIA REX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 14/05/07. Socios: Basilio Juan Janowski, argentino, casado, peluquero, 56 años, DNI. 8.522.943, domiciliado en C. II - S. 2. Mz. 7 - Casa 1, Ciudad Evita, Pcia. de Buenos Aires, José Diego La Placa, argentino, soltero, peluquero, 32 años, DNI. 23.934.389, domiciliado en Urquiza 1062 piso 19° depto. "4" Cap. Fed. y Cristina Patricia Alvarez, argentina, casada, peluquera, 40 años, DNI. 18.309.706, domiciliada en C. II - S. 2. Mz. 7 - Casa 1, Ciudad Evita, Pcia. de Buenos Aires 2) ACADEMIA DE PELUQUERIA REX S.R.L. 3) 99 años. 4) Urquiza 1062 piso 19° Depto. "4" Cap. Fed. 5) por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Enseñanza, Capacitación y perfeccionamiento integral de las distintas especialidades de peluquería, estética y afines: teórica y práctica del tratamiento del cabello, corte, peinado, con entrega de diploma habilitante. b) Instalación y explotación de locales de peluquería: con atención de clientes por parte de los alumnos y de personal especializado. c) Organización de: eventos, desfiles, conferencias, concursos de peinados, cortes y afines, con entrega de certificados, diplomas, premios y menciones especiales. d) Realización de: publicaciones relacionadas con temas de peluquería en general. e) Comercialización de: herramientas para uso en peluquería y demás elementos complementarios a la actividad desarrollada incluyendo accesorios y repuestos; shampoo, crema enjuague, gel, ampollas nutrientes, lociones, productos para permanentes, decoloración y tintura del cabello, extensiones, perfumes, cosméticos. A tales fines, la sociedad queda facultada para comprar en el país o importar de otros países, los materiales, elementos y herramientas, cuya venta efectuará tanto "al por menor" como "al por mayor". Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. 6) $ 10.000. 7) Garantía por $ 2.000 mediante seguro de caución Póliza Nº 505.253 del 11/05/07 en ALBA Cía. Arg. de Seguros S.A. 8) Administración y Representación a cargo del socio gerente, Basilio Juan Janowski, con domicilio especial en Urquiza 1062 piso 19° depto. "4" Cap. Fed. 9) 30/06 de cada año. Raúl Alberto Cirigliano. Autorizado por instrumento privado del 14/05/2007.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 45. Folio: 79.

e. 13/06/2007 Nº 90.600 v. 13/06/2007

ADVISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura 174, escribano Ernesto G. Miguens, fº 412, del 07/06/07; Adolfo Gabriel Gaffoglio, argentino, nacido el 03/08/77, casado, empresario, DNI 26.147.202, domiciliado en Migueletes nº 1050, 24° piso "B" de esta CABA; con domicilio especial en Villanueva nº 1.129, 3° piso de esta CABA y Gisela Lilian Gaffoglio, argentina, nacida el 25/06/66, divorciada, abogada, DNI 18.138.641, domiciliada en José Penna nº 1197, San Isidro, Buenos Aires, con domicilio especial en Villanueva nº 1.129, 3° piso de esta CABA. Denominación: ADVISE S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: I. Asesoramiento comercial, consultoría, marketing, gestión de negocios, capacitación, evaluación de estrategias corporativas, anásis del mercado macro y micro, elección de estrategias para la incorporación de un producto; segmentación del mercado potencial; realización de estudios de mercado; análisis de competitividad de un producto; elección del segmento objetivo al cual se dirige; creación y elaboración de programas destinados a mantener intercambios benéficos con compradores segmentados; organización, investigación y desarrollo de programas de inversión de productos; elección de productos y/o comercialización de los mismos; determinación de cifras de ventas, costos de inversión y de explotación; análisis de variables del macroambiente y del microambiente; diseño de páginas web; clasificación de productos; elección de programas que puedan ofrecerse al mercado; análisis de atributos del producto. Y II. Diseño y registro de patentes, marcas, o cualquier otro derecho de propiedad industrial. Adquisición, registro y cesión de derecho autorales; capacitación de personal, realización de negocios conexos a los mencionados con anterioridad y cuantas más actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de su objeto social. 4°) Capital social: $ 3000, dividido en 3.000 cuotas. Valor $ 1 c/una. Dirección y Administración: 1 o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio socia1: 30/12. Sede social: Villanueva nº 1.129, 3° piso de esta CABA. Autoridades: Adolfo Gabriel Gaffoglio, quien acepta el cargo de gerente. Marcelina Carbone. Apoderada según Poder Especial para el acto por escritura nº 174, del 07/06/07, al fº 412, por el Escribano Ernesto G. Miguens titular del Registro Notarial nº 84 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 7/6/2007. Nº Acta: 124. Libro Nº: 111.

e. 13/06/2007 Nº 62.757 v. 13/06/2007

AGROPECUARIA XIJORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementa y amplía aviso del 16/05/2007 Factura Nº 88543: CLAUSULA TERCERA: OBJETO a) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionados con la actividad agrícola ganadera. Autorizada por instrumento privado de fecha 27/04/2007 Marta Angélica Boffa.

Contadora/Autorizada - Marta Angélica Boffa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2007. Número: 100293. Tomo: 0200. Folio: 002.

e. 13/06/2007 Nº 90.729 v. 13/06/2007

ALONWIECK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura 137 del 24.04.2007 ante Escribano Bernardo Drucaroff, Registro 670, C.A.B.A., Guillermo Enrique ALONSO cedió 1.500 cuotas sociales a Marta Mabel SOSA, argentina, soltera, 20.04.1948, empresaria, D.N.I. 5.799.648, CUIT 27-05799648-5, domiciliada en Elizalde 3040, Lopez Carmelo, Partido de Tigre, Pcia. Bs. As. Apoderada por escritura 137 del 24.04.2007, Fº 283 Escribano Bernardo Drucaroff, Registro 670, C.A.B.A.

Apoderada – Nélida Carmen De Vincenzo

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 15/5/2007. Nº Acta: 36. Libro Nº: 69.

e. 13/06/2007 Nº 62.797 v. 13/06/2007

ARGENTINA GOURMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 144 del 4-6-2007 los socios Darío Leandro GENUA, Santiago Eduardo GENUA, German Omar VICHERA, Guido Bruno MELDINI, ceden a Flavio Dante MELDINI, argentino, casado en 1° nupcias con Daniela Patricia Kramer, licenciado en Administración de Empresas, nacido el 22/10/1970, hijo de Roberto Dante Meldini y de Zulma Adriana Moragas, DNI 21.850.457 (Cuil 20-21850457-5), domiciliado en Echeverria 2391, Don Torcuato, provincia de Buenos Aires; y a Gustavo Oscar GRANZELLA, argentino, casado en 1° nupcias con Sandra Elizabeth Farias, empleado, nacido el 18/8/1964, hijo de Ruben Oscar Granzella y Nélida María Panizzi, DNI 16.914.391 (Cuil 23-16914391-9), domiciliado en Ruta km 52, 3350, Canning, Partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, las siguientes cuotas sociales que tienen y les corresponde en ARGENTINA GOURMET SRL: a) Dario Leandro GENUA cede a Gustavo Oscar GRANZELLA 600 cuotas sociales por $600.- b) Santiago Eduardo GENUA cede a Gustavo Oscar GRANZELLA 600 cuotas sociales por $600.- c) German Omar VICHERA cede a Flavio Dante MELDINI 2400 cuotas sociales por

$2400; d) German Omar VICHERA cede a Gustavo Oscar GRANZELLA 600 cuotas sociales por $600; e) Guido Bruno MELDINI cede a Gustavo Oscar GRANZELLA 600 cuotas sociales por $600. Dario Leandro GENUA, Santiago Eduardo GENUA, Guido Bruno MELDINI, Flavio Dante MELDINI y Gustavo Oscar GRANZELLA resuelven aumentar el capital social de $ 12.000 a la suma de $ 72.000 es decir un aumento de $60.000, mediante la creación de 60.000 cuotas sociales de valor nominal $1 cada una con derecho a un voto por acción.- En consecuencia se modifica el Artículo CUARTO: "El capital Social se fija en la suma de SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 72.000), dividido en setenta y dos mil cuotas sociales, de un peso ($1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas en dinero efectivo por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Dario Leandro GENUA suscribe catorce mil cuatrocientas cuotas sociales o sea la suma de catorce mil cuatrocientos pesos ($14.400), Santiago Eduardo GENUA suscribe catorce mil cuatrocientas cuotas sociales o sea la suma de catorce mil cuatrocientos pesos ($14.400), Flavio Dante MELDINI suscribe catorce mil cuatrocientas cuotas sociales o sea la suma de catorce mil cuatrocientos pesos ($14.400), Gustavo Oscar GRANZELLA suscribe catorce mil cuatrocientas cuotas sociales o sea la suma de catorce mil cuatrocientos pesos ($14.400) y Guido Bruno MELDINI suscribe catorce mil cuatrocientas cuotas sociales o sea la suma de catorce mil cuatrocientos pesos ($14.400).- Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, por ante mí.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración". Apoderada: Laura Guadalupe Mardarás por escritura 144 del 4/6/2007 pasada ante el escribano Juan Manuel Sanclemente. Registro 1985 de la ciudad de Buenos Aires a su cargo.- La apoderada. Laura Guadalupe MARDARAS.-

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 11/6/2007. Nº Acta: 002. Libro Nº: 12.

e. 13/06/2007 Nº 6466 v. 13/06/2007

ARKY VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 1/6/2007 los socios en forma unánime han resuelto modificar el INCISO B) de la Cláusula Tercera del Objeto Social, quedando redactado de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA: B) CONSTRUCTORA: Proyecto, dirección y construcción de todo tipo de obras públicas o privadas que sean a través de contratación directa o licitación, para la construcción, remodelación, refacción, o restauración de edificios, inmuebles urbanos o rurales, obras viales, obras hidráulicas, obras sanitarias, obras portuarias, obras portuarias, obras ferroviarias, obras en general, instalaciones electromecánicas, redes de gas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, arquitectura y de la construcción. Y la CLAUSULA QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: disponiendo que la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes designados en forma INDISTINTA. Se halla autorizada por Instrumento privado del 1/6/2007 la Dra. Laura Freiria, abogada inscripta al To 31 Fo 451 CPACF.

Abogada - Laura Gabriela Freiría

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 31. Folio: 451.

e. 13/06/2007 Nº 90.516 v. 13/06/2007

ARSOURCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 6/6/07. 1) Luis Carlos Pignataro, D.N.I. 22.750.297 22/3/72, Anatole France 1741, Avellaneda; Carlos Roberto Terrena, D.N.I. 10.862.861, 25/11/53, Calle 873, número 4308, San Francisco Solano, ambos argentinos, empresarios y solteros, con domicilio en Provincia Buenos Aires. 2) Mendoza 4595, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: desarrollo, implementación, servicio técnico, outsourcing, y comercialización de software y equipos de computación y telecomunicaciones, sus insumos y accesorios en general. 5) 10000. 6) 31/5.7) Gerente: Luis Carlos Pignataro, quien fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Instrumento privado - 6/6/07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/6/2007. Número: 356072. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 13/06/2007 Nº 90.622 v. 13/06/2007

ASHTAR 1320

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 08/06/07. Javier Pedro Rodríguez, soltero, argentino, 20/12/63, comerciante, DNI. 16.821.786, Av. Laprida 2183, Florida, Partido Vicente López, Pcia. Bs. As.; Florentina Espinoza Aquino, soltera, paraguaya, 29/04/72, comerciante, D.N.I. 93.095.594, Av. Laprida 2183, Florida, Partido Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Víctor José Espinoza, casado, paraguayo, 04/10/65, albañil, Génova 1410, Mariano Acosta, Pcia. de Bs. As.. Denominación: ASHTAR 1320 S.R.L. Duración: 5 años. Objeto Social: Compra, venta, permuta, dación en pago, cesión, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y cualquier otra forma de negociaciones de bienes inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos y rurales. La administración, explotación, mantenimiento, refacciones, ampliaciones y reparaciones de inmuebles familiares e industriales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones. Demoliciones y excavaciones de terrenos e inmuebles familiares e industriales. Transporte de escombros y tierra. Dichas actividades cuando corresponda serán desarrolladas por profesionales con titulo habilitante.- Capital Social: $ 50.000.- Administración: Socio Gerente Víctor José Espinoza con domicilio especial en Besares 1939, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Sede Social: Besares 1939, Cap. Fed. Fiscalización a cargo de los socios. Stella Maris Romero autorizada por instrumento privado del 08/06/07.

Abogada – Stella Maris Romero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 94. Folio: 574.

e. 13/06/2007 Nº 90.606 v. 13/06/2007

AUTOMOTORES SPERTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclara Factura Nº 007600088312 - Gerentes. Los Señores Osvaldo Roberto Spertino; Aldo Alberto Spertino, y Luis Enrique Salvador Silva, socios integrantes de AUTOMOTORES SPERTINO SRL, Constituida por instrumento privado de fecha 14 de marzo de 2007 e instrumento privado ampliatorio de fecha 29 de marzo, y modificatoria de fecha 28 de mayo de 2007 informa que el Señor Luis Enrique Salvador Silva Posee calidad de gerente y constituye domicilio especial en cuenca 5462. Duarte Luis Antonio Tº 82 – Fº 259 – C.P.A.C.F. Autorizado mediante instrumento privado de fecha 28/05/2007.

Abogado – Luis Antonio Duarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/07. Tomo: 82. Folio: 259.

e. 13/06/2007 Nº 90.829 v. 13/06/2007

AVIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 17-05-2007, Fº 139, Nº 66, Reg. 630 de Cap. Fed., Esc. Adscripto Nicolás Campitelli, se formalizó la Constitución de "AVIAN S.R.L.".- Domicilio: Lafinur 2991, piso 1º, dpto "A", Cap. Fed.- Socios: Noemí Adriana Cueto, argentina, nacida el 10/11/55, casada, DNI 12.087.004, empresaria, domiciliada en Ugarteche 3270, piso 9º, dpto. "1", Cap. Fed.; Victoria Acro Cueto, argentina, nacida el 17/10/85, soltera, DNI 31.930.551, comerciante, domiciliada en Ugarteche 3270, piso 9º, dpto. "1", Cap. Fed.; y, Andrés Acro Cueto, argentino, nacido el 31/10/88, emancipado por habilitación de edad según escritura de fecha 19/12/06, fº 47, nº 24, del Registro 630, Cap. Fed., a cargo del esc. adscripto Nicolás Campitelli, e inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, el 08/01/07, nº 54, año 2007, soltero, DNI 34.179.356, comerciante, domiciliado en Ugarteche 3270, piso 9º, dpto. "1", Cap. Fed.- Objeto: Diseño e implementación de sistemas, servicio de procesamiento, asesoramiento y/o arrendamiento de software propio, o de terceros, comercialización y/o mantenimiento de software y/o comercialización y/o reparación de hardware propio y/o de terceros, y/o actividades afines al área de informática.- 2) Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcción, instalación, inspección, operación y mantenimiento de industrias, comercios y barrios privados, y al arrendamiento y/o comercialización de equipos, maquinarias, aparatos e instrumentos para las mismas.- 3) Gestoria y habilitaciones municipales, provinciales y/o nacionales conforme a normas nacionales e internacionales, realización de certificaciones de calidad, seguridad y medio ambiente realizando asesoramientos en dichas disciplinas: seguridad e higiene en el trabajo, saneamiento ambiental y control de alimentos en la totalidad de sus procesos.- 4) Implementación y auditoria de Buenas prácticas de Manufactura (GMP).- 5) Transporte y tratamiento y/u operaciones de residuos domiciliarios, industriales, patogénicos y/o peligrosos.- 6) Importación y exportación de software, equipos, y máquinas, y/o mantenimiento y/o reparación de los mismos, relacionados con los ítems anteriores.- Capital Social: $ 20.000.- Duración: 99 años desde su inscripción, Administración: Gerente: Noemi Adriana Cueto, domicilio especial: Lafinur 2991, piso 1º, dpto. "A", Cap. Fed; acepta el cargo.-Duración: 5 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Santiago MANGUDO CHERET, DM 27.498.078, apoderado según escritura del 17-05-2007, Fº 139, bajo el Nº 66, Registro 630 Cap. Fed., Esc. adscripto Nicolás Campitelli.

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 630. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 8/6/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 1.

e. 13/06/2007 Nº 61.218 v. 13/06/2007

BEKMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Agustín BECERRA, 32 años, empresario, DNI 24268218; Mercedes CANOFRERS, 32 años, empleada, DNI 24312533; ambos argentinos, casados, domicilio Scalabrini Ortiz 3020 piso 25 departamento A CABA. 2) BEKMER SRL. 3) Escritura del 1/6/07. 4) Scalabrini Ortiz 3020 piso 25 departamento A CABA. 5) 50 años. 6) Comercialización, importación y/o exportación, reparación de vehículos terrestres o acuáticos, sus accesorios y partes. 7) $ 30000. 8) 1 o más gerentes en forma indistinta. Se designó a Agustín BECERRA, domicilio especial en sede social. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicha escritura.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 13/06/2007 Nº 90.573 v. 13/06/2007

BLUE COAT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inspección General de Justicia Número: 1.785.805). Por medio de la presente se rectifica el aviso publicado el 7 de junio de 2007 de factura Número 0076-00090339. A tal efecto, se comunica que el 12 de junio de 2007 se ha modificado el artículo tercero del contrato social de la sociedad, el cual ha quedado redactado así: "TERCERO: El objeto de la sociedad será llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, la realización de actos relativos a la venta y servicios de soporte para productos de comunicación y seguridad de datos. La sociedad podrá realizar todos los actos comprendidos en su objeto social, para lo cual podrá ser titular y mantener participaciones en sociedades existentes o a ser constituidas en el futuro en la República Argentina o en el extranjero, y otorgar y recibir préstamos (se encuentran excluidas del objeto social las operaciones y actos que se encuentran bajo el alcance de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.256). A dicho efecto, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos no prohibidos por la ley o por este estatuto. Las actividades mencionadas en el objeto social deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera". El que suscribe se encuentra autorizado por acta constitutiva del 5 de junio de 2007.

Abogado/Autorizado - Daniel Bugallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/2007. Tomo: 86. Folio: 889.

e. 13/06/2007 Nº 90.815 v. 13/06/2007

CABINAS PLASTICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 4/6/07. 1) Diana del Carmen Macchia, D.N.I. 12.692.469, 9/2/58, Balcarce 875, Piso 3, Capital Federal; Mariana Sabrina Hammer, D.N.I. 30.449.998, 3/9/83, Andrade 1168, Escobar, Provincia Buenos Aires, ambas argentinas, empresarias y solteras. 2) Balcarce 875, Piso 3, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización, comercialización y alquiler de cabinas plásticas o de otro tipo, y de productos plásticos en general. 5) 10000. 6) 31/1. 7) Gerente: Mariana Sabrina Hammer, quien fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Instrumento privado- 4/6/07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/6/2007. Número: 356071. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 13/06/2007 Nº 90.621 v. 13/06/2007

CATANIA BUILDING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Adrián POURAILLY, nacido el 05-03-71, con DNI 22.124.077, CUIL 20-22124077-5, comerciante, domiciliado en Naón 857, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As., y Adrián Pablo MORMANDI, nacido el 11-05-70, con DNI 21.587.380, CUIT 20-21587380-4, arquitecto, domiciliado en General José Gervasio Artigas 368, 1º piso, dpto "C", C.A.B.A.; ambos argentinos y casados; 2) Instrumento privado del 07-06-07; 3) CATANIA BUILDING S.R.L.; 4) José Bonifacio 132, 3º "C", C.A.B.A.; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Construcción y venta de edificios, inclusive para ser afectados al régimen de la ley de propiedad horizontal; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.500. 8) Gerencia a cargo del o los socios designados como gerentes indistintamente, por el término de duración del contrato. Gerentes: Daniel Adrián Pourailly, con domicilio especial en Naón 857, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires; y Adrián Pablo Mormandi, con domicilio especial en General José Gervasio Artigas 368, 1º piso, dpto "C", C.A.B.A. aceptando cargos; 9) 31 de diciembre de cada año. La Autorizada. Lucía Paula CURTI, según instrumento privado del 07/06/07.

Certificación emitida por: Sandra M. Galindez. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 4250. Fecha: 8/6/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 22.

e. 13/06/2007 Nº 6021 v. 13/06/2007

CELTIC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 418 del 17/05/2007, Folio 1.061 del Registro 1760 C.A.B.A., Modifican el artículo noveno: "La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no, quienes actuarán en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en el artículo tercero del estatuto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las comprendidas en el artículo 1.881 del Código Civil y concordantes y artículo 5º del Libro Segundo, Título X del Código de Co-

mercio pero no podrán comprometer el uso de la firma social para otorgar avales y/o garantías personales. La administración social será ejercida dentro de los límites establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550 y sus modificaciones para el cumplimiento de su objeto social. La fiscalización estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Los gerentes prestarán una garantía de Diez Mil Pesos ($ 10.000.); las modalidades de la misma se regirán por lo dispuesto por las resoluciones número 20 y 21/04 de la Inspección General de Justicia". Resuelven que continúa en el cargo de Gerente la señora Ana María Cristina ó Ana María GASCON e incorporar como gerente a Mariela Alexandra IBAÑEZ, argentina, nacida el 18/08/1977, casada en primeras nupcias con Pablo César Crasti Pidarello, empresaria, titular el DNI. 26.124.740, con domicilio en la Avenida Libertador 772, Neuquén, Provincia de Neuquén, quien acepta el cargo. Ambas Gerentes constituyen domicilio especial en la sede social Bulnes 1852, C.AB.A. Autorización: Por Esc. 418 del 17/05/2007, Fº 1.061, Reg. 1760 de C.A.B.A.

Escribano – N. Eliana Allegretti Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/6/2007. Número: 070605254732/4. Matrícula Profesional Nº: 4528.

e. 13/06/2007 Nº 90.594 v. 13/06/2007

CENTRALSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 23/05/2007 por instrumento privado la Sra. Ana Prudente cede 6.000 cuotas sociales, siendo estas el ochenta por ciento de las cuotas partes que tiene "CENTRALSER S.R.L." a favor de Hebe Concepción Negrete, argentina, soltera, Documento de Identidad Nacional numero 03.954.305, con domicilio en Andrés Lamas 307, de la ciudad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. Se designa a la Sra. Hebe Concepción Negrete como Gerente. Se establece como sede Social Luis Sáenz Peña 1140, Piso 1º, Departamento 5, C.A.B.A. Autorizado - Lorenzo José Bonardi designado por instrumento utsupra.

Contador – Lorenzo Bonardi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/6/2007. Número: 294422. Tomo: 0219. Folio: 194.

e. 13/06/2007 Nº 90.582 v. 13/06/2007

CONTEGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.762.924.- Venta de cuotas y Modificación Contrato Social Escritura 161 del 11-4-2007, ante FRANCISCO MASSARINI COSTA, Escribano Adscripto Registro 920 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, folio 651: Jorge Alejando BATTISTA CEDIO 3.333 cuotas de valor nominal de $ 1.- cada una y Claudio Mauro Carlo TEDESCHI CEDIO 3.334 cuotas de valor nominal de $ 1.- cada una. CESIONARIA: María Antonia SVETAC, argentina, nacida el 20 de Agosto de 1936, viuda de primeras nupcias de Alberto Bautista Navas, Documento Nacional de Identidad 3.277.702, C.U.I.T. 27-03277702-9, empresaria, domiciliada en La Rioja 138, Piso 14, "HH" de CABA.- La presente se efectúa por $ 6.667.- En consecuencia de la cesión de cuotas, Jorge Alejandro BATTISTA, Claudio Mauro Carlo TEDESCHI y María Antonia SVETAC deciden Modificar el ARTICULO CUARTO del Contrato Social, que quedará redactado así: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000), dividido en 20.000 cuotas de un peso ($ 1.-), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Jorge Alejandro BATTISTA, suscribe seis mil seiscientas sesenta y siete (6.667), o sea la suma de Pesos Seis mil seiscientos sesenta y siete ($ 6.667); don Claudio Mauro Carlo TEDESCHI suscribe seis mil seiscientas sesenta y seis (6.666), o sea la suma de Pesos Seis mil seiscientos sesenta y seis ($ 6.666) y doña María Antonia SVETAC suscribe seis mil seiscientas sesenta y siete (6.667), o sea la suma de Pesos Seis mil seiscientos sesenta y siete ($ 6.667.-).- Los socios se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en dos año a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.".- Autorizada por Escritura Pública número 161 del 11-04-2007. Registro Notarial 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,-

Apoderada - María del Carmen Cardillo

Certificación emitida por: Francisco Massarini Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 4833. Fecha: 7/6/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 003.

e. 13/06/2007 Nº 61.214 v. 13/06/2007

D C C A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por reunión de socios del 8/5/2007 de "D C C A S.R.L.", insc. en I.G.J. el 1/3/2007, bajo Nº 1796, Lº 126, Tº de SRL, se resolvió por unanimidad comunicar a la IGJ que, en el Contrato Social de fecha 4/7/2006 e Instrumento Complementario del 30/10/06 y en Aviso publicado en Boletín Oficial el 08/02/07, Recibo Número 81825, se consignó erróneamente el D.N.I. del Socio y Gerente Yan CHEN como "93.955.290" cuando en realidad es "93.995.290". El firmante del presente Edicto se encuentra facultado para ello en la reunión de Socios del 8/5/2007.

Abogado – Roberto Miyashiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 27. Folio: 52.

e. 13/06/2007 Nº 90.535 v. 13/06/2007

DIREF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Patricio Drohobycki, 25 años, soltero, DNI: 29.394.325, Ingeniero White 1088, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; Hernan Eduardo Fernandez Torroda, 38 años, casado, DNI.: 20.910.781, Marcos Sastre 3062, departamento "2", Capital Federal; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "DIREF S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La distribución, depósito, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta, franquicia, alquiler y distribución al por mayor y menor, de todo tipo de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y todo tipo de productos alimenticios y sus derivados. Capital: $ 12.000. Administración: Patricio Drohobycki, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: Marcos Sastre 3062, departamento "2", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado constitutivo del 1/6/07.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/06/2007 Nº 90.558 v. 13/06/2007

E.S.A.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Celia Esther SICILIANI, 69 años, DNI Nº 3.679.624, Las Casas 3842, Cap. Fed., CUIT Nº 27-03679624-9; e Ignacio José TOURNON, 36 años, DNI Nº 21.954.516, Fournier 2338, Cap. Fed., CUIT Nº 23-21954516-9 ambos argentinos, comerciantes y casados.- 2) 01/06/07.- 3) Fornier 2338, Capital Federal.- 4) $ 70,000.- 5) la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de equipos y suministros para atender emergencias en las áreas de rescate, combate de incendios, medicina pre-hospitalaria y hospitalaria, prestación de servicios de ambulancias para traslados de pacientes en emergencias médicas; materiales para entrenamiento de primeros auxilios, uniformes y vestimenta especial para atender emergencias y desastres, materiales peligrosos, seguridad industrial, seguridad vial, seguridad policial, seguridad publica y de protección civil; inclusive podrá para el desarrollo de su objeto social comercializar toda clase de vehículos convencionales y especiales.- 6) Gerente: Celia Esther SICILIANI, quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad.- 7) 31/05 de cada año.- 8) 99 años.- Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por instrumento privado del 01/06/07.-

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 13/06/2007 Nº 6.436 v. 13/06/2007

EDIF BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura 448 del 22.12.2006, folio 885 ante Escribano Bernardo Drucaroff, Registro 670, C.A.B.A., César Fernando FUKS cedió sus 600 cuotas a Marcos Raimundo MASRI, argentino, casado en 1º nupcias con Sara Marta Dozoretz, contador público, 01.05.44, L.E. 4.430.393, CUIL 20-04430393-1, domiciliado en Av. Las Heras 2390, 15º piso, dpto. A, C.A.B.A. Apoderada por escrituras 377 y 448 del 09.11.2005 y 22.12.2006, folios 743 y 885, respectivamente, Escribano Bernardo Drucaroff, Registro 670, C.A.B.A.

Apoderada - Feliciana Pared

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 08/06/2007. Nº Acta: 54. Libro Nº: 69.

e. 13/06/2007 Nº 62.795 v. 13/06/2007

EMECECE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente: 1783904. Hace saber que por instrumento privado del 21 de Mayo de 2007 se reforman el articulo PRIMERO Y TERCERO del contrato constitutivo y quedan redactados como sigue Articulo PRIMERO: La sociedad se denomina EMECECE S.R.L. y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país. Artículo TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compraventa de toda clase de títulos y papeles negociables públicos o privados. Representación en inversiones a empresas o personas físicas. Adquirir, ceder o transferir derechos sobre toda clase de títulos públicos o privados. b) Mandataria: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, comisiones y mandatos. Podrá asimismo actuar como Administrador Fiduciario. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Todo ello vinculado con su objeto principal. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos, contratos y actuaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto.- Isidoro José Markosich Contador Público Autorizado por instrumento privado del 16/03/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/6/2007. Número: 599259. Tomo: 0243. Folio: 026.

e. 13/06/2007 Nº 61.300 v. 13/06/2007

F.F.R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Contrato Privado del 30/05/07. Constituyen Guillermo Martín Rzezak, DNI. 28382033, argentino, soltero, comerciante, nacido: 13/08/80 y Erika Betiana Faintich Bril, DNI. 25797800, argentina, soltera, comerciante, nacida: 08/07/77. Duración 99 años. Objeto: Industriales: Fundición, laminación, elaboración, reelaboración de todo tipo de rezagos, ferrosos y no ferrosos. Comerciales: Compra, venta, distribución, exportación e importación, de todo tipo de rezagos, ferrosos y no ferrosos. Capital $ 12.000,00. Gerente: Guillermo Martín Rzezak por 10 ejercicios. Domicilio: Francisco Bilbao 1945 - 5º piso departamento "B", Ciudad Autonoma de Buenos Aires. El gerente y la socia constituyen domicilios especiales en Francisco Bilbao 1945 - 5º piso departamento "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre de ejercicio 30/04. Autorizada por contrato del 11/05/07.

Abogada – Angélica Ana Cogo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 11. Folio: 832.

e. 13/06/2007 Nº 90.578 v. 13/06/2007

FECILU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Corrección publicación del día 24/04/2007. Se suprime el último párrafo del punto 5) Objeto Social, **donde decía:** "En general fabricación, producción, comercialización, compra venta, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, sean materias primas, frutos, productos elaborados o semielaborados y demás manufacturas diversas, incluidas en la Nomenclatura de Comercio Exterior. José D. Pedemonte. – Autorizado por Instrumento Privado de fecha 18/04/2007, Contrato Constitutivo.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/6/2007. Número: 195276. Tomo: 0179. Folio: 143.

e. 13/06/2007 Nº 62.861 v. 13/06/2007

GDESIGNGROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28/5/07 se constituyó la sociedad. Socios: Andrés Edgardo López, casado, 30/6/65, D.N.I. Nº 17.597.802, Bolivar 1205, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Fabián Eduardo Galetto, soltero, 21/7/66, D.N.I. Nº 17.785.202, Cárdenas 2758, Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años, Objeto: la publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin; la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad; la creación, fabricación y comercialización de carteles de publicidad, banners publicitarios, carteleras y demás elementos que hagan a la promoción y publicidad; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Andrés Edgardo López, con domicilio especial en la sede social; Sede: Cárdenas 2758, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 223 del 28/5/07 ante el registro 1252.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 13/06/2007 Nº 6444 v. 13/06/2007

LA GRAN OBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 6/6/07. Socios: NICOLAS ALFREDO MILLANO, DNI 29.752.595, 19/9/1982, soltero, Diseñador Multimedia, Nazca 4894 Piso 2º Departamento "E" C.A.B.A., ALEJANDRO DANIEL FERNANDEZ, DNI 28.174.166, 16/6/1980, soltero, Analista de Sistemas, Achaval 3978 de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, y DIEGO WALTER BAGLIETTO, D.N.I. 14.564.407, 23/7/1961, casado, empleado, Av. Rivadavia 3740 Piso 8º C.A.B.A. Todos argentinos. Plazo 99 años desde inscripción. Objeto: el desarrollo creativo e intelectual de campañas publicitarias o de marketing, y su implementación, en cualquier medio conocido o a conocerse, especialmente por vía informática. Para tal fin, la sociedad podrá desarrollar, comercializar, diseñar e instalar redes informáticas, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios. Podrá asimismo en forma accesoria efectuar prestación de servicios informáticos bajo cualquier forma conocida o a desarrollarse, incluyéndose el desarrollo de diseño y soporte de página web. Capital: $ 10.200.-. Gerencia: Uno o más gerentes, socios o no, por 5 ejercicios. Se designa gerentes a todos los socios, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede: Mexico 1173 Oficina 2. C.A.B.A. Fdo. Marcelo Fabián Miere, autorizado por instrumento privado del 6/6/07.

Abogado – Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 13/06/2007 Nº 6447 v. 13/06/2007

LOS PEPONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 07/06/07. Yanina Eufemia MATALONE, 11/11/77, DNI 26229714 y Yolanda Lucila MATALONE, 16/05/82, DNI 29330871; argentinas, solteras, comerciantes, domicilíadas J. B. Alberdi 1137, Moreno, Pcia. Bs. As.- LOS PEPONES SRL- 99 años.- a) La fabricación, comercialización, consignación, comisión, representación y distribución de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, artículos de cuero, tejidos, artículos de punto, lencería artículos de marroquinería, calzados, bijouterie y artículos de la moda en general. b) Importadora y exportadora.- $ 20.000.- Administración: Yanina Eufemia Matalone, con domicilio especial en fa sede social.- 31/12. Sede: Adolfo Alsina 1981, piso 1, departamento D, C.A.B.A.- Autorizada en el contrato ut supra.-

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/06/2007 Nº 90.572 v. 13/06/2007

LUDACAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 6 de Junio de 2007 se aprobó el siguiente Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Edición de diarios, periódicos, revistas, libros, guías, discos, folletos y afiches y cualquier tipo de publicación, y/u otro medio gráfico, digital o audiovisual de difusión y comunicación; su venta y/o distribución en el país o en el extranjero. Comercialización de espacios publicitarios en todas las modalidades. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. La autorización del firmante surge del instrumento privado de constitución de la sociedad del 06/06/2007.

Abogado – Gustavo Héctor García Solano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 91. Folio: 245.

e. 13/06/2007 Nº 90.522 v. 13/06/2007

LYRYCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario aviso del 6/6/07. Fac. 6378 Capital Social: $ 12000, dividido en doce mil cuotas de Un peso valor nominal cada una. Modificado artículo Cuarto. AUTORIZADO POR ESCRITURA 346 DEL 11/6/07, REG. 1927.

Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 11/06/2007. Nº Acta: 081. Libro Nº: 23.

e. 13/06/2007 Nº 6477 v. 13/06/2007

MAGELAAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por acto privado del 12/03/2007 - 2) Socios dos DANIEL BLUMBERG nacido 19/02/47 LE 8651035 domicilio Av Gral Paz 10818 piso 1 Cap Fed y ALEJANDRO JAVIER BLUMBERG nacido 18/09/65 DNI 18781143 domicilio Av Juan B Justo 3286 piso 9 depto 17 Cap Fed ambos argentinos solteros comerciantes 3) Denominación MAGELAAN SRL 4) Domicilio legal Av Juan B Justo 3286 piso 9 depto 17 Cap Fed 5) Duración 99 años 6) Objeto comercialización fraccionamiento distribución representación importación y exportación de frutos del país, alimentarios o no alimentarios y/o agrícolas o ganaderos. Compra y venta de acciones de todo tipo de sociedades, nacionales y extranjeras, constitución de "joints ventures" o participación en "uniones transitorias de empresas" con otras sociedades comerciales, a los mismos fines que el anterior. Aceptar de terceros o sociedades y compañías representaciones comerciales y otorgar las propias a terceros o sociedades o compañías extranjeras. Patentar productos o procesos y registrar nombres comerciales en la República y en el extranjero. A dichos efectos la sociedad que se constituye tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por este contrato o por las leyes, así como para adquirir y transmitir derechos, incluso reales, sobre toda clase de bienes inmuebles o muebles, importar, exportar, tomar o dar mercadería en consignación, comprar, vender, aceptar o conceder distribuciones o representaciones, royalties, licencias, patentes y cuanto mas sea necesario para el cumplimiento de sus fines sociales 7) Capital pesos veinticinco mil ($ 25000) divididos en dos mil quinientas (2500) cuotas VN $ 10 cada cuota 8) la administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente desempeñada en forma individual por termino de diez (10) ejercicios reelegible igual plazo. Desígnase socio gerente al Sr Daniel Blumberg según surge mismo contrato social con domicilio especial Av Juan B Justo 3286 piso 9 depto 17 Cap Fed 9) cierre ejercicio 30/6 de cada año 10) Inscripción autorizado por mismo instrumento privado "ut supra" mencionado.

Procurador/Abogado – Eduardo Jorge Brailovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 37. Folio: 900.

e. 13/06/2007 Nº 90.570 v. 13/06/2007

MAR CHAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 29 de fecha 11/06/2007. Socios: Isabel Nieves CUEVAS, argentina, casada, comerciante, 28/02/1950, D.N.I. 6.264.557, domiciliada en forma real en la calle D'Amico Nº 2533, El Palomar, Provincia de Buenos Aires y en forma especial en la calle Santa Maria del Buen Aire Nº 480, Capital Federal.; Walter Andrés ROHOR, argentino, casado, empleado, 9/09/1970, D.N.I. 21.519.785, domiciliado en la calle Islas Malvinas Nº 3557, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Germán Pablo ROHOR, argentino, casado, comerciante, 20/03/1972, D.N.I 22.605.094, domiciliado en la calle D'Amico Nº 2535, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; Sebastián Lionel ROHOR, argentino, soltero, empleado, 3/04/1986, D.N.I. 32.326.073, domiciliado en la calle D'Amico Nº 2533, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Plazo: 99 años. Objeto Social: a) Inmobiliaria: compra y venta de inmuebles; explotación, locación y administración de inmuebles propios o de terceros, bajo las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con el Régimen de Propiedad Horizontal.- b) Construcción de edificios sometidos o no al Régimen de Propiedad Horizontal; refacciones en general.- Administración: La socia Isabel Nieves CUEVAS en calidad de GERENTE. Cierre de ejercicio: 31/05. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Santa Maria del Buen Aire Nº 480, Capital Federal. Autorizado a publicar edicto por escritura Nº 29 de fecha 11/06/07. Escribana Clementina Silvia CASCO, Registro Notarial 1286.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 13/06/2007 Nº 90.797 v. 13/06/2007

MASTANDREA Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECONDUCCION: Escritura 383, Folio 1540 del 31-5-2007, ante el Escribano Guillermo Adrián Zoppi, matrícula 4357, titular del Registro Nº 1411 de Cap. Fed.. Habiéndo vencido el plazo de duración de la sociedad el 14-10-2004 establecido en el Artículo Segundo del Contrato Social, los dos únicos socios resuelven: a) Renunciar a la cuota que a cada socio compete actualmente en la liquidación de la sociedad, b) Reactivar la sociedad mediante la reconducción jurídica de la misma en forma regular, c) Establecer nuevo plazo de duración de la sociedad por 89 años a partir de la inscripción de la reconducción en la I.G.J., d) Ambos socios se hacen responsables solidaria e ilimitadamente por las actividades realizadas por la sociedad desde el vencimiento del plazo de duración hasta su aprobación de la reconducción en la I.G.J. Se modifican los artículos Segundo y Quinto del Contrato Social. Ratifican la sede social en calle Salguero 432, Cap. Fed. Ratifican en los cargos de gerentes a ambos socios: doña Alcira Margarita Mollica y don Hernán Horacio Mastandrea, constituyendo domicilio especial en la sede social.- Firma al pie: Escribano Guillermo Adrián Zoppi, matrícula 4357, titular del Registro 1411 de Cap. Fed. autorizado por escritura 383, Folio 1540 del 31-5-2007, otorgada por ante el mencionado notario.

Escribano - Guillermo A. Zoppi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/6/2007. Número: 070606258794/A. Matrícula Profesional Nº: 4357.

e. 13/06/2007 Nº 62.794 v. 13/06/2007

MIKSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esteban Ariel CALUMITE, argentino, soltero, 27/06/75, comerciante, DNI: 24.754.457; Yanina Estela BATLLE, argentina, soltera, 29/06/81, ama de casa DNI: 28.820.933, ambos con domicilio en Paso 1779 Ramos Mejía Prov. de Bs. As., y con domicilio especial en Avenida San Martin 2368 Cap. Fed.- 2) 16/05/07. -3) Avenida San Martin 2368 Cap. Fed.- 4) Importación y comercialización al por mayor y menor de artículos de regalos, bazar, cristalería, cerámica, velas, paraguas, relojes, joyeria y fantasía.- 5) 99 Años.- 6) $ 12.000.- 7 y 8) Gerente: Esteban Ariel CALUMITE, en forma individual e indistinta.- 9) 30/04 de cada año.- AUTORIZADO MARCELO A. JAWERBAUM POR ESCRITURA Nº 330 DEL 16/05/07 ANTE ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Abogado – Marcelo A. Jawerbaum

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 58. Folio: 521.

e. 13/06/2007 Nº 90.537 v. 13/06/2007

MINVIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar que por instrumento privado de fecha 15/05/2007 Walter José PASCUCCI y Pedro Mariano SANDULLO ceden la totalidad de sus cuotas (60.000) desvinculandose de la sociedad a Mariana SARICA, argentina, soltera, nacida el 18 de septiembre de 1972, comerciante, DNI Nº 22.990.437, CUIL 27-22990437-5, domiciliada en Tinogasta 5051 CABA, y a Fernando Gabriel SANDULLO, argentino, casado con Andrea Lía Figueroa, nacido el 9 de agosto de 1964, contador público, con DNI Nº 16.976.822, CUIT 20-16976822-7, domiciliado en Sarmiento 747, piso 6º depto. 25 CABA., quienes las adquieren en partes iguales, 30.000 cuotas cada uno, constituyendo ambos domicilio especial en Sarmiento 747, piso 6º depto. 25 CABA. Se modifica el artículo 4 del Contrato Social. Autorizada en instrumento privado de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social de fecha 15/05/2007: Lidia María Mitjavila.

Certificación emitida por: María Verónica Rana. Nº Registro: 571. Nº Matrícula: 4908. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 67. Libro Nº: 35.

e. 13/06/2007 Nº 61.148 v. 13/06/2007

MUIÑOS & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/6/07; 2) Alberto Cesar Muiños, 18/9/51, DNI 8607002; Sebastián Lucas Muiños, 25/12/75, DNI 25057852, ambos argentinos, casados, abogados, Avda. Rivadavia 1367 piso 3º departamento B, Cap. Fed.; 3) MUIÑOS & ASOCIADOS SRL; 4) 99 años; 5) provisión de servicios de locaciones, alojamientos y/o alquileres temporarios, de inmuebles urbanos y/o rurales, estructuras hoteleras, edificios particulares y similares; incluirá las operaciones inmobiliarias y financieras, sobre inmuebles propios o de terceros, la administración y explotación de inmuebles, locaciones y consorcios de propietarios. 6) $300.000, cuotas $10, cada una; 7) Alberto Cesar Muiños $ 200.000.-, Sebastián Lucas Muiños $ 100.000.-; 8) 31/5; 9) Avda. Rivadavia 1367 piso 3º departamento B, Cap. Fed.; 10) Gerente: Alberto Cesar Muiños, domicilio especial: Avda. Rivadavia 1367 piso 3º departamento B, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 5/6/07 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/6/2007. Número: 354461. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 13/06/2007 Nº 90.619 v. 13/06/2007

NADIJU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución acto privado del 30/05/2007. Socios: Ana María Murano, argentina, viuda, nacida el 30/08/41, DNI 4228522, comerciante, domicilio: Honorio Pueyrredon 1396, piso 4º, departamento A, CABA; Norma Aida Arguiz Argentina, viuda, nacida el 18/07/44, DNI 4877124, comerciante, domicilio: Triunvirato 5464, CABA y Nicolas Yuchak, argentino, soltero, nacido el 20/01/86, DNI 32135681, comerciante, domicilio: Rojas 1465, CABA. Constituyen domicilio especial cada uno en los enunciados. Duracion 99 años. Sede: Gurruchaga 135, Piso 1º, Departamento 8, CABA Capital $ 190.000.- Balance 31/12. Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, administracion de inmuebles. Financiera: Operaciones financieras excluidas las previstas en Ley de Entidades Financieras y de concurso publico. Gerencia: Cesar Oscar Yuchak, DNI 11320491, nacido el 8/1/54, Contador Publico domicilio especial Rojas 1465, CABA y Dora Natalia Comito, LC 2062348 nacida el 16/04/32, comerciante, domicilio especial: Carabelas 5427, CABA Mandatos: 3 años. Firma edicto Lucia Beatriz Valente, DNI 5159435 Autorizada por instrumento privado del 30/05/07 de constitución SRL

Autorizada – Lucía Beatriz Valente

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 8/6/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 1.

e. 13/06/2007 Nº 62.775 v. 13/06/2007

NEVETAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alejandro Humberto Corrado, casado, comerciante, 12/02/62, DNI 14.671.469, Peru 444, Departamento 3, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.; Omar Daniel Palacios, viudo, comerciante, 21/04/60, DNI 13.622.967, Berutti 1600, casa 13 Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., argentinos; 2) Instrumento Privado del 04/06/07; 3) NEVETAR SRL; 4) Chile 542, Departamento 1, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, ejercer representaciones, distribuir al por mayor y/o menor, de todo tipo de productos relacionados con la práctica de la medicina veterinaria y/o agropecuarios y/o alimentos balanceados y anexos 2) Prestación de todo tipo de servicios veterinarios (vacuno, porcino, ovino, equino, etc); 6) 50 años; 7) $ 30.000, dividido en cuotas $ 100 Valor Nominal cada una; 8) uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad; 9) Gerente: Alejandro Humberto Corrado, con domicilio constituido en sede social; 10) 30/06 de cada año. Autorizada en Contrato Social 04/06/07.

Abogada – Roxana E. Abas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 43. Folio: 186.

e. 13/06/2007 Nº 90.601 v. 13/06/2007

PICNIC PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: a) Natalia Olga META, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Diego Glozman, nacida el 12 de Setiembre de 1974, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 24.270.455, domiciliada en la Calle Arce número 335, Piso 8º de esta Ciudad; b) Ale-

jandro Daniel NAKANO, argentino, soltero, nacido el 2 de junio de 1976, editor, Documento Nacional de Identidad número 25.384.509, domiciliado en Chile 685, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires y c) Sofía Inés URTUBEY, argentina, soltera, nacida el 21 de noviembre de 1974, fotógrafa, Documento Nacional de Identidad número 24.204.199, domiciliada en Avellaneda 1276, Florida, Provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento privado de fecha 6 de junio de 2007; 3) Razón social: PICNIC PRODUCCIONES S.R.L.; 4) Sede social: Arce Nº 335, 8º piso, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: a) Producir, distribuir, comprar o vender y explotar como locadora o locataria toda clase de programas televisivos, publicidades, películas cinematográficas, videogramas, fonogramas, documentales y/o cualquier otro proceso en soporte de medios audiovisuales, y/u obras audiovisuales de cualquier género y extensión en cualquier formato, conocido o por conocerse; y en general la producción audiovisual con fines comerciales, publicitarios y/o educativos; b) Importar, exportar, fabricar, comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la producción de programas televisivos, documentales y/o películas cinematográficas; c) Construir, tomar o dar en arrendamiento y explotar estudios y dependencias necesarias para la producción televisiva, publicitaria o cinematográfica, y realizar todas las instalaciones necesarias; d) Construir, tornar o dar en arrendamiento y explotar estudios de televisión, salas de edición o producción televisiva; e) Explotar servicios de televisión, por aire, por cable y/o satelital, por circuitos abiertos o cerrados, incluyendo señales propias o repetidas; f) Operar, reparar y mantener cualquier tipo de instalaciones relativas a su objeto; g) Prestar y desarrollar toda clase servicios vinculados a programas televisivos y/o obras audiovisuales; h) Producir y organizar espectáculos artísticos, culturales, deportivos y de entretenimiento en general; i) Contratar y promover la actividad de actores, artistas, intérpretes musicales y deportistas del país y del exterior, contratar publicidad en cualquier medio de difusión y realizar toda actividad conexa al objeto social. A estos fines, la sociedad puede realizar todo acto, adquirir derechos y contraer obligaciones y celebrar todo acto que sea necesario o aconsejable para el mejor cumplimiento del objeto arriba mencionado. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) 1 gerente con mandato por 99 años. Gerente: Natalia Olga Meta, con domicilio constituido en Arce 335, piso 8, Ciudad de Buenos Aires; 9) Representación Legal: Corresponde al Gerente; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Firmado por Martín Alejandro Mittelman. Autorizado por Instrumento Privado de fecha 6 de junio de 2007.

Abogado - Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/2007. Tomo: 68. Folio: 485.

e. 13/06/2007 Nº 90.746 v. 13/06/2007

PIPA PRODUCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificando publicación del 12-06-07 recibo 90697 se hace saber que la modificación estatutaria del 11-06-07 eliminó el inc. a) Artículo Tercero. Patricia Clara. Abogada, autorizada por estatuto del 9/03/2007.

Abogada - Patricia Alejandra Clara

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/2007. Tomo: 74. Folio: 907.

e. 13/06/2007 Nº 90.753 v. 13/06/2007

PIRICA CEREALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 76 Fº 187 registro 1129 C.A.B.A. de 30/5/07 protocoliza Cesión de Cuotas Sociales Juan Pablo TENTONI a favor de Mabel Ester D´ELIA, DNI 11427331, CUIT 27-11427331-2, argentina, divorciada, comerciante, nacida 15/10/54, domiciliada en San Martín 856 de 9 de Julio Pcia. Bs. As. Capital Social: Mirta Cristina PEREZ 350 cuotas sociales y Mabel Ester D´ELIA 350 cuotas sociales. Juan Pablo TENTONI renuncia a la gerencia, se nombra gerente a Mirta Cristina PEREZ, DNI 6522538, CUIL 27-06522538-2, argentina, viuda, empleada, nacida 15/11/50, domiciliada en Avellaneda 1500 San Isidro Pcia. Bs. As., por el término de duración de la sociedad; quien acepta y fija domicilio especial en San Martín 66 1º 123 C.A.B.A. Firma Diego Hernan URBIETA autorizado en escritura 76 folio 187 registro 1129 C.A.B.A. de 30/5/07.

Certificación emitida por: Amalia Magdalena Luján. Nº Registro: 1129. Nº Matrícula: 3715. Fecha: 11/06/2007. Nº Acta: 189. Libro Nº: 36.

e. 13/06/2007 Nº 6486 v. 13/06/2007

PLASTICOS S.A.M.A.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato social del 10/5/07. 2) Héctor Pascual Consolo, D.N.I. 4125796, nacido el 25/6/34 y Martha Di Francesco, D.N.I. 3590151, nacida el 14/6/37. Ambos casados, argentinos, comerciantes, con domicilio real y especial en Llavallol 2282 de Capital Federal. 3) PLASTICOS S.A.M.A.T. S.R.L. 4) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la fabricación, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de repuestos, accesorios, partes y/o autopartes y toda clase de insumos para bicicletas y/o rodados similares. 5) 99 años. 6) Callao 420 8º Piso D Of. Capital Federal. 7) $ 30.000.- 8) y 9) Gerente: Héctor Pascual Consolo por tiempo indeterminado. 10) 30 de junio de cada año. María Teresa Terean, autorizada en instrumento privado de fecha 10/5/07 Certificación emitida por Sabrina Gligo Nº Registro 1849 Matricula 4156 Fecha 10/5/07 Acta Nº 448.

Autorizada – María Teresa Terean

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/6/2007. Número: 100731. Tomo: 0135. Folio: 199.

e. 13/06/2007 Nº 61.395 v. 13/06/2007

PRODUSER SURLATINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pastora Pérez Rojo, española, 28-8-46, DNI 93.268.976, Garay 1946, Merlo, Bs As, casada y Lucia Ourfalian, argentina, 20-11-39, DNI 8.781.701, Barragán 1118, C.A.B.A., viuda, ambas ama de casa- 2) Acto Privado del 5-6-07- 3) "PRODUSER SURLATINA S.R.L."- 4) 99 años desde su inscripción- 5) Barragan 1118 C.A.B.A.- 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra-venta fabricación, fraccionamiento, procesos de laboratorio, de productos adhesivos industriales, sus subproductos y accesorios, así como fabricación, alquiler y distribución de máquinas y equipos destinados a etiquetados, packaging y/o otros fines similares. Servicios de asesoramiento, importación y exportación de los bienes señalados.- Podrá actuar como proveedora del Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o entes autárquicos.- 7) $ 30.000 8) Administración, representación y uso de firma a cargo de un gerente, en forma individual e indistinta por término de sociedad- 9) Cierre ejercicio 31 de marzo- 10) Gerente: Mario Alfredo Del Papa, DNI 14619054, argentino, 8-3-62, Técnico en Administración de Empresas, casado, domicilio especial Pareja 2434, C.A.B.A.- Autorizado por acto privado del 5-06-07.

Abogado – Aldo R. Quevedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/07. Tomo: 12. Folio: 33.

e. 13/06/2007 Nº 90.609 v. 13/06/2007

PYME PATAGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/5/2007 Ricardo Fabio Laumagaray, Dario Gabriel D Atri, Jorge Daniel Ingrassia, Pablo Gabriel D Atri y Claudio Gustavo Cordoba, cedieron sus 5.000 cuotas en partes iguales a Nivia Alicia SERRANO, soltera, nacida el 7/10/1921, D.N.I. 326.286, domiciliada en 25 de mayo 176, Santa Rosa, La Pampa y a Marcela Maria ZOLECIO, divorciada, nacida el 25/8/1967, D.N.I. 18.582.554, domiciliada en Garello 1627, Santa Rosa, La Pampa, ambas argentinas y empresarias. Renunció a la gerencia Claudio Gustavo Cordoba y se designó gerente a Marcela Maria Zolecio quien constituyo domicilio en Adolfo Alsina 2880 piso 2º de C.A.B.A..- AUTORIZADA en instrumento del 18/5/ 2007.

Escribana – María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/6/2007. Número: 070604251944/B. Matrícula Profesional Nº: 4185.

e. 13/06/2007 Nº 61.166 v. 13/06/2007

ROS-JOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Eduardo Rosoli, 37 años, argentino, soltero, licenciado en administración, DNI: 20.993.980, Flora 315, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Jorge Rosoli, 76 años, argentino, casado, jubilado, DNI: 4.494.749, Cafayate 5000, Torre 4, 19º piso, departamento "C", Capital Federal. Denominación: "ROS-JOR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, alquiler, representación, distribución, transporte y cualquier forma de comercialización de todo tipo de productos, equipos y materiales para la construcción. Capital: $ 20.000. Administración: Jorge Eduardo Rosoli, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Larrazabal 2934, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 10/4/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/07. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/06/2007 Nº 90.559 v. 13/06/2007

SAN JOSE Y MARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 60 del 6/06/2007 se reformó el artículo quinto del estatuto social de "SAN JOSE Y MARIA S.R.L."; y se designó Gerente a don Roberto Oscar Ricciotti, con domicilio especial en la calle Coronel Ramón L. Falcón nro. 3120, de Cap. Fed.- Escribano Federico Andres Dellachiesa. Matrícula 4417. Escritura 60 del 6/06/2007, folio 137 del Registro 1790 de Cap. Fed.

Escribano - Federico A. Dellachiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/6/2007. Número: 070608262960/0. Matrícula Profesional Nº: 4417.

e. 13/06/2007 Nº 62.776 v. 13/06/2007

SANTA CATERINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: escritura pública nº dos del 6/6/2007, pasada ante el Esc. Alejandro R. Ahumada al folio 4 del Registro 1886 de la Capital Federal a su cargo. SOCIOS: Hector Luis LENA, argentino, nacido el 14/3/1930, LE: 4.796.263, CUIT: 20-04796263-4, casado en primeras nupcias con Lydia Noemí Menendez, comerciante; Fabiana María LENA, argentina, nacida el 22/6/1965, DNI: 17.500.084, CUIT: 23-17500084-4, casada en primeras nupcias con Chris Joseph Verret, comerciante, ambos domiciliados en la calle República Arabe Siria 3260, 1º piso, departamento "A", de la C.A.B.A. y Gustavo Santiago LENA, argentino, nacido el 2/10/1967, DNI: 18.353.619, CUIT: 20-18353619-3, casado en primeras nupcias con Alejandra Medina Oliver, chef, domiciliado en la calle José Hernandez 1654, 2º piso, departamento "B", de la C.A.B.A. DENOMINACION: "SANTA CATERINA S.R.L.". DOMICILIO: Ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. DURACIÓN: 99 años desde su inscripción. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) explotación de bares, cafés, pubs, confiterías, pizzerías, restaurantes y casas de comida, con servicio de entrega a domicilio; y b) elaboración, industrialización y comercialización de productos alimenticios, su importación y exportación. CAPITAL: DOCE MIL PESOS representado por doce mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, y serán designados por los socios por el término de duración de la sociedad, o hasta que sean removidos por decisión de los socios que representen como mínimo más de la mitad del capital social. Cada gerente deberá prestar la garantía de diez mil pesos, por cualquiera de las formas permitidas por las normas vigentes. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. GERENTE: Fabiana María LENA, fija domicilio especial en la sede social. SEDE SOCIAL: calle General O'Higgins 2243, 6º piso, departamento "B", de la Capital Federal.- Escribano autorizado según escritura dos citada.

Escribano - Alejandro R. Ahumada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/6/2007. Número: 070607260886/C. Matrícula Profesional Nº: 2467.

e. 13/06/2007 Nº 22.838 v. 13/06/2007

SERVICIOS ON LINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por medio del contrato de cesión de cuotas de fecha 7/5/07, se efectuó la siguiente cesión: González, Claudio Omar, argentino, empresario, DNI 18.046.426, nacido el 17/11/66, casado, domiciliado en L. N. Alem 2100, piso 1°, departamento 23 "B", Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, CUIT: 20-18046426-4; le cede a González José Evaristo, argentino, empresario, D.N.I.: 6.838.023, nacido el 4/11/29, domiciliado en Pasaje Céspedes 1355, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-06838023-6, la cantidad de 60 (sesenta) cuotas de valor nominal $ 100.- (pesos cien) cada una y un voto por cuota y por un total de $ 6.000.- (pesos seis mil). Quien suscribe lo hace en su carácter de autorizado mediante el contrato de fecha 7/5/2007.

Abogado – Leandro E. Romeo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 85. Folio: 115.

e. 13/06/2007 Nº 90.546 v. 13/06/2007

SUDESTE ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado del 31/5/2007, "SUDESTE ELECTRONICA S.R.L." insc. en IGJ Nº 9292, Lº 125, Tº de SRL, Expte: 1.775.553" resolvió desistir de la Ampliación de Objeto Social que fuera resuelta en Reunión de Socios del 19/04/07, publicitada mediante Aviso publicado en Boletín Oficial del 7/5/05, Factura "0076-00087677"; en la misma reunión se resolvió Continuar con el trámite de Cambio de Denominación Social por "SUDESTE INTERNACIONAL S.R.L" y continuar el trámite de inscripción de Cesión de Cuotas Sociales. Lo mencionado fue aceptado por unanimidad.- El firmante del presente Edicto se encuentra facultado para ello en el mencionado Instrumento privado del 31/05/07.

Abogado – Roberto Miyashiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 27. Folio: 52.

e. 13/06/2007 Nº 90.536 v. 13/06/2007

TECNARAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 08/06/07. 1) Socios (argentinos): Carlos Alberto Arán, 44 años, soltero, comerciante, DNI 16.054.958, CUIT 20-16054958-1, domiciliado en Montañeses 2657 Cap. Fed. y Carlos Darío Urman, 43 años, casado, ingeniero, DNI 16.402.871, CUIT 20-16402871-3, domiciliado en Charcas 4119 Piso 3º Cap. Fed. 2) TECNARAN S.R.L. 3) Objeto: realización de instalaciones termomecánicas, montajes industria-

les, como asimismo, la venta de equipos de aire acondicionado y/o sus semejantes. 4) Capital: $ 50.000 divididos en 500 cuotas de $ 100 cada una. 5) 99 años. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término indeterminado. 7) Cierre ejercicio: 31/05 de cada año. 8) Fiscalización a cargo de sus socios. 9) Gerente: Carlos Alberto Arán, con domicilio especial en la sede. 10) Sede social: Serrano 664 Departamento D Cap. Fed.- Firmado: Matías Nicolás Coll. Abogado. Tº 83 Fº 388 CPACF, autorizado por instrumento privado del 08/06/07.

Abogado – Matías Nicolas Coll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/6/2007. Tomo: 88. Folio: 388.

e. 13/06/2007 Nº 90.629 v. 13/06/2007

VALTIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por escritura 238 del 05/06/07, Escribana Burgueño, Registro 803 de Cap. Fed. se aumentó el capital social de la suma de $ 5.000, a la suma de $ 355.300 representado por 35.530 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota.- Se modificó el artículo 4º y 7º del contrato social.- La escribana. Autorizada en escritura 238 del 05/06/07.-

Escribana – María Raquel Bargueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/6/2007. Número: 070607261345/C. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 13/06/2007 Nº 90.550 v. 13/06/2007

VIA URBANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado de fecha 12/03/07. Socios Eduardo Raul Pérez de San Román, argentino, casado, nacido el 18/04/67, DNI. 18.110.531, domicilio Av. Santa Fe 336, planta baja, depto. 6, de Martínez, Pcia. De Bs. As.; Gladys Yeza, argentina, casada, nacida el 12/08/59, DNI. 14.062.245, domicilio Sarmiento 3681, de San Fernando, Pcia. De Bs. As. Denominación: VIA URBANA S.R.L. Domicilio: Palmar 7221, Capital Federal. Duración: 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto: Transporte terrestre en general y en especial, transporte publico de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros de conseciones de líneas de transporte publica de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, Intercomunales e internacionales; compra, venta arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustible, lubricantes, así como productos y subproductos mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y explotación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. Capital Pesos Veinte Mil dividido en 20.000 cuotas de $ 1, = c/u valor nominal. Suscripción íntegramente: Eduardo Raúl Pérez de San Román 10.000 cuotas; Gladis Yeza 10.000 cuotas Integración 25% efectivo. Gerentes: Eduardo Raúl Pérez de San Román y Gladis Yeza. Cierre del ejercicio: 31/12. El firmante designado por Instrumento del 12/03/07.

Socio Gerente – Eduardo R. Pérez de San Román

Certificación emitida por: Pablo Carlos Guerrero. Nº Registro: 68. Fecha: 16/4/2007. Nº Acta: 73. Nº Libro: 15.

e. 13/06/2007 Nº 6.442 v. 13/06/2007

VISION PRODUCTOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Actos Privados del 24/4/07 y del 28/5/07, las señoras Eva Elvira Nicoliello y Laura Elena Nicoliello, únicas socias de "VISION PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L." resuelven: Eva Elvira Nicoliello y Laura Elena Nicoliello, ceden sus cuotas por el precio de $ 12.000.- y en partes iguales a: Jorge Alberto Attar, 41 años, DNI: 17.570.996, Colón 699 Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; y a Victor Adrian Gimenez, 47 años, DNI: 13.816.564, Chacabuco 36 Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros y comerciantes; renunciando Eva Elvira Nicoliello a su calidad de socia gerente. Los actuales socios resuelven Designar Gerentes, Modificar el objeto y reformar la cláusula tercera así: 3º) Objeto: Compraventa, distribución y transporte de combustible, lubricantes y derivados del petróleo y afines. Su importación y exportación. Transporte de cargas generales y cargas peligrosas, nacionales e internacionales.- Quedan designados Gerentes Jorge Alberto Attar y Víctor Adrian Gimenez, ambos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 5586, Planta Baja, departamento "C", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 28/5/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/06/2007 Nº 90.561 v. 13/06/2007

VOLLDAMPF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/6/07; 2) Alejandro Marcelo Yanov, 15/9/82, soltero, DNI 29799228, Venezuela 464, Cap. Fed.; Maria Gabriela Yanov, 5/7/79, casada, DNI 27287694, Manuel Belzú 3080, Olivos, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes; 3) VOLLDAMPF SRL; 4) 99 años; 5) edición, redacción, impresión, publicación y distribución de productos editoriales, como ser: obras culturales, científicas, literarias, artísticas, religiosas, informativas, o de divulgación y pedagógicas didácticas y educativas, bajo la forma de libros, folletos, afiches, revistas, diseño gráfico, papelería comercial, soportes magnéticos, electrónicos y similares de la actividad editorial. 6) $ 11.500,- cuotas $ 1, cada una; 7) ambos socios 50% cada uno; 8) 31/12; 9) Venezuela 464, Cap. Fed.; 10) Gerente: Alejandro Marcelo Yanov, domicilio especial: Venezuela 464, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 5/6/07 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/6/07. Número: 354462. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 13/06/2007 Nº 90.618 v. 13/06/2007

WEB724

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 05/06/07. Osvaldo Enrique Ancarola, casado, argentino, 30/03/65, empresario, DNI 17.499.877, Ceretti 2062, Cap. Fed. y Stella Maris Romero, casada, argentina, 05/03/67, abogada, DNI. 18.335.301, Av. Alvarez Thomas 3036, 15º piso "D", Cap. Fed. Denominación: WEB724 S.R.L. Duración: 50 años. Objeto Social: Desarrollo y explotación de sitios y servicios de Internet para uso propio y/o de terceros; prestar o proveer servicios de Internet; servicios de comunicaciones de datos, de voz, imagen y video a través de Internet, servicios de seguridad de redes, servicios técnicos de aplicaciones, hosting, marketing, publicidad y promoción, a través de Internet; servicio de comercio electrónico, e-business; publicaciones en Internet y medios gráficos, contratar u otorgar licencias de uso de sistemas. Servicios relacionados con el procesamiento de datos, desarrollo de sistemas, consultoría, asesoramiento y dictado de cursos; capacitación, instalación y configuración de software. Servicios relacionados con atención y generación de llamados telefónicos propios y/o de terceros, prestar o proveer servicios de call center, acciones de marketing telefónicas. Desarrollo de aplicaciones de telefonía IP, configuración de centrales telefónicas y otros servicios relacionados con telefonía IP. Venta, instalación y configuración de software, equipos, redes e interconexiones entre locaciones, certificaciones de seguridad, instalación y configuración de software de seguridad. Diseño grafico y multimedial, diseño de material impreso, de publicidades y sitios para Internet. Servicios relacionados con consultaría y certificaciones de normas de estandarización, (ISO, IRAM, CMMI, etc.). Dichas actividades cuando corresponda serán desarrolladas por profesionales con titulo habilitante. Capital Social: $ 8.000.- Administración: Socio Gerente Osvaldo Enrique Ancarola con domicilio especial en Ceretti 2062, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Sede Social: Av. Alvarez Thomas 3036, 15º piso "D", Cap. Fed. Fiscalización a cargo de los socios. Stella Maris Romero autorizada por instrumento privado del 05/06/07.

Abogada – Stella Maris Romero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/07. Tomo: 94. Folio: 574.

e. 13/06/2007 Nº 90.607 v. 13/06/2007

XALEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

11-6-07 Raúl Silvano Baez cedió sus cuotas a Horacio Savino Benítez DNI 27525894; Claudia Judit Berdichevsky cedió sus cuotas a José Luis Taita DNI 16453003; renuncia como Gerente Raúl Silvano Baez asume gerente José Luis Taita; se fija sede social y domicilio especial en O'Higgins 2125 Piso 2 Oficina B C.A.B.A. José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado Cesión de cuotas 11-6-07.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 13/06/2007 Nº 90.784 v. 13/06/2007

XEUS PREVENCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 1) Socios José Anibal Acuña Oliver, argentino, 8/1/1976, DNI 24.994.719, CUIT 23-24994719-9, soltero, empresario, domiciliado en Lavalleja 591, piso 5º, dpto. "B" de CABA y Pablo Luis Lopez Costa argentino, 25/1/1981, DNI 28.695.785, CUIT 20-28.695,785-5, soltero, comerciante, domiciliado en Gualeguaychú 1270 dpto. "A" de CABA 2) Instrumento Privado 4/6/07 3) XEUS PREVENCIÓN SRL 4) Sede social y domicilio especial del gerente Florida 520 piso 5º of. 501 de CABA 5) Seguridad. Agencia de servicios de custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial; determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimiento y/o búsqueda de personas o domicilios; administración de riesgos y control de pérdidas, personas, comercial o industrial pública o privada; monitoreo de alarmas; traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de seguridad privada; 6) 99 años desde inscripción 7) Capital: $ 10.000; 8) Gte: Pablo Luis Lopez Costa por 3 años; 9) 31/7 de cada año. Autorizado por instrumento privado del 4/6/07.

Autorizado – José Aníbal Acuña Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/07. Tomo: 67. Folio: 39.

e. 13/06/2007 Nº 90.603 v. 13/06/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROAVAL S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 2007 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Eduardo Madero 1020, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al 5ª ejercicio social cerrado el 28/02/2007.
2°) Consideración de la gestión cumplida por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 28/02/07 y fijación de su remuneración.
3°) Consideración de la actuación cumplida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 28/02/07 y fijación de su remuneración.
4°) Consideración de los resultados no asignados provenientes del ejercicio cerrado el 28-02-06, del resultado del corriente ejercicio cerrado al 28-02-07 y su destino, incluido el pago de dividendos en acciones y/o en efectivo. En su caso, aumento de capital social y emisión de las acciones liberadas que correspondan.
5°) Consideración de las cuantías máximas de las garantías a otorgar durante el ejercicio en curso y determinación del costo que los socios partícipes deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías.
6°) Consideración del mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración durante el ejercicio en curso.
7°) Fijación de la política de inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales.
8°) Continuidad del fondo fiduciario de riesgo general.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: En caso de fracaso de la 1ª convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente el mismo día en 2ª convocatoria a las 10:00 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Para participar en la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 32 del estatuto social). b) Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que sea de su misma clase y cuente con autorización especial escrita y exclusiva para la presente asamblea, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en el punto anterior en cualesquiera de las formas que se indican en el art. 33 del estatuto social y con observancia de todas las restricciones, reglas y formas allí dispuestas. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una. Ciudad de Buenos Aires, 30 de Mayo de 2007.

Miguel Alberto Acevedo, Consejero titular, Presidente designado segun acta de Asamblea General Ordinaria Número 3 del 29 de julio de 2005 pasada a folios 15 a 19 del libro de actas de asamblea número 1 de Agroaval SGR rúbrica número 20832-03 del 20-03-2003 y por acta número 301 de aceptación de designaciones y cargos del 1 de agosto de 2005.

Presidente - Miguel A. Acevedo

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrini. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 11/06/07. Nº Acta: 185. Libro Nº: 28.

e. 13/06/2007 N° 62.867 v. 20/06/2007

"C"

CASA PARAGUAYA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Personería Jurídica N° 4750. De conformidad a las disposiciones del Estatuto Social y a la Ley, se convoca a los socios de Casa Paraguaya a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de CHILE 1769/71 — C. F., el día 1° de Julio de 2007 a las 16 hs. y para tratar la Asamblea Extraordinaria a las 17 hs, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Designación de Presidente y Secretario de Actas;
2°) Explicación de los motivos por los cuales se ha convocado a Asamblea fuera de término;
3°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización;
4°) Fijar Cuotas Sociales;
5°) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (un miembro Titular y uno suplente) por el periodo 2007 al 2008;
6°) Designación de dos socios para refrendar el acta.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1°) Consideración y aprobación de la Reforma Integral del Estatuto Social;
2°) Designación de dos socios para refrendar el acta.
Buenos Aires, 11 de junio de 2007.

Isidro Méndez Chávez Presidente electo en Asamblea General Ordinaria del 23/07/2006 Acta N° 46 Fl. N° 43.44.45.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 12/06/07. Nº Acta: 181. Libro Nº: 06.

e. 13/06/2007 N° 61.376 v. 13/06/2007

COOPERATIVA OCEAN DE PROVISION DE SERVICIOS PARA FERIANTES Y COMERCIANTES LIMITADA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria de la Cooperativa Ocean de Provisión de Servicios para Feriantes y Comerciantes Ltda., para el día 29 de junio de 2007, a las 14.00 hs., en primera convocatoria y a las 15.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Varela N° 1802 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Anexos del ejercicio 10 finalizado el día 31 de diciembre de 2005;
3°) Consideración de la Memoria, Balance General y Anexos del ejercicio 11 finalizado el día 31 de diciembre de 2006.

Para asistir a la Asamblea se recuerda a los asociados que podrán solicitar su inscripción en el libro de asistencia a Asambleas Generales hasta las 15.00 hs. del día 29.06.07 indefectiblemente. Suscribe presidente y secretario, personería que acreditan con el acta de distribución de cargos de fecha 02.01.07, pasada al folio 41 a 45 del libro de actas de Reuniones del Consejo de Administración.

Presidente – Carlos Crispín Oliva Espinoza
Secretario – Vicente Marcelino Chavez

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. N° Registro: 1345. N° Matrícula: 3836. Fecha: 12/06/07. Nº Acta: 156. Libro Nº: 66.

e. 13/06/2007 N° 90.826 v. 13/06/2007

"E"

ECOTRASH ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 06/07/2007 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social, Av Callao 796, piso 9, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos de la consideración fuera de término de los asuntos previstos en los incisos 1 y 2 del Art 234 Ley 19550.
3º) Consideración de la documentación del Art 234, inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/03/2006.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31/03/2006.
5º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/03/2006.
6º) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/03/2006.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
8º) Aumento del capital social de la suma de $ 24.000 a la suma de $ 1.500.000.
9º) Reforma del Artículo Cuarto del estatuto social.
10) Inscripciones en la Inspección General de Justicia.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea (Art. 238 Ley 19550) en la sede social Av Callao 796, piso 9, Capital Federal de 10 a 18 hs. en días hábiles cerrándose el Registro de Asistencia el día 02/07/2007 a las 18 hs.
Federico Horacio Vercellana - Presidente. Designación: Acta Constitutiva: Escritura Pública N° 184 del 06/05/2004 inscripta en IGJ el 08/07/2004, bajo número 8418, libro 25 de sociedades por acciones y modificación estatutos: Escritura 379 del 09/09/2004, folio 642, Registro 18 de Capital Federal, inscripta en IGJ el 29/11/2004, número 15153, libro 26 de S.A.

Presidente - Federico H. Vercellana

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Registro Nº: 1992. Fecha: 07/06/2007. Matrícula Nº: 3683. Acta Nº: 085. Libro: Nº: 29.

e. 13/06/2007 Nº 90.598 v. 20/06/2007

"G"

GOLFANS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 3 de Julio de 2007, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 1585, Piso 6º, Oficina 25, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal;
3°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1°) Ley 19550 al 31 de Diciembre de 2006 y gestión del Directorio;
4°) Consideración del Resultado y su destino.

NOTA: Para el supuesto de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria, queda citada para celebrarse en segunda convocatoria tres horas después de la fijada para la primera.
El Sr. Gregorio Epstein fue elegido director el 30/6/2006 y designado Presidente por Acta de Directorio de la misma fecha. El Directorio.

Presidente - Gregorio Epstein

Certificación emitida por: Alejandro G. Sajnin. Registro Nº: 1624. Fecha: 07/06/2007. Matrícula Nº: 4041. Acta Nº: 130. Libro: Nº: 46.

e. 13/06/2007 Nº 61.161 v. 20/06/2007

"H"

HOGAR SAN PATRICIO

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de julio de 2007 a las 10 horas, en la calle Tomás de Anchorena 1440, Piso 10, Departamento "B" de esta Capital Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados Contables y demás documentación correspondientes al ejercicio 68 cerrado el 31 de marzo de 2007.
3º) Elección de cuatro Consejeros Titulares, seis Consejeros Suplentes y tres Revisores de Cuentas para nuevo ejercicio.
4º) Venta de una propiedad ubicada en Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires.

Delia Elena Garrahan Presidenta, designada por Acta de Asamblea Nº 775 del 28 de junio de 2006.

Delia E. Garrahan

Certificación emitida por: Bernardino Montejano. Registro Nº: 2007. Fecha: 08/06/2007. Matrícula Nº: 1899. Acta Nº: 81. Libro: Nº: 24.

e. 13/06/2007 Nº 62.788 v. 13/06/2007

"L"

LACTEOS ROCIO S.R.L.

CONVOCATORIA

Por reunión de socios del 7/06/2007 se llama a Convocatoria de Asamblea Extraordinaria para el día 2/7/2007, en la sede social de la calle Santo Domingo 4254 Capital Federal, a las 11 horas en Primera Convocatoria, y a las 12 horas en Segunda Convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos personas para firmar el acta.
2º) Ratificación de los cargos designados en reunión de socios del 9/5/2006.- Modificación del artículo 5º del estatuto.

Socia Gerente - Paula Griselda Martínez

Designada según Acta de socios del 9/5/2006.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Registro Nº: 1602. Fecha: 07/06/2007. Matrícula Nº: 3995. Acta Nº: 063. Libro: Nº: 78.

e. 13/06/2007 Nº 62.761 v. 20/06/2007

"S"

SANTA LUCIA S.A.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Julio de 2007 a las 12:30 horas en Av. Córdoba 1351 piso 7 Ciudad A. de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra con atraso respecto de los plazos formales.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al 54 ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
5º) Fijación del número de Directores y su elección por un nuevo período estatutario de dos años.
Cdad A. de Buenos Aires, 05 de junio de 2007.

Raúl Manuel Santamarina, Presidente del Directorio. Designado en Asamblea Ordinaria del 17/05/2005.

Presidente - Raúl Manuel Santamarina

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Registro Nº: 2102. Fecha: 05/06/2007. Matrícula Nº: 4261. Acta Nº: 416.

e. 13/06/2007 Nº 62.755 v. 20/06/2007

SERVIPRAC S.A.

CONVOCATORIA

Nº de registro I.G.J. 1.589.929. Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 01/07/2007, en primera y segunda convocatoria, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en Alicia Moreau de Justo 1050 piso 1 oficinas 226/7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 al 31/03/2007;
3º) Consideración y destino del resultado del ejercicio;
4º) Designación de nuevo Directorio;
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio,
6º) Aprobación de la cesión de crédito sobre juicio contra Zuccolli Jorge.

Se recuerda que las acciones deberán ser depositadas con no menos de tres días de anticipación. EL DIRECTORIO.
Juan Miguel Biset D.N.I. 7.776.502 Presidente a mérido del acta de asamblea ordinaria del 29/08/06 obrante a fojas 33/36 de libro de actas de asambleas Nº 1 rubricado el 12/7/94 bajo el Nº B23609.

Certificación emitida por: Cinthia Valeria Prislei. Registro Nº: 483. Fecha: 08/06/2007. Matrícula Nº: 4649. Acta Nº: 102. Libro: Nº: 05.
e. 13/06/2007 Nº 22.841 v. 20/06/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Héctor Aventuroso dom. Lisandro de la Torre 2407 Cap Fed transfiere fondo de comercio libre de deuda a Norberto Agostena dom. Uriburu 1076 7º "51" Cap Fed rubro Café Bar Rotisería sito en Lisandro de la Torre 2407 Cap Fed. Reclamos de ley en domic del comprador.
e. 13/06/2007 Nº 61.180 v. 20/06/2007

Adriana Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1º A CABA avisa: Eugenio José Balbi domic. Paraguay 3499, 7º, A, CABA vende a Pablo Gabriel Aldacourrou domic. Güemes 3755 su Fondo de Comercio de elab. de masas, pasteles, Sandw. y prod. simil., etc; restaurante, cantina; casa de lunch, casa de Comidas rotiseria; com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, faina, empan. postres, flanes, churros, grill sito en República Dominicana 3312, PB, y Sótano, CABA. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 13/06/2007 Nº 61.233 v. 20/06/2007

Adriana Mithieux Mart, Púb. of. Lavalle 1312 1º A CABA avisa: HECTOR AMADEO BENITEZ domic. French 2647, CABA, vende a LUIS ANGEL CABRERA domic. Uriburu 669, Piso 5º, Depto C, CABA, su Fondo de Comercio de Bar sito en Suipacha 383, CABA. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 13/06/2007 Nº 61.234 v. 20/06/2007

ANTONIA CUTINI DE ZEPPA CON DOMICILIO EN TUCUMAN 2049 CAPITAL FEDERAL AVISA QUE TRANSFIERE A AISON SRL REPRESENTADA POR LA SOCIA MARIA ANTONIA ZEPPA DE RAMOS QUIEN ACREDITA SU IDENTIDAD MEDIANTE DNI 13102897 EL DOMICILIO DE AISON SRL ES EN TUCUMAN 2049 CAPITAL FEDERAL SU FONDO DE COMERCIO SITO EN LA CALLE TUCUMAN 2049 HABILITADO CON EL RUBRO COMERCIO MINORISTA VENTA DE FLORES CON EXPEDIENTE Nº 18517/77. RECLAMOS DE LEY EN TUCUMAN 2049 CAPITAL FEDERAL.
e. 13/06/2007 Nº 62.752 v. 20/06/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2007 se resolvió designar a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de fecha 2 de mayo de 2007, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Camilo Gómez Calderón, domicilio constituido en la calle Demaría 4550, 9º piso, departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente: Sr. Marcos Dumas, domicilio constituido en la calle Ingeniero Butty 240, piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular: Sr. Thomas C. Freyman, domicilio constituido en la calle Ingeniero Butty 240, piso 13, de la Ciudad de Buenos Aires; Síndico Titular: Dr. Héctor Raúl Trevisán; Síndico Suplente: Dr. Fernando del Campo Wilson; ambos Síndicos constituyen domicilio en la calle Suipacha 1111, piso 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2007.
Abogado/Autorizado - Héctor Raúl Trevisán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 8. Folio: 222.
e. 13/06/2007 Nº 22.835 v. 13/06/2007

AGROGANADERA PATAGONICA S.A.

Por acta del 7/10/04 se autorizó a Martín Lufrano a suscribir el presente y se traslado el domicilio a Maipú 474 Piso 3 Oficina A Capital Federal.
Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 75. Folio: 639.
e. 13/06/2007 Nº 90.549 v. 13/06/2007

ALTOS DE BELEN S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 5 de Junio de 2007 se designó Presidente a Gustavo Omar Moscon, Director Suplente: Jorge Luis Ivan, quienes constituyen domicilio en Viamonte 1328 Piso 4º Capital Federal. Se fija nuevo domicilio en Viamonte 1328 Piso 4º Capital Federal. Ernesto Mario Levín autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria 5 de Junio de 2007 al folio 33/35.
Abogado - Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 10. Folio: 973.
e. 13/06/2007 Nº 90.543 v. 13/06/2007

ANDES CONSTRUCCIONES S.A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 37 del 23/01/2007, y de acuerdo al artículo primero del Estatuto Social, fija nuevo domicilio legal en la calle Mendoza 3972 Piso 3 Oficinas 27 y 28 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su anterior sede social el de la calle Beruti Nº 3429, Piso 7 "H" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ENRIQUE ARNALDO RIQUELME – Presidente.- Nombrado por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 31 de octubre de 2005 de Elección de Autoridades y de Directorio Nº 32 del 21 de noviembre de 2005 de Distribución de Cargos.

Certificación emitida por: Mario S. Yedlin. Nº Registro: 598. Nº Matrícula: 3044. Fecha: 08/06/2007. Nº Acta: 169. Libro Nº: 21.
e. 13/06/2007 Nº 62.783 v. 13/06/2007

ARMOR S.R.L.

Expediente 1.502.269.- Aumento de Capital.- Escritura 209 del 15-05-2007, ante MARIA LETICIA COSTA, Escribana Titular Registro 920 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, folio 817; se protocolizó el acta de reunión del 31-08-2006 donde se resolvió el Aumento de Capital en la suma de $ 35.917,64 quedando en consecuencia el Capital Social en la suma de $ 65.917,64, mediante la capitalización del saldo del Ajuste del Capital Social". Autorizada por Escritura Pública número 209 del 15-05-2007. Registro Notarial 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Apoderada - María del Carmen Cardillo

Certificación emitida por: María Leticia Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 3061. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 030.
e. 13/06/2007 Nº 61.213 v. 13/06/2007

ASPERMIX S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 8 del 1/7/06, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Nazca 2252, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 8 del 1/7/06.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 13/06/2007 Nº 90.563 v. 13/06/2007

ASPERMIX S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 11/03/05, se aceptó la renuncia presentada por Ricardo Horacio Alonso a su cargo de Presidente, siendo elegido en su reemplazo Gerardo Adolfo Gonzalez y se Ratificó en su cargo de Director Suplente a Gabriel Szasz.- Por Acta de Directorio Nº 6 del 11/3/05 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gerardo Adolfo Gonzalez, y Director Suplente: Gabriel Szasz ambos con domicilio especial en Nazca 2252, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Directorio Nº 6 del 11/3/05.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 13/06/2007 Nº 90.562 v. 13/06/2007

"B"

BANCO FINANSUR S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE VALORES DE DEUDA DE CORTO PLAZO
EMISIÓN DE LA SERIE II

Conforme al artículo 10 de la Ley 23.576 se hace saber que Banco Finansur S.A. ha aprobado en su reunión de Directorio del 11/05/07 la emisión de la Segunda Serie de Valores de Deuda de Corto Plazo bajo forma de Obligaciones Negociables ("ON") en el marco del Programa Global por hasta $70.000.000 aprobado por la asamblea de accionistas del 2/10/06, conforme a los siguientes datos: CONDICIONES DE LA SERIE II: Moneda: Pesos. Monto. $ 25.000.000. Denominación: V/N $ 300.000 o montos superiores que sean múltiplos de $ 1. Fecha de Integración: Será al segundo dia hábil de finalizado el período de colocación. Plazo: 210 días corridos desde la Fecha de Emisión, la que se hará conocer mediante la publicación de un aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Tasa de interés: No devengarán intereses ya que serán emitidos a descuento (cero cupón). Fecha de Pago: Al vencimiento, es decir a los 210 días de la Fecha de Emisión, momento en el cual se abonará el 100% del valor nominal de las ON. Garantía: común. II. DATOS DEL EMISOR: (a) Domicilio legal: Corrientes 400, Buenos Aires. (b) Inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Bahía Blanca por 99 años, el 11 de mayo de 1976 bajo al folio 16 bajo el acta 2137 del libro 3 de estatutos. (c) Objeto: Banco comercial autorizado por el BCRA. (d) Capital, Aportes y Reservas al 31/03/2007: $ 28.247.000. (e) Patrimonio neto al 31/03/2007: $ 31.619.000 (f) La emisora tiene en circulación obligaciones negociables con garantía común por un valor nominal de $ 2.310.000 con vencimiento el 3/4/2014. A la fecha Banco Finansur S.A. mantiene en circulación la Primer Serie de Valores de Deuda de Corto Plazo por un monto de $ 20.000.000 a una tasa del 10.75% con vencimiento el 17 de junio de 2007. Banco Finansur S.A. no tiene actualmente deudas garantizadas con garantías reales o personales. El que suscribe reviste el carácter de apoderado de acuerdo al Acta de Directorio de fecha 11 de mayo de 2007.
Apoderado – Fernando José Francisco Mayorga

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 11/06/07. Nº Acta: 030. Libro Nº: 51.
e. 13/06/2007 Nº 22.882 v. 13/06/2007

BMW DE ARGENTINA S.A.

Insc. en IGJ el 18/04/95 Nº 3248 Lº 116 Tº A de S.A. Esc. Nº 189 del 08/06/07 Fº 670 Reg. 166: Por Asamblea del 20/04/07 se resolvió: 1) Fijar en 3 el número de Directores Titulares y no elegir suplentes; 2) Integrar el Directorio, con mandato por 1 ejercicio, así: Presidente: Eduardo Daniel Villaverde (domicilio especial: Colectora Pilar Sur 2841, Tortuguitas, Pcia. Bs. As.); y Vicepresidentes: Rafael Mariano Manóvil (domicilio especial: Reconquista 458 Piso 12, Cap. Fed.); y Thomas Finlayson Purves (domicilio especial: Colectora Pilar Sur 2841, Tortuguitas, Pcia. Bs. As.). Autorizado por Esc. Nº 189 del 08/06/07 Fº 670 Reg. 166.
Escribano – Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/6/2007. Número: 070611264837/6. Matrícula Profesional Nº: 2433.
e. 13/06/2007 Nº 22.850 v. 13/06/2007

"C"

CDSA S.A.

(IGJ: 10/3/2005, Nº 3208, Lº 27 de Sociedades por Acciones), con domicilio en Sarmiento 643, 7º piso, Cap. Fed., comunica que por escritura 336 del 7/6/2007 pasada ante el escribano Pedro F. M. Bonnefon al Fº 1112 a cargo del Registro 322 de Cap. Fed. se transcribieron Acta de Directorio del 31/1/2007 y Acta Asamblea Gral. Ordinaria del 30/3/2007, que dieron cuenta de la renuncia al cargo de Director Titular de Horacio Alberto Tommasini y la designación como Director Titular de Jorge Ricardo Laya quien constituye domicilio especial en Estanislao Zeballos 2739, Beccar, Pcia. de Bs. As. Autorizado Escribano Pedro F. M. Bonnefon, escritura 336, Fº 1112 a cargo del Registro 322 de Cap. Fed. el 7/6/2007.
Escribano - Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/06/2007. Número: 070608263279/F. Matrícula Profesional Nº: 2392.
e. 13/06/2007 Nº 22.840 v. 13/06/2007

CHR. HANSEN ARGENTINA S.A.I.C.

CHR. HANSEN ARGENTINA S.A.I.C. inscripta en el Juzgado en lo Comercial de Registro (RPC) el 17/09/1964 bajo el Número 1703, al folio 443, del Libro 58, Tomo A de Estatutos Nacionales y con sede en Paraguay 866, Piso 3º, Capital Federal, informa que mediante asamblea extraordinaria unánime del 20 de febrero de 2006 se resolvió no capitalizar la suma total de $ 8.000.000 correspondiente a tres aportes irrevocables efectuados en la Sociedad y devolver los mismos a los accionistas Chr. Hansen Holding A/S (anteriormente Financiere Ladybird A/S) y Lady Bird Iberia S.L. Se deja constancia que el 25 de febrero de 1999 se realizaron aportes irrevocables a favor de la Sociedad por $ 3.000.000. A esa fecha, conforme la última valuación existente al 31 de enero de 1999, el activo social era de $ 13.304.000, el pasivo social era de $ 8.784.000 y el patrimonio neto era de $ 4.520.000 y, computándose el aporte, el activo social era de $ 13.304.000, el pasivo social era de $ 5.784.000 y el patrimonio neto era de $ 7.520.000. El 1 de noviembre de 1999 se realizaron aportes irrevocables a favor de la Sociedad por $ 1.500.000. A esa fecha, conforme la última valuación existente al 31 de octubre de 1999, el activo social era de $ 13.394.000, el pasivo social era de $ 5.378.000 y el patrimonio neto era de $ 8.016.000 y, computándose el aporte, el activo social era de $ 13.394.000, el pasivo social era de $ 3.878.000 y el patrimonio neto era de $ 9.516.000. El 15 de diciembre de 2001 se realizaron aportes irrevocables a favor de la Sociedad por $ 3.500.000. A esa fecha, conforme la última valuación existente al 30 de noviembre de 2001, el activo social era de $ 15.013.000, el pasivo social era de $ 5.640.000 y el patrimonio neto era de $ 9.373.000 y, computándose el aporte, el activo social era de $ 15.013.000, el pasivo social era de $ 2.140.000 y el patrimonio neto era de $ 12.873.000. Domicilio para oposiciones: Marval, O'Farrell & Mairal, Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7, 1001 Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas. Atención: Pablo Bolotnikoff. Pablo Bolotnikoff. Tº 70 Fº 593 CPACF. Autorizado por Asamblea extraordinaria unánime de fecha 20 de febrero de 2006.
Abogado - Pablo Bolotnikoff

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 70. Folio: 593.
e. 13/06/2007 Nº 6019 v. 15/06/2007

CLINICA DEL LIBERTADOR S.R.L.

Por acta de Reunión de Socios del 27/11/2006 se cambió el domicilio social a Avenida del Libertador 6270, Torre A, Cuarto Piso, Oficina "B", C.A.B.A.- APODERADOS: Elena Graciela BARBIERO, C.I. Mercosur 04.511.467 y/o Fabiana Soledad MELGAR NALERIO, D.N.I. 31.625.065.- Poder 07/06/2007, Escritura 59, Registro 1387.

Certificación emitida por: Jorge A. Costa Mendoza. Nº Registro: 1387. Nº Matrícula: 2889. Fecha: 28/05/2007. Nº Acta: 75. Libro Nº: 25.
e. 13/06/2007 Nº 62.771 v. 13/06/2007

CMR FALABELLA S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CMR FALABELLA VIII CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS. Se hace saber que el Directorio de CMR Falabella S.A. (la "Compañía"), en su reunión del 16 de abril de 2007 ha resuelto ceder en fideicomiso la totalidad de los créditos presentes y futuros originados por la Compañía a Banco Patagonia S.A. en calidad de fiduciario (no a título personal) (el "Fiduciario"), del Fideicomiso Financiero CMR Falabella VIII conforme al Contrato de Fideicomiso celebrado el día 04 de junio de 2007. La presente notificación se realiza de conformidad a lo dispuesto en el art. 1.3 del Contrato Suplementario de Fideicomiso e importa notificación en los términos del art. 1467 del Código Civil. Buenos Aires, 12 de Junio de 2007. Apoderada, Maria Inés Mayo Nader, Autorizada por Escritura 381 de fecha 29 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 12/06/07. Nº Acta: 042. Libro Nº: 65.
e. 13/06/2007 N° 90.822 v. 14/06/2007

COMPAÑIA PAPIR S.A.

Por acta de Reunión de Directorio del 27/11/2006 se cambió el domicilio social a Avenida del Libertador 6270, Torre A, Cuarto Piso, Oficina "B", C.A.B.A.- APODERADOS: Elena Graciela BARBIERO, C.I. Mercosur 04.511.467 y/o Fabiana Soledad MELGAR NALERIO, D.N.I. 31.625.065. Poder 07/06/2007, Escritura 57, Registro 1387.

Certificación emitida por: Jorge A. Costa Mendoza. Nº Registro: 1387. Nº Matrícula: 2889. Fecha: 28/05/2007. Nº Acta: 75. Libro Nº: 25.
e. 13/06/2007 Nº 62.769 v. 13/06/2007

COMPAÑIA PARIGUAL S.A.

Por acta de Reunión de Directorio del 27/11/2006 se cambió el domicilio social a Avenida del Libertador 6270, Torre A, Cuarto Piso, Oficina "B", C.A.B.A.- APODERADOS: Elena Graciela BARBIERO, C.I. Mercosur 04.511.467 y/o Fabiana Soledad MELGAR NALERIO, D.N.I. 31.625.065.- Poder 07/06/2007, Escritura 58, Registro 1387.

Certificación emitida por: Jorge A. Costa Mendoza. Nº Registro: 1387. Nº Matrícula: 2889. Fecha: 07/06/2007. Nº Acta: 79. Libro Nº: 25.
e. 13/06/2007 Nº 62.770 v. 13/06/2007

COMUNICACIONES, COMANDO, CONTROL, COMPUTACION E INFORMACION S.A.

EDICTO - CAMBIO DE DOMICILIO.

Por resolución del directorio del 15/03/2003 que consta en Acta N° 65 del Libro de Actas de Directorio N° 1, rubrica N° B 47996 del 09/10/ 92 se resuelve modificar el domicilio social que será en Avenida del Libertador 222, Piso 6, Oficina B de Capital Federal. Decisión tomada por unanimidad conforme estatutos de la sociedad.- Hugo Alberto Donadello. Presidente según Escritura de Constitución de la sociedad pasada al folio 116 del 28/11/91 otorgada ante el Esc. José Paulucci, Registro Notarial 701 de Cap. Fed. de su adscripción y; Acta de Asambleas N° 35 del 15/04/05 del Libro de Actas de Asambleas N° 7 rubricado bajo número 47997 el 08/10/92.

Certificación emitida por: María Cecilia Gebara. Nº Registro: 1628. Nº Matrícula: 4568. Fecha: 20/04/07. Nº Acta: 188. Libro Nº: 1.
e. 13/06/2007 Nº 62.850 v. 13/06/2007

COVIARES S.A.

Por Actas: Asamblea 42 y Directorio 324 ambas del 18/1/2006, designan nuevo directorio y aceptan sus cargos: Presidente: Roberto Santiago José Servente, Vicepresidente: Arnaldo Clutterbuck Directores Titulares: Carlos Raúl Pérez, Arístides Jorge Ruival, Directores Suplentes: Oscar Enzo Terráneo Constituyen domicilio especial en A. Moreau de Justo 170 2º piso, Capital. Autorizado por escritura del 30-10-06 número 194. Rto. 1416.

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. Nº Registro: 1416. Nº Matrícula: 3856. Fecha: 8/6/2007. Nº Acta: 72. Libro Nº: 41.
e. 13/06/2007 Nº 6473 v. 13/06/2007

COVIMET S.A.

Por Actas: Asamblea 38 y Directorio 300 ambas del 29/11/2004, designan nuevo directorio y aceptan sus cargos: Presidente Roberto Santiago José Servente, Vicepresidente: Arnaldo Clutterbuck Directores Titulares: Arístides Jorge Ruival, Directores Suplentes: Carlos Raul Perez; Constituyendo domicilio especial en A. Moreau de Justo 170 2º piso, Capital. Autorizado por escritura número 84 del 8/06/07. Rto. 1416.

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. Nº Registro: 1416. Nº Matrícula: 3856. Fecha: 8/6/2007. Nº Acta: 74. Libro Nº: 41.
e. 13/06/2007 Nº 6475 v. 13/06/2007

"D"

DECEIT S.A.

Por escritura 515 del 7/6/2007, Folio 2577, Registro Notarial 200 de Cap. Fed, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/10/2005 obrante al folio 72 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado en I.G.J el 3/11/1980 Nº B029752, que resolvió designar hasta la asamblea ordinaria que trate el ejercicio económico al 30/6/2008: Director Titular: Hugo Alberto FRANCO; Director Titular: María Sara DRAGO BARRIOS; Director Suplente: Alicia Beatriz Sassone. Asimismo se transcribió Acta de Directorio del 27/3/2007 obrante al folio 34 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 rubricado en I.G.J. el 22/2/2001 Nº 12152-01 que resolvió designar Presidente a Hugo Alberto Franco. Los cargos han sido aceptados. Los directores constituyen domicilio especial en Venezuela 1823, primero piso de la Ciudad de Buenos Aires. Carlos M. D'Alessio, titular Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 7/6/2007. LE 8.244.738. Matrícula Profesional: 2496, Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.
Escribano - Carlos M. D'Alessio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2007. Número: 070612267640/A. Matrícula Profesional Nº: 2496.
e. 13/06/2007 Nº 62.877 v. 13/06/2007

DESARROLLO Y GESTION S.A.

Complementario de publicación del 18/5/07 - Recibo 561754, se omitió que por Asamblea Gral. Ordinaria del 2/2/06 se aprobó la renuncia de Guillermo Eduardo Stanley al cargo de Director Titular. La personería del solicitante surge de la Asamblea Gral. Ordinaria Nº 4 del 2/5/05.
Presidente - Chrystian Gabriel Colombo

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 080. Libro Nº: 11.
e. 13/06/2007 Nº 61.140 v. 13/06/2007

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro, informa el resultado del Sorteo realizado el día 02/06/07: 1º Premio: 178 - 2º Premio: 107; 3º Premio: 179 4º Premio: 489, 5º Premio: 390.- Buenos Aires, 06 de junio de 2007. Raúl Ricardo Gusmerotti, Apoderado por Escritura Nº 84, de fecha 9/4/97 del Registro Nº 1650.
Apoderado - Raúl Ricardo Gusmerotti

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 31.
e. 13/06/2007 Nº 62.774 v. 13/06/2007

"E"

EL PEÑERO S.R.L.

Actas del 30-4-07 aprueba la DISOLUCION ANTICIPADA. Designa LIQUIDADOR y tenedor de libros a Esteban José LOPEZ, argentino, mayor, soltero, comerciante, DNI. 17297651, domicilio real Leloir 964, San Isidro, Prov. Bs. As, especial Güemes 3657, CABA. Mónica Lilian Angeli, autorizada en actas del 2-5-07.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 07/06/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 33.
e. 13/06/2007 Nº 6435 v. 13/06/2007

EMPRESA ZANOLI ARGENTINA S.A.C. E I.

Asamblea extraordinaria Nº 2 del 7/6/07 se aceptó la renuncia de Alejandro Luis Zanghi al cargo de Presidente y Alicia Esther Gomez al cargo de Director Suplente y se nombró en su reemplazo a Juan Manuel Oliveros como presidente y Juan Pablo Oliveros como Director suplente, todos con domicilio real y especial en Florida 716 piso 4 oficina A CABA. Argentina R. Figueroa autorizada por Asamblea extraordinaria Nº 2 del 7/6/07.
Abogada - Argentina Ramona Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/6/2007. Tomo: 49. Folio: 587.
e. 13/06/2007 Nº 90.793 v. 13/06/2007

ESTUDIO CARMAN ARGENTINA S.A.

Asamblea extraordinaria Nº 3 del 9/5/07 se aceptó la renuncia de Osvaldo Armando Guerreiro al cargo de Director Suplente y se nombró Director suplente a Marcela Beatriz Peralta argentina, 30/9/71 soltera DNI 22.134.852, comerciante, todos con domicilio real y especial en Miralla 2086 PB CABA. Juan Manuel Oliveros autorizado por Asamblea extraordinaria Nº 3 del 9/5/07.
Abogado - Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/6/2007. Tomo: 88. Folio: 65.
e. 13/06/2007 Nº 90.792 v. 13/06/2007

ESTUDIO FIME S.R.L.

Según Acta de Reunión de socios del 31/10/06, se aumentó el Capital Suscripto a la suma de $ 800.000,valor total del aumento $ 788.0000. El gerente y el socio constituyen domicilios especiales en Gurruchaga 1848 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Acta de reunión de socios del 31/10/06.
Abogada - Angélica Ana Cogo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 11. Folio: 832.
e. 13/06/2007 Nº 90.579 v. 13/06/2007

"F"

FINASIST S.A.

I.G.J. 01/06/04, Nº 6564, Lº 24. Se hace saber que por asamblea general ordinaria unánime de socios del 23/04/07, se ratificó al directorio para un nuevo período, quedando: Presidente: Santiago Ernesto de Paul; Vicepresidente: Guillermo Federico Drucaroff. Suplentes María de las Mercedes Longoni y María de las Mercedes Ordóñez.- Los directores constituyen domicilio en Av. Julio A. Roca 590, 11º piso, CABA.- Apoderada por escritura 76 del 4/5/07, Folio 126, Registro 2034 de C.A.B.A.
Romina Alejandra Acevedo

Certificación emitida por: Pablo F. O. Drucaroff. Nº Registro: 2034. Nº Matrícula: 4590. Fecha: 08/06/2007. Nº Acta: 006. Libro Nº: 13.
e. 13/06/2007 Nº 62.780 v. 13/06/2007

"G"

GENEFARM S.R.L.

Hace saber por un día que por instrumento privado del 01.11.2006, se reformó el uso de firma de los gerentes. La administración y re- presentación legal queda a cargo de los gerentes José EJDEN y Sara RUBEL en forma indistinta. Socia gerente, acredita con contrato inscripto en I.G.J. el 24.08.01, Nº 5402, Lº 115 y cesión de cuotas, renuncia a gerencia y nombramiento de gerente inscripta en I.G.J. el 07.10.2004, Nº 9089, Lº 121.
Socia Gerente - Sara Rubel

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 08/06/2007. Nº Acta: 55. Libro Nº: 69.
e. 13/06/2007 Nº 62.796 v. 13/06/2007

"J"

JOAQUIN CRISTIAN BENES

EMANCIPACIÓN COMERCIAL. Por escritura 36, folio 57, de 3/5/2007, ante Escribana Anabella Lea Levi, titular Reg Not 1307 de Cap Fed, se emancipo comercialmente a Joaquín Cristian BENES, argentino, nacido 27/4/1988, hijo de Ricardo Alberto Benes y Vivian Patricia Massa, DNI 33.698.209, domicilio: Maipu 26, piso 5 "H", de Cap Fed, por habilitacion de edad, de articulos 10 y 11 de Cod de Comercio.- Apoderado: Juan Antonio Lopez, DNI: 92.539.971, por escritura 36, folio 57, de 3/5/2007.
El Apoderado

Certificación emitida por: Anabella L. Levi. Nº Registro: 1307. Nº Matrícula: 3878. Fecha: 07/06/2007. Nº Acta: 50. Libro Nº: 76051.
e. 13/06/2007 Nº 62.762 v. 13/06/2007

JUANITA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2006 se designa el siguiente directorio por el plazo de dos años: Presidente: Maximiliano Juan Rocca; Director Titular: Elba Angela Sobrero. Quienes han constituido domicilio especial en Pje. Carabelas 241, 10º piso, de la Capital Federal. Norberto Pablo Rocca, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2006. Para ser publicado durante el plazo de un día en el Boletín Oficial.
Abogado - Norberto Pablo Rocca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 48. Folio: 959.
e. 13/06/2007 Nº 90.534 v. 13/06/2007

JULIUS BEAR FINANCIAL CONSULTANCY S.A

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2007 y reunión de directorio del mismo día se resolvió: (i) fijar en siete el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes; (ii) designar administradores; y (iii) distribuir los cargos conforme al siguiente detalle: Presidente: Jorge A. Araujo; Directores Titulares: Reiner Martín, Jean-Claude Martí, Reto Tognola Corfu, Gerald Barraud, Jacqueline M. Young y Jorge Aguilar Vial; Director Suplente: Ricardo Andrés Frazer. Los Directores constituyeron domicilio especial en Avenida del Libertador 498, piso 15º, C.A.B.A. Santiago Prada – Abogado –Autorizado por Acta de Asamblea del 30/04/2007.
Abogado – Santiago Prada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/6/2007. Tomo: 95. Folio: 144.
e. 13/06/2007 Nº 6036 v. 13/06/2007

"K"

KAYNO S.A.

RECTIFICASE edicto Nº 71.785 del 19/09/2006. Por acta de Directorio Nº 36 del 20/11/2006, por UNANIMIDAD se aclara domicilio sede social en AYACUCHO Nº 382, Planta Baja C.A.B.A. Subsanando error involuntario existente en acta Direc-

torio Nº 35 del 01/08/2006. AUTORIZADO: Escribano Carlos H. SCALA (Matrícula 2642 C.A.B.A.) por acta Directorio Nº 36.

Escribano - Carlos Héctor Scala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/06/2007. Número: 070608263006/6. Matrícula Profesional Nº: 2642.

e. 13/06/2007 Nº 62.785 v. 13/06/2007

"L"

LATINOTCA.COM S.A.

Por asamblea del 24/4/07 fueron designados Presidente Andrea Noemí Baena DNI 20051319; Director Suplente Bisiach Walter José Julio, DNI 4856352, ambos domicilio especial en Paraná 194 Capital Federal. Por acta del 24/4/07 se autorizo a Martin Lufrano a suscribir el presente.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/6/2007. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 13/06/2007 Nº 90.773 v. 13/06/2007

LUBRITECH ARGENTINA S.R.L.

IGJ Nº Correlativo 1711680. Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19550, que la reunión de socios del 16 de marzo de 2007 resolvió designar a los Sres. Roberto F. Romero y Juan Pablo Aranda como gerente titular y suplente, respectivamente, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316, piso 4º, ciudad de Buenos Aires. Damián N. Rodríguez Peluffo — Autorizado por reunión de socios del 16 de marzo de 2007 a suscribir el presente documento.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 50. Folio: 356.

e. 13/06/2007 Nº 6016 v. 13/06/2007

"M"

MAPFRE ARGENTINA HOLDING S.A.

Nº IGJ 1.505.124. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Anual del 31/05/07 resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Diego Sergio Sobrini; Vicepresidente: Néstor Angel Prieto; Directores Titulares: Luis Héctor Barón; Roberto Alvarez, Emilio Bruno Chanfreau y Daniel Alfredo Bescós; Directores Suplentes: Marcelo Gerardo Lazcano y Julio César Bresso. Todos con domicilio constituido en Av. Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 31/05/07.

Autorizada – María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/6/2007. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 13/06/2007 Nº 90.739 v. 13/06/2007

MAPFRE ARGENTINA HOLDING S.A.

Nº IGJ 1.505.124. Comunica que mediante Asamblea Ordinaria de fecha 31/05/07 resolvió aumentar su capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 147.526.089 a $ 160.412.119. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31/05/07.

Autorizada – María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/6/2007. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 13/06/2007 Nº 90.737 v. 13/06/2007

MAPFRE ARGENTINA HOLDING S.A.

Nº IGJ 1.505.124. Comunica que mediante Asamblea Ordinaria de fecha 11/06/07 resolvió aumentar su capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 160.412.119 a la suma de $ 201.452.119. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11/06/07.

Autorizada – María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/6/2007. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 13/06/2007 Nº 90.736 v. 13/06/2007

MARIA FELICITAS ARRIETA

Por Esc. 173 del 14/5/07 Fº 433 Registro 1088, C.A.B.A., Ignacio Arrieta, argentino, nacido el 8/6/48, LE 5.274.570 y María Catalina de Itatí Schmidt, argentina, nacida el 12/4/59, DNI 12.657.679, ambos domiciliados en Emilio Mitre 355 piso 3, C.A.B.A., emanciparon civil y comercialmente a su hija María Felicitas Arrieta, argentina, soltera, nacida el 9/1/88, DNI 33.506.945, domiciliada con sus padres. María del Carmen Solis, autorizada por Esc. 173 del 14/5/07 Fº 433 Registro 1088, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Julio A. Polonsky. Registro Nº: 1088. Fecha: 05/06/2007. Matrícula Nº: 3031. Acta Nº: 039. Libro: Nº: 12.

e. 13/06/2007 Nº 6441 v. 13/06/2007

MEGALAB S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 1 de fecha 05-06-07 se aceptó la renuncia de Claudia Edith Soiget y Marta Rosa Herberth al cargo de directores, y se designó el siguiente Directorio: Presidente: Gilberto Schmukler, Director Suplente: Juana Stern. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Obligado 1240 2º Capital Federal. Silvina Paris, autorizada por Acta de Directorio Nº 2 de fecha 06/06/07.

Abogada - Silvina Paris

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 74. Folio: 155.

e. 13/06/2007 Nº 90.544 v. 13/06/2007

"N"

NORTH PARK S.A.

(IGJ Nº 1.757.826). Por asamblea general ordinaria de fecha 23 de mayo de 2007 se resolvió aceptar la renuncia de los Sres. Federico Eugenio Agardy y Antonio Roberto Lanusse como miembros del directorio de North Park S.A. Autorizado por acta de asamblea de fecha 23 de mayo de 2007.

Abogado/Autorizado - Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/2007. Tomo: 86. Folio: 50.

e. 13/06/2007 Nº 90.810 v. 13/06/2007

"O"

OMNISAT S.A.

Informa: Por acta de Directorio número 64 del 28-9-2006 y acta de Asamblea número 9 del 28-9-2006. Se designan para integrar el directorio: Presidente: Alberto R. Hojman; Directores titulares: Norah H. G. de Hojman, Diego E. Teubal y Martín F. Teubal; quienes durarán en sus cargos hasta la asamblea que considere el ejercicio a cerrarse el 30-06-2007. Fijan domicilio especial en Av. Brasil 731, C.A.B.A. Acreditan Pólizas garantía legal. Presidente electo por Acta Nº 64 del 28.09.06.

Presidente - Alberto R. Hojman

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto. Registro Nº: 1148. Fecha: 04/06/2007. Matrícula Nº: 2297. Acta Nº: 186. Libro: Nº: 50.

e. 13/06/2007 Nº 62.779 v. 13/06/2007

"P"

PERFOMANCE TRADING S.A.

Por el presente se rectifica el edicto de fecha 01/06/2007, el nombre del Director Suplente es Ricardo Ortiz. Directorio Renunciante Luis Alberto Benavidez, presidente; Carlos Borovinsky Vicepresidente y Maria del Carmen Malvicino Directora Suplente. Vanesa Roxana Di Giacovo, autorizada por acta de fecha 8/1/2007.

Abogada – Vanesa Roxana Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/07. Tomo: 67. Folio: 947.

e. 13/06/2007 N° 90.825 v. 13/06/2007

PFISTERER S.A.

Por Acta de Asamblea N° 23 y Acta de Directorio N° 67, ambas del 24/04/2007, se aprobó la designación y distribución de cargos de: Director Titular y Presidente: Héctor Rey; Director Titular y Vicepresidente: Konstantin Papailiou; Director Titular: Oscar Rodríguez; Director Titular: Jost Baumgaertner; Directora Suplente: Elsa Graciela Nocetti; Director Suplente: Helmut Cristian Graf; Director Suplente: Ariel Mario Rodríguez; y Director Suplente: Federico Carenzo. Todos los nombrados constituyen domicilio en Vélez Sarfield 464, C.A.B.A., salvo los Sres. Papailiou, Baumgaertner, Graf y Carenzo que lo hacen en Av. Córdoba 950, piso 10°, C.A.B.A. Autorizada: Cynthia Inés Graf Caride por Acta de Asamblea N° 23, de fecha 24/04/2007.

Abogada – Cynthia I. Graf Caride

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/07. Tomo: 61. Folio: 291.

e. 13/06/2007 N° 90.799 v. 13/06/2007

PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Por Acta de Directorio del 20-6-06 se aceptó la renuncia de Raúl Basilio Stefanescu al cargo de Vicepresidente; Por Asamblea Especial Ordinaria de Clases A, C y D del 4-7-06 se designó a Alberto Carlos Pagliano como Vicepresidente; y por Asamblea Especial Ordinaria Clase A del 12-12-06 se revocó el mandato de Susana del Carmen Olgiati como Directora Titular, eligiéndose en reemplazo a Mario Pablo Giacobbe.- Todos los Directores electos, con domicilio especial en Carlos Pellegrini 91, 5° Piso Cap. Fed.- Autorizada por Esc. Púb. 212 del 17-5-07. Registro 920 de la Escribana Maria Leticia Costa.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/6/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/06/2007 Nº 90.783 v. 13/06/2007

"R"

RANCORR ENVASES S.A.

Que en la Asamblea General Ordinaria del 03-04-2007 se eligió el Directorio y en la reunion de directorio del 03-04-2007 se distribuyeron los cargos, quedando integrado asi: Presidente: Carlos Alberto Ranedo; Director titular: Marina Dolores Ranedo y Director suplente: Fabiana Patricia Pastorino, todos constituyeron domicilio especial en la sede social Avenida Cordoba 391, 4° piso oficina B. C.A.B.A. Autorizado por escritura Nº 183 del 01-06-2007, Fº 482 Registro 1132.

Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/06/2007. Número: 070608263600/0. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 13/06/2007 Nº 62.798 v. 13/06/2007

REGRAVOL S.A.

Renuncia Director. En la Asamblea General Ordinaria N 5 se aceptó la renuncia del señor director titular Luis Mariano Gradin y del director suplente Sr. Marcos Isabelino Gradín. Juan Pablo Farchi, ABOGADO, T 78 F 141 autorizado Acta 5 de 20/04/05.

Abogado – Juan Pablo Farchi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/07. Tomo: 78. Folio: 141.

e. 13/06/2007 N° 90.808 v. 13/06/2007

RUTATLANTICA S.A.

Acta de Asamblea del 4/6/07: Cambio de Sede Social: Av. La plata 411 Piso 10º Dto. "A" C.A.B.A. Contador José Angel María Colombo Autorizado por la mencionada Acta.

Contador – José Angel María Colombo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/6/2007. Número: 145849. Tomo: 0048. Folio: 214.

e. 13/06/2007 Nº 6476 v. 13/06/2007

"S"

STOCKSUR S.A.

Inscripta en la IGJ el 28/8/03, bajo el Nº 12242, del Libro 22, Tomo de Sociedades por Acciones.- Por Acta de Directorio Nº 24, del 15/3/2007, elevada a la escritura Nº 128, del 1/6/07, del Registro 1945, de Cap. Fed., se resolvió el traslado de la sede social a la calle Tronador 632, de Cap. Fed.- Angel Hermenegildo PINI, D.N.I. 17.499.604, autorizado en escritura Nº 128, del 116/07, del Registro 1945, de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Registro Nº: 1945. Fecha: 08/06/2007. Matrícula Nº: 4827. Acta Nº: 034. Libro: Nº: 020.

e. 13/06/2007 Nº 90.623 v. 13/06/2007

"T"

TEMBELE S.A.

Por instrumento del 31-5-07 renunció Presidente: Delia Margarita Meza D. Suplente: Rodolfo Alberto La Rosa. Designa Presidente: Juan Andres Torres D. Suplente: Rodolfo Alberto La Rosa, ambos domicilio especial Malabia 2387 Piso 1º C.A.B.A. Julio Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura publica Nº 102 del 31-5-07.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/06/2007. Número: 195668. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 13/06/2007 Nº 61.174 v. 13/06/2007

THE CREATIVA S.R.L.

Comunica que por Actas Nº 9 y Nº 10 de fechas 27/12/2006 y 22/02/2007, se designó como nuevo Socio Gerente de la Sociedad a Mariela Isabel PARODI, D.N.I. 20.572.840, con domicilio real y especial en Avenida de Los Incas 3350, Piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerente Suplente saliente Pablo Andrés Panigatti. Asimismo el cambio de la sede social a Luis María Campos 1061, Piso 2º, de la misma Ciudad. Firmado; Damián Esteban Diaz, D.N.I. 23.804.571, Socio Gerente según Acta Fundacional y Acta Nº 7, de fechas 1/07/2004 y 08/05/2006.

Certificación emitida por: Juan Martín Bouquet Roldán. Registro Nº: 1207. Fecha: 15/05/2007. Matrícula Nº: 2593. Acta Nº: 131. Libro: Nº: 31.

e. 13/06/2007 Nº 62.772 v. 13/06/2007

TRACFER S.A.

Por Acta del 10/5/06 Reelige Presidente Manuel Alberto Lema Vicepresidente Osvaldo Félix Rossi Suplente Héctor Lema con domicilio especial Av. Cabildo 2230 Piso 9 Of. G CABA Autorizado en Acta del 10/5/06.

Pablo Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 13/06/2007 Nº 90.521 v. 13/06/2007

TRUIDEN S.A.

En 01.06.07, acepta renuncia directores. Designa presidente: Rubén Santiago Mlynkyewicz. Su-

plente: Oscar Alejo Fernández.- Ambos: domicilio especial en sede social: Corrientes 2330 8º piso oficina 804, Caba. Doctor José Raúl FERRARO; abogado - apoderado, autorizado en acta 01.06.07.

Abogado - José Raúl Ferraro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/2007. Tomo: 50. Folio: 662.

e. 13/06/2007 Nº 90.608 v. 13/06/2007

"V"

V.P. HERRAJES S.R.L.

Cambio de sede: Esc. 59, 04/06/2007, Folio 165, Reg. Not. 182 de C.A.B.A., Esc. Arnaldo A. Dárdano.- En "V.P. HERRAJES S.R.L.", los socios decidieron por unanimidad inscribir en Inspección General de Justicia el cambio de sede social a calle Bartolomé Mitre número 734, piso 10 oficina "B", C.A.B.A., por Acta de Reunión de Socios del 23/04/2007. Firmante autorizado por Esc. 59, 04/06/2007, Folio 165, Reg. Not. 182 de C.A.B.A.

Autorizado - Hernán Eduardo Gervasutti

Certificación emitida por: Arnaldo A. Dárdano. Registro Nº: 182. Fecha: 05/06/2007. Matrícula Nº: 4712. Acta Nº: 146. Libro: Nº: 04.

e. 13/06/2007 Nº 6438 v. 13/06/2007

"Y"

YAR CONSTRUCCIONES S.A.

I.G.J. N° 1.545.132. Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 5 de Junio de 2007, se aprobó el cambio de sede social a la calle Encarnación Ezcurra 365 Primer Subsuelo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de dicha fecha. El carácter del firmante surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 18/01/07 y Acta de Directorio del 18/01/07. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2007.

Presidente – José M. Díaz

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 11/06/07. Nº Acta: 289.

e. 13/06/2007 N° 3807 v. 13/06/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 21 de junio de 2007 a las 13,30 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Cuzco 262/298 esq. Amadeo Jacques 7020 esq. Avda. Gral Paz s/nº, complejo "Jardines de Liniers", Unidad Funcional Nº 155, Piso 8º de la torre II, designada internamente con la letra "H" matrícula 1-91958/155. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. 95, Manz. 2a, Parc. 1. Superficie 59,17 m2. Porcentual 0,595%. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, consta de living a balcón, 2 dormitorios, baño, cocina y lavadero. En buenas condiciones de uso y ocupado por Maria A. V. Montilla Castilla y su nieto, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base $ 81.248,95. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSN sin deuda al 4.1.05, al GCBA la suma de $ 1924,72 al 1.12.04; a la Administración del Consorcio la suma de $ 3.865 por expensas e intereses punitorios al 31.5.07. Las expensas se abonan a mes vencido y el importe es de $ 230. Existe juicio iniciado por cobro de expensas contra el demandado en autos. El consorcio abona factura por partida global de AYSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 28 de junio de 2007 a las 13,30 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 60.936,71 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 19 y 20 de junio de 2007 de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 58 caratulada: Banco Bansud S.A. c/ Leiva Luis Hermindo s/ ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/06/2007 Nº 61.231 v. 15/06/2007

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 21 de junio de 2007 a las 13,45 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la localidad de Vicente Casares, Pdo. de Cañuelas, Pcia. de Bs. As., designado como Parc. 1 K de la Fracción I, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. B, Fracc. I, Parc.1 k. matrícula 12249. Superficie 749,15 m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble se encuentra en Ruta nacional Nº 205, altura km. 53,400 y consta de dos entradas una para peatones y otra para automotores que da a un gran galpón, al costado derecho la vivienda de una sola planta que consta de living comedor, 2 dormitorios, espacio distribuidor, 2 baños, cocina y espacio lavadero. Posee además espacio guarda cosas y patio descubierto. En buen estado de conservación y mantenimiento y ocupado por Horacio P. Lagos y su esposa, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 99.272,78. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.095,20 al 3.4.06; a la Munic. de Cañuelas sin deuda al 10.4.06; a AYSA fuera del radio servido al 17.7.06; a O.S.N. sin deuda al 12.9.06. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 28 de junio de 2007 a las 13,45 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 74.454,59 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 19 y 20 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 49 caratulada: Banco Ciudad de Buenos Aires c/ Lagos Horacio Pedro s/ Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/06/2007 Nº 61.232 v. 15/06/2007

El Martillero Ernesto Joaquín Dolhare, comunica por TRES DIAS que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará el día 21 de Junio de 2007 a las 14.00 hs en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la localidad y Partido de Ituzaingo, antes Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Gallo nro 1226, entre las de Lafayette y Posta de Pardo, edificado según título, en lote CINCO de la Manzana 38b, Nomenclatura Catastral: C.: V, S.: N; M.: 38b; Parcela: 5. Partida: 56.681, Superficie del terreno: 211,30m2. Conforme acta de constatación de fecha 05.11.04 efectuada por el Escribano Alejandro Cesar Fernández Saénz (h) quién se constituyó en el inmueble gravado, donde es recibido por el Sr. Daniel Alejandro Morgade, en su carácter de propietario, informando que vive allí junto con su esposa y sus dos hijos menores. El inmueble consta de living comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, lavadero y patio; todo en muy buen estado de conservación. BASE: $ 62.531,90 SEÑA: 30%, COMISION: 3% más IVA s/Comisión, ARANCEL ACORDADA 10/99: 0,13% y Sellado de Ley, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. DEUDAS: Rentas de la Pcia de Bs As al 31/07/05 $ 2.883,70; Aguas Argentinas al 30/06/05 sin deuda por encontrarse fuera del área de servicio, Municipalidad de Ituzaingó al 21/06/05 $ 531, OSN al 16/07/05 informa que no registra deudas por encontrarse fuera del área de servicio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cdad. de Bs. As y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el domicilio que se le informará en el mismo acto del remate, sin necesidad de intimación alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa del dominio, la que se realizará por ante el Escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastara nuevamente el mismo día pasada la media hora en la calle Presidente Tte. Gral Perón 1233 de esta Cdad. de Bs. As., con la base retasada en un 25% es decir que saldrá a la venta con una base de: $ 46.898,92 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora más SIN BASE (art. 61 de la ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 19 y 20 de Junio de 2007 de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 97, Secretaría Unica, sita en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5to. de esta Ciudad de Buenos Aires caratulada: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A c/MORGADE, DANIEL ALEJANDRO Y OTRO s/Ejec Esp. ley 24.441 - Expte. nro 83.446/2004".

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.

Ernesto J. Dolhare, martillero.

e. 13/06/2007 Nº 61.301 v. 15/06/2007

El martillero público Antonio Ernesto Pierri, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematara públicamente el próximo 21 de Junio de 2007 a las 13:45hs, ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 19 y 20 de Junio de 2007 de 12 a 14hs, lo siguiente: Una finca sita en la Localidad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Santa Fe 1170, entre las de Marcos L. Griguera y Martín Capello, edificada sobre el lote de terreno designado con el número 3 de la manzana 15, de superficie 8,66 m. de frente por 21,96 m. de fondo.- Total 190,17 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción XI, Sección B, Manzana 15, Parcela 3, Partida 18.659.- El inmueble, según constatación efectuada por escribano, consta en planta baja de living, comedor, sala, cocina comedor, dormitorio, dos baños, lavadero, garaje y patio y galpón al fondo.- En planta alta tiene dos dormitorios, todo en regular a mal estado de conservación.- Ocupado, con oficio de desalojo en tramite.- Ad Corpus.- En el estado físico y jurídico que se encuentra.- Base: $ 126.034,44; en caso de no haber ofertas, se subastara sin base, luego de media hora de espera.- Seña, 30%.- Comisión 3% mas IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate.- La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 91, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4to., Capital Federal, autos "EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. c/SOLDO, JOSE RAÚL Y otra s/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUCION ESPECIAL Ley 24.441".- Expe. Nro. 48.855/2003.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Deudas: en Municipalidad de Lomas de Zamora por $ 2653,20 al 30/11/05; por impuesto inmobiliario por $ 2493,40 al 16/08/05; en Dirección Municipal de Rentas por $ 1.804,81 al 31/10/01; en Aguas Argentinas por $ 1008,49 al 31/10/05.- Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, la Escribana Marisa Galarza, con dirección Montevideo 708, Piso 7º, Oficina 38, Capital Federal, designada por la actora.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informara al momento de la subasta, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán cargo el comprador.- Antonio Ernesto Pierri.-

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.

Antonio E. Pierri, martillero.

e. 13/06/2007 Nº 62.683 v. 15/06/2007

El Martillero HORACIO BARRIENTOS PAZ comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C procederá a subastar el día 26 de junio de 2007 a partir de las 14 hs en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación:

Imporch SRL	Ford Modelo Cargo 1722/35	CXL 501
Bullo Ricardo D.	Tractor Deutz Allis M odelo 5220 DT	AMN 76

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. (Ruta Panamericana Km 35,500 Gral. Pacheco, Bs. As.) (inf/1557684414). SEÑA 30%. SIN BASE. COMISIÓN, en pesos, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 13/06/2007 Nº 62.697 v. 15/06/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

CAMARA DEL TRABAJO - SALA III SAN MIGUEL DE TUCUMAN-TUCUMAN

Se hace saber a "Indumentaria Argentina La Pampa S.A." y "Sasson y Cía. S.A.I.C.", cuyos domicilios se desconocen, que por ante esta Excma. Cámara del Trabajo - Sala IIIa., a cargo del Sr. Vocal Carlos SAN JUAN, Secretaría de Sergio E. MOLINA, tramitan los autos caratulados "BUSTOS ORLANDO RAFAEL C/INDUMENTARIA ARGENTINA LA PAMPA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente Nº 1239/01, en los cuales se han dictado las resoluciones que a continuación se transcriben y que deberán publicarse LIBRE DE DERECHOS en el Boletín Oficial de la República Argentina: "S. M. de Tucumán, marzo 05 de 2007.- Y VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ... I).- ADMITIR PARCIALMENTE LA DEMANDA promovida por ORLANDO RAFAEL BUSTOS, argentino, mayor de edad, casado, M.I. Nº 8.090.579, con domicilio en calle Santo Domingo Nº 1847 de la ciudad de Yerba Buena, en contra de INDUMENTARIA ARGENTINA LA PAMPA S.A. y SASSON y CÍA. S.A.I.C. ambas con domicilio en calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1030/42/44, Capital Federal, a las que se condena de pagar las indemnizaciones previstas en los Arts. 232, 233 y 245, L.C.T. y Art. 14 de la Ley 14546, con más las vacaciones año 2000 y sueldo anual complementario primer y segundo semestre de 2.000, absolviéndolas de pagar las vacaciones año

1999, conforme a lo considerado. II).- COSTAS: Conforme se consideran. III).- HONORARIOS: Al letrado Oscar Enrique SARIO la suma de $ 11.600 (pesos once mil seiscientos), por las reservas hechas a fs. 41 y 90 la suma de $ 1.400 (pesos un mil cuatrocientos) por cada una y $ 1.100 (pesos un mil cien). A la letrada María Laura SOKOLIC la suma de $ 7.800 (pesos siete mil ochocientos) y por las reservas hechas a fs. 41, 90 y 102 la suma de $ 780 (pesos setecientos ochenta) por cada una.- Al perito contador C.P.N. Pedro José HERNANDEZ la suma de $ 1.300 (pesos un mil trescientos). IV) PLANILLA FISCAL: PRACTIQUESE en su oportunidad (Art. 13 C.P.L.T.). HAGASE SABER, REGISTRESE Y ARCHIVESE.- Fdo.: CARLOS SAN JUAN - RAÚL M. DÍAZ RICCI (Vocales). Ante mí: SERGIO ESTEBAN MOLINA (Secretario)". "S. M. de TUCUMAN, Marzo 12 de 2.007.- Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ACLARAR el punto I de la resolutiva de Sentencia Nº 16 del 05/03/07 obrante a fs. 246/249 en el sentido que el monto que se condena a pagar a los demandados INDUMENTARIA ARGENTINA LA PAMPA S.A. y SASSÓN y CIA. S.A.I.C. es de $ 56.560,56 (pesos cincuenta y seis mil quinientos sesenta con cincuenta y seis centavos).- REGISTRESE, ARCHIVESE y HAGASE SABER.- FDo.: CARLOS SAN JUAN - RAÚL M. DÍAZ RICCI (Vocales).- Ante Mí: SERGIO ESTEBAN MOLINA (Secretario)".

San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2007. Secretaría.

Sergio Esteban Molina, secretario judicial cat. A.
Carlos San Juan, Vocal Sala IIIa.

e. 13/06/2007 Nº 548.201 v. 15/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, a cargo de la Dra. Norma Abou Assali de Rodríguez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1220, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, notifica que en los autos caratulados "CHAMBI CARPIO, SERGIO s/INFORMACION SUMARIA, Expediente Nº 9524/2005 se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses, a los fines establecidos por el art. 17 de la ley 18.248. Publíquese edictos una vez por mes en dos meses.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.

Mónica Orlandelli, secretaria.

e. 13/06/2007 Nº 90.541 v. 13/06/2007

N° 35

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 35, SECRETARIA UNICA DE CAPITAL FEDERAL CITA A LOS CAUSAHABIENTES DE RAÚL YANKEL o YANQUEL FELDMAN PALATNIK, EN AUTOS: "FELDMAN PALATNIK, RAUL YANKEL S/ DECLARACIÓN DE CAUSAHABIENTES" PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS. PUBLIQUENSE POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, EN FORMA GRATUITA (Conf. Art. 10 BIS Ley 24.411 modificado por el Art. 4º Ley 24.823).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.

Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 13/06/2007 Nº 548.173 v. 14/06/2007

N° 43

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 43 cita y emplaza a: 1) Angel Victorio MIGLIARDI y DEFILIPPI, y/o sucesores; 2) Mariana MIGLIARDI y DEFILIPPI, y/o sucesores; 3) Juan Bautista MIGLIARDI y MIGLIARDI, y/o sucesores; 4) María Cristina MIGLIARDI y MIGLIARDI, y/o sucesores; 5) Rosa Isabel MIGLIARDI y MIGLIARDI, y/o sucesores; 6) Teresa Isabel MIGLIARDI y CASSANELLO, y/o sucesores; 7) Rosalía Teresa MIGLIARDI y CASSANELLO, y/o sucesores; 8) Isabel María MIGLIARDI y CASSANELLO, y/o sucesores; 9) Beatriz Elvira MIGLIARDI y CASSANELLO, y/o sucesores; 10) Amalia Chesilde MIGLIARDI y CASSANELLO, y/o sucesores, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "29.191/2006 TONON de GARCIA Amalia y otros c/MIGLIARDI Y DEFILIPI Angel Victorio y otros s/ prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2007.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 13/06/2007 Nº 61.153 v. 14/06/2007

N° 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle Nº 1220, planta baja de esta Ciudad, en los autos "CONCHA ORLANDO CESAR Y CONCHA MERCHAN AGUSTIN Y OTROS S/ INFORMACION SUMARIA" (expte. Nº 24975/2006), hace saber, en los términos del art. 17 de la ley 18.248, que en este proceso se ha solicitado la supresión del apellido paterno y su sustitución por el apellido materno "GIRVAU". Publíquese una vez por mes durante el término de dos meses.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2006.

Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 13/06/2007 Nº 62.758 v. 13/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 5º de la Capital Federal, en los autos caratulados: "LOPEZ FOSCO JORGE MARIO S/ QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 13.04.07 se decretó la quiebra de LOPEZ FOSCO, JORGE MARIO, C.U.I.T Nº 24-07757552-5; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Szwarcberg, Néstor Adrián, con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6to. Oficina B de Capital Federal, TE. 4381-9597, hasta el día 10-07-07; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 02-08-07; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 31-08-07 y 12-10-07, respectivamente; 5) Se ordena a todos aquellos que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 24 hs. los entreguen al síndico; 6) Se prohibe efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 7) Se ordena a la fallida que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder; 8) Se intima a la fallida para acompañar dentro de los 5 días estado detallado y valorado de activo y pasivo, con indicación precisa de composición, estado y gravámenes de los bienes, y cualquier otro dato necesario para determinar su patrimonio; 9) Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48 hs. en lugar con competencia territorial del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 13/06/2007 Nº 548.171 v. 20/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Pena 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de "CIPOLLA ANDREINA (D.N.I. 93.568.239)", Expediente Nro. 92261-, en la que se designó síndico al Ctdor. Otto Reinaldo Munch, con domicilio en Maipú 509, 3º piso, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 13/06/2007 Nº 548.150 v. 20/06/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria Nº 16, a cargo del Dr. Leonardo Quintieri, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALL PRO SALUD S.A. (Cuit Nº 30-68898252-5) y con domicilio en la calle Llavallol 4585, Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que hasta el día 13 de agosto de 2007 podrán verificar sus acreencias ante el síndico designado Dr. Héctor J. García, con domicilio en Uruguay 572 Piso 8º "B", Capital Federal. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 ley 24.522 se celebrará el día 24 de marzo de 2008 a las 9:30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 13/06/2007 Nº 61.149 v. 20/06/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 a mi cargo interinamente, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de abril de 2007 se decretó la quiebra de PEPE ARMANDO FERNANDO (LE: 8.702.511) con domicilio en AV. CORRIENTES 1302, 3º CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico JORGE LUIS BLAZQUEZ con domicilio en FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 2381, 2º "A" los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 29/06/07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 27/08/07 y 08/10/07 respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 10/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24/09/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 13/06/2007 Nº 548.157 v. 20/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria Nº 18 interinamente a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 24/05/07 se ha decretado la quiebra de HAMILTON ALIMENTOS SA, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo Nº 4011, en el Lº 17 el 02/05/02, con domicilio en URUGUAY 872, 6º "28". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico JORGE LUIS BLAZQUEZ con domicilio en FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 2381, 2º "A" los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21/08/07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18/09/07 y 31/10/07, respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio (art. 36 LCQ) vence el 02/10/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 16/10/07 a las 11:00 hs horas. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerlo pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 13/06/2007 Nº 548.159 v. 20/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24/05/07 se ha decretado la quiebra de CASALETT LORENA ELIZABETH (DNI.: 27.312.750), con domicilio en JOSE E. RODO 4309 CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico MIGUEL ANGEL TROISI con domicilio en CERRITO 146, 6º PISO, CABA, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13/08/07. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11/09/07 y 24/10/07, respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio (art. 36 LCQ) vence el 25/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 12/09/07 a las 11:00 horas. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 13/06/2007 Nº 548.155 v. 20/06/2007

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "ORBLAZ S.A. S/ Quiebra" con fecha 22/05/2007 se ha declarado en estado de quiebra a ORBLAZ S.A. (Nº 11944 Lº 3), que el Síndico designado es el contador OMAR SERGIO LUIS VAZQUEZ, con domicilio en la calle Bartolome Mitre 1970 1º piso, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 15/08/2007. Fijanse hasta los días 26/09/2007 y 07/11/2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 13/06/2007 Nº 548.186 v. 20/06/2007

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "INGLESI ENRIQUE MANUEL S/ Quiebra" con fecha 1º de junio de 2007 se ha declarado en estado de quiebra a Enrique Manuel Inglesi, (8.571.918), que el Síndico designado es la contadora Graciela Elena Lisarrague, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 2º "F", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 11 de septiembre de 2007. Fijanse hasta los días 24 de octubre de 2007 y 5 de diciembre de 2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 13/06/2007 Nº 548.176 v. 20/06/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DOC PAL SA S/QUIEBRA", expediente Nº 082663, con fecha 30/05/2007 se ha declarado la quiebra de DOC PAL S.A, CUIT 33-70706964-9, que la Síndico es la Cdora. Mariela Fernanda Agesta, con domicilio en la calle Esmeralda 625, piso 4to. "L": Capital Federal, ante quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/09/2007. El día 05/10/2007, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 10/12/2007 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 07 de junio de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 13/06/2007 Nº 548.190 v. 20/06/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CERVETTO RODRIGO GASTON S/QUIEBRA", expediente Nº 086002, con fecha 16 DE MAYO DE 2007 se ha declarado la quiebra de CERVETTO RODRIGO GASTON CUIT 20-29543352-4, que la Síndico es la Cdora. LIA STELLA MARIS ALVAREZ, con domicilio en la calle CERRITO 146, 6 PISO Capital Federal, ante quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 DE AGOSTO DE 2007. El día 9 DE OCTUBRE DE 2007, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2007 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires 4 de junio de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 13/06/2007 Nº 548.188 v. 20/06/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 29 de mayo de 2007, en los autos caratulados FRESNO MANUEL S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de FRESNO MANUEL, CUIT Nº 20-04346134-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora NORA ETULAIN , con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1349 PISO 6 DPTO B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/07/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 13/06/2007 Nº 548.165 v. 20/06/2007

N° 14

El Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 14, Secretaria 27, sito en Callao 635 P.2 llama a mejorar la oferta en autos "Alexandre Carlos s/ quiebra s/inc. de sub. de inm (1/3 sito en Av. Colon 2236 3P. Mar del Plata)" exp. 093.621 con una base de venta (para 1/3 indiviso) de $ 6.500. Publicase edictos por 2 dias en Boletín Oficial y La Prensa. Segun constatacion obrante la unidad consta de living-comedor, dormitorio, cocina con lavadero, baño, habitación y baño de servicio. En buen estado general. Ocupado por Mario Pagliuca y Vila Carnevali sin contrato ni convenio, alguno, según manifiestan. La unidad esta en Av. Colon 653 P.3 y la U.F. es la N. 28, de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. La venta es por 1/3 indiviso del inmueble, la superficie es de 37,48 m2, la Nom. Cat.: C. I- S. B- M. 161 - P. 3 Subp. 28, Matricula 137.615 -28 Polig. 03-05. Se exhibe: 14 y 15/6 de 10 a 12 hs. Los oferentes deberán depositar el 10% de la suma ofertada de deposito en garantía hasta el 18 de junio de 2007 a las 12 hs en la sede del Tribunal: Av Callao 635 P. 2 de 7,30 a 13,30 hs. y se presentaran por duplicado con la numeración de sus hojas, indicando en su exterior solo la caratula del expediente. Deberan contener nombre del oferente, Doc. de Ident., domicilio legal constituido en esta jurisdicción y domicilio real. Si fuere necesario presentará el Poder y/o Contrato Social y documento que acredite la personería. Se impone como unica limitacion a los oferentes en la puja que c/oferta —solo en pesos— represente un minimo del 5% con relacion a la anterior oferta. La adjudicación será irrecurrible y recaerá en la oferta mas alta. Debe agregarse constancia del deposito en cuenta abierta a nombre de estos autos y en Banco Ciudad (Suc. Tribunales) Prohibida la compra en comisión y la cesion de derechos previo a la inscripción de la compra. Los sobres se abren el 19 de junio 2007 a las 11,30 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal Una vez adjudicado el bien el comprador debe depositar el precio en su integridad en el Banco citado y en la cuenta de autos, dentro del 5to dia habil de la notificación del auto adjudicatorio, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso, quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. Comisión: 3% a cargo del adquirente. Mas informes en el Juzgado y/o martillero Manuel Lastra - (15-4998-2408).

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 13/06/2007 Nº 548.203 v. 14/06/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39, sito en Marcelo T. De Alvear 1850, Piso 4º, de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Esteves Alba Beatriz s/ Concurso Preventivo" que con fecha 22 de mayo de 2007 se ha decretado abierto el concurso preventivo de Esteves Alba Beatriz D.N.I. 11.960.220 (CUIT. 27-11960220-9), cuyo sindico es Miguel A. Ferro, ante la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en su domicilio sito en Av. Pte. Saenz Peña 1219, 7º P. Of. 708 (Te.: 4381-2029/30), de esta ciudad, hasta el día 24 agosto de 2007. Los informes art. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 5 de Octubre y 19 de Noviembre de 2007 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del tribunal del Juzgado el día 30 de Mayo de 2008 a las 10.00 Hs. Publiquensen los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C. y en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Eduardo E. Malde, juez.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 13/06/2007 Nº 61.225 v. 20/06/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de esta Capital, en los autos caratulados "TRANSPORTES MORAS SA S/ Quiebra (expte. 048966)", comunica por dos días que se presentó proyecto de distribución de fondos el que será aprobado de no ser observado dentro de los 10 días siguientes al de la última publicación. Asimismo se hace saber que se encuentran regulados los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días de mayo de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 13/06/2007 Nº 548.246 v. 14/06/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 58

EDICTO: La señora Juez Subrogante a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría nro. 58 interinamente a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638, 4to. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA por el TERMINO DE TRES DIAS a PAUL ANDRE MONTOYA o PAUL ANGULO MONTOYA (peruano, soltero, nacido el 28 de noviembre de 1982 en la localidad de Pucallpa, República del Perú, vendedor ambulante, identificado mediante pasaporte peruano nro. 064517490) en la causa nro. 10.905 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, para que dentro del QUINTO DIA de esta publicación comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 5 de junio de 2007. ..., líbrese cédula al señor Director del Boletín Oficial, la cual habrá de ser diligenciada en el día de su recepción, a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de TRES DIAS emplazando al encartado PAUL ANDRE MONTOYA o PAUL ANGULO MONTOYA ..., para que dentro del quinto día de publicada, comparezca ante el tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Firmado: Diana Delest, Jueza Subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaria."

e. 13/06/2007 Nº 548.242 v. 15/06/2007

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL - NRO. 3 SECRETARIA UNICA ZARATE/CAMPANA-BUENOS AIRES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Oscar Juan ARÁOZ, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco J. MOYANO, comunica por cinco días la apertura, con fecha 23 de Mayo de 2007, del concurso preventivo de MICROÓMNIBUS NORTE S.A. (MONSA) (CUIT Nº 30-57153764-4), con domicilio en la calle Colectora Oeste e/Tabaré y Mocoretá, altura km. 42,950 de la Ruta Nacional Nº 9, Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires al Folio 8644. Señalase hasta el día 23 de Agosto de 2007 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos: Estudio Lewin, Faingold, Tambone y Asociados (Estudio Categoría "A"), con domicilio en la calle General Paz 1753, Zárate, Provincia de Buenos Aires (Lunes a Viernes: 8 a 12 hs. y 15 a 18 hs.) el cual fue constituido a efectos de recibir las peticiones verificatorias y las notificaciones de toda otra actuación inherente a las funciones que les fueron encomendadas. Fijase los días 19 de Octubre de 2007 y 05 de Febrero de 2008 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. El período de exclusividad vence el día 17 de septiembre de 2008. Designase el día 10 de Septiembre de 2008, a las 9.30 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en lugar a determinar. Se deja constancia que los pedidos de verificación también podrán ser presentados en el domicilio de la sindicatura sito en Uruguay 390, piso 8º "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Lunes a Viernes: 10 a 18 hs.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Campana, 6 de junio de 2007.
Francisco Moyano, secretario.
e. 13/06/2007 Nº 61.187 v. 20/06/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	30/05/2007	AMIRA GRASSO URQUIZA	61137
1	U	CECILIA B. KANDUS	06/06/2007	ZULEMA BEATRIZ FIORE	61075
6	U	SILVIA CANTARINI	05/06/2007	Ana María TORRE	61064
11	U	JAVIER A. SANTISO	10/05/2007	OLGA MIRAS	61125
13	U	CARLOS A. MAMONE	04/06/2007	ROSA RICCO	90410
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	07/06/2007	ALCIRA ZULEMA PRANDO	61094
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	01/06/2007	Angel Tomás Osorio	61133
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	31/05/2007	Duilio Eduardo MARZAGLIA	61077
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	22/05/2007	AMATT RICARDO RAMON	61113
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/05/2007	ANA MARTA HUTH	61072

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	18/05/2007	AUGUSTA GEMMA MELLARE	61127
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/06/2007	José María Fernandez, L.E. 4.394.905	60925
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	01/06/2007	Heraldo Argentino ALFONSO	90424
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	11/05/2007	ANTONIO RINALDI y ROSA PENNACCHIO	90491
31	U	LAURA B. FRONTERA	20/05/2007	SERGIO GONZALEZ	90467
31	U	LAURA B. FRONTERA	19/04/2007	DIVINA GIRALDEZ	61110
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	30/05/2007	Rodolfo Alberto DIANA	90401
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	23/05/2007	Santa Dora Ojeda	3785
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	22/05/2007	VALLEJO, SOFIA CRISTINA ANGELICA	61099
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/06/2007	ELENBERGER LIDIA	61136
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	24/05/2007	Teresa Begoña Abaurre	61068
41	U	MARIA C. CAEIRO	31/05/2007	Concepción Juana Trunzo	90497
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	31/05/2007	Domingo SGRO	61087
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	08/05/2007	CARLOS LEON	61065
44	U	MARIANO C. OTERO	31/05/2007	HUGO ANGEL SELMO	61088
44	U	MARIANO C. OTERO	16/05/2007	JULIA MANOGRASSO	61071
47	U	SILVIA R. REY DARAY	31/05/2007	PEREYRA NORMA BEATRIZ	62711
47	U	SILVIA R. REY DARAY	31/05/2007	Pedro Tránsito MARTINEZ	61101
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	08/05/2007	Caridad BLANCO	61069
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/05/2007	SARA ROSENFELD DEBERT	61107
53	U	ALDO DI VITO	28/05/2007	ORTEGA ANTONIO Y TERZANO MARIA ESTHER	61096
54	U	JULIAN HERRERA	07/06/2007	JULIA ROSA ZOLEZZI	90433
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/05/2007	ROBERTO JOSE PAEZ	61086
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/05/2007	BURSUK ANA	61109
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	05/06/2007	FRANCISCO PABLO RIZZO	90469
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	04/05/2007	JUAN ERNESTO SCOGLIO	61091
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	01/06/2007	CIPRIANA LIBERMAN	62726
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	07/06/2007	Victoria Ignacia Dolores	61123
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/05/2007	PURA CONCEPCION ZAVALA	61115
63	U	JORGE E. BEADE	30/05/2007	NELIDA MARIA PRIVITERA	90459
63	U	JORGE E. BEADE	04/06/2007	José Luís RIVERO	61114
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	06/06/2007	LOPEZ RAUL DANIEL	62714
65	U	JOSE MARIA SALGADO	31/05/2007	Jaime INCARBONE	90461
65	U	JOSE MARIA SALGADO	10/05/2007	BADANO ALBA DELIA	61131
65	U	JOSE MARIA SALGADO	10/05/2007	SERGIO MERAYO	61132
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	23/05/2007	Rosa del Carmen Silva, Laura Delia Silva y Orlando Angel Silva	61124
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	31/05/2007	MANUEL ANTONIO VAZQUEZ VAZQUEZ	61073
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/06/2007	LUCIA SCARPITTO de SCHETTINO	90453
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/06/2007	ALICIA CLEMENTINA NICOLINI de VAL	90446
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	30/05/2007	MIRTA GRISELDA DEFINA	61063
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	09/06/2007	AMALIA VEGA	90411
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	09/05/2007	OSVALDO GUIDO NATALI	90492
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	01/06/2007	AGUSTIN TRENTO	61100
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	03/05/2007	SERICHIO ANGELA	61070
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	29/05/2007	CASTRO ESTELA CECILIA	61104
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	23/04/2007	ADRIANA LIDIA POMA	62694
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	01/06/2007	TOMAS PEDRO HYLAND	3783
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	05/06/2007	FRASCINO, Mabel	61083
94	U	EDUARDO PARODY	22/05/2007	BOSIO, LEONILDE ANGELICA	61081
95	U	JUAN P. LORENZINI	22/05/2007	GERARDO BRAVO	61126
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	04/06/2007	ENRIQUE SPOSITO	90482
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	11/05/2007	BARRERA Francisco Martiniano	61112
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	06/06/2007	ETHEL SARAH CAZALAS	61106
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	24/05/2007	Alejandro Francisco Buono	90514
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	30/05/2007	JOSE LUIS ROMERO	61102
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/04/2007	Carlos Eugenio GUISANDE	61079
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	05/06/2007	AMBROSINI ANGELITA MERCEDES	61090
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	06/06/2007	MARIA JULIA ALVAREZ	62733
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	07/06/2007	GRAZIANO VINCENZO	61122
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	14/05/2007	Beatriz Amalia Papendieck	61103

e. 13/06/2007 Nº 857 v. 15/06/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 piso 4°, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS SA C/ OLIVERA RAMÓN ANSELMO Y OTRO S-EJ. HIPOTECARIA" (Reservado), exp. 125753/98 que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 20 de junio de 2007 a las 10.30 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233- Capital: El inmueble ubicado en la localidad de La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle La Piedad hoy Nº 1459 entre las de R. Obligado y Canadá.- Sup. total de 300m2.- Nom. Cat. Circ. II secc. C quinta 6 manz. 6d parc. 8j; Matric.14496.- Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle La Piedad 1459 entre Canada y R. Obligado, La Reja, Moreno, Pcia de Bs. As, confirmando la constatación de fs. 218 efectuada por el escribano designado. El inmueble se encuentra ubicado a 7 cuadras de la estación La Reja, calle asfaltada, zona de quintas.-. En el exp. hay fotografías del inmueble. Según constatación del escribano la casa se compone de una entrada de autos, pequeño patio o jardín exterior, liv-comedor con una barra dividiéndolo de la cocina, 2 dormit., 1 baño, lavadero, 1 patio semicub., pileta de natación, jardín y parrilla. Hay un pequeño cuarto al que se accede por escalera de madera interna. En buen estado de conservación, ocupado por el demandado, su esposa y un hijo, quienes fueron intimados a desocupar el inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública.- Deudas: fs. 308 Rentas $ 2.674,60 al 30-6-05; fs. 302 Munic. $ 1.889,59 al 30-6-05; fs. 298 AGBA fuera del area de servicios; fs. 151 OSN no presta servicios; fs. 175 A. Arg. Libre de deuda (art. 598).- Base, Ad-corpus $ 37.500 - Seña 30%-Comisión 3% - 0,25% Ac. 24/00 CSJN. - 1% sellado de ley.- Dinero efectivo en el acto del remate.- Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal.- No procede la compra en comisión, El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna, debiendo integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la misma, bajo apercibimiento de nueva subasta.- No se aceptarán posturas menores a $ 300.- Visitar los días 16 y 19 de junio de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.

Cecilia B. Kandus, secretaria interina.

e. 13/06/2007 Nº 90.526 v. 14/06/2007

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 - 6º piso - Capital, comunica por dos días en el juicio: "S. A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA CONTRA CAPORALE ROSA Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 12.425/2001, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el Miércoles 20 de Junio de 2007 a las 11:45 hs. —en punto—, en Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad y Partido de Merlo Provincia de Buenos Aires, con frente a la Av. Domingo Sica Nº 2396. Nomenclatura catastral: Circ: II, Secc: N, Manzana 160, Parcela 26, Matricula: 60689, del Partido de Merlo - Pcia. de Buenos Aires. Sup. del Terreno 300 m2- De acuerdo con constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra ocupado por la demandada y se trata de vivienda con dos locales al frente. La vivienda cuenta con Living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y patio. Además hay garage semi-cubierto, otros dos baños chicos y terraza. En regular estado de conservación. una casa cuyo frente es un portón de hierro sin pintar y ladrillos sin terminación. Ocupada por la demandada y su esposo.- VENTA AL CONTADO - AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR - BASE $ 24.891,73.- SEÑA: 25% - COMISIÓN: 3% - Sellado de ley: 0,5%. Arancel Oficina de Subastas: 0,25% El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.- Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales - en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos. Que no procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponiblidad de fondos. Visitar la propiedad Jueves 14 y Viernes 15 de Junio, en el horario de 15 a 17 hs.- Deudas: Fs. 539 a Rentas Pcia. de Buenos Aires $ 3.631,30 al 31/01/07; Aguas del Gran Buenos Aires S.A. a fs 150 al 11/03/02 informó que el inmueble se encuentra fuera del área de servicios y oficiado a fs. 533 O.S.B.A. el 20/11/06 para que informe situación actual, no respondió; a fs. 520/525 a Municipalidad de Merlo $ 1.726,77 al 11/10/06. A fs. 580 se proveyó que el inmueble se subastaria como si estuviera libre de deudas respecto a O.S.B.A.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.
e. 13/06/2007 Nº 61.227 v. 14/06/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil nro. 15, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950. 6to. piso, Capital, comunica por dos días en autos: "CONS. DE PROP. DEL EDIFICIO AV. ANGEL GALLARDO 50/52 c/ SOKAL SEBASTIAN DARIO Y OTRO s/ EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. nro. 108202/99, y causa conexa "CONS. DE PROP. AV. ANGEL GALLARDO 50/52/54 c/ ESPINOSA MARIA JULIA s/ EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. 19762/05, que el martillero Roberto O. Nallar subastará el día 20 de junio de 2007, a las 9:45 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Juan Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en Av. Angel Gallardo 50/52/54, 1er. piso. U.F. 3, de Cap. Fed. Nom. Catr: Circ.7; Sec.17: Mza. 11; Parc. 9: Matr. FR 07-2690/3. Sup. 76,80 m2. porc. 6.07%. Según informe efectuado por el martillero el inmueble tiene entrada por la Av. Angel Gallardo 52, 1er. piso del edificio de muy buena construcción, letra B y consta de living-comedor amplio, dos dormitorios, un baño, una cocina y un patio c/lavadero y se encuentra en buen de conservación, fatándole pintura y se encuentra ocupado ——— por una Señora, su pareja y dos hijos, quién manifiesta hacerlo como locataria. Exhibición días jueves 14 y viernes 15 de junio de 15 a 17 hs. Base $140.000.= Seña 30%: Comisión 3% y Arancel CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. No se admitirán posturas inferiores a $ 500.= El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 C.P.y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de intimado al pago. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. DEUDAS; G.C.B.A 1.503.82.= (fs. 228) al 8/1/04 + obligaciones pendientes por diferencias $ 1.527.35,= (fs. 230/1) al 9/1/04; A.A.: Sin deuda (fs. 216/7) al 26/11/03; O.S.N. Sin deuda (fs. 245) al 6/4/04. Expensas Capital $ 19.300.43.= al 30/04/07. Con sentencia octubre/05 $ 14.352,25. Importe abril/07 $ 330,82.= (fs. 415/6). No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. Registra hipoteca por u$s 54.750.- (fs. 383/93). Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado. INFORMES: Tel. 4777-6692 Cel. 15-4416-0446.
Buenos Aires, 11 de junio de 2007.
Beatriz E. Scaravonatti, secretaria.
e. 13/06/2007 N° 61.321 v. 14/06/2007

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, Sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, de Capital, comunica por dos días en el Expediente 88999/05, s/ Ejec. de Expensas, que el Martillero Jorge W. Galermes, subastará el día 27 de Junio de 2007, a las 08.15 hs en punto, en los Salones de la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital, el 50% indiviso perteneciente a Rafael Roberto Cataldo, del inmueble ubicado en Arenales 1115/17, U. Funcional 55 del Piso 12º y 13º, entre Cerrito y Libertad, de Capital. Mat: 20-1458/55. Nom. Cat: Circ. 20, Secc. 3, Mz. 5, Parc. 37. Sup: 100mts2, 40 dm2. Deudas: A.Arg. (fs. 41) $ 70,35 al 14/2/06. A.B.L (fs. 57/59) $ 24.923,22 al 16/2/06. O.S.N (fs. 45/47) $ 1772,14 al 14/2/06. Expensas (fs 25) Deuda total $ 102.212,60 a Junio 2004. Se deja constancia que en caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente (Conf. Fallo Plenario de la C. Nac. de Apel. en lo Civil de fecha 8/2/99 en autos "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto I. s/ Ejec. Hipot.". Según constatación obrante en autos, se trata de un departamento duplex, al frente, con palier privado y entrada de servicio, de dos ambientes, que consta de cocina, baño, un pequeño living y un balcon terraza de aprox. 30 mts que da al frente, los metros de esta planta con el balcón incluido son aprox. 75mts, por una escalera se accede a la planta alta donde existe un pasillo que comunica a un dormitorio con un baño en suite, los metros de esta planta son aprox. 25 mts. Metros totales de la propiedad aprox. 100 mts2. En muy mal estado de conservación, con humedades en el techo y paredes. Ocupado por el condómino. Cond. de venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: Pesos 54.000, y de no haber ofertas, transcurrida media hora, se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 3% y Arancel Acor. 24/00. 0,25% sobre el precio de venta, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, el comprador deberá constituir dentro del radio de la Capital, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. Se hace saber al comprador que el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Proc. Exhibición: días 25 y 26 de Junio de 15.00 a 17.00 hs. Dos días: Boletín Oficial y Diario "La Nación".
En Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 13/06/2007 Nº 90.551 v. 14/06/2007

N° 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Guillermo Dante Gonzalez Zurro, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Pilar Fernadez Escarguel (interina), sito en la calle Talcahuano 490 Piso 4 de Capital Federal comunica por DOS DIAS en los autos caratulados "GONZÁLEZ DURO FERNANDO PABLO C/PEZZ LUIS ALBERTO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. 72075/05 que el martillero MARIO HUGO NOVILLO DÍAZ, rematará en pública subasta, el día 25 de Junio de 2007 a las 10 hs., (PUNTUALMENTE) en la calle Tte. Gral Perón 1233, Capital Federal, una porpiedad sita en la calle Saavedra 941 entre Caseros y Andes de la ciudad y partido de Lomas de Zamora; un chalet de dos plantas, con frente de rejas, una amplia entrada individual con piso de cerámica, frente de ladrillo y garage. En su planta baja consta de living comedor con estufa hogar, comedor diario y cocina, baño sin bañera y dos dormitorios. En su planta superior, se accede por una escalera, posee dormitorio en suite, otro dormitorio y un baño. Desde el comedor diario se accede a un amplio patio descubierto, de aprox. 8 x 8 mts, que se comunica a un espacioso quincho totalmente cubierto, de aproximadamente 60 mts2, en el que se encuentra un lavadero y un baño, y lindando por su parte exterior hay un pasillo que comunica a un jardín con pileta de natación. TODO EN MUY BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN. El chalet se encuentra edificado en un lote de terreno de 8,66 x 64,51 mts de fondo lo que hace aproximadamente una superficie de 559 mts2 AD CORPUS. Posee una superficie cubierta de aproximadamente 200 mts2 AD CORPUS. La misma se encuentra ocupada por el demandado y familia. NOM. CATASTRAL: CIRC. VII, PARC. 4-A, MZA. 37. MATRICULA 78496, PARTIDA 3881. BASE $ 372.000. SENA 30%, COMISION 3%, ARANCEL 0.25% Y SELLADO DE LEY 1%, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificada la sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el articula 133 del Cod. Proc. y depositar el SALDO de precio dentro de los CINCO días de aprobado el remate, en el Bco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y como perteneciente a los presentes autos. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes, y que no procederá a la compra en comision ni la ulterior cesion del Boleto de Compra-Venta. DEUDAS: RENTAS FS. 54/59 $ 2055.80.- al 20/04/06. MUNICIPAL Fs. 62/66 de $ 1839,65 al 31/03/06, OSN Fs. 81 $ 00.00, AA Fs. 132 $ 138.09 al 10/04/07. EXHIBICION días 18 y 19 de Junio de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).
e. 13/06/2007 Nº 61.282 v. 14/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Juez Subrogante, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Diag. Pte. R. S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días en autos "LA RECTORA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Incidente de venta de inmueble U.F. 64 (Of. 509) Expte. Nº 74711, que el martillero Fulvio Galimi (Cuit 20-4222295-0) subastará el 28 de Junio de 2007 a las 12,30 hs. en punto en Tte. Gra. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el 100% del inmueble de la calle Corrientes 842/6/8, U.F. 64, 5º P., Of. 509 de Cap. Fed. Se trata de un inmueble de 42,39 m2 s/Cert. de Dominio. Compartimentado con paneles de madera y vidrio en 3 despachos, 2 con ventanales a pozo de luz y uno interno, una sala y baño sin artefactos, revestida con moquette en aceptables condiciones. Calefacción central. No se observan filtraciones. Su estado es bueno. DESOCUPADO. Nom. Cat: Circ, 14, Secc. 1, Parc. 11, Manz 4, Matrícula 14-78/64. BASE: $ 75.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acord. 24/00, 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento (art. 580 del CPC). En caso de corresponder el IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el compador. Estan prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Respecto a los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, devengandos a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Respecto de las expensas comunes, las devengasdas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión serán reconocidas como gastos del concurso en los términos del LC 240. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas por Expensas: liquidación al 31 de Mayo de 2007, $ 25.878,29. Expensa de Mayo de 2007, $ 212,03. EXHIBICION: 25 y 26 de Junio de 2007 de 14 a 15,30 hs. INFORMES: 4824-7382 y 1551536054.
Buenos Aires, 6 de junio de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 13/06/2007 Nº 548.210 v. 20/06/2007

Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, sito en Diagonal Pte Roque Saenz Peña 1211 PB-. Capital, comunica por cinco días en autos "MARTEL NOEMI DE LAS MERCEDES S/ QUIEBRA S/ CONCURSO ESPECIAL (BANCO HIPOTECARIO SA)" Expte (91900), que el día 26 de Junio de 2007, a las 9,45 hs en punto, en el Salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, Cuit Nº 27-05892302-3, subastará el 100% del inmueble sito en calle Combate de Los Pozos 537/43, 5º "F" UF 60, —entre Mexico y Venezuela— Capital Federal, Nomenclatura Catastral C. 10 S. 20 M. 61 P. 26 A. Sup. Total 59m2, 75 dm2 Porcentual 1 con 30 centesimos. Se trata de un departamento ubicado en el contrafrente del edificio, que consta de living- comedor, cocina, baño, dos dormitorios con lavadero. En buen estado y desocupado. BASE $ 95.000. SEÑA: 30% - COMISION: 3% —y 0,25% en concepto de arancel— AD CORPUS. Al Contado en efectivo y al mejor postor. El saldo precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión, con intervención de la sindicatura como Oficial de justicia ad hoc.- los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. No se admitiran compras en comision ni cesion del Boleto de compraventa. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectue transcurridos mas de 30 días desde la fecha de celebración del remate, el comprador debera abonar al contado el saldo de precio con mas los intereses —a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago— que cobra el Banco de La Nacion Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta dias (Conf. Camara Comercial, en pleno 27-10-94 SA La Razon s/ Quiebras/ inc. De pago a profesionales) Se presume que los oferentes tiene debido conocimiento de las constancias de autos de la presente resolucion y de las dictadas y que se dicten en relacion con la subasta decretada. Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesion por el comprador seran a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesion, son a cargo del adquirente. El corte de deudas que devengue el inmueble se encuentra dado desde el auto que ordena la posesion. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituracion, sin reclamo alguno en el proceso. Deuda de expensas: Fs 75 al 2/07 $ 31.788.- Las deudas por expensas seran pagadas prioritariamente con el producido de la subasta. Debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto. Fallo plenario de la CNCiv. "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto. EXHIBICION: dias 22 y 23 de junio de 2007 de 9 a 10 hs, consultas al martillero Te 0221-474-1348 - cel 1549489804.
Buenos Aires, 7 de junio de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 13/06/2007 Nº 548.237 v. 20/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassalo, Juez, Secretaria Nº 2, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "Fortuna Construcciones c/ Avila, Enrique R. s/ Ejecutivo", expte. nro. 76.527, que el martillero Pablo Hiriart Fº 224 Lº 79, CUIT 20-14375563-1, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 20 de junio de 2007 a las 10:00 hs. (en punto), al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 50% del inmueble de la calle Quintana nro. 5265, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires (Nom. Cat.: VII; L; 94; 11). BASE: $ 13.700. Deudas: ABL al 03/08/02 $ 2.167,31 fs. 71/3; Ag. Arg. al 16/08/02 $ 41,87 fs. 68; Gas sin deuda al 17/09/02 fs. 70 y por pavimento al 17/09/02 $ 1.252,65. Seña 30%. Comisión 3% a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPR. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día el nombre del eventual comitente. Impuestos, tasas y contribuciones se aplicará lo dispuesto en fallo plenario: "Servicios eficientes c/Yabra". No tiene expensas. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Se exhibirán los días 15 y 19 de junio de 2007 de 14:30 a 17:30 hs. Se presume que los oferentes tiene debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El presente edicto será por dos días en el diario "Boletín Oficial" y en el diario "La Razón", conf. Art. 566 CPCC.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 13/06/2007 Nº 61.151 v. 14/06/2007

N° 14

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO NÚMERO 14, SECRETARÍA Nº 27, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 2º piso Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ UNZAGA LORENZO s/ EJECUTIVO", exp. Nº 082568 que el martillero Patricio L. Lopez Malbran (C.U.I.T. 20-13735513-3) rematará el día LUNES 25 DE JUNIO DE 2007 A LAS 10,45 Hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble propiedad del demandado LORENZO UNZAGA (DNI: 10.838.817) sito en: la calle 25 DE MAYO 32/48, ENTRE CLAUDIO ROSALES Y ZUFRIATRGUI, Vicente Lopez, Partido del mismo nombre Pcia. de Buenos Aires. Datos catastrales: circunscripción: III, sección: D, manzana: 75 parcela: 6a, matrícula: 13153 Sup. 540,21 m2, se trata de una casa ubicada en un barrio residencial a metros de la Av. General Paz. La construcción es de 2 plantas se encuentra edificada sobre un lateral del terreno por lo que deja terreno libre y esta compuesto en la planta baja un hall de entrada, gran living comedor con chimenea, escritorio, cocina con comedor de diario, dormitorio y baño de servicio, en la planta alta cuenta con hall de distribución cuatro dormitorios, uno de ellos en suite y un baño. Además, cuenta con garage para dos automóviles, quincho y pileta de natación. Sobre el quincho tiene un dormitorio y un baño. El estado es bueno con evidentes muestras de falta de mantenimiento, se encuentra ocupado por la señora Juana Beatriz Anzani (D.N.I Nº 11.654.983) con tres hijos, adeuda la Municipalidad de Vicente Lopez al 23/05/06 $ 13.556,50; a Rentas de la provincia de Bs. As. al 31/05/06 $ 15.225,60 y a Aguas Argentinas al 04/07/06 $ 183,92. EXHIBICIÓN: 14, 15 y 16 de junio de 10 a 13 horas. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR BASE: $ 400.000. SEÑA 30%, COMISIÓN 3%. Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR

ACORDADA 24/00. OFERTAS BAJO SOBRE: deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 CPtos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta El comprador deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio—, serán a cargo del adquirente. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos, con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 13/06/2007 Nº 61.222 v. 14/06/2007

N° 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio - "LARROVERE, Juana Noemí (DNI 4.269.748) s/quiebra s/Inc de rodados s/Inc. de subasta" EXPTE. Nº 83819, que el martillero Patricio María Carreras (CUIT 20-04416923-2 - TE. 4374-1949), rematará el próximo día 20 de junio a las 11.30 hs. en punto, en la Corporación de rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, UN MOTOR ADULTERADO RETIRADO DEL CAMION FIAT IVECO, dominio CXW298, QUE SE PRESUME PROPIEDAD DE LA FALLIDA. LA QUIEBRA QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EVICCION EN LOS TERMINOS DEL ART. 2100 Y 2101 DEL CODIGO CIVIL Y QUE MEDIANTE OFICIO DEL JUZGADO SE PROCEDERÁ A ORDENAR SU REINSCRIPCION EN EL REGISTRO RESPECTIVO. BASE $ 15.000.- AL CONTADO - AL MEJOR POSTOR - SEÑA 30% - COMISION 10% mas IVA 21%. Arancel C.S.J.N: 0.25%. En caso de corresponder el IVA, el mismo será a cargo del comprador. El motor se enajenará en el estado en que se encuentra, ya que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirá reclamos de ningún tipo en cuanto a estado, características y deberán pagar el saldo dentro de las 48 hs. coordinando con el martillero para su retiro. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se encuentra prohibida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: el 14 de junio pmo. de 11 a 13 hs. en el domicilio de la calle Bufano 2674, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1º de junio de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 13/06/2007 Nº 548.204 v. 14/06/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 29 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 29, a cargo de la Dra. Lilia Funes Montes, Juez Nacional, secretaría única a mi cargo, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 760 Piso 4°, Capital Federal, comunica por un (1) día en los autos caratulados: "GIAMMARINO ANA CARINA c/ CITY HALL S.A. s/ DESPIDO" (Expte. N° 17593/03), que la martillera pública Mariana I. Menardi, fjs. 320., rematará el día 25 de Junio de 2007 a las 11:00 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo Dominio DUI 123 Marca Ford Ranger XLT C/C 4X4 Modelo 2001. El vehículo a subastar se trata de una camioneta Ford Ranger Limited 4X4 de motor diesel, color azul marino, con tapizados de cuero en perfecto estado, cuenta con 88.695 km, posee cubiertas marca Pirelli LT 235/75 R 15 con señales de poco uso. Al momento de darle arranque la misma no funcionó desconociendo la martillera los motivos técnicos, fs. 439. Sin base. Seña 5% Comisión 10%. Acord. 10/99 CSJN0. 0,25%. En efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Deuda: al Gbno. de la Ciudad de Bs. As., DGR, Patentes se adeuda al 26/04/07 $ 8,515,26, fs.372. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital federal. El bien podrá ser visitado los días 19 y 20 de Junio de 2007 en el horario de 11:00 a 12:00 hs en la Avda. Belgrano 3220, Sarandi, Avellaneda.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.
María Alejandra D'Agnillo, secretaria.

e. 13/06/2007 N° 548.555 v. 13/06/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO UNION POR LA RIOJA

Distrito: La Rioja

LA RIOJA, 30 de mayo de dos mil siete.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los presentes caratulados: "PARTIDO UNIÓN POR LA RIOJA S/INSCRIPCIÓN PARTIDO DE DISTRITO"; Expte. N° 61/99.

Y RESULTANDO:

1) Que a fs. 1/29 de autos comparecen el señor Sabino Francisco Romero en carácter de Apoderado de la agrupación política denominada: "ACCIÓN POR LA REPÚBLICA", a fin de iniciar el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido en el Distrito Electoral de la Provincia de La Rioja; constituyendo domicilio en calle Tte. 1° Ibañez N° 469 de esta ciudad capital.

2) Que para ello acompaña la siguiente documentación: Acta de Fundación y Constitución (fs. 1/3), Declaración de Principios (fs. 13/18), Bases de Acción Política (fs. 19/27), Carta Orgánica (fs. 4/12); todo debidamente certificado ante Cámara de Paz Letrada.

3) Que a fs. 31/45 de autos se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación y la notificación a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento, como así también la comunicación a la Excma. Cámara Nacional Electoral.

4) Que a fs. 62/63 el partido en formación registrado con el nombre de "PARTIDO ACCIÓN POR LA REPÚBLICA" dispuso en acta N° 12 de la Junta Promotora Provincial de fecha 21/10/03 cambiar el nombre o denominación por el de "PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA", notificandose a los apoderados de los partidos reconocidos y en vía de reconocimiento en este distrito y la publicación en el Boletín Oficial, de dicha denominación como la fecha en que fue adoptada (fs. 64/84).

5) Que a fs, 251/323 el señor apoderado partidario acompaña la planilla de adhesiones, de las cuales luego de efectuado el recuento, verificación y compulsa de las mismas resultaron aprobadas 1.289 adhesiones, por lo que el partido solicitante alcanzo holgadamente el mínimo requerido por la Ley de rito.

6) Que a fs. 329 y vta. el señor Secretario de la Excma. Cámara comunica que el partido "Frente para la Victoria" está tramitando su reconocimiento en el distrito Chubut, habiendo obtenido personalidad jurídico-política en los distritos de La Pampa y San Luis.

7) Que a fs. 368 el Tribunal fija la audiencia prescripta por el Art. 62 de la Ley 23.298 para el día 22 de agosto de 2006, a horas 09:00; procediéndose de fs. 369/387 a notificar a los Apoderados de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de este distrito y de los distritos San Luis, Chubut y La Pampa.

8) Que a fs. 388/390 se formaliza la audiencia convocada a los fines del Art. 62 de la Ley 23.298, con la comparecencia del señor Fiscal Federal, Dr. Michel Horacio SALMAN, y los apoderados de los partidos: Frente para la Victoria (en formación), señor Sabino Romero, Dr. Gustavo Romero por el Partido de la Victoria, Dr. Alfredo Evelio Maldonado por el Partido Nacionalista Constitucional y la Dra. Olga Mabel Chacón por el Partido Compromiso Riojano, dejando constancia que a la misma no asistió ningún otro partido reconocido o en vías de, reconocimiento, no obstante haber sido debidamente notificados (ver fs. 369/387). En dicha audiencia el Dr. Gustavo Romero en su carácter de apoderado del Partido de la Victoria, formulo oposición al nombre pretendido por parte del "Partido Frente para la Victoria", tal oposición se efectúo en virtud de lo prescripto por los arts. 8, 13, 14, 16, 35, 36, 38, 62 y 63 de la Ley 23298.

9) Que a fs. 391 se corre la vista solicitada por el señor Fiscal Federal en el acto de la audiencia referenciada, la cual es evacuada a fs. 392 y vta. en donde solicita se deniegue la personalidad solicitada, debiendo la agrupación política peticionante proceder a rectificar su denominación atento lo preceptuado por el art. 16 de la Ley 23.298.

10) Que a fs. 395/399 el Tribunal resuelve que previo al reconocimiento como partido político solicitado, debe la presente agrupación política modificar el nombre partidario. Contra dicha resolución el señor apoderado partidario, interpone recurso de apelación el cual es concedido a fs. 476 de autos, corriendose traslado al Partido de la Victoria, el cual es contestado a fs. 478/480.

11) Que a fs. 490/495 la Excma. Cámara Nacional Electoral resuelve confirmar la sentencia apelada (Fallo N° 3769/2006). Dicho Fallo es recurrido a fs. 508/509 por apelación ordinaria por ante la C.S.J.N., el cual es rechazado por la Excma. Cámara Nacional Electoral a fs. 510 de autos (Fallo N° 3775/2007).

12) Que a fs. 534/535 la agrupación política "Frente para la Victoria", en formación en este distrito, solicitó el cambio del nombre partidario por el de "Partido Unión por La Rioja".

13) Que a fs. 536/564 de autos se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación y la notificación a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento, como así también la comunicación a la Excma. Cámara Nacional Electoral.

14) Que a fs. 565/583 obra el listado de adhesiones aprobadas (masculinas: 475, femeninas: 400).

15) Que a fs. 586. el señor Secretario de la Excma. Cámara comunica que el "Partido Unión por La Rioja" no se encuentra tramitando ni ha obtenido personalidad jurídico-política en distrito electoral alguno.

16) Que a fs. 616 el Tribunal fija la audiencia prescripta por el Art. 62 de la Ley 23.298 para el día 28 de mayo de 2007, a horas 09: 00; procediéndose de fs. 617/641 a notificar a los Apoderados de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de este distrito.

17) Que a fs. 642 se formaliza la audiencia convocada a los fines del Art. 62 de la Ley 23.298, con la comparecencia del señor Fiscal Federal Subrogante, Dr. Martín Apóstolo y el señor apoderado partidario, Dn. Sabino Francisco Romero, dejando constancia que a la misma no asistió ningún otro partido reconocido o en vías de reconocimiento, no obstante haber sido debidamente notificados (ver fs. 617/641). En dicha audiencia el señor Fiscal Federal Subrogante manifestó que habiendo examinado la documentación agregada en autos no tiene objeción que formular, por lo que puede otorgarse la personería jurídico-política de distrito al partido peticionante.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la documentación acompañada: Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se ajusta a las disposiciones legales vigentes que regulan la existencia, organización y funcionamiento de los partidos políticos, lo cual es compartido por el señor Fiscal Federal.

II) Que se encuentra debidamente acreditado el requisito del número mínimo de adhesiones (875 adhesiones válidas) que exige el Art. 7°, inc. a), de la Ley 23.298 y los demás requisitos previstos en los incisos b), c), d), e) y f), de dicha norma legal.

III) Que respecto al número de identificación de registro, de acuerdo al informe efectuado por el Registro Nacional de Partidos Políticos obrante a fs. 586 de autos, la agrupación denominada "PARTIDO UNIÓN POR LA RIOJA', se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito y no ha obtenido personería jurídico-política en ningún otro. En virtud de ello, de acuerdo a lo prescripto en la Acordada C.N.E. N° 94/02 corresponde asignar a la presente agrupación partidaria el número ciento sesenta (160) de identificación de registro.

IV) Por lo expuesto precedentemente, corresponde otorgar la personería jurídico-política de distrito a la agrupación denominada "PARTIDO UNIÓN POR LA RIOJA".

V) Que corresponde poner de manifiesto que la presente agrupación obtiene la personería en virtud de la posibilidad que acuerda la Ley de hacerlo con un número mínimo de adherentes, en este caso 875 adhesiones. El concepto de adherente no expresa la aceptación de todos los principios, ya que se puede estar afiliado a otro partido y no perder la calidad de tal al adherirse o bien se puede ser adherente a varios partidos en formación. El adherente solo otorga el consentimiento para el nacimiento de una nueva agrupación política sin ninguna participación ni compromiso en el desenvolvimiento de la actividad partidaria.

VI) Que corresponde hacer notar la importancia que reviste el afiliado para la existencia de un partido político siendo sujeto de derechos y obligaciones en la gestión del partido. No se puede concebir la existencia de un partido político sin un número mínimo de afiliados a través de los cuales se ejercita la vida democrática.

VII) Que cabe poner de manifiesto que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos presupone la existencia necesaria de afiliados, que si bien acepta el nacimiento de una agrupación conformada por adherentes, rechaza la vida partidaria sin afiliados.

VIII) Que en un Distrito Electoral como La Rioja, que posee un registro electoral de 206.767, el número de afiliados de una agrupación política no puede ser inferior al requisito establecido por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, art.7 inc. a), para adquirir la personería. En este caso serían necesarios por lo menos ochocientas veintisiete afiliaciones validas (827), cifra insignificante y de cumplimiento elemental ante la cantidad de ciudadanos habilitados para emitir el sufragio; requisito indispensable para poder efectuar la convocatoria válida a su primer elección interna.

IX) Que para materializar el número de afiliados, la presente agrupación política cuenta con el término de seis meses a partir de la notificación de la presente, para que acompañe en debida forma las afiliaciones mencionadas; término dentro del cual deberá convocar a su primera elección interna, de conformidad a lo dispuesto por el art. 7, inc. e), de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, dicha elección no podrá convocarse válidamente con un número inferior a ochocientas veintisiete (827) afiliaciones, en razón de lo antes expuesto, criterio confirmado por Fallo de la Excma. Cámara Nacional Electoral N° 3678/2006 en autos: "Movimiento para la Unidad de los Neuquinos S/pedido de personería" (Expte. N° 4104/05 CNE) y otros; todo bajo pena de poner, previo los recaudos legales, en funcionamiento el mecanismo de la caducidad, atento lo dispuesto por el art. 50 inc. d), que determina dicha sanción cuando no se cumplimentó debidamente lo establecido por el art. 7° inc. e), de la Ley N° 23.298.

Por todo ello y de conformidad fiscal;

El Juez Federal Subrogante con competencia electoral RESUELVE:

1) Reconocer como partido de distrito a la agrupación política denominada: "PARTIDO UNIÓN POR LA RIOJA", con todos los derechos y deberes que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2) Aprobar el nombre adoptado al igual que la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios.

3) Asignar a la presente agrupación partidaria el número ciento sesenta (160) de identificación de registro, de conformidad a lo dispuesto en Acordada C.N.E. N° 94/02.

4) Hacer saber a la presente agrupación que en el término de seis (6) meses a contar de la notifi-

cación de ésta, deberá presentar como mínimo ochocientas veintisiete (827) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna que deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido por el inc. e) del Art. 7° de la Ley 23.298, debiéndose remitir á este Tribunal el Acta de la elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentar con lo dispuesto en el inc. g) del Art. 7° de la Ley referenciada precedentemente, presentación de libros dentro de los dos (2) meses de obtenido el reconocimiento definitivo, a los fines de su rubricación.

5) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día y sin cargo de la Carta Orgánica partidaria y de la presente Resolución (Art.63-Ley 23.298).

6) Hacer saber a la presente agrupación que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 26.215 de financiamiento de los partidos políticos.

7) Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Ministerio del Interior (Dirección Nacional Electoral y de Reforma Política), Tribunal Electoral Provincial acompañando copia de la presente a sus efectos.

8) Protocolícese y hágase saber. — DANIEL HERRERA PIEDRABUENA, Juez Federal Subrogante.

Dr. ALBERTO OMAR BRUNO, Prosecretario Electoral Nacional.

PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA

DISTRITO LA RIOJA

ACTA No. 15

En la Ciudad de La Rioja, a los 24 días del mes de Marzo del año dos mil siete, siendo las 22 horas, se reunen en calle Teniente Primero Ibañez 469, del Barrio Ferroviario, los afiliados del Partido Frente para la Victoria, con el solo fin de llevar a la practica, los anhelos de la mayoría de los integrantes de nuestra agrupación política, de cambiar el nombre de nuestro Partido Frente para la Victoria, viendo la diversibilidad utilización de ese nombre por otras agrupaciones politicas, formando partidos muletos, de una forma tal, que la recientemente derogación de la Ley Electoral de Lemas, que regían los comicios hasta esta fecha, conformando con la proliferación de agrupaciones políticas, una nueva y enmascarada Ley de Lemas. De esta forma respondernos con el cambio de nombre de nuestro Partido, a las inquietudes de la mayoría de nuestros afiliados, simpatizantes y adherentes a nuestros, movimiento, político, que surge en nuestra provincia, como algo nuevo, para participar en las próximas elecciones nacionales, provinciales y municipales de nuestra provicia. Con tal fin, en el comienzo de las deliberaciones toma la palabra el afiliado Isidoro Torres, que dice: Que apoya totalmente esta desición de el cambio de nombre de nuestro Partido, y propone a la asamblea, que el nuevo nombre sea de fácil identificación y propone, que se acepte la encuesta realizada por las actuales autoridades dentro de la gran masa de afiliados de nuestro Partido Frente para la Victoria, por el nuevo de UNION POR LA RIOJA. Seguidamente obtiene la palabra el señor Sabino Romero, y propone a los afiliados, que se acepte el nuevo nombre propuesto por el Señor Torres, dejando debidamente aclarado, que las autoridades partidarias, realizaron la encuesta, para conocer la opinión de los afiliados y que fue unánime la aceptación del cambio de nombre del Partido. Seguidamente toma la palabra el Señor Maximiliano Mallía y hace una moción de órden, para los afiliados reunidos acepten y confirmen el cambio de nombre de nuestro PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA por PARTIDO UNION POR LA RIOJA, lo que es aceptado por unanimidad de los presentes. Se faculta a los Apoderados del Partido, hacer las presentaciones ante la Secretaría Electoral Nacional y también en el órden provincial, pidiendo el cambio de nombre. Se invita a los presente a firman el Acta No. 15, quienes solicitan que los representen en la firma de la misma, a los afiliados NORMA BETRIZ SOTO, SABINO ROMERO, MAXIMILIANO MALLIA, lo que así lo hacen Terminada el motivo de la asamblea, que fue el cambio de nombre del Partido, y no habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la misma, siendo las 23,30 horas. Se labran junto a la presente dos ejemplares del mismo tener a efecto de ser presentados en los Juzgados Electorales con competencia Provincia y Federal.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Disposiciones Generales

Después de muchos años de tensiones y de duras contraversias, políticas y sociales, el país requiere urgentemente conciliar un clima de serenidad, paz y concordia, que le permita resolver con libertad y justicia, los graves problemas que lo aflijen. Esa misión, exige superar conflictos del pasado, enfrentamiento estériles que en este mundo globalizado ya no tienen cabida, pues la grandeza de los pueblos, se hacen con patriotismo, renunciamientos y amor por el suelo natal.

Se debe establecer un verdadero Estado de Derecho, absoluto respeto en la soberanía del pueblo y crear un orden jurídico, social, económico y político, con auténtico sentido nacional.

Pasadas las últimas elecciones nacionales, vemos con mucha alegría y esperanza que se consiguió en nuestra Patria llegar a ellas, dentro de un clima de paz y tranquilidad, al cuarto mandato consecutivo, entregándo el mando del gobieno nacional a otro partido de distinto signo político.

Se llegó a esta instacia política dentro de una auténtica democracia, que se logra cuando cuando esas altas y patrióticas finalidades, cuando la madurez y la unidad del Pueblo, se hace cuando se respeta los principios y fundamentos contenidos en la Constitución Nacional, sólido pilar donde deben asentarse los lineamientos de nuevas estructuras, que aseguren para el presente y el futuro, la realidad de una gran Nación, donde impere la justicia social, la libertad económica y soberana de un país que cree en Su futuro corno tal para sus habitantes que viven y palpitan en este suelo argentino.

Esta realidad que esta viviendo nuestro país, se logró mediante la unidad de sus habitantes, donde se finca la grandeza de la República, que se mantiene mediante la organización política de la Nación, y con el aporte patriótico y decidido de todos sus habitantes, nacionales y extranjeras que habitan nuestro país.

Organización Política

Partido Union Por La Rioja - Distrito La Rioja; anhela que prime el camino del orden, la paz y la esperanza en procura de realizar la grandeza nacional, aventando las pasiones, las banderas del odio o del resentimiento, mirando hacia adelante y teniendo a la Patria como única y exclusiva destinaría de todos los afanes que nos convoca, afirmando nuestra fe en el país y en su destino, seguros de que con la cooperación de todos los sectores de la vida provincial, que en estas horas históricas sientan la necesidad impostergable de asuran la responsabilidad de contribuir a forjar una Argentina despojada de sistemas e intereses espurios y antinacionales, que la han demorado en su progreso y estancado en su proyección de grandeza, y se cumpla así este anhelo insobornable de la inmensa mayoría de los argentinos, que demostró en estas últimas elecciones nacionales la madurez política para elegir a sus representantes para que los gobierne.

El nuevo orden y los nuevos sistema en el mundo, que con la globalización se avizora, debe fundarse sobre principios de libertad, democracia y justicia, rescatanto el sentido profundo de los dos primeros, para que dejen de constituir en sus invocaciones, instrumentos precisamente de la justicia y desfraudación de la voluntad del pueblo, y con tanta falsía, las esgrimen las obligaciones explotadoras y las minorías antipopulares, la democracia, debe ser integral pues su aspecto exclusivamente político, no constituyen sino un medio para llegar al gobierno para servir al pueblo, pero no para la conquista del poder y arovecharse de él, porque sin él, no existe incidencias positivas y concretas sobre los principios que deben regir la vida social, y el desenvolvimiento pleno de las economías provinciales y nacionales.

Nuestra concepción de la libertad, repugna a su vez, con el vacuo planteo del liberalismo, pues no cabe concebir la autonomía de ser y de la comunidad social, como no sea mediante el equilibrio entre la libertad y la seguridad humana, con vista al bienestar del pueblo.

En el ordenamiento jurídico, la Constitución Nacional debe ser el estatus fundamental y básico que recoja y posibilite la ejecución de todos nuestros anhelos. Su acatamiento es obligatorio para todas las fuerzas creadoras de la Provincia, pues en el respeto de la ley y el orden jurídico establecido, descansa la paz, el, derecho y la justicia. El respeto a la ley y al orden jurídico, es inherente a los poderes establecidos por el pueblo mismo. Nuestros Principios, se asientan en la sustancia popular y en la validez legal de la Constitución Nacional y Provincial. Por consiguiente, las reformas que se introdujeron y que se pueden repetir, deben ser también de origen legal y por desición popular, mediante el sistema democrático, y dentro de las previsiones que la misma Carta Magna prevee.

Sostenemos el afianzamiento de las instituciones representantivas, republicanas de gobierno, con un auténtico equilibrio y división de los poderes, complementadas con las nuevas que requieran la organización de una sociedad moderna, actual y futura, y la defensa de la libertad del Derecho y del sistema democrático, como así el respeto a la Justicia y a los sagrados derechos que emanan de la personalidad y dignidad humana y apoyamos un Federalismo corno proyección de la realidad socio-política-argentina, autonomías provinciales y el régimen municipal autónomo.

Los grandes principios que constituyen el fondo de nuestra Doctrina Constitucional, conforman entre otros, la intangibilidad de nuestra Soberanía Política, fundada en la libertad Política-Económica y en la Justicia Social y en su consecuencia, se propiciarán leyes que reafirmen esos principios. La Reforma y modernización de los Códigos de fondo y de forma, serán de preferente atención, a fin de asegurar una justicia eficaz, rápida y económica, con sentido y tecnicismo jurídico moderno y humanitario. Declaramos la imperiosa necesidad de la derogación de toda la legislación represiva, como así reclamamos el repudio a cualquier manifestación a favor del particular.

Sin la presencia del pueblo, en las grandes desiciones y soluciones nacionales, será vano el intento de recuperar las quiebras materiales, morales y espirituales que padece la Nación. Por eso y en consecuencia, toda acción política debe fundarse en la consulta honesta y democrática de toda la ciudadanía sin trampas ni angaños, a través de corrientes de opinión, traducidos en Partidos Políticos Democráticos, los que dentro de un sistema pluripartidista gocen con absoluta libertad, el amplio desenvolvimiento de sus ideas y finalidades, como así el respeto y total garantía para la expresión y divulgación de sus Principios.

Propugnamos la institucionalización y reconocimiento de todas las corrientes de opinión, sin trabas, proscripciones ni vetos a sus candidatos, o discriminaciones ideológicas, con la sola limitación de que dichas agrupaciones “que deben ser consideradas como de Bien Público, sostendrán la adhesión a los fines y propósitos de la Constitución Nacional y Provincial y de las instituciones representativas Republicanas de Gobierno con sentido federalista, acatamiento a los Derechos y libertadas y al orden jurídico establecido, con especial referencia a los Derechos Humanos y al sistema democrático de Gobierno, el cual deberán practicar en sus organizaciones internas, mediante el voto secreto de sus afiliados en elecciones periódicas de renovación de autoridades directivas, con participación de las minorías, y que por último” no auspicien la violencia” como medio de lucha política, para llegar a los gobiernos”.

Como aporte seguro de renovación espiritual y moral a que aspira la República, propiciamos la participación activa de la juventud, hombres y mujeres, en la vida política provincial, a fin de aprovechar sus capacidades creadoras y medios para terminar definitivamente con viejas prácticas y antinomias que han dividido y extorsionado al país y a la provincia.

Auspiciamos la reforma electoral, con miras de ajustar la fidelidad de las decisiones populares. Sanciones severas para el fraude en todos sus formas y manifestaciones, ya sea mediante la acción psicológica, tendiente a confundir o engañar al pueblo, o torciendo su libre determinación y voluntad mediante violencias o maquinaciones y manipulaciones que pueden alterarlas o impedirlas.

Cualquier proscripción a partidos políticos o vetos a sus candidatos, que no estuvieran justificados en las leyes electorales nacional y provincial, serán consideradas como desviación fraudulenta del poder que así lo decida, y sus autores y auspiciadores serán pasible de las máximas penalidades que la Ley especial prevea.

Reclamamos y apoyaremos la incompatibilidad absoluta para el ejercicio de cargos electorales públicos o funciones ejecutivas y/o administrativas en Organismo del Estado, autárquicos o descentralizados, para quienes fueran gerentes, apoderados, representantes, consultores, asesores o gestores, o de quienes directa o indirectamente tuvieran relación que implique dependencia, subordinación o vinculación de intereses comunes, con consorcios, empresas, industrias o bancas extranjeras, cuya sede y asiento principal de sus negocios resida fuera del país o que conformen monopolios, o grupos económicos internacional, con aparente domicilio nacional o provincial.

Por ello, promoveremos la intervención del Estado en la economía, a fin de propender a la riqueza nacional por y para los argentinos, a los extranjeros arraigados a su suelo y consustanciados con sus instituciones. Como premisa en la consecución del principio de la Independencia Económica, sin perjuicio de otras no menos incidentes, proclamamos la defensa y protección de la producción nacional y provincial y la nacionalización del comercio exterior para asegurar una equitativa y conveniente colocación de nuestra producción.

Valorizar la moneda argentina corno símbolo de la Soberanía Nacional y emblema representativo de la misma a, otros signos monetarios extranjeros u organismos internacionales oficiales y privados, que pretendan marcar el rumbo de nuestra política monetaria. Nacionalización del crédito de todas las instituciones crediticias oficiales del país, poniéndolas al servicio de la economía nacional y provincial y no de los intereses de los grandes monopolios o de los grupos internacionales.

Defender y evitar su privatización, corno un símbolo de nuestra economía y soberanía nacional, el Banco Central, el Banco de la Nación Argentina y de todas las instituciones crediticias que aún pertenecen a la Nación o a las Provincias, para que las mismas sirvan como apoyo económico al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, que son las que hacen las grandeza de las naciones del mundo.

Estas instituciones crediticias oficiales, son las únicas que pueden brindarle a las PYMES, créditos ágiles, de bajo interés y largo plazo de pago. Con ello también se evitará que la banca internacional que es mayoría en estos momentos en el país, pueda convertirse en un monopolio crediticio con altos intereses en sus créditos y cortos plazos de pago y sus carteras se abren, en muchos de los casos, para la especulación y la usura a la pequeña y mediana empresa, que en lugar de beneficiarla, produce la quiebra de esas hacedoras de progreso y de empleo y apoyan a las grandes corporaciones, que denigra y especula con la pobreza de los pueblos, con poca ocupación de mano de obra y la indigna y magra remuneración al trabajador.

Propiciamos el cercenamiento de raíz, de todas las causas de la inflación, defendiendo la estabilidad y la convertibilidad de nuestra moneda, mantener estable el signo monetario argentino, ya que con ello reivindicaremos el prestigio de la Nación y de las provincias en el exterior. Reducir al límite mínimo, de la presión tributaria que ahoga al país y le impide avanzar progresivamente, como así la supresión total de todo impuesto o gravamen que afecte al trabajo personal y al consumo de artículos integrantes de la canasta familiar.

Derogar sin más tramite la duplicidad de impuestos tanto nacionales como provinciales, que afecten a la producción nacional, para que esto sirva como un apoyo del Estado a la creatividad y al trabajo fecundo del pueblo, para el engrandecimiento del país. Controlar a todas las empresas privadas y más a las multinacionales, evitanto los monopios, que se aprovechan de esta situación para expoliar a un pueblo que no tiene más remedio que entregarse a esas corporaciones especulativas para nutrirse de los elementos que producen y que hacen al bienestar de la familia argentina.

Hacer un seguimiento permanente a las empresas que fueron del Estado y que pasaron a manos privadas —y que en muchos de los casos se convirtieron en monopolios—, para evitar que se aprovechen de esta situación y que en forma permanente elevan sus precios sin motivo, encareciendo la vida de la familia y motivando el atraso de los pueblos, con la especulación más despiadada.

Elevación de los salarios a márgenes realmente compensatorios, elevando las condiciones de vida de la clase trabajadora del país y sacar al

mismo del estancamiento permitiéndole producir más por el mayor consumo, dando firmeza y estabilidad a los costos y en consecuencia estabilizando los precios, rompiendo así, el circulo vicioso de la inflación y de la espiral ascendente que la constituye.

Rehabilitación de la empresa privada mediante medidas razonables de desgravación fiscal que ahoga y promoviendo la descentralización de la industria nacional, creando nuevos centros de desarrollo de acuerdo a los lugares de asiento de la riqueza, a las aptitudes particulares de los habitantes de cada zona y de las demás circunstancias que importe el desarrollo integral y armónico del país. Adecuada racionalización de la actividad administrativa. Represión legal y severa de la usura en todas sus manifestaciones, la competencia desleal extranjera y del contrabando, como así de toda otra determinación que atente contra la economía nacional.

Protección y apoyo al pequeño y mediano empresario argentino, a fin de evitar la muerte de la empresa privada nacional y provincial, que trae como consecuencia, la desocupación y la incautación de sus despidos por centavos, por el capital extranjero que medra así sobre el desastre y la ruina nacional.

Política de complementación y cooperación económica internacional, sin discriminaciones edeológicas mediante convenios y que mejor convenga a nuestra expansión económica. Apoyamos decididamente el desarrollo del cooperativismo, bajo la supervisión del Estado, en defensa de los intereses generales.

Dentro de la organización económica, el Partido "Union por La Rioja" Distrito La Rioja, propugna, desarrollar mediante una política eminentemente nacional, en los lineamientos de sus bases de acción política, que cobrará relevancia la relativa a la política agraria, la cual se fundará en el principio fundamental de que la tierra no puede ser considerada como un bien de renta, sino un instrumento de trabajo y su explotación deberá serlo en sentido y función social, combatiendo la especulación del suelo, tanto en la zona rural como en la urbana.

El Estado tiene la obligación de facilitar el acceso a la tierra, comenzando por las fiscales improductivas, a quienes las requieran para trabajarlas. Para ella propiciamos la reestructuración del Consejo Nacional Agrario y todo ente nacional y provincial dedicado a estos fines, como organismos reguladores y promotores de la transformación agraria argentina, como así también la reimplantación de las leyes 13.246 y 14.451, de Arrendamiento y Aparcelería Rural.

Sólo así podrá lograrse que el acceso a la tierra de las masas humanas urbanas y campesinas proletariadas, que por su magnitud y estado, chocan contra la paz y estabilidad social de la República, pueda operarse con rapidez sin los insuperables obstáculos de los habituales ensayos colonizadores que tienden a mantener e incrementar los valores especulativos del suelo.

Política Industrial

No puede haber una economía social sólida y ascendente si el Estado no favorece la acción de los factores que intervienen en el proceso general de la economía. La condición del trabajador está íntimamente ligada a la condición de la empresa. Sin industrias asentadas y estables, no puede aspirarse a la plena ocupación, que es base primordial de la estabilidad social.

La industrialización de la provincia y del país, no debe detenerse y los poderes públicos favorecerán su mayor y más firme desarrollo. Es imprescindible trazar un plan de apoyo y fomento de aquellas industrias que puedan autoabastecerse de materia prima nacional y provincial, como así conservarse y alentar las industrias ya establecidas, aunque dependan de materia prima extranjera.

Apoyamos el desarrollo nacional de las industrias y en particular, de aquellas que ofrezcan un máximo aprovechamiento de los recursos naturales y de la producción primaria en condiciones de eficiencia, técnica y económica debidamente compatible.

El desarrollo industrial podrá impulsarse directamente por el Estado o por la actividad particular con el apoyo del Estado, pero corresponderá a este último coordinar todos los esfuerzos, evitando la especulación en miras de lograr y consolidar la estabilidad económica de las empresas, máximo rendimiento de materias primas elaboradas, regularización del aprovechamiento y el consumo, la tipificación y racionalización de los medios de transporte.

Dicha política es esencial para el desarrollo de la economía provincial, social y la defensa del país y de manera especial la consolidación de la industria pesada: siderúrgica, metalúrgica, química y petroquímica. Apoyo y aliento crediticio a la mediana empresda industrial provincial. Escuela de orientación profesional; curso de especialización técnica y profesional y acceso a las fábricas de estudiantes, técnicos y profesionales argentinos.

Política Vial

La construcción de obras viales deberá dirigirse a fortalecer los núcleos urbanos y campesinos, facilitando el transporte de la producción, incrementar la industria, aumentar el bienestar de la población de acuerdo a las exigencias presentes y futuras de tránsito y las necesidades vinculadas a la seguridad y defensa nacional, como a la provincial. En materia de trasporte, una política que satisfaga adecuadamente, en forma eficaz y económica, todas las necesidades del país.

Planes de reestructuración técnico-administrativo ferroviario, marítimo, fluvial, aéreo y automotor en general, que ya en su totalidad se encuentra en manos privadas, debido a su privatización hecha por el Estado. Queremos decir con esto, que se deben controlar que estas empresas que pertenecen al Estado o dejaron de pertenecer, deben cumplir todos los compromisos asumidos por los empresarios que las tienen a su cargo, de acuerdo a los pliegos firmados entre el Estado y ellos y que en muchos de los casos hicieron un verdadero monopolio de especulación y usura, que perjudican al pueblo en general, con precios abusivos por esos servicios, que son una verdadera usura.

Reafirmamos el principio de la nacionalización de los transportes que hacen a la seguridad nacional, son y constituyen exigencias básicas de la independencia económica de la Nación. En materia de puertos y vía navegables, la acción deberá a tender a la construcción de los primeros y al dragado y canalización de los segundos, asegurando la navegación internacional y de cabotaje a los efectos de promover la descongestión ferroviaria y vial, abaratamiento del transporte, desarrollo de nuevas zonas industriales y razonada canalización de la producción nacional, con la máxima eficacia y economía.

Comunicaciones

Reestructuración de los servicios de comunicaciones para asegurar al pueblo un servicio eficaz y económico y que las empresas que fueron privatizadas, el fiel cumplimiento de sus finalidades esenciales, material y cultura, como elementos de bienestar común, al servicio del pueblo y no de la especulación y la usura.

Obras Públicas

Debe encararse la construcción de obras necesarias en toda la República para el desarrollo y progreso del pueblo argentino y de todas aquellas de valor retributivo y autofinanciadas que sirvan al bienestar general, en las distintas regiones del país.

Educación y Cultura

En materia de educación se sostiene la enseñanza libre y gratuita en los ordenes primarios, secundarios y universitarios. Lucha por la desaparición del analfabetismo y semi-analfabetismo. Obligatoriedad de la enseñanza primaria; gratuidad y libre acceso a la escuela media, enseñanza técnica y universitaria, estatales u oficiales, sobre base de la autonomía universitaria, libre asistencia del estudiante o graduado en la conducción y gobierno universitario en forma tripartita y paritaria y desarrollo eficaz de la extensión universitaria. Estímulo, apoyo y prioridad para los profesionles, científicos y técnicos argentinos en todas las actividades que hacen al desarrollo, desenvolvimiento y quehacer nacional.

Relaciones Internacionales

El principio de Soberanía debe regir las relaciones internacionales de la República. La defensa de los grandes principios de la tradición nacional debe contar con la portación argentina en absoluto pie de igualdad y consultando constitucionalemente la voluntad general de los pueblos. Nuestro concepto se afirma en la vocación pacífica y democrática de nuestra historia, cuya línea invariable ha sido de condena al colonialismo, respecto a la libre determinación de los pueblos, no intervención, igualdad jurídica de los Estados y respeto a la integridad territorial e inviolabilidad de las soberanías. Cooperación para una recta convivencia nacional, consolidación del regionalismo americano y de la universalidad de la organización mundial de naciones y defensa irreductible de los valores morales y espirituales, de los derechos y libertades fundamentales.

Religión

Partido Union Por La Rioja — Distrito La Rioja, sostiene la más absoluta libertad de cultos y el mantenimiento de la tradición espiritual de su pueblo, cuya cabeza visible es la Iglesia Católica.

Libertad de Prensa

Defendemos la más absoluta defensa de la Libre expresión de las Ideas y de la Prensa Libre en General, consagrada en los articulados de la Constitución Nacional y Provincial. Condenamos la persecución y muerte de los periodistas y fotógrafos de prensa que dieron la vida por éste, su apostolado, para tener al pueblo democráticamente, bien informado.

Materia Militar

En esta materia, nuestro objetivo constituirá en el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en general, como pivote fundamental para la defensa de la Soberanía de la Nación y custodios de sus instituciones democráticas. Promoveremos la integración de las Fuerzas Armadas con el pueblo, a fin de consustanciarse con sus necesidades, anhelos y esperanzas, como elemento para la consolidación de la Unidad Nacional.

Unidad del Pueblo Argentino

Advertimos la responsabilidad que involucra una posición doctrinaria como la que dejamos expuesta. Sabemos la decisión y verdad con que enunciadlos cada uno de los postulados y estamos honestamente dispuestos a luchar por su imposición legal, como convencidos que va en ello, la paz y la grandeza de nuestro país en general —y en particular nuestra provincia — La Rioja—. Aspiramos a trabajar por estos Principios en el ambiente de concordia y respeto.

No tenemos ni nos mueve otra intención o pasión que la de servir al pueblo de cuyas filas provenimos, cuya voluntad queremos interpretar y porque nada perdudable podrá constituirse como no sea con la participación activa de las grandes masas sociales de nuestra Patria.

SABINO ROMERO, Apoderado.

Bases de Acción Política

1 — INTRODUCCIÓN

En el umbral del siglo XXI la Argentina se encuentra ante los grandes desafíos que hoy plantea un mundo en proceso de globalización. Los países se integran en regiones asociándose estrechamente a sus vecinos y las economías se vuelven interdependientes. Las naciones avanzan en la comprensión de que sólo un destino común permitirá la construcción de un nuevo orden mundial que integre lo multicultural y acabe con la intolerancia, la discriminación, y la marginación de vastos sectores de la población. Un orden, en fin, capaz de sostener el progreso y la paz para todos.

Si Argentina quiere participar activamente de este nuevo escenario es imprescindible que desarrolle los recursos productivos, tecnológicos y humanos que le permitan cooperar con los países de la región y del mundo.

Hoy es tarea de los dirigentes brindar a las personas, a las instituciones y a las empresas todas las oportunidades de desarrollo que las habiliten para encarar el nuevo, desafío. Y son, también, los dirigentes quienes, superando los estilos tradicionales de hacer política, deben encontrar nuevas formas para responder a las necesidades de la gente. Para ello, es preciso crear espacios de debate y reflexión donde los ciudadanos puedan plantear sus preocupaciones y ser escuchados.

El nuevo contexto histórico plantea la exigencia de encontrar nuevas formas organizativas para la acción. En la organización política futura la distancia entre los dirigentes y la gente tendrá que ser los más cercana posible. Sólo esta cercanía posibilitará un trabajo más eficiente y un mejor control ciudadano sobre la gestión.

Sumando a ello, una actitud decidida a profundizar la descentralización prevista en nuestro sistema federal y a generar una mayor participación en el poder de las organizaciones de la sociedad civil, permitirá un ejercicio más efectivo de los derechos ciudadanos y asegurará una mayor equidad en las decisiones.

2 — OBJETIVOS

Partido Union Por La Rioja, se propone trabajar desde la política para una organización integral de nuestra sociedad, adhiriendo a la vocación del pueblo argentino por la democracia y bregando por una administración del poder con respeto de la dignidad del hombre, de su libertad y de sus derechos.

El Partido Union por La Rioja a, tiene el propósito de convertirse en un partido popular de estructura nacional y de liderar la formación de un espacio político nuevo. Convocamos a la formación de una constelación amplia de fuerzas políticas que coincidan en trabajar para una eficaz resolución de los problemas, a constituir una voluntad política dirigida a logra representaciones parlamentarias más comprometidas con las transformaciones pendientes y a asegurar la gobernabilidad futura de los argentinos.

Partido Union Por la Rioja conforma sus bases políticas con los aportes provenientes de la tradición republicana liberal de la organización nacional, con la tradición irigoyenista de libertades democráticas y fidelidad al mandato constitucional, con la vocación ética del socialismo y la preocupación por la justicia social del peronismo.

3 — NUESTRA CONVOCATORIA

Nuestra decisión de organizar un partido popular a nivel nacional nos incita al desafío de liderar una fuerza que integre a los distintos sectores sociales y con gran capacidad de acción política.

Nuestra convocatoria es amplia. Existe una gran potencial de acción política no sólo en militantes experimentados de partidos políticos tradicionales que son conscientes de la necesidad de nuevos estilos, prácticas e ideas políticas, sino también en el amplio espectro de las organizaciones sociales y en los movimientos independientes de opinión se estructuran alrededor de las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG). En esta tarea pueden cumplir un papel fundamental las fuerzas provinciales y las asociaciones vecinales.

El P. Union por La Rioja aspira también a convertirse en el ámbito de militancia política para una amplia mayoría de ciudadanos independientes que, conscientes de la necesidad de defender los avances institucionales lo hace con una política cuyas bases fundamentales son LIBERTAD, SOLIDARIDAD Y DECENCIA. Libertad

El cometido de nuestra acción política es promover el libre desarrollo de la persona, es decir, su autodeterminación. El ideal de la libertad individual en el ámbito de la política se manifiesta en la institución jurídica de los derechos humanos, y seremos promotores a ultranza de dichos derechos.

Abogamos por un ejercicio responsable de la libertad. La libertad confiere derechos y exige obligaciones, en relación con la libertad de los demás, con las generaciones futuras, con la preservación del medio ambiente. En el ámbito económico, donde la vigencia de la libertad es el motor para la creación de riqueza a través de la iniciativa personal, la formación de una conciencia responsable es necesaria para relacionar la rentabilidad y el rendimiento con el bienestar social y la dignidad del trabajador.

La realización plena de la libertad requiere de la justicia social. Un buen gobierno y una sociedad bien organizada deben poner todo el énfasis para asegurar la igualdad de oportunidades, eliminar la miseria, terminar con los privilegios Y combatir las discriminaciones.

Desde la política lucharemos para que las condiciones materiales del individuo no sean un obs-

táculo para el ejercicio de su libertad y sus derechos.

Solidaridad

La solidaridad permite entrelazar el valor de la libertad con el de la equidad, lograr la relación entre la dimensión individual y social de las personas. Es el valor decisivo en el camino hacia un sentido de responsabilidad social.

El sentimiento de solidaridad fue debilitado en la desorganización social que produjo la inflación. Su reconstrucción es una tarea cultural que se nutre de constante ejemplos y de un trabajo de concientización paciente y perseverante.

La solidaridad exige no ser indiferente ni abandonar a todos aquellos que se encuentran en desventaja social a quienes debe garantizárseles condiciones dignas de vida. Decencia

Sostendremos la decencia como la virtud que debe fundamentar la práctica política. Tiene que ver con el imperativo ético en el ejercicio del poder, con la vocación por el bien común y la grandeza de la Nación. La decencia es la mejor salvaguarda contra la corrupción y el elemento decisivo para fortalecer la credibilidad de nuestras instituciones políticas.

El auténtico patriotismo se sostiene en el valor de la decencia, porque supone colocar por delante la vocación de servir a los demás, y se relaciona con una mística del servicio para la construcción de una sociedad más humana y más justa.

Trabajaremos para el fortalecimiento de una conducta ética en lo político y en lo económico, de responsabilidad moral en las conductas públicas y privadas, para que la búsqueda del éxito económico en lo individual no entre en conflicto con el interés general.

4 — PERSONA Y SOCIEDAD

Sostenemos la convicción de que todas las personas poseen derechos fundamentales inalienables, en particular, el derecho a la dignidad humana y al libre desenvolvimiento de la personalidad.

Los derechos y garantías consagrados en la Constitución Nacional son los pilares fundamentales sobre los cuales se asienta el desarrollo de las personas, la familia y la sociedad.

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el ámbito natural para el desarrollo de las personas. La unión en el seno de la familia es la mejor escuela para la existencia de solidaridad en la sociedad. Es en el seno de la familia donde comienza el desarrollo de las capacidades individuales y del sentido de responsabilidad, la conciencia sobre deberes y obligaciones. Los sentimientos de amor y protección, de compañerismo y vocación por el prójimo encuentran en el ámbito familiar las mejores condiciones para su manifestación.

La protección de los niños, el fomento de su desarrollo y educación, su salud, serán objetivos esenciales de nuestro accionar político; promoveremos con acciones de gobierno y legislación adecuada la solución a la problemática que impide el cumplimiento de las responsabilidades familiares.

La solidaridad y el apoyo a las personas con impedimentos, su integración a la sociedad y el derecho a su desarrollo personal será también un objetivo importante de nuestra práctica política.

Las familias numerosas, las familias con hijos minusválidos y las familias con madre sola o padre solo deben ser objeto de medidas de apoyo y protección.

5.1. Economía

Sostenemos que por ser eficaces en la resolución de los problemas económicos es preciso comprender su naturaleza institucional. Cuando la sociedad está bien organizada, y sus instituciones republicanas funcionan bien, se produce una explosión de iniciativas impulsadas por la capacidad creativa a través de acciones individuales y grupales.

Nuestras regiones albergan todas las riquezas imaginables: tierras fértiles y buen registro de lluvias, recursos minerales abundantes y diversificados, bosques naturales y tierras muy aptas para la forestación artificial, riqueza ictícola inmensa y paisajes espectaculares; además tenemos una población inteligente y trabajadora que quiere progresar, y que está dispuesta a esforzarse para lograrlo.

No es falta de recursos sino la falta de organización de que impide resolver los casos de pobreza extrema y la injusta distribución de la riqueza a nivel nacional y de regiones. Una buena organización favorece la equidad y la igualdad de oportunidades, y hace posible instrumentar políticas sociales y de aliento al empleo.

Se trata simplemente de volver a potenciar la capacidad creativa y las ansias de trabajo y progreso de los argentinos, con sensatez y entusiasmo, con sencillez y transparencia, pero sobre todo con honestidad y grandeza de miras. Este criterio sobre la naturaleza de la resolución de los problemas económicos es lo que diferencia a la propuesta de Acción por la República de las demás fuerzas políticas del país.

No proponemos ningún modelo económico específico, sino un tipo de organización económica y social que han desarrollado los países que funcionan bien en América, en Europa o en el Sudeste Asiático.

El cambio de las reglas de juego y la reconstrucción de las instituciones económicas, como el crecimiento con estabilidad, se obtuvieron haciendo cumplir las disposiciones de la Constitución Nacional. El sector público se disciplinó con la Reforma del Estado, la Ley de Convertibilidad, y la sanción oportuna del Presupuesto. El mercado y la competencia se utilizaron como principio organizador de la actividad privada. La base de los cambios fue un marco jurídico compuesto de leyes votadas por los representantes del pueblo.

La economía bien organizada ofrecerá a los jóvenes y a la gente de toda edad la oportunidad de trabajar, de aplicar conocimientos, de utilizar su bagaje cultural, su capacitación profesional, sus habilidades físicas e intelectuales. Nuestra propuesta es organizarnos para que el trabajo y el ahorro sean los motores del crecimiento argentino.

5.2. Empleo

Quienes cuestionan la Convertibilidad, la transformación estructural del Estado y sus empresas, la apertura de la economía, y otros logros obtenidos en los últimos años, sostienen que esas son las causas del alto nivel actual de desempleo.

Para encarar la solución de un problema es necesario identificar con claridad sus causas. Si se analiza la evolución del producto bruto y los niveles de empleo en la década del 80, se puede observar que un estancamiento y caída del producto fue acompañado con un sustancial incremento, de la cantidad de empleos. Dicha circunstancia encierra obviamente una caída significativa de la productividad de nuestra economía. Vale decir, se creó empleo ficticio, improductivo, que no generaba bienes y servicios, puesto que el producto no creció.

La experiencia global muestra que la noción clásica del pleno empleo como paradigma se encuentra problematizada por diversas causas. Algunos la atribuyen al avance tecnológico, otros a la ineficiencia relativa de las organizaciones, económicas afectadas. En Argentina tenemos claras muestras de lo que no debe hacerse para superar la crisis. Es evidente que no se deben resignar objetivos en materia de apertura económica y estabilidad. Lo contrario implicaría un retroceso, una suerte de remontar el curso de la historia en busca de repetir situaciones ya claramente superadas.

Nuestras propuestas para resolver el problema de la desocupación consiste en mantener y fortalecer el marco alentador de inversión y producción que genera la convertibilidad, proceder a una simplificación normativa, flexibilizar a un ritmo rápido el mercado laboral, eliminar los impuestos al trabajo, fomentar el ahorro, la educación y la capacitación, y por último, combatir la corrupción que significa una gran despilfarro de recursos necesarios para alentar el empleo.

Promoveremos desde el Congreso un conjunto de leyes que plasmen un nuevo marco normativo, más simple, claro y realista. Este nuevo marco permitirá la puesta en marcha de soluciones reales, destinadas a perdurar en el tiempo y crear las condiciones de seguridad jurídica para que se premien el trabajo, la inversión y la producción, y se castiguen la especulación, el despilfarro y la corrupción.

5.3. Ahorro

La cultura del ahorro, motor del crecimiento económico argentino en las primeras décadas del siglo, fue reemplazada a partir de la inflación por la cultura de la especulación y el consumismo.

Hoy, con la estabilidad, el ahorro vuelve a convertirse en el motorizador del crecimiento económico. Con la estabilidad aprendimos muchos cosas. Sabemos que el ahorro genera riqueza para el país, que de esa riqueza participamos todos, que una Nación que ahorra es una Nación en marcha. Hoy tenemos un incipiente mercado de capitales que permite a quienes ahorran confiar en que sus sacrificios en materia de consumo serán recompensados en el futuro, y a quienes tienen proyectos productivos, acceder a los créditos necesarios para llevarlos a cabo.

La legislación sobre la utilización de recursos de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), o la correspondiente al mercado asegurador en sus distintas facetas, permitió facilitar la conformación de un mercado de capitales y el acceso al crédito. El ahorro, en suma, es la posibilidad de contar con líneas de créditos con intereses más bajos, así, mucha gente podrá comprar viviendas recurriendo al crédito, esto generará una enorme actividad en el mercado de la construcción, que a su vez generará mas empleos, y los nuevos trabajadores podrán recurrir a su vez al crédito para adquirir sus viviendas, y así nos introduciremos en el ciclo virtuoso de la economía que generará un mayor bienestar general.

El ahorro, convertido en crédito, debe ser considerado como el fundamental Promotor del crecimiento de la actividad económica y del empleo. Nuestra acción se orientará en esta materia a mejorar permanentemente el marco regulatorio que permita promover el ahorro, y a establecer las condiciones para el abaratamiento del crédito al punto que el mismo pueda ser utilizado, en igualdad de condiciones, tanto por los grandes, como por los pequeños empresarios.

6 — EL ESTADO

A los avances logrados por la reconstrucción de la democracia y las instituciones económicas debe seguir la reconstrucción de las instituciones del Estado Republicano.

Las prioridades respecto al papel del Estado son: un Poder Ejecutivo capaz de resolver los problemas pendientes de la educación, la salud, la seguridad y la justicia; un Poder Legislativo que sea capaz de armonizar los intereses sociales en leyes simples, fáciles de entender para la gente, factibles de ser cumplidas, y la reconstrucción de un Poder, Judicial independiente, apto, honesto, ágil, capaz de perseguir a la delincuencia, defender a los ciudadanos y arbitrar con eficiencia sus conflictos.

La división constitucional de los poderes del Estado es uno de los temas en que se presentan señales más preocupantes de retroceso. Nuestra acción se orientará a la plena vigencia del sistema establecido por la Constitución Nacional en salvaguarda de la libertad individual, de los demás derechos y garantías que tutela y como la mejor forma de controlar el ejercicio del poder político.

Propiciamos decididamente el principio de la subsidiariedad del Estado. El Estado empresario, productor de bienes y servicios, concentrador de actividades económicas, sólo sirvió para conformar: una superestructura que enriqueció ilegítimamente a unos pocos pero fue incapaz para solucionar los problemas de los habitantes. Tuvimos un Estado productor de acero, petróleo, energía en general, caminos, que prestaba servicios como teléfonos, electricidad, gas, agua, y que lo hacía a un costo tan elevado, de una manera tan ineficiente, que se malgastaron enormes capitales sociales sin siquiera prestar los servicios elementales. Así el Estado descuidó su papel esencial.

No adscribimos a las teorías que preconizan estados mínimos, o ausentes, ni a las que propician un estado que haga todo, y que termina por no hacer nada. Queremos un Estado ágil, moderno y eficiente que esté en condiciones de garantizar a la sociedad prestaciones esenciales en educación, salud, seguridad, y justicia.

Queremos un Estado transparente. La transparencia es un valor republicano que tiene carácter prioritario. Significa que los ciudadanos dispongan de la información necesaria que les permita conocer que es le que está ocurriendo y discernir si las decisiones que se están adoptando en los distintos niveles de responsabilidad son conducentes a resolver los problemas.

Propiciaremos también un gobierno que enfrente la corrupción. El fenómeno de la corrupción es una de las manifestaciones de baja calidad institucional, de deficiencias en la organización de las instituciones del Estado.

La reconstrucción de las instituciones económicas, del presupuesto Nacional debatido y aprobado en término del sistema monetario, de la libertad para competir y de la eliminación de las intervenciones burocráticas, generó una gran transparencia en el manejo Público. Ello, sumado a la libertad de expresión y a la participación de algunos sectores políticos, ayudó a reducir los niveles de corrupción que existían en distintas áreas del estado, como por ejemplo en materia de contrabando, evasión impositiva, sistema de contrataciones, por citar algunas.

Sin embargo, el fenómeno de la corrupción en la Argentina tiene hoy un nuevo perfil. Se trata de la existencia de organizaciones delictivas, de asociaciones ilícitas, que prosperan con impunidad porque se mueven amparadas por sectores del poder político, de las fuerzas de seguridad y hasta del propio poder judicial. Es el tipo de corrupción vinculado al narcotráfico, al lavado de dinero, al tráfico ilegal de armas, a la evasión fiscal.

Con nuestra acción política debemos apoyar y reforzar los importantes avances que gradualmente empezaron a percibirse en la lucha contra la corrupción. Desde la Justicia, desde el Parlamento, y desde las fuerzas de seguridad, aparecieron funcionarios honestos y comprometidos, decididos a investigar. La lucha contra la corrupción no debe tener banderías políticas, debe ser la lucha de todos.

Con nuestra acción legislativa debemos propiciar el marco legislativo adecuado para este objetivo estratégico. La protección del denunciante, la figura del arrepentido, la financiación de los partidos políticos, el conflicto de intereses incompatibles con la función pública, la ampliación del campo de aplicación de la figura delictiva del cohecho, una tipificación más ágil que permita investigar el enriquecimiento ilícito, son algunos de los aspectos que requieren un particular tratamiento legislativo en la lucha contra la corrupción.

7 — ROLES ESENCIALES DEL ESTADO

Así como sostenemos el principio de subsidiariedad del Estado, propiciamos la búsqueda permanente de la eficiencia del Estado en el cumplimiento de sus roles esenciales, entre los que nos importa destacar: educación, salud, seguridad y justicia.

7.1. Educación

Hace casi un siglo y medio Domingo F. Sarmiento llevó adelante la primera revolución educativa, convirtiéndose en un visionario sobre el mundo del futuro y sentando las bases para la construcción de una Nación moderna.

Con el tiempo, ese Estado concentrador de actividades se alejó de la promoción educativa y transformó al sector en una madeja de reglamentaciones insustanciales que convirtieron al sistema educativo en incapaz de formar, de educar, de preparar para los desafíos que planteaba la modernidad.

Debemos propiciar una segunda revolución educativa. Para que la educación cumpla la trascendental misión de formar en los valores esenciales de la sociedad. Que prepare a las personas para la convivencia en un mundo donde la competencia, pero también la tolerancia y la integración pasaran a ser calidades insoslayables y fuente de enriquecimiento personal e intelectual. Que proporcione las destrezas necesarias para el perfil que adopte el crecimiento económico del país. Que sea accesible a todos los niveles sociales, pero especialmente, orientada a jugar un papel equilibrador con los sectores más desprotegidos de la sociedad.

El futuro de la República se juega, principalmente, en el éxito de su política educativa. Por ello, el sistema educativo debe ser destinatario privilegiado de recursos suficientes generados por el ahorro y la reactivación económica. Pero junto a los recursos materiales debe ponerse el acento en los recursos humanos, cuyo eje es el docente. Al res-

pecto es imperativo mejorar las condiciones laborales y remunerativas del sector, enfatizando en su perfeccionamiento y crecimiento profesional.

Las prioridades para diseñar políticas educacionales específicas estarán dirigidas a erradicar la persistencia de las altas tasas de deserción, desgranamiento y repitencia, y la fuerte desarticulación entre los distintos niveles de enseñanza.

7.2. Salud

Más del 7% del producto bruto argentino se destina al área de la Salud que también son imprescindibles para tener a la familia argentina libre de los flagelos de las enfermedades físicas y dentro de el o evitar la propalación de la drogadicción que en estos momentos en el mundo es la calamidad más grande que tiene este siglo que se extingue, del que no escapa nuestro país. Por un lado la prevención y educación para la salud. Y por el otro el manejo de la información, la informatización, la historia clínica única, que permiten utilizar con racionalidad y eficiencia los recursos de que se disponen.

El sistema sanitario argentino necesita de un proceso de reingeniería por el cual se optimicen los recursos y la infraestructura existentes, se creen relaciones de complementarismo y cooperación entre las distintas áreas de salud, se generen los mecanismos tendientes a delinear un sólido programa de prevención, se establezca una política de gerenciamiento y se reasignen los recursos económicos para su máximo aprovechamiento.

7.3. Seguridad y Justicia

La aparición en escena del crimen organizado, la complicidad de sectores policiales, la cobertura judicial que constatada en algunos casos aparece sospechada en otros de alto impacto público, han generado una sensación pública de falta de seguridad y justicia que es imperioso revertir pués ponen en riesgo los propios pilares de las instituciones de la República.

Sumado a ello, la aparición de organizaciones internacionales vinculadas a los delitos del tráfico de drogas, lavado de dinero, narcoterrorismo y tráfico ilegal de armas, ha generado un enorme desaliendo en el pueblo sobre las reservas morales de las dirigencias para garantizar los derechos de la sociedad en su conjunto y en particular los de cada uno de sus habitantes.

Promoveremos la conformación de un sistema judicial absolutamente independiente, que persiga con severidad a los delincuentes y a quienes violan la ley, que defienda y proteja a los ciudadanos honestos, y que en definitiva cree las condiciones para que tengamos seguridad en la Argentina, porque la inseguridad que se percibe tiene que ver fundamentalmente con el mal funcionamiento del Poder Judicial y el alto grado de impunidad que consiguen quienes violan la ley y tienen conductas antisociales.

La lucha contra los privilegios responde también al sentimiento de justicia de los argentinos, que no admiten un enriquecimiento que no esté justificado por el trabajo a la luz del día, que se originen en monopolios que eluden la competencia o que surjan de la evasión de los más favorecidos que no cumplen con su parte en las cargas colectivas.

Desde el Congreso promoveremos un Consejo de la Magistratura sin dependencia política, que permita integrar el sistema judicial con funcionarios y jueces probos y capacitados, los mejores, los más virtuosos, para recrear la confianza de los ciudadanos en la justicia, y en las instituciones básicas del sistema republicano.

8 — LA POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior de la República debe responder a los reales intereses de la Nación. Debe estar orientada a la cooperación política, cultural y económica con todos los países del mundo, pero particularmente con los del continente, y en especial con nuestros socios del Mercosur.

Las reformas estructurales de la economía nos permiten entrar a competir a un mundo globalizado en condiciones cada vez más comparables de eficiencia y productividad.

La política exterior debe ser el instrumento que permita relacionar a nuestro país en términos de igualdad con el resto de las naciones del mundo.

Nuestra política exterior debe mostrar una adhesión irrestricta a la paz, y a su preservación mediante la solución pacífica de los diferendos entre las naciones. Nuestro partido auspiciará los acuerdos directos, las mediaciones, los arbitrajes y los procedimientos judiciales como únicos recursos válidos para la convivencia internacional.

En suma, nuestra política internacional debe ser independiente, solidaria y participativa. Y debe especialmente reafirmar nuestra decisión irrevocable de recurrir a todo medio legítimo y pacífico para recuperar las Malvinas e Islas del Atlántico Sur, como así también para defender los derechos argentinos sobre la Antártida y la soberanía nacional sobre la totalidad de nuestro territorio.

9 — LA DEFENSA NACIONAL

Las Fuerzas Armadas, subordinadas al poder civil, son el brazo armado de la Nación. Son los custodios de la soberanía nacional y para ello deben estar preparados permanentemente.

Sin lugar a dudas la capacidad operativa de la FF.AA. se encuentra notoriamente disminuída producto de la crisis del Estado y, especialmente, de la inadecuada utilización de sus recursos. Propiciaremos un replanteo global de las Fuerzas Armadas donde se vinculen la capacidad profesional, la tecnología y los recursos económicos, para obtener fuerzas eficientes, ágiles, y preparadas para afrontar los conflictos que demanda el mundo moderno.

SABINO ROMERO, Apoderado –

La Rioja, Mayo de 2007.

ALEJANDRO DE LA VEGA, Juez de Paz Lego N° 1.

Carta Orgánica

DISPOSICIÓN GENERAL

La presente Carta Orgánica Provincial, es la Ley Superior del PARTIDO UNION POR LA RIOJA Distrito La Rioja, en todo el territorio de la provincia y por consiguiente será nula y sin ningun valor, cualquier disposición que no conforme sus dictados a los Principios que ella establezca.

De los Afiliados

Art. 1° - Constituyen el Partido Unión Por La Rioja —Distrito La Rioja—, los ciudadanos de uno y otro sexo, argentinos y extranjeros naturalizados, que previa adhesión a su programa, se hayan inscripto en sus registros, solicitando su afiliación.

Art. 2° - La calidad del afiliado, se adquirirá, a partir de la resolución de los Organismos Partidarios que procedan a su afiliación. Los Organismos de Distrito, deberán elevar al Comité Provincial, anualmente, el Padrón de Afiliados con las bajas y nuevas afiliaciones. En caso de rechazo de afiliaciones por los Organismos de Distrito, se podrá interponer recurso ante el Comité Provincial por parte de los interesados, los que en caso de mantenerse la medida, podrán hacerlo al Honorable Congreso Provincial, en su primera sesión. El rechazo a una solicitud de afiliación deberá ser fundada en razones de moral, mala conducta o actividades públicas conocidas, que atenten contra la doctrina partidaria o inhabilidad legal o de hecho o hallarse comprendido el solicitante dentro de las previsiones establecidas en la Ley Nacional vigente, o de las disposiciones de la Ley Provincial, reglamentaria del funcionamiento de los partidos políticos. La afiliación se llevará a cabo mediante las formas establecidas en dichos textos legales.

Art. 3° - La afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento.

b) Por renuncia.

c) Por expulsión, la que deberá ser resuelta por el Comité Provincial, previo dictamen del Comité de Disciplina. Sanción que podrá ser recurrida por ante el H. Congreso, mediante apelación formulada ante el mismo Comité Provincial, dentro de cincuentas días hábiles de notificada la resolución en debida forma, ya sea por telegrama colacionado o comunicación certificada, al último domicilio consignado en la afiliación. El Comité de Disciplina deberá hacer comparecer al afiliado, a los efectos de oir sus descargos, los que pueden hacerlo personalmente o bien por escrito.

Art. 4° - El Comité Provincial, mantendrá abierto en forma permanente el registro de afiliados, cerrándose los mismos quince días antes de la fecha de convocatoria de elecciones partidarias o elecciones generales.

Art. 5° - Los afiliados, tiene el derecho a la participación del Gobierno y Administración del "Partido Unión por La Rioja", mediante la elección de autoridades, en forma democrática, por el voto de los afiliados. Igualmente las candidaturas a cargos públicos electivos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios, las personas comprendidas dentro de las previsiones del Art. 33°, incisos a), b), c), d y e) de la Ley Nacional N° 23.298, como así concordantes de la Ley Provincial.

Art. 6° - Igualmente los afiliados tendrán el derecho de ejercer la fiscalización y control administrativo del Partido, mediante la integración de los cuerpos de Fiscalización que el presente Estatuto crea.

Art. 7° - El Partido podrá sostener candidaturas a cargos electivos públicos, a ciudadanos no afiliados,

Art. 8° - Los afiliados tiene la obligación de observar estrictamente las prescripciones de esta Carta Orgánica Provincial, como así el cumplimiento de las resoluciones emanadas de los Organismos Ejecutivos y Deliberativos, a cuya finalidad el Comité Provincial designará un Comité de Disciplina, a la que elevará los antecedentes en su caso, de actos de indisciplina, alzamiento, a todo acto que conspire contra la unidad y el orden partidario o que afecten al prestigio de la agrupación.

Comité de Disciplina

Art. 9° - El Comité Provincial, procederá a conformar un Comité de Disciplina, integrado por un Presidente y dos Secretarios. Para integrar dicho cuerpo se requiere, ser afiliado con una antigüedad superior a los tres años y no integrar ningún otro Organismo Ejecutivo Provincial. El quórum lo formará la mitad más uno de sus componentes, no teniendo voto pero si voz, quien lo haga en carácter de presidente. Sus integrantes pueden ser recusados con causa. En caso de admitirse la recusación, el Comité Provincial, reemplazará al o los Miembros recusados. Ese derecho puede ser ejercido por una sola vez. Las facultades del Comité de Disciplina consistirán en juzgar los casos de indisciplina, mala conducta, actos atentatarios a la unidad partidaria y todos aquellos, que deberán ser sometidos por el Comité Provincial, quien elevará al Comité de Disciplina todos los antecedentes del caso.

El Comité Provincial será siempre el órgano que considere o no la existencia de las causales que puedan determinar la intervención del Comité de Disciplina. El Comité de Disciplina, citará en legal forma a las partes mediante telegrama colacionado o carta certificada, haciéndoles conocer la integración del Comité de Disciplina la fijación de la audiencia, a los efectos que en la misma, los afectados puedan producir sus descargos. El dictamen del Comité de Disciplina deberá producirse dentro de los quince días de elevadas las actuaciones por el Comité Provincial, prorrogables por otro término igual. Si vencidos esos plazos, el Comité de Disciplina no se expidiera, el Comité Provincial se abocará directamente al asunto, sin aquel dictamen, haciéndose constar la mora del Comité.

El Comité de Disciplina evacuará su informe, aconsejando siempre las medidas a adoptar, pero su dictamen no es obligatorio para el Comité Provincial, quien puede apartarse del mismo, mediante fundadas razones que deber ser motivadas. El Comité Provincial, será el que en definitiva resuelva la cuestión, pudiendo aplicar sanciones, que pueden ser apercibimiento, llamado de atención, suspensión de afiliación o expulsión según la gravedad de los hechos imputados.

Contra la resolución del Comité Provincial, podrá interponerse recurso de apelación de revocatoria ante el mismo Comité, dentro de los cincos días de notificada la resolución en legal forma, y en caso de mantenerse la medida, dentro del mismo término y ante el mismo cuerpo, recurso de Apelación, ante el Honorable Congreso Provincial.

En ningún caso los recursos que se intentara interponer por los afectados, producirá efecto suspensivo y las medidas adoptadas mantendrán todos sus efectos, salvo que fueran revocados por el Congreso Provincial. La Jurisdicción del Congreso Provincial, sólo se abrirá en los casos que se hubieran interpuesto en términos los recursos ante el Comité Provincial, caso contrario, el Congreso Provincial, sólo tomará nota de las medidas adoptadas.

Del gobierno del Partido

Art. 10° - El Gobierno, dirección y Administración del Partido, será ejercido por los afiliados integrantes de los Organismos que crea el presento estatuto.

Art. 11° - En el orden Provincial el PARTIDO UNION POR LA RIOJA, será gobernado por el Congreso Provincial y por el Comité Provincial, como Organismos Deliberativos y ejecutivos, respectivamente.

Art. 12° - En las Secciones o Departamentos, como así en los distritos que componen los mismos y hasta tanto se organicen definitivamente, el Comité Provincial designará delegados o juntas provisorias, quienes procederán a la organización partidaria en la forma que lo determine el Comité Provincial, quien dictara las normas de organización de acuerdo a las facultades que le otorgue el Congreso Provincial, como asimismo una vez organizadas, proceder a la elección de las autoridades seccionales que así lo sean, siempre mediante el voto directo de los afiliados de cada una de las secciones.

Para la organización definitiva de las Secciones Electorales y su convocatoria a la elección de autoridades, el Comité Provincial, deberá realizarlo dentro de un año a partir de la sanción de este Estatuto Provincial, oportunidad en que el Congreso Provincial, dictará las normas que regirá la constitución definitiva de las autoridades de Distrito o seccionales.

Del Congreso Provincial

Art. 13° - Tendrá el carácter de Autoridad Superior del Partido y estará integrado por ocho Delegados; elegidos por el voto directo de los afiliados inscriptos en los registros provinciales. Los delegados serán considerados como representantes del Distrito y no de las Secciones Electorales pudiendo sus miembros por consiguiente pertenecer a una o varias secciones electorales. Juntamente con los Delegados Titulares, se elegirán la mitad de miembros suplentes.

Art. 14° - Para ser miembro del Comité Provincial, titular o suplente, se requiere ser afiliados al Partido, con una antigüedad superior a los tres años.

Art. 15° - Para constituirse y sesionar, el Congreso Provincial necesitará el quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 16° - Los miembros del Congreso Provincial, titulares y suplentes, durarán cuatro años en su mandato, pudiendo ser reelectos por una sola vez, para los mismos cargos y no estar comprendidos en las incompatibilidades que determina la Ley Nacional vigente y de lo preceptuado en la Ley Provincial.

Integran también el Congreso Provincial, tres Delegados enviados por el Comité Provincial, el Apoderado Titular del Distrito, quienes tendrán voz y voto y los presidentes de los Boques Parlamentarios en la Legislatura Provincial, quienes en el cuerpo, tendrán voz pero no voto.

Art. 17° - En sesión preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva, se elegirá un Presidente Provisorio y dos Secretarios, procediendo la Asamblea a la designación de una Comisión de Poderes, la que deberá verificar la legitimidad de los diplomas de sus miembros.

Para la aceptación o rechazo de los diplomas, como así para cualquier otro punto controvertido que pudiera presentarse, el Congreso Provincial al constituirse válidamente, es el único juez de sus miembros y sus desiciones son inapelables.

Art. 18° - Para el orden de sus deliberacioes, el cuerpo deberá dictarse su propio reglamento, resolviendo en lo no previsto, regirse por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 19° - Constatada la existencia del quórum legal, y constituido el cuerpo, se procederá a elegir entre sus miembros, a la Mesa Directiva del alto organismo, que los serán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario, un Secretario de Actas y un Secretario de Finanzas.

Las desiciones del Honorable Congreso, tendrá plena validez cuando sean tomadas mediante la simple mayoría de la mitad más uno del quórum requerido y válido, salvo cuando expresamente se establezca una mayoría superior que se determinará. El Presidente, sólo tendrá voto en caso de empate.

Art. 20º - El Honorable Congreso deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez al año, en el lugar, fecha y hora que el mismo congreso haya designado antes de levantar la sesión que hubiera precedido.

Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que imparta la Junta Promotora Provincial y el Apoderado Titular de la Provincia, quienes tendrán a su cargo, todo lo relativo a la constitución del Organismo, a instancias del Comité Provincial y el Apoderado Provincial Titular.

a) También el Honorable Congreso, se reunirá en sesión extraordinaria, cuando lo convoque su Mesa Directiva, pero a solicitud por lo menos de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros Titulares que conforman el cuerpo. En tal caso, la Mesa Directiva cursará comunicación al Comité Provincial, para que tome nota de la convocatoria y del orden del día a tratar, con quince días por lo menos de anticipación, a los efectos de enviar a la sesión a sus delegados, como así invitar a los representantes de los Bloques Parlamentarios.

b) Igualmente, el Comité Provincial podrá convocar a reunión extraordinaria del Honorable Congreso cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la convocatoria, orden del día, citación, lugar y fecha, serán determinados directamente por la Mesa Ejecutiva del Comité Provincial.

Art. 21º - Serán facultades del Honorable Congreso Provincial:

a) Dictar la Carta Orgánica Provincial, como así la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral.

b) Dictar las normas que reglamentarán las elecciones de las autoridades del Partido, con sujeción al más puro estilo democrático y respecto de las disposiciones vigentes, pudiendo delegar tales atribuciones en el Comité Provincial.

c) Considerar los informes que deberán elevarle las Representaciones Parlamentarias de ambas ramas de la Legislatura o sus representantes por separado y pronunciarse sobre las observaciones que al respecto formulen los organismos del Partido.

d) Resolver sobre las iniciativas que por su naturaleza correspondan a las autoridades provinciales del Partido y hubieran sido desechadas por el Comité Provincial. Las mismas podrán ser planteadas en dicho caso ante la primera sesión siguiente del Honorable Congreso, por escrito y avaladas por lo menos con la firma de cincuenta afiliados.

e) Dar amplias facultades al Comité Provincial para conducir la marcha del Partido en la Provincia, haciendo cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica Provincial, Declaración de Principios, Programa Partidario y las resoluciones dictadas por las autoridades Provinciales y expresa autorización de intervención a los organismos seccionales o de Distrito, cuando los mismos se apartaran o dejaran de cumplir aquellas disposiciones, o que además con su actuación, atentaran contra la unidad y disciplina partidaria.

f) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido, cuya administración, inversión y contralor, deberá ser ejercido por el Comité Provincial, el que procederá en todo lo relativo al Patrimonio Partidario, de acuerdo a las normas que establezca el Honorable Congreso y en especial con lo dispuesto por la Ley Nacional vigente y la Ley Reglamentaria Provincial.

g) El comité Provincial, deberá después de finalizado cada ejercicio anual y en el primera convocatoria siguiente del Honorable Congreso, presentar el estado del patrimonio del Partido, como también la cuenta de ingresos y egresos, inversiones, etc., del ejercicio vencido, para su verificación y posterior aprobación por el Honorable Congreso.

h) Resolver constituir alianzas electorales con Partidos Provinciales o Municipales reconocidos, salvo resolución en contrario del Honorable Congreso local. El Congreso podrá autorizarlas en forma expresa dentro de las previsiones que determinan la Ley Nacional y la Ley Reglamentaria Provincial del Estatuto de los Partidos Políticos y de acuerdo a las propias modalidades y coincidencias de los Partidos actuantes, quedando una vez conferida la autorización, a cargo del Comité Provincial, las tramitaciones y requisitos a cumplimentarse en el orden judicial, administrativo y político. Para tales resoluciones, el Honorable Congreso Provincial deberá expedirse.

i) Tomar conocimiento y resolver en caso de apelación interpuesta ante el Comité Provincial, respecto de cancelaciones de afiliación, suspenciones, sanciones o expulsión, dispuestas por el Órgano Ejecutivo Provincial, como así las que derivan de intervenciones decretadas a autoridades seccionales, departamentales o de Distrito. En todos los casos, para el tratamiento de dichas cuestiones. Se debe interponer recurso dentro de los cinco días hábiles desde la notificación de dichas medidas, ante el mismo Comité Provincial, el cual elevará en dicho caso todos los antecedentes obrantes del asunto, como así si la apelación fue presentada en término ante ese organismo que celebre el Honorable Congreso. Las notificaciones que cursará el Comité Provincial, deberán serlo por medio de telegrama colacionado o carta certificada con aviso de recibo y el término de los cinco días se contarán desde el día siguiente al recibo de dichas comunicaciones.

j) Si la apelación no hubiera sido interpuesta dentro del plazo y ante el Comité Provincial, el Honorable Congreso no considerará ninguna reclamación y tomará simplemente conocimiento de las sanciones o medidas adoptadas por el Órgano Ejecutivo. Si las partes hubieran recurrido en término directamente ante el Comité Provincial, el mencionado organismo elevará todos los antecedentes respectivos de la cuestión, como así los fundamentos de tales medidas, para su tratamiento por Honorable Congreso, teniendo derecho los recurrentes de presentar por sí, por Apoderado o por escrito en el acto del tratamiento del asunto por el Honorable Congreso, el que en definitiva resolverá, previo dictamen de una comisión designada al efecto.

k) Los recursos que se interpusieran ante el Comité Provincial, no tendrán efecto suspensivo y las medidas o resoluciones adoptadas por el cuerpo ejecutivo conservarán toda su validez, hasta la resolución definitiva por el Honorable Congreso.

l) Todo afiliado o autoridad partidaria que se aparte del procedimiento jerárquico que establece esta Carta Orgánica o que sin agotar las instancias partidarias que se prescriben, utilicen otras vías para intentar hacer valer sus pretensiones, incurrirá en falta gravísima de indisciplina, atentatoria a la unidad partidaria y será pasible de inmediata expulsión, sin más trámite, lo que se deberá hacer por el Comité Provincial, por mandato imperativo del Honorable Congreso Provincial.

ll) Elegir por el voto secreto de sus miembros, los candidatos que deberá sostener el Partido para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Legisladores Nacionales y Provinciales, debiéndose proceder por separado en cada designación. Si en la primera votación, ningún candidato alcanzara la mitad más uno del quórum legal, deberá realizarse hasta tres votaciones sucesivas. Si tampoco se obtuviera mayoría de ninguno de ellos, se levantará la sesión, por un término que el mismo Congreso lo determinará, quedando la misma en sesión permanente y procediéndose en la nueva reunión con un procedimiento similar hasta lograrse dicha mayoría. En ningún caso, se permitirá discución alguna sobre las personas o atributos personales de los candidatos. En caso de interés partidario, el Honorable Congreso deberá conferir al Comité Provincial la facultad para aunar criterio y proponer al cuerpo los nombres de los candidatos, para su aceptación, la que se producirá automáticamente, sin discusión alguna, aprobándose expresamente lo actuado por el Comité Provincial.

m) Las candidaturas que el Partido sostenga, podrá recaer en ciudadanos no afiliados, es decir, extrapartidarios.

n) Igualmente el Honorable Congreso aprobará las nóminas de cargos electivos Municipales o Consejeros Escolares, que el someta al Comité Provincial, quien las confeccionará de acuerdo al interés partidario de las Juntas Seccionales o Departamentales.

Art. 22º.- El Honorable Congreso Provincial, deberá llevar un Libro de Actas donde se insertarán las actas de las sesiones ordinarias como así las extraordinarias, y un libro de Resoluciones, debiendo ambos ser rubricados por el Juez, o la Junta Electoral.

Del Comité Provincial

Art. 23º.- La conducción Ejecutiva del PARTIDO UNION POR LA RIOJA DISTRITO LA RIOJA, para toda la provincia, estará a cargo del Comité Provincial, que deberá integrarse por cinco miembros elegidos directamente por el voto directo de los afiliados, mediante elecciones internas. Juntamente con los delegados titulares, se elegirán también cuatro delegados suplentes.

a) Para ser delegado al Comité Provincial, se requiere ser afiliado al Partido, con más de tres años de antigüedad en tal carácter. Para la primera convocatoria, no rige el requisito de antigüedad.

b) Los delegados titulares y suplentes al Comité Provincial, no podrán integrar el Congreso Provincial y además, no deberán estar comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas por la Ley Nacional vigente y las que crea la reglamentación Provincial.

c) Los Delegados al Comité Provincial durarán cuatro años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos por más de dos periodos sucesivos para los mismos cargos internos.

d) En los comicios internos respectivos, para la elección de los Delegados al Comité Provincial, titulares y suplentes, las minorías de afiliados que alcanzaren el veinte por ciento de los votos válidos emitidos, se les asignará el tercio de los delegados titulares y suplentes.

Art. 24º.- El Comité Provincial, tendrá su asiento en la Ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, pero podrá por razones de interés partidario sesionar en el lugar que resuelva fijar.

Art. 25º.- Las reuniones plenarias del Comité Provincial, podrán ser públicas y sólo cuando mediaren razones de interés partidario especial, el cuerpo podrá pasar a deliberar en forma secreta.

Art. 26º.- Serán facultades del Comité Provincial:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica Provincial, las Resoluciones que dicte el Congreso Provincial, como así las que pudiere dictar el Comité Provincial, velando en todos los casos, a fin de que no se desvirtúe el programa partidario y adoptando a tales efectos todas las medidas que juzgue conveniente y que requieran las circunstancias, pudiendo llegar hasta la intervención de las autoridades seccionales y de Distrito. También estará facultado, para la admisión de solicitudes de afiliados y juzgar la conducta partidaria de afiliados, cuando la misma afecte o comprometa los intereses partidarios, en definitiva atentaren contra el orden, disciplina y unidad del Partido. En tales casos podrá imponer suspensiones o sanciones que pueden llegar hasta la expulsión del o de los afiliados. En todos los casos previstos en el artículo, el Comité Provincial actuará con el asesoramiento del Comité de Disciplina, que crea el presente Estatuto y mediante el procedimiento allí estatuido.

b) Dictar su reglamento interno, por el cual se regirá en el tratamiento de su funcionamiento, y en lo no previsto, por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

c) Elegir sus autoridades, que estarán integradas por un Presidente, un Vicepresidente; un Secretario General; un Prosecretario; y un Tesorero.

d) El Comité Provincial, elegirá un Apoderado Titular y un suplente. El Apoderado titular será miembro nato del Comité Provincial e integrará su Mesa Ejecutiva. El Apoderado suplente tendrá dichas facultades en caso de renuncia, impedimento físico y mientras dure dicha causal. El cargo de Apoderado Titular será adhonorem y para su remoción, se requerirá los dos tercios partes de la totalidad de los miembros titulares que forman el cuerpo.

e) La Mesa Ejecutiva estará integrada por un Presidente, Secretario General, Tesorero y Apoderado Titular.

f) La Mesa Ejecutiva tendrá facultad para resolver sobre el conocimiento de aquellos asuntos cuya demora llegara a perjudicar la marcha del Partido, debiendo someter lo que hubiera dispuesto, al cuerpo en pleno y en la primera reunión que ésta celebre en todos los casos actuará en representación del Comité Provincial. La Mesa Ejecutiva, preparará el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convocarán.

g) El Comité Provincial y la Mesa Ejecutiva, para funcionar válidamente, lo tendrá que hacer con quórum de la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean tomadas por simple mayoría, salvo que expresamente se requiera una mayoría superior.

h) El Comité Provincial llevará el Registro General de Afiliados, y ordenará a los organismos seccionales o departamentales una vez constituidos, la remisión de las bajas y de altas, a fin de proceder a la actualización del registro de afiliados.

i) Controlar que el Registro de Afiliados se halle abierto en forma permanente, estableciendo su cierre solamente por el término máximo de treinta días antes de cada elección interna partidaria, o convocatoria a elecciones generales provinciales, debiéndose reabrir posteriormente a dichos actos a los treinta días de celebrados los mismos. Así también, el Comité Provincial dará amplia publicidad a los Padrones Partidarios depurados, a los afiliados que así lo soliciten en vísperas de elecciones internas, desde un mes antes de las mismas y hasta igual término una vez celebradas.

j) Designar una Junta Electoral, la cual centralizará todo lo relativo a las elecciones internas partidarias. Una vez convocada por el Comité Ejecutivo la fecha de las elecciones internas, comunicará tal resolución a la Junta Electoral, la que procederá de inmediato su cometido, ordenando el cierre de las afiliaciones y procediendo a la depuración del Registro Partidario, el cual será exhibido a todos los afiliados, como así copia de los mismos, a los apoderados de las listas de candidatos que los soliciten. Los grupos de afiliados que deseen participar de las elecciones internas, deberán designar un apoderado ante la Junta Electoral, y por su intermedio, la Junta Electoral procurará a sus representantes, todas las facilidades para la concurrencia a los comicios internos. La Junta Electoral, procederá a recibir listas de candidatos hasta cinco días antes de la fecha del comicio respectivo, estudiando las aptitudes legales de los candidatos postulados, y recabando de los apoderados, la sustitución de aquellos, que no reunieran los requisitos estatuarios, para poder ser candidatos a cargos partidarios. Si los candidatos, reunieran todas las exigencias que establecen la Carta Orgánica, la Junta Electoral, oficializará dichas listas siempre en el plazo máximo de los cinco días anteriores a la fija a la elección en la convocatoria. Asimismo, la Junta Electoral, procederá a habilitar los locales donde se procederá a la elección, nombrando en cada caso las autoridades que presidirán los comicios, en los cuales, podrán integrarlas, un representante de cada fracción concurrente a la elección. Procedida la misma, en cada mesa receptora se levantará un acta dando cuenta de los resultados obtenidos, la cual deberá ser firmada por las autoridades del comicio y los representantes de las listas concurrentes. Todas las actas, deberán ser elevadas a la Junta Electoral, la cual procederá a la proclamación de los candidatos que hayan obtenido la mayoría, como asimismo consignando las cantidades de sufragios obtenidos por las otras listas participantes al acto, y el total de votos obtenidos, a los efectos de comprobar el porcentaje que supone la Carta Orgánica, para la adjudicación de la representación de las minorías. Toda la documentación obtenida, como así un informe detallado del acto, debidamente firmado, se elevará al Comité Provincial, el que comunicará en debida forma todo lo actuado al señor Juez Electoral, con el nombre de las autoridades elegidas. En la elección, los afiliados deberán votar solamente por las listas oficializadas, siendo de nulidad absoluta y sin computación alguna, los sufragios obtenidos por listas o candidatos que no hubieran sido oficializados por la Junta Electoral. Para la anulación de un sufragio, se requiere, que el mismo resulte además de tachado en más de la mitad, de los candidatos, y en caso contrario, el voto será válido y computable a la misma lista.

k) En los casos en que vencidos los cinco días anteriores al comicio, se hubiera presentado una sola lista de candidatos para su oficialización, ante la Junta Electoral, la misma procederá de inmediato al vencimiento de dicho término, a la proclamación automática de los candidatos propuestos, sin necesidad de realizar un acto comicial. En el caso, la Junta Electoral, labrará un acta donde conste ello, como así la proclamación, todo lo cual también será elevado al Comité Provincial, para que dicho cuerpo eleve al Juzgado Electoral, los candidatos consagrados dentro del tercer día. Todas las impugnaciones, que los afiliados pudieran hacer, deberá formularse ante la Junta Electoral, quien resolverá el procedimiento sumario.

l) La Junta Electoral estará integrada por tres miembros, quienes designarán un Presidente, y sus resoluciones serán por simple mayoría. Dura-

rán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por otro período. Para ser miembro de la Junta Electoral, se debe ser afiliado al Partido; no pertenecer al Comité Provincial, ni estar comprendido en las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente o las que crean las leyes o decretos reglamentarios provinciales.

Art. 27º.- El Comité Provincial, designará una Junta Fiscalizadora o Revisora de Cuentas, la que será integrada por tres miembros, afiliados al Partido y no pertenecer al Comité Provincial. Durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelectos. La Junta Revisora de Cuentas o Fiscalizadora, deberá certificar el Estado Patrimonial del Partido como así las cuentas de ingresos o egresos, al término de cada ejercicio.

Art. 28º.- El Comité Provincial, llevará la contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especias, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado o recibido. La documentación pertinente, deberá ser conservada durante cuatro ejercicios, juntamente con todos sus comprobantes. Después de sesenta días de finalizado cada ejercicio, el Comité Provincial, deberá elevar al Honorable Congreso Provincial el Estado Patrimonial del Partido, juntamente con la cuenta de ingresos y egresos para que en la primera convocatoria, el Congreso las verifique. En igual término, deberá remitirse dichos estados contables al Juzgado Electoral, en ambos casos suscriptos los mismos, por la Comisión Fiscalizadora o Revisora de Cuentas. Asimismo después de celebrado cada acto electoral en que haya participado el Partido, elevará dentro de los sesenta días al Juez Electoral, la relación detallada de los ingresos y egresos de la campaña electoral.

Art. 29º.- Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, a nombre del Partido y a la orden del Presidente, Tesorero y Apoderado Titular, bastando los libramientos, con sólo dos firmas de los mencionados; los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Art. 30º.- La Mesa Ejecutiva del Comité Provincial, estará facultada para asumir toda la representación en los actos registrables, notariales, judiciales, bancarios, financieros o administrativos.

Art. 31º.- Para los casos en que el Honorable Congreso delegue al Comité Provincial las facultades especificadas en el inc. 11) del Art. 21º) de la presente Carta Orgánica, propondrá al Congreso Provincial los nombres de los candidatos a los cargos que la disposición mencionada específica, como asimismo, propondrá también los candidatos a cargos electivos municipales o escolares, en concordancia con el interés de las respectivas secciones o distritos.

Art. 32º.- Cuando las circunstancias de notoria gravedad y no imputable al Partido, hubiera sido imposible realizar la elección de los reemplazantes para renovar el Comité Provincial o el Congreso Provincial, o realizada la elección, los designados se vieron imposibilitados para hacerse cargo de sus funciones, quedarán automáticamente prorrogados los mandatos de quienes hasta ese momento hubieran integrado ambos organismos, mientras duren las dificultades señaladas.

Art. 33º.- El Comité Provincial deberá llevar Libros de Inventario, de Caja, de Actas y de Resoluciones, los cuales deberán ser rubricados por el Juzgado Electoral.

De las Juntas Seccionales de Distrito:

Art. 34º.- La conducción Partidaria de cada sección o departamento electoral de la Provincia, estará a cargo de una Junta, integrada por seis miembros titulares y cuatro suplentes, que pueden corresponder a varios distritos o a un distrito correspondiente a dicho departamento o sección. Los integrantes de las Juntas seccionales, serán elegidos por voto directo de los afiliados, de los distritos que componen la sección. Para ser miembro de dicha Junta, se requieren las mismas condiciones que para ser Delegado al Congreso Provincial y al Comité Provincial, estando en sus mandatos cuatro años y pudiendo ser reelectos en forma sucesiva por una sola vez, en los mismos cargos. Las Juntas Secciones o Departamentales, elegirán sus autoridades y el quórum será el de la mitad más uno de sus componentes. Dichas Juntas, deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Carta Orgánica Provincial y las que emanen de los organismos del Honorable Congreso y Comité Provincial. Llevarán el registro de afiliados al día, comunicando al Comité Provincial, las altas y bajas, en forma permanente.

Art. 35º.- Para el caso de que una o varias secciones o departamentos no estuvieran organizadas, el Comité Provincial procederá a designar una Junta Provisoria, la que procederá a organizar, como así a los distritos correspondientes que la integran, procediendo una vez ello, a convocarse a elecciones partidarias en las mismas.

Art. 36º.- Los Distritos, elegirán juntas locales cuyo número las determinarán las Juntas de Sección. Los integrantes de las Juntas de Distrito serán elegidas por el voto directo de los afiliados de los respectivos Distritos. Dictará sus Reglamentos internos y designará sus autoridades y su Mesa directiva, y el quórum será el de la mitad más uno de los miembros que las integran. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos sucesivamente por una sola vez, para los mismos cargos. Tanto los integrantes de las Juntas Seccionales como las de Distrito, deberán ser afiliados al Partido con tres años de antigüedad, no hallarse comprendido dentro de las incompatibilidades prevista en la Ley Nacional vigente y las que crean las reglamentaciones provinciales.

Art. 37º.- En la primera convocatoria a elecciones internas, y hasta tanto se organicen las secciones y distritos, sólo se elegirán los delegados al Congreso Provincial, y al Comité Provincial. La elección de las autoridades y de las Juntas Seccionales y de Distrito, se elegirán una vez organizadas las mismas dentro del año de la Sesión de la presente Carta Orgánica y de acuerdo a las normas que a este efecto dicte el Honorable Congreso Provincial. Hasta la constitución definitiva de las Juntas Seccionales y de Distritos, una vez elegido el Comité Provincial, procederá a nombrar Juntas Provisorias Seccionales, las que asimismo designarán las autoridades de Distrito.

De los Bloques Parlamentarios y Deliberativos

Art. 38º.- Los diputados y senadores, como así los concejales y consejeros escolares, elegidos por el Partido, deberán constituir sus grupos parlamentarios y bloques deliberativos, designar sus autoridades y reglamentar su funcionamiento. Por sola circunstancia de aceptar sus mandatos, deberán ajustar su conducta y actuación dirigida a sostener el programa, principios, bases de acción política partidaria.

Normas para la Coincidencia con las Organizaciones Obreras y Sindicales

Art. 39º.- Las autoridades partidarias, así como los representantes del Partido en los poderes del Gobierno Provincial, deberán bregar incansablemente para favorecer la creación y organización de los Sindicatos Obreros la defensa de una Central Única de Trabajadores, manteniendo con dichas organizaciones, las relaciones más estrechas, solicitándoles la colaboración e información, para lograr por vía legislativa o administrativa, solucionar las necesidades específicas de los gremios y de sus organizaciones representativas.

Normas para la Organización Provincial de la Juventud:

Art. 40º - Las autoridades provinciales, facilitarán la organización de la juventud, quien en su actividad deberán desarrolarlas dentro de las limitaciones normativas de la presente Carta Orgánica. Igualmente, se fomentará la formación del Centro Juveniles menores de 18 años, a fin de incorporarlos como adherentes, compenetrar a esas juventudes de los grandes objetivos provinciales, que inspira la doctrina partidaria, desarrollada dentro del orden jurídico establecido, y de respeto a los derechos, libertades, garantías constitucionales a las instituciones representativas del Gobierno.

Extinción del PARTIDO UNION POR LA RIOJA —DISTRITO LA RIOJA—

Art. 41º - El PARTIDO UNION POR LA RIOJA — DISTRITO LA RIOJA—, se extinguirá por la desición al respecto que tome el Honorable Congreso Provincial Partidario, en la forma estatutida en la presente Carta Orgánica, rigiendo todo lo concerniente a la extinción de la Agrupación, lo dispuesto en la Carta Orgánica Provincial, cuya disolución se hará con la aprobación de la mayoría.

Disposiciones Transitorias:

Art. 42º - Para la primera convocatoria de autoridades partidarias, no regirá la antigüedad en la afiliación requerida para la integración de los cuerpos que la Carta Orgánica prevee.

Art. 43º - Igualmente para la primera convocatoria a elecciones partidarias, las mismas comprenderá la elección de delgados al Congreso Provincial, delegados al Comité Provincial, titulares y suplentes, y dentro del año de la aprobación de la presente por el Honorable Congreso Provincial, se procederá a la convocatoria de las elecciones para la integración de las Juntas Seccionales y de Distrito.

PARTIDO UNION POR LA RIOJA
DISTRITO LA RIOJA

SABINO ROMERO, Apoderado

La Rioja, Mayo de 2.007.

ALEJANDRO DE LA VEGA, Juez de Paz Lego Nº 1.

Dr. ALBERTO OMAR BRUNO, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 13/06/2007 N° 548.163 v. 13/06/2007

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Salta

CARTA ORGANICA PARTIDARIA

PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA

CAPITULO I

Del Partido

Art. 1º.- Esta Carta Orgánica es la Ley Fundamental del Partido Justicialista Distrito Salta, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Art. 2º.- El Partido Justicialista Distrito Salta, integrante del Partido Justicialista Nacional, está constituido por los afiliados de esta Provincia quienes cumplimentando las normas legales vigentes, aceptan la declaración de principios, bases de acción política y esta Carta Orgánica.

CAPITULO II

De los Afiliados y Candidatos

Art. 3º.- Las solicitudes de afiliación se recibirán durante todo el año. Para ser afiliado se requiere cumplir con las exigencias de la legislación en vigor y las establecidas en la presente Carta Orgánica.

Art. 4º.- El ciudadano que desee afiliarse al Partido Justicialista Distrito Salta, deberá confeccionar la ficha de afiliación pertinente por ante cualquier organismo partidario, quien deberá remitirla para conocimiento y aceptación del Consejo Provincial dentro de los diez (10) días corridos de suscripta. El Consejo deberá expedirse dentro de los treinta (30) días corridos de recepcionada considerándose aceptada la afiliación si el organismo no se expide en dicho plazo. En caso que el Consejo Provincial rechace la solicitud de afiliación, el interesado podrá ocurrir por la vía judicial correspondiente.

Art. 5º.- A partir de la fecha de aceptación de la afiliación por parte del Consejo Provincial, nacen para el interesado todos los derechos y obligaciones de esta Carta Orgánica.

Art. 6º.- Será necesaria una antigüedad mínima como afiliado de: a) Dos años para ser miembro titular o suplente del Consejo y del Congreso Provincial y del Tribunal de Disciplina, candidatos a cargos públicos electivos nacionales, y a gobernador y vicegobernador; b) un año para ser candidato a cargos electivos en el orden provincial y municipal; c) seis meses para ocupar otros cargos partidarios.

Art. 7º.- El Partido Justicialista Distrito Salta, podrá elegir y presentar como candidatos para cargos electivos, ya sean nacionales, provinciales o municipales a ciudadanos que no estén afiliados al mismo y que se identifiquen fehacientemente con la plataforma electoral partidaria. En tal caso se suspenderán para los afiliados al Partido los requisitos de antigüedad exigidos en el art. 6º.

Art. 8º.- No podrán ser candidatos a cargos partidarios o electivos los afiliados que no cumpliesen con las cuotas y aportes a que se refiere el art. 45. Si un afiliado reiterase el incumplimiento a dicha norma, el Tribunal de Disciplina aplicará las sanciones previstas en el art. 33.

CAPITULO III

Del Gobierno del Partido

Art. 9º.- Son órganos de gobierno del Partido Justicialista Distrito Salta:

a) El Congreso Provincial.

b) El Consejo Provincial.

c) El Tribunal de Disciplina.

d) Los Consejos Departamentales.

e) Los Consejos Municipales.

SECCION I

Congreso Provincial

Art. 10.- El Congreso Provincial es la autoridad suprema del Partido, estará integrado por dos (2) congresales por Departamento, a los que se sumará, si correspondiere, un congresal por cada dos mil (2.000) afiliados o fracción mayor de mil (1.000). Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Departamento y durarán cuatro (4) años en sus funciones, debiendo reunir las mismas condiciones que las requeridas para ser Diputado Provincial, pudiendo ser reelectos.

Art. 11.- El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad capital, pero podrá ser convocado en otro lugar de la provincia. El quórum se forma con la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria, con el cuarenta por ciento (40%) de sus miembros en la segunda y con el veinticinco por ciento (25%) en la tercera.

Entre la primera, segunda y tercera convocatoria deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro (24) horas entre cada una.

Art. 12.- Iniciada la sesión del Congreso con el quórum legal, podrá seguir sesionando mientras se encuentre presente como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los miembros del Congreso. Sus deliberaciones se regirán por esta Carta Orgánica, la reglamentación que se dicte y supletoriamente por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta. El Presidente del Congreso vota en todos los casos. Si existiera empate en la votación tendrá doble voto a tal efecto.

Art. 13.- El Congreso designará de su seno y por simple mayoría de votos una mesa directiva compuesta por: un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un vicepresidente tercero y cuatro secretarios (*) electos por dos (2) años de mandato. La elección será nominal, como primer acto del cuerpo. Los integrantes de la mesa directiva pueden ser reelectos.

Art. 14.- El Congreso Provincial se reunirá en forma ordinaria anualmente para considerar los informes del Consejo Provincial y de los legisladores nacionales y bloques de legisladores provinciales sobre la labor cumplida; pronunciarse sobre las proposiciones del Consejo Provincial y las que propongan sus propios miembros, relacionadas con asuntos de interés general o partidario. La convocatoria la hará el Consejo Provincial indicando el día, el lugar y la hora de celebración dentro del mes de noviembre de cada año, con una anticipación no menor de treinta (30) días.

Art. 15.- Si al 1 de noviembre el Consejo Provincial no lo hubiera convocado, lo hará la mesa directiva del Congreso con diez (10) días de anticipación. Y si ésta no lo hiciere, el Congreso podrá autoconstituirse, a partir del veinte de noviembre, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 16.- El Congreso Provincial se reunirá en forma extraordinaria cuando lo convoque el Consejo Provincial, o por pedido de la mitad de los congresales quienes deberán proponer un orden del día.

Art. 17.- Si el Consejo Provincial no convocase dentro de los diez (10) días a reunión extraordinaria solicitada por la mitad de los congresales, la mesa directiva del Congreso tendrá facultad para hacerlo en igual plazo, y vencido el mismo el Con-

greso podrá autoconstituirse con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 18.- La convocatoria a los congresales deberá hacerse en forma fehaciente, en el domicilio establecido en el padrón de afiliados, aclarándose en la misma el lugar, día y orden del día con una anticipación no menor de cinco (5) días. La convocatoria deberá ser hecha también durante un día a través de un diario de circulación provincial y, asimismo, con cinco (5) días de antelación.

Art. 19.- Los miembros del Consejo Provincial, el gobernador y vicegobernador, los legisladores nacionales y los presidentes de bloque de la Legislatura provincial son miembros natos del Congreso Provincial con voz pero sin voto y no participan en la formación del quórum.

Art. 20.- Será atribución del Congreso Provincial resolver, en votación nominal sobre la abstención a elecciones provinciales o municipales, como asimismo el apoyo a fórmulas mixtas, a candidatos no afiliados, a afiliados que no reunieren las condiciones del art. 6º, alianzas electorales; pactos, listas mixtas, entendimientos o cualquier fórmula posible de acuerdo a apoyo a candidatos no afiliados.

El Congreso Provincial podrá delegar estas atribuciones al Consejo Provincial, con expresa indicación de los comicios de que se trate.

(*) Delegar al Consejo Provincial las facultades establecidas en el art. 20 de la Carta Orgánica para la constitución de Frentes Electorales, Precandidatos no Afiliados o cualquier otra fórmula posible para las elecciones del año 2.007 convocadas, por la Nación y la Provincia.

(*) Modificado por el Congreso de Fecha 22/03/2007

Art. 21.- Corresponderá al Congreso Provincial:

a) Fijar en el orden provincial el programa de acción política del Partido y aprobar la plataforma electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento de los Partido en toda la Provincia y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Con excepción de los consejeros sancionados en virtud del inc. d) del art. 30º.

d) Considerar los informes anuales de la representación legislativa nacional, de los bloques provinciales y municipales.

e) Designar los delegados del Congreso Nacional y sus suplentes.

f) Reformar esta Carta Orgánica con el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros presentes.

g) Designar al Tribunal de Disciplina.

h) Aprobar o desechar el informe anual y cuenta de inversiones del Consejo Provincial.

i) Llevar el Libro de Actas de reuniones.

j) Sancionar a sus miembros con la expulsión de su seno cuando, sin causa justificada, no asistieran a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) alternadas.

Art. 22.- El Congreso Provincial verificará en sesión preparatoria los poderes de los Congresales y será el único Juez de su validez, designando una comisión de poderes.

SECCION II

Consejo Provincial

Art. 23.- El Consejo Provincial es el órgano ejecutivo permanente; encargado de conducir el Partido en el ámbito de la Provincia y el cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial y de las autoridades nacionales del Partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa la máxima autoridad ejecutiva en el orden provincial y es el agente natural del Consejo Nacional del Partido.

Art. 24.- Los miembros del Consejo Provincial serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia, considerada a estos efectos como distrito único. El Consejo Provincial estará integrado por dieciocho (18) miembros titulares y nueve (9) miembros suplentes. El presidente del Consejo Provincial será elegido como tal por el voto directo y secreto de los afiliados. Los demás cargos que conforman el Consejo Provincial serán asignados entre sus miembros titulares electos, debiendo integrar: un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un vicepresidente tercero, un vicepresidente cuarto (*), un secretario general, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero y las secretarías que se estime conveniente designar. En caso de vacancia, los cargos serán cubiertos con los titulares no electos y con los suplentes correspondientes a la lista de vacantes siguiendo el orden de lista.

Art. 24 bis.- Además de los miembros del Consejo al que se refiere el Artículo anterior, integra el Consejo Provincial, el Secretario General de las 62 Organizaciones y el Presidente del Consejo Provincial de la Juventud Peronista. (******)

Art. 25.- Los miembros del Consejo Provincial deberán reunir las condiciones requeridas para ser Diputado Nacional y duran cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 26.- El presidente del Consejo Provincial es el presidente del Partido, su representante legal. En caso de renuncia, incapacidad sobreviniente, muerte o expulsión, los miembros del Consejo Provincial, dentro de los tres (3) días de producido el evento, deberán elegir nuevo presidente por mayoría absoluta. En el caso de no obtenerse mayoría absoluta luego de dos (2) elecciones, se elegirá exclusivamente entre los dos (2) más votados.

Art. 27.- El domicilio legal del Partido Justicialista Distrito Salta será la sede del Consejo Provincial, que deberá fijarse mediante resolución del cuerpo en la ciudad Capital.

Art. 28.- El Consejo Provincial conformará una mesa ejecutiva integrada por el presidente, o su reemplazante, el secretario general, el secretario de actas, el tesorero, o su reemplazante, y por tres (3) miembros elegidos por el cuerpo, sin perjuicio de la participación de los miembros que quieran hacerlo. Tendrá como funciones la atención de los asuntos ordinarios que hacen al funcionamiento del Partido. La mesa ejecutiva sesionará una vez a la semana en el día, horario y lugar que indique el Consejo Provincial, con el quórum de por lo menos cuatro (4) de sus miembros. Sus resoluciones deben ser ratificadas o rectificadas en la próxima sesión mensual del Consejo Provincial.

Art. 29.- El Consejo Provincial en pleno se reunirá ordinariamente por lo menos una vez por mes, en su sede y en los días y hora que el cuerpo determine. Se reunirá en forma extraordinaria cuando lo convoque el presidente o por el pedido expreso de cuatro (4) de sus miembros titulares. Se producirá la acefalía del Consejo Provincial, cuando luego de incorporado los suplentes, quedaren en funciones ocho (8) de sus integrantes. En este supuesto el Congreso Provincial deberá designar de entre sus miembros o fuera de él, tres (3) personas quienes ejercerán las funciones del Consejo Provincial con los cargos que el Congreso Provincial les asigne.

Esta comisión deberá convocar a elecciones para el Consejo Provincial dentro de los sesenta (60) días de tomar posesión del cargo.

Art. 30.- Corresponde al Consejo Provincial:

a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza referidos a los Consejos Departamentales, Consejos Municipales y Unidades Básicas.

b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido Justicialista Distrito Salta en los cuerpos colegiados provinciales y municipales.

c) Mantener las relaciones que corresponde con los poderes públicos y organismos partidarios.

d) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina.

e) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política del Partido, conforme el programa que al respecto formule el Congreso Provincial y autoridades nacionales, sin perjuicio de tomar medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para mejor conducción partidaria.

f) Realizar todos los actos y contratos que competen a la autoridad ejecutiva del Partido.

g) Intervenir los Consejos Departamentales, Consejos Municipales y a las Unidades Básicas cuando existieren razones de gravedad suficiente y al sólo efecto de proceder a su regularización, dentro del plazo de sesenta (60) días.

h) Organizar y ejecutar la difusión y propaganda proselitista partidaria en el orden provincial, creando los organismos necesarios a ese fin.

i) Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón provincial, departamental y municipal.

j) Designar la Junta Electoral y aprobar el Reglamento Electoral.

k) Llevar Libro de Actas de reuniones.

l) Sancionar a sus miembros con la exclusión de su seno cuando, sin causa justificada, no asistiere a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) reuniones alternadas en el año.

m) Reglamentar la organización, acción y control de la Escuela de Conducción, cuyo objetivo será la capacitación doctrinaria y cultural de los afiliados y adherentes.

n) Reglamentar el funcionamiento de la comisión de adherentes al Partido.

o) Reglamentar la organización, acción y control de la Juventud Peronista.

p) Promover la organización de la Rama Femenina.

q) Reglamentar la organización, acción y control del Centro de Estudios y Planeamiento.

r) Convocar a Reunión Plenaria, la que también se integrará con los Presidentes de los Consejos Departamentales; a tal efecto se deberán comunicar su realización con la debida antelación.(*)

s) Reglamentar la organización de la Secretaría de la mujer.(**)

t) Dictar las resoluciones reglamentarias pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.600 de Financiamiento de los Partidos Políticos o la que en el futuro la sustituya.(***)

SECCION III

Tribunal de Disciplina

Art. 31.- El Tribunal de Disciplina estará compuesto por cinco (5) miembros designados por el Congreso Provincial. Duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones.

Deberán ser preferentemente abogados y reunir los requisitos exigidos para ser Senador Nacional. No podrán tomar parte de otros organismos partidarios.

Art. 32.- Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en todos los casos de inconducta, indisciplina o violaciones de principios o resoluciones partidarias.

Deberá garantizar el derecho de defensa, produciendo las pruebas ofrecidas con una vista para alegar. Las decisiones se tomarán por simple mayoría.

Art. 33.- El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Amonestaciones.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Expulsión.

Las sanciones de suspensión y expulsión serán apelables y deberán fundamentarse dentro de los diez (10) días ante el Consejo Provincial, quién deberá expedirse en el plazo de quince (15) días en caso de mantenerse la sanción; vencido dicho plazo sin pronunciamiento del Consejo Provincial, el interesado podrá recurrir a la vía judicial.

SECCION IV

Consejos Departamentales y Consejos Municipales

Art. 34.- En cada Departamento de la Provincia funcionará un Consejo Departamental que coordinará la actividad partidaria en todo su ámbito.

Art. 35.- En cada Municipio de la Provincia funcionará un Consejo Municipal que coordinará la actividad política partidaria en el respectivo éjido. En los Departamentos de un sólo municipio no se establecerá Consejo Municipal.

Art. 36.- Los Consejos Departamentales estarán formados por doce (12) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes, e integrados por: un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, secretario, tesorero, protesorero y seis (6) vocales titulares. Los Consejos Municipales estarán conformados por diez (10) miembros titulares y por dos (2) miembros suplentes, integrados con: un presidente, un vicepresidente, un secretario, tesorero y seis (6) vocales titulares. Entre los titulares de cada Consejo Departamental o Municipal elegirán sus autoridades. En caso de vacancia todos los cargos serán cubiertos con los titulares no electos y los suplentes correspondientes a la lista del vacante siguiendo el orden de la misma. Duran cuatro (4) años en sus funciones y deben tener su domicilio real en el Departamento o Municipio al que corresponda el Consejo a que pertenezcan.

Los Consejos Departamentales convocarán a sus reuniones al Presidente de los Consejos Municipales por lo menos tres veces en el año.(*)

CAPITULO IV

De la Unidades Básicas

Art. 37.- La Unidades Básicas constituyen el organismo primario del Partido y respetando a los organismos partidarios en sus resoluciones será el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, actividades culturales y asistencia social.

Art. 38.- El Consejo Provincial fijará el número mínimo de afiliados para constituir una Unidad Básica, fijará su jurisdicción territorial y reglamentará su funcionamiento promoviendo la actividad de la misma.

CAPITULO V

De la Juventud Peronista

Art. 39.- La Juventud Peronista es parte integrante del Movimiento Nacional Justicialista, depositaria de los principios ideológicos y los postulados doctrinarios legados por el Gral. Juan Domingo Perón y Eva Duarte de Perón y, además, participa en forma activa en la estructura partidaria con su propia organización.

El Presidente de la Juventud Peronista, integra las Reuniones Plenarias del Consejo Provincial, según lo establecido en el art. 30 inc. r).(*)

Art. 40.- La Juventud Peronista mediante el voto directo de los afiliados comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta (30) años de edad cumplidos, según reza el inciso o) del art. 30º de esta Carta Orgánica, conformará su estructura orgánica de la siguiente manera:

a) Junta Provincial de Delegados Departamentales.

b) Junta Ejecutora Provincial.

c) Junta Ejecutiva Departamental.

CAPITULO VI

De los Apoderados

Art. 41.- El Congreso Provincial nombrará un apoderado titular y un suplente con preferencia abogado, para que conjunta o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas, y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias.

El o los apoderados generales que designe el Partido tendrán la representación del mismo con los alcances especificados en la Ley.

CAPITULO VII

Régimen Electoral

Art. 42.- El régimen electoral se ajustará a las siguientes bases:

I Autoridades Partidarias

1) En los cargos para el Congreso Provincial, Consejo Provincial, Consejos Departamentales y Consejos Municipales, se cubrirán por elección directa y secreta de los afiliados, por el sistema de lista y la asignación se hará por el régimen de mayoría y minoría. La mayoría obtendrá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos que se elijan y el veinticinco por ciento (25%) de los cargos restantes se distribuirán entre las demás listas participantes, por el sistema D'Hont, siempre que hayan obtenido el ocho por ciento (8%) de los votos válidos emitidos; en caso que la minoría no obtenga el ocho por ciento (8%) de los votos emitidos, la mayoría obtendrá la totalidad de los cargos que se trate. El sistema para la adjudicación de cargos se aplicará conforme a las siguientes reglas: a) El total de votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado el mínimo exigible es dividido por uno, por dos, por tres y así sucesivamente hasta llegar al número de cargos que se elijan; b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provengan dentro de la proporción del veinticinco por ciento (25%) serán ordenados de mayor a menor en igual número de los cargos a cubrir; c) Si hay dos o más cocientes iguales se les ordena en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas y si han obtenido igual número de votos, se practica un sorteo a cargo de la Junta Electoral con la presencia de los apoderados de las listas participantes; d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el acápite b) de este punto. En caso que el número de cargos a distribuir no sea divisible en la proporción que para mayoría y minoría se establece en el presente artículo, el remanente o redondeo se asignará a la mayoría. No se computarán los votos en blanco ni los nulos.

2) Los cargos de Congresales Nacionales del Partido Justicialista, los elige y remueve el Congreso Provincial y su mandato es revocable.

3) Cupo Femenino: Las listas de candidatos para cargos electivos deberán garantizar la integración efectiva de la mujer, en los porcentajes establecidos por la Ley Nacional Nº 24.012 (*) -(*****)

4) En todos los órganos partidarios deberá garantizarse la representación igualitaria de ambos sexos. Se deberá garantizar la integración del movimiento obrero organizado. (******)

II Cargos Electivos

1) Los candidatos a gobernador y vicegobernador serán elegidos por los afiliados en forma directa y secreta en la Provincia como distrito único, a simple pluralidad de votos. La fórmula es indivisible.

2)(*) Los candidatos a Senadores Nacionales y Diputados Nacionales podrán ser elegidos por los afiliados por el voto directo y secreto, por la Lista Completa, tomando la Provincia como Distrito Unico o por el Congreso Provincial.

(*) Modificado por el Congreso de fecha 22/03/2007

3) Derogado.(***)

4) Los candidatos a Diputados Provinciales, Concejales Municipales y Convencionales Constituyentes Nacionales, Provinciales y Municipales, serán elegidos en forma directa y secreta por los afiliados de los respectivos distritos electorales por el sistema D'Hont de Representación Proporcional. Los cargos se distribuirán entre las listas participantes que hayan obtenido el cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos, conforme las siguientes reglas de adjudicación: a) El total de votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado el mínimo exigible es dividido por uno, por dos, por tres y así sucesivamente hasta llegar al número de cargos que se elijan; b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en igual número de cargos a cubrir; c) Si hay dos o más cocientes iguales se les ordena en relación directa con el total de votos obtenidos para las respectivas listas y si han obtenido igual número de votos, se practica un sorteo a cargo de la Junta Electoral con la presencia de los apoderados de las listas participantes; d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el acápite b) de este punto. No se computarán los votos blancos ni los nulos.

Si al aplicarse el método previsto, resultara que en la asignación de la candidatura a una lista determinada correspondiera la nominación de un candidato cuyo sexo contraviniera las disposiciones de la normativa nacional o provincial vigentes referidas al cupo femenino o masculino, se procederá a asignar la candidatura en cuestión, al candidato subsiguiente de distinto sexo en la lista. El candidato omitido por tal motivo, será considerado para la siguiente asignación, de corresponderle a su lista y si se cumpliera de tal modo con la normativa antes citada. Si a pesar de todos los recaudos aquí establecidos, se produjera una situación que impidiera que la lista resultante fuera oficializada por la Justicia Electoral por incumplimiento de la normativa vigente, el Consejo Provincial del Partido podrá, por resolución fundada, disponer los cambios que permitieran la oficialización de la misma. La Junta Electoral Partidaria interviniente no oficializará ninguna postulación en la elección interna en la que el candidato no hubiera aceptado en forma expresa lo dispuesto en este punto al momento de suscribir la aceptación de candidatura respectiva.(**)

5) Los candidatos a senadores provinciales e intendentes municipales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito a que correspondan, a simple mayoría de sufragios.

El Consejo Provincial se encuentra facultado a convocar a Elecciones para cubrir los candidatos a cargos electivos a través del sistema de internas abiertas.

En las internas abiertas, votarán los afiliados al Partido Justicialista y los no afiliados a otros partidos políticos; salvo los excluidos del Padrón Electoral General y aquellos que les esta prohibida la actividad política partidaria. (***)

CAPITULO VIII

Ley de Lemas

Art. 43.- Durante la vigencia de la ley de lemas o de otra ley electoral similar, quedarán suspendidas las siguientes disposiciones de esta Carta Orgánica referente a elecciones internas directas para nominar candidatos a cargos públicos elegidos provinciales y municipales.

Si la ley de lemas fuere derogada o resultare no aplicable, el Consejo Provincial deberá convocar a elecciones partidarias para nominar los cargos electivos que correspondan, ya sean nacionales, provinciales o municipales.

Sin embargo, si los plazos orgánicos para realizar elecciones internas resultaran exceder los límites de las fechas de cronograma electoral de la elección que se trate, el Congreso Provincial elegirá los candidatos a simple pluralidad de votos. (*)

Los Sublemas deberán postular candidatos en todas las categorías a elegir, sea que dicha postulación se produzca por proclamación o por adhesión. (****)

CAPITULO IX

Incompatibilidad

Art. 44.- No existen incompatibilidades entre cargos partidarios con funciones políticas electivas o ejecutivas, que no sean las expresamente contempladas por la legislación general. No son incompatibles los cargos partidarios entre sí, con excepción de lo establecido en el art. 31º de esta Carta Orgánica.

CAPITULO X

Del Patrimonio

Art. 45.- El Patrimonio del Partido se conformará con: a) Las contribuciones de los afiliados; b) Los subsidios del Estado; c) La cuota de los afiliados, la cual será fijada por el Consejo Provincial del Partido; d) El aporte del diez por ciento (10%) de las retribuciones que perciben los legisladores, secretarios de cámara y bloques, intendentes, presidentes de comisiones municipales e integrantes del departamento ejecutivo y concejales y funcionarios políticos de los departamentos ejecutivos de las intendencias y comisiones municipales y de los concejos deliberantes y comisiones municipales, que sean designados sin observar o integrar el escalafón correspondiente al personal de carrera, que sean afiliados, simpatizantes o adherentes del Partido Justicialista y presten su conformidad; e) El aporte del diez por ciento (10%) de las retribuciones que perciben los integrantes del Poder Ejecutivo y funcionarios de este Poder y el Legislativo, de jerarquía hasta el Subsecretario de Estado, integrantes de los Directorios de entes autárquicos y sociedades del Estado y funcionarios de jerarquías semejantes, Directores de reparticiones estatales, integrantes de los Directorios de las sociedades mixtas que sean representantes del Estado, y asesores de entes Estatales del Poder Ejecutivo y Legislativo, como así también de funcionarios políticos de los poderes citados que sean designados sin observar o integrar el escalafón correspondiente al personal de carrera, que sean afiliados, simpatizantes o adherentes del Partido Justicialista y presten su conformidad, este importe será administrado y dispuesto por el Consejo Provincial; f) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y no estén prohibidos por las leyes; g) Los descuentos previstos por los incisos d) y e) se practicarán sobre el total de los haberes que percibe el funcionario por todo concepto previa deducción de los aportes de Ley y las asignaciones familiares.

Todo importe será distribuido de la siguiente forma: 1) A los Consejos Departamentales el cincuenta por ciento (50%) de lo que se recaude por los aportes de los legisladores del Departamento; 2) A los Consejos Municipales el cincuenta por ciento (50%) de lo que se recaude por los aportes del intendente, presidente de la comisión municipal o integrantes del departamento ejecutivo y concejales; 3) El Departamento que contara de un sólo municipio, le corresponde ambos aportes; 4) El cincuenta por ciento (50%) restante de los aportes mencionados del presente artículo será administrado por el Consejo Provincial.

Art. 46.- Los fondos del Partido serán depositados en la entidad bancaria o administrativa que éste indique a la orden del Consejo Provincial. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones se inscribirán a nombre del Partido. Para los Consejos Departamentales y Consejos Municipales, el Consejo Provincial podrá autorizar el depósito de los fondos que maneja en otros Bancos o Instituciones para el caso que no existan sucursales del Banco Provincial de Salta.

Art. 47.- La Tesorería del Consejo Provincial y la de los Consejos Departamentales y Municipales, llevará para el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios los siguientes libros rubricados y sellados por la autoridad de aplicación:

a) de Inventario.

b) de Caja.

c) de Actas.

La documentación complementaria pertinente deberá ser conservada por el término de cinco (5) años.

Art. 48.- La contabilidad del Consejo Provincial será llevada conforme a las prescripciones de la ley vigente en forma tal que tengan un detalle constante de todo ingreso y egreso de fondos o especies por indicación de las fechas de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que lo hubieren ingresado o recibido. Se presentará a la autoridad de aplicación dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio, el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos certificado por Contador Público. Se presentará igualmente a la Autoridad de Aplicación dentro de los sesenta (60) días de celebrado un acto electoral en el que hubiese participado el Partido, la relación detallada de los ingresos y egresos concernientes a la campaña electoral. Se hará entrega en las ocasiones que la ley determina, de la documentación contable y pertinente a la Autoridad judicial competente. El Consejo Provincial rendirá cuenta del movimiento de fondos al Congreso Provincial en las ocasiones que éste determine. Los Consejos Departamentales y los Concejos Municipales elevarán al Consejo Provincial del Partido rendición de cuentas de sus ingresos y egresos, con un detalle patrimonial en forma anual y después de cada elección general a los efectos de cumplimentar con las exigencias legales.

Será de aplicación en todo lo concerniente al manejo de fondos para el desenvolvimiento institucional y el financiamiento de las campañas electorales, lo dispuesto por la ley 25.600 de Financiamiento de los Partidos Políticos o la que en el futuro la sustituya, estando el Consejo Provincial facultado para dictar las resoluciones que correspondan para su acabado cumplimiento.(*)

CAPITULO XI

De la Disolución del Partido

Art. 49.- El Partido Justicialista sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución del Congreso Provincial que se adopte por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares. La resolución de disolución y extinción, deberá contener además el destino de los bienes del Partido.

CAPITULO XII

De la Vigencia

Art. 50.- La presente Carta Orgánica entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 51.- El Congreso Provincial faculta al Consejo Provincial para introducir a la presente Carta Orgánica, las modificaciones que resulten necesarias por las eventuales objeciones legales que pudiera efectuar la Justicia Federal con Competencia Electoral de Salta.

- Texto ordenado por Secretaría Electoral, según Resolución de los Congreso del 26 de Noviembre de 1994 y del 19 de julio de 1997 de Salta Capital, con las modificaciones introducidas en los mencionados Congresos, el Congreso de Metán de fecha 15 de Agosto de 1992, el Congreso de Salta Capital de fecha 19 de Julio de 1997, el Congreso de San Lorenzo de fecha 26 de Junio de 1999, el Congreso de Salta Capital de fecha 25 de Noviembre de 2000, el Congreso de Cafayate de fecha 30 de Noviembre de 2002, el Congreso de Rosario de la Frontera de fecha 18 de Noviembre de 2004 y el Congreso de Extraordinario de Salta Capital de fecha 10 de Agosto de 2006 y el Congreso de Salta de fecha 22 de Marzo de 2007.

(*) Congreso del 15/08/92 - Metán
(**) Congreso del 30/11/02 - Cafayate
(***) Congreso del 25/11/00 - Salta Capital
(****) Congreso del 19/07/97 - Salta Capital
(*****) Congreso del 18/11/04 - Rosario de la Frontera
(******) Congreso del 10/08/06 - Salta Capital
art. 20 y art. 42 II 2) Congreso del 22/03/07 - Salta Capital

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, secretario electoral.

e. 13/06/2007 Nº 548.164 v. 13/06/2007

5. Información y Cultura

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL, HOMOLOGADO POR DECRETO Nº 66/99. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. ADICIONAL POR EJERCICIO PROFESIONAL. DECRETO Nº 875/05. PROCEDIMIENTO.

A los fines de que se reconozca el mentado adicional será menester que, por un lado, el área de Recursos Humanos certifique que el agente cuenta con título universitario o terciario de carre-

ras cuya duración no sea inferior a tres (3) años; y por otro, que autoridad no inferior a Director Nacional certifique que el agente cumple tareas profesionales concordantes con el respectivo título (cfr. Dictamen ONEP Nº 2421/05).

Se recuerda que el reconocimiento del mentado Adicional al citado agente deberá ajustarse a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 11.672 (T.O. 2005).

BUENOS AIRES, 9 de enero de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la solicitud del agente … para que se le abone el Adicional por Ejercicio Profesional; señala asimismo que, renunció al cargo con funciones ejecutivas de Director de Regularización Dominial de la ex Comisión de Tierras Fiscales Nacionales “Programa Arraigo”, a partir del día 22 de mayo de 2006 (fs. 2).

A fojas 3, obra agregada copia certificada del título de arquitecto del citado profesional.

El Señor Subsecretario Legal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios informa a fojas 21 que, el Señor … es un agente dependiente del Programa Arraigo de la Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social de ese Ministerio.

Por su parte, la Dirección Nacional de Apoyo Logístico del Ministerio de Desarrollo Social refiere que el Arquitecto … es agente de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social y que en el marco del expediente EE-S01-0254743/06 tramita la adscripción de dicho agente a esa Cartera de Estado.

II.— En primer término es dable señalar que, si bien en las presentes actuaciones se informa que se encuentra en trámite la adscripción del causante al Ministerio de Desarrollo Social, no se ha acreditado en autos el dictado del respectivo acto administrativo.

Por ello, la tramitación del Adicional por Ejercicio Profesional corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Cartera de Estado en la que reviste el interesado como agente de su planta permanente.

Sentado ello, corresponde recordar que la cláusula quinta del Anexo I del Decreto Nº 875/05 dispone que *“Se crea el Adicional por Ejercicio Profesional que será percibido por el personal comprendido en el Agrupamiento General del SINAPA Decreto Nº 993/91 que revista en los Niveles B y A siempre que desarrolle tareas estrictamente profesionales que requieran acreditación de título Universitario o terciario, de carreras cuya duración no sea inferior a tres (3) años, concordantes con las mismas.*

Dicho adicional, que es incompatible con la percepción de los Suplementos por Función Ejecutiva y por Función Específica, consistirá en el 20% de la Asignación Básica del Nivel”.

Ahora bien, a los fines de que se reconozca el mentado adicional será menester que, por un lado, el área de Recursos Humanos certifique que el agente cuenta con título universitario o terciario de carreras cuya duración no sea inferior a tres (3) años; y por otro, que autoridad no inferior a Director Nacional certifique que el agente cumple tareas profesionales concordantes con el respectivo título (cfr. Dictamen ONEP Nº 2421/05).

Por otra parte, se recuerda que el reconocimiento del mentado Adicional al citado agente deberá ajustarse a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 11.672 (T.O. 2005), que en su parte pertinente dice *“Los incrementos en las retribuciones incluyendo las promociones y las asignaciones del personal del Sector Público Nacional, ya sean en forma individual o colectiva, cualquiera sea su régimen laboral aplicable, inclusive los correspondientes a sobreasignaciones, compensaciones, reintegros de gastos u otros beneficios análogos a su favor, cualquiera fuese el motivo, causa o la autoridad competente que lo disponga,* ***no podrán tener efectos retroactivos y regirán invariablemente a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido dispuestos.*** *Las previsiones del presente artículo resultan de aplicación para el personal extraescalafonario y las Autoridades Superiores.”* (el destacado no es del original).

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº S01:0270319/06. MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 33/07

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 13/06/2007 Nº 541.846 v. 13/06/2007

CUERPO DE ADMINISTRADORES GUBERNAMENTALES. PROMOCION DE GRADO. RECAUDOS.

Certificando el señor Coordinador General del Cuerpo de Administradores Gubernamentales el cumplimiento de los requisitos de permanencia y las exigencias de puntaje y capacitación establecidos en la normativa vigente por parte de los Administradores Gubernamentales de que se trata y elevado la pertinente propuesta de promoción, esta Oficina Nacional de Empleo Público, en lo que es materia de su competencia, no tiene reparos que formular al proyecto de Resolución acompañado.

BUENOS AIRES, 28 de diciembre de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— En las presentes actuaciones tramita un proyecto de Resolución JGM, el cual en su artículo 1º se da por promovida, a partir del 1º de enero de 2004, al Grado 2 de la Clase A a la Administradora Gubernamental …, y por el artículo 2º se tiene por promovidos, a partir del 1º de enero de 2005, al Grado 2 de la Clase A, a los Administradores Gubernamentales que se indican en el Anexo II adjunto, listado encabezado por el Administrador Gubernamental …., en ambos casos, del Escalafón del Cuerpo de Administradores Gubernamentales.

II.— El Escalafón del Cuerpo de Administradores Gubernamentales establece que el proceso de promociones debe finalizar antes del 15 de diciembre de cada año (art. 7º, titulo II, del citado Escalafón aprobado por el Decreto Nº 2098/87).

Por las Resoluciones JGM Nros. 561/04 y 890/06 se estableció la calificación anual de desempeño de los Administradores Gubernamentales por los períodos nov. 2002-oct. 2004 y nov. 2004-oct. 2005, respectivamente.

A fs. 1/2 el señor Coordinador General del Cuerpo de Administradores Gubernamentales informa que en el Anexo I figura la Dra. … que cumplió con el tiempo mínimo con el dictado de citada Resolución JGM Nº 561/04 de Calificación, circunstancia por la cual se la promueve a partir del 1º de enero de 2004.

Seguidamente, el señor Coordinador General puntualiza que los Administradores Gubernamentales incluidos en el Anexo II cumplieron sus requisitos para ascender al Grado 2 de la Clase A en el tiempo mínimo estipulado con el dictado de la Resolución Nº 890/06 de Calificación, motivo por el cual se los promueve a partir del 1º de enero de 2005.

También a fs. 1/2 el señor Coordinador General del Cuerpo de Administradores Gubernamentales certifica, como autoridad de aplicación del sistema de evaluación, que en todos los casos se ha cumplido con los requisitos de capacitación requeridos por la normativa vigente.

Asimismo se acompaña a fs. 2 cuadros ilustrativos donde se detallan las calificaciones obtenidas por cada uno de los Administradores Gubernamentales promovidos por los períodos 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y los créditos que otorga cada una de ellas, como así también el acumulado de créditos para el ascenso, los crédito requeridos y los créditos obtenidos, de manera que se advierte claramente quienes están en condiciones de promover en enero 2004 y enero 2005.

III.— En este estado la Oficina Nacional de Empleo Público advierte que como en el presente caso se trata de una promoción de grado de carácter horizontal en el marco del Escalafón del Cuerpo de Administradores Gubernamentales, aprobado por el Decreto Nº 2098/87, la misma esta exceptuada de la centralización de nombramientos y promociones prevista por el Decreto Nº 491/02, conforme lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 601/02, que transcripto en lo pertinente dice: ***“Art. 3º*** *— Las promociones de grado previstas en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto Nº 993/01 (t.o. 1995) y sus modificaciones y las establecidas en sistemas similares de carrera horizontal de otros escalafones vigentes en la Administración Pública Nacional no se encuentran comprendidas por el artículo 1º del Decreto Nº 491/02 debiendo resolverse de conformidad con las previsiones establecidas en los respectivos ordenamientos escalafonarios”.*

Esta normativa se encuentra ratificada por el artículo 16 de la Ley Nº 26.078 de Presupuesto para la Administración Pública Nacional Ejercicio 2006 que en lo pertinente: “**ARTICULO 16.** — *Sustitúyase el artículo 62 de la Ley Nº 11.672 – COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO (t.o. 2005) por el siguiente texto:»ARTICULO 62. Los incrementos en las retribuciones incluyendo las promociones y las asignaciones del personal del Sector Público Nacional, ya sean en forma individual o colectiva, cualquiera sea su régimen laboral aplicable, inclusive los correspondientes a sobreasignaciones, compensaciones, reintegros de gastos u otros beneficios análogos a su favor, cualquiera fuese el motivo, causa o la autoridad competente que lo disponga, no podrán tener efectos retroactivos y regirán invariablemente a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido dispuestos. Las previsiones del presente artículo resultan de aplicación para el personal extraescalafonario y las Autoridades Superiores.*

Esta norma no será de aplicación para los casos en que las promociones o aumentos ‘respondan a movimientos automáticos de los agentes, establecidos por regímenes escalafonarios en vigor’.”

Por consiguiente, certificando el señor Coordinador General del Cuerpo de Administradores Gubernamentales el cumplimiento de los requisitos de permanencia y las exigencias de puntaje y capacitación establecidos en la normativa vigente por parte de los Administradores Gubernamentales de que se trata y elevado la pertinente propuesta de promoción, esta Oficina Nacional de Empleo Público, en lo que es materia de su competencia, no tiene reparos que formular al proyecto de Resolución acompañado.

No obstante, previamente el Servicio de Administración de la jurisdicción debería informar si existe crédito presupuestario suficiente para atender la erogación que demande la medida proyectada (arts. 29 y subs. de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156).

Por otra parte, se considera que debería reelaborarse el último considerando del proyecto adjunto, en razón de lo señalado en los dos primeros párrafos del Punto III del presente dictamen.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 4024/06.— JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 4698/06

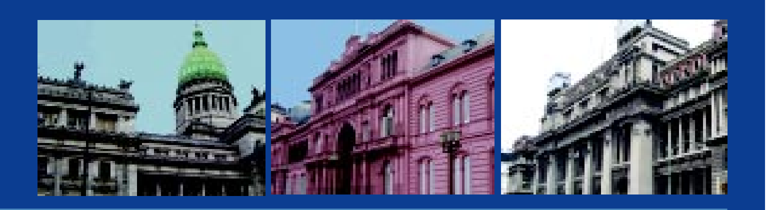
Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 13/06/2007 Nº 541.845 v. 13/06/2007

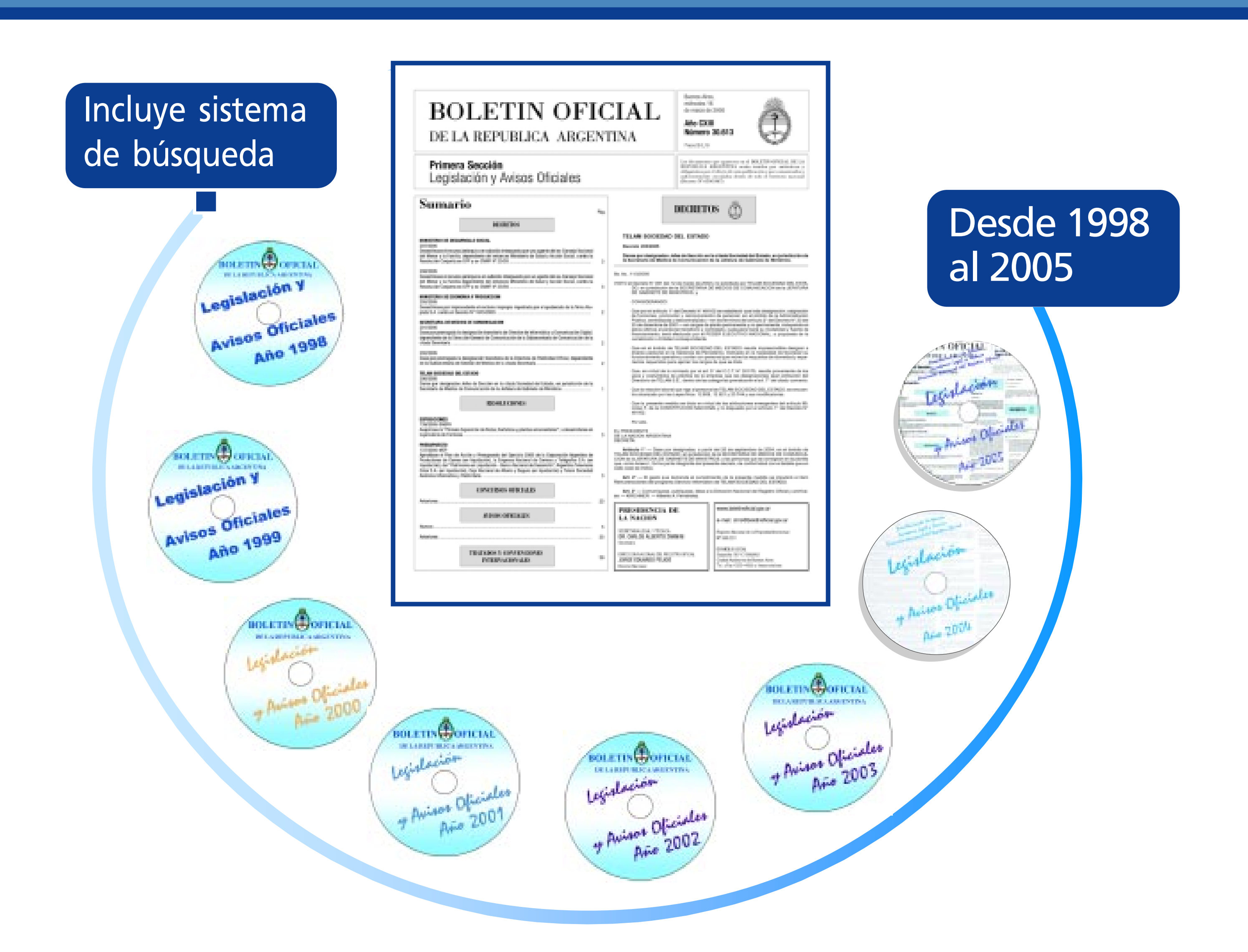


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial



→ Colección en CD de los ejemplares del Boletín Oficial



Precios por CD: ▶ 1998 al 2005 | $30 c/u

→ Primera sección Legislación y Avisos Oficiales

Ventas:

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados:
Av. Corrientes 1441 (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aguas Argentinas S.A. a las Asambleas General Ordinaria y Especial de las Acciones clases A, B, C, D, F y G a celebrarse el día 28 de junio de 2007 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Cerrito 388, Piso 1º de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, de acuerdo a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y elección de los directores titulares y suplentes para cada clase de acciones, del presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo de la sociedad.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan al estatuto.
7º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2007.
8º) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea general ordinaria se celebra fuera de término. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la ley 19.550, para participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en Cerrito 388, Piso 1º, Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 22 de junio de 2007 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

Juan Carlos Pitrelli, Síndico Titular, Designado según acta de Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 5 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Pablo I. Méndez Huergo. Nº Registro: 105. Nº Matrícula: 2622. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 32.

e. 11/06/2007 Nº 22.784 v. 15/06/2007

ALAGRO S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de ALAGRO S.A resuelve convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas para el 25 de junio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en Jerónimo Salguero 2835 Piso 2º "A", de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los motivos por los cuales se efectuará la consideración fuera de termino de la documentación del art 234 inc 1 de la Ley 19550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2006.
3º) Consideración de la documentación del art 234 inc 1 de la Ley 19550 por el ejercido cerrado el 30 de noviembre de 2006.
4º) Tratamiento y distribución del resultado del ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de noviembre de 2006.
5º) Tratamiento de la gestión de los Directores por el período diciembre 2005-noviembre 2006 y hasta la fecha de esta Asamblea.
6º) Fijación de los honorarios de los Directores.
7º) Elección de los miembros del Directorio para el período 2007/2009 y composición del Directorio.

A los efectos de la concurrencia los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 15 de los estatutos sociales y 238 de la ley de sociedades.

Alberto Bernabé Fernandez. DIRECTOR TITULAR conforme acta de directorio de fecha 03/07/06. Ejerciendo la presidencia por ausencia del Presidente, conforme lo autoriza la escritura del 1/6/01 Nº 151 Registro 1683 de C.A.B.A. de reordenamiento de estatutos.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 31/5/07. Nº Acta: 88. Libro Nº: 35.

e. 08/06/2007 Nº 62.583 v. 14/06/2007

AZCUENAGA 2008 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 2007, a las 9:00 hs. en primera convocatoria, y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Noviembre de 2006.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 31/10/2005 y Acta de Directorio de fecha 18/07/2006.

Presidente - Nora Busti

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 25.

e. 11/06/2007 Nº 90.311 v. 15/06/2007

AZCUENAGA Y MELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 2007, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 31/10/2005 y Acta de Directorio de fecha 18/07/2006.

Presidente - Nora Busti

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 25.

e. 11/06/2007 Nº 90.315 v. 15/06/2007

"B"

BOCA RATON COUNTRY LIFE S.A.

CONVOCATORIA

En mi carácter de presidente de Boca Ratón Country Life SA procedo a comunicar que en la reunión de Directorio de fecha 28 de Mayo de 2007 se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Julio de 2007 a las 9 hs. y 9:30 en segunda convocatoria en la calle Viena 6508 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN EN DEL DIA:

a) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.
b) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Antonio Minucci electo presidente por el término de tres años en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2005.

Presidente – Antonio Minucci

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 1370. Nº Matrícula: 4280. Fecha: 31/5/2007. Nº Acta: 004. Libro Nº: 258.

e. 12/06/2007 Nº 62.734 v. 19/06/2007

BODEGA DANTE ROBINO S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro en I.G.J. 9444. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Junio de 2007, a las 18 horas en Cerrito 1070, 4º Piso, Oficina 81, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reestructuración del Directorio.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 2007.

Alejandro Alberto José Squassini. Presidente. El cargo que enviste surge del acta de Asamblea General Ordinaria del 9 de noviembre de 2004 pasada al Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 31/3/59 con el Nº 8755 y del acta de Directorio del 9 de noviembre de 2004 pasada al Libro de Actas de Directorio Nº 3 rubricado el 09/05/78 bajo el Nº 8575A.

Presidente - Alejandro Alberto José Squassini

Certificación emitida por: María Laura Giannetti. Nº Registro: 1835. Nº Matrícula: 4459. Fecha: 30/5/07. Nº Acta: 002. Libro Nº: 041.

e. 08/06/2007 Nº 60.940 v. 14/06/2007

"C"

CALEDONIA S.A.C.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de Junio de 2007, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas, en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio, sito en Av. Roque Saénz Peña 720, 5to. Piso, Capital Federal, Escribanía Miguens (recordándose a los Sres. Accionistas que conforme los dispone el artículo 238 de la ley Nº 19.550 para asistir a la misma deberán cursar comunicación de asistencia en la referida Escribanía, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en el horario de 11 a 18 horas) para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1ro. Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2006.
2do. Consideración de los fondos no asignados a) como inversiones a plazo fijo en el banco Ciudad. b) utilizarlos para operar por cuenta propia agrícolamente en este establecimiento y otros que se pudieran arrendar. c) Distribuirlos como dividendo. d) Determinación otro destino.

Ricardo Nicolás Black, Interventor, Administrador Judicial, Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 16 Secretaría Nro. 31, designado en autos "Simancas, María Angélica c/ Caledonia S.A.C.I. y A. s/medidas precautorias.

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 57. Libro Nº: 45.

e. 11/06/2007 Nº 62.662 v. 15/06/2007

CANTERAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Registro Nro. 59.492. Convócase a los señores accionistas de CANTERAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio de 2007, a las 11:30 hs, en Viamonte 494, piso 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Síndico titular y del suplente y elección de un Síndico Titular y un suplente hasta completar el mandato.

NOTA : Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs. Presidente electo por Acta de Directorio No. 167 de fecha 26 de octubre de 2006.

Presidente - Mariano César Azzi

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 1º/06/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 50.

e. 07/06/2007 Nº 22.764 v. 13/06/2007

CASTIMAR S.A.C.F. Y S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2007 a las 11.30 horas en la Sede Social de la calle Lavalleja 815 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Primera Convocatoria, y en el mismo día y lugar para las 12,30 horas en Segunda Convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta conjuntamente con quien presida el acto asambleario;
2º) Aprobación de los estados contables finalizados el 31 de diciembre de 2006;
3º) Informar a los Sres. Accionistas el estado del concurso preventivo presentado por la Sociedad antes del cierre del balance anual;
4º) Aprobación de los honorarios al Directorio;
5º) Distribución de los resultados del ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2006;
6º) Exposición de los motivos por los que la convocatoria a asamblea se realiza fuera de término.

NOTA: Los Accionistas deben concurrir a la sede social sita en Lavalleja 815, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para inscribir sus Acciones en el Registro de Asistencia con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea, de conformidad con el Artículo 238 de Ley 19550. María Isabel Patricia Castiñeira de Giua Presidente electa por Acta Nº 37 de fecha 28 de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 07/06/2007. Nº Acta: 456. Libro Nº: 112.

e. 11/06/2007 Nº 61.120 v. 15/06/2007

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Especial de Clase "A", Especial de Clase "B" y Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de julio

de 2007, a las horas 15:00 horas en primer convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Av. Tomás Edison 2.701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las gestiones de los directores renunciantes.
3º) Designación de dos directores titulares por la clase "A".
4º) Designación de un director titular y un director suplente por la Clase "B".
5º) Modificación del Objeto Social (art. 4º del Estatuto Social).
6º) Otorgamiento de autorizaciones.

Se deja constancia que para el tratamiento de los puntos 3) y 4) del Orden del Día, los señores accionistas votarán agrupados por sus respectivas clases a efectos de que cada clase ejerza sus correspondientes derechos.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 4 de julio de 2007 a las 17:00 hs, en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente.
Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.
La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 20 de noviembre de 2006, Acta Nº 205, pasada al folio 216 del Libro de Actas de Directorio Nº 5 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 40898-03 con fecha 29 de mayo de 2003.
Presidente - Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Registro Nº: 54. Fecha: 08/06/2007. Matrícula Nº: 4589. Acta Nº: 108. Libro: Nº: 33.
e. 12/06/2007 Nº 62.801 v. 19/06/2007

CERRITO 328 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 2007, a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación consignada en el articulo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 31/10/2005 y Acta de Directorio de fecha 18/07/2006.
Presidente - Nora Busti

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 25.
e. 11/06/2007 Nº 90.314 v. 15/06/2007

CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 28 de Junio de 2007, a las 11.30 horas, en Boulevard Azucena Villaflor Nº 435, Piso 1º, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las cuales se efectuó fuera de término la convocatoria a esta Asamblea.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 – Inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006 y destino del resultado.
4º) Consideración del Balance Global Técnico de Grupos al 31 de diciembre del 2006.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su retribución.
6º) Fijación del número de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Elección de los mismos.
Presidente - Christian Witt

Fdo.: Christian Witt. Presidente, electo por la Acta de Asamblea Ordinaria Nº 43 del 10 de Mayo del 2006 y Acta de Directorio Nº 348 de distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: Verónica A. Taccetta. Nº Registro: 2077. Nº Matrícula: 4332. Fecha: 04/06/2007. Nº Acta: 026. Libro Nº: 05.
e. 11/06/2007 Nº 22.799 v. 15/06/2007

CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio de 2007 a las 10.00 horas, en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ, lugar en el cual se encuentra la urbanización sita en Camino a Campana Cuartel Quinto - Chacras de la Cruz - Capilla del Señor - Partido de Exaltación de la Cruz para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Constitución y Validez de la presente Asamblea;
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Información Complementaria, anexos, correspondientes al Ejercicio N° 3 cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
4°) Renuncia de los Honorarios del Directorio;
5°) Consideración y Tratamiento del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondientes al período 01/01/2007 al 31/12/2007. Fijación de las cuotas a abonar por expensas comunes;
6°) Fijación del importe máximo que utilizará el Directorio para los trabajos ordinarios;
7°) Consideración de los Seguros de Riesgo.

Martin Mariano Asconape. Presidente, designado según Acta de Asamblea de fecha 20 de Mayo de 2006.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo normado por el Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 23 y 28 del Reglamento Interno.

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 116. Libro Nº: 039.
e. 12/06/2007 Nº 62.691 v. 19/06/2007

CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de Junio de 2007, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria en el CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ, lugar en el cual se encuentra la urbanización, sita en Camino a Campana Cuartel Quinto - Chacras de la Cruz — Capilla del Señor— Partido de Exaltación de la Cruz para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Constitución y Validez de la presente Asamblea;
3°) Consideración y modificación del Reglamento Interno de Construcciones, artículos N° 1° inc 12), 4° inc d), 5°, 16°, 21° y 35°.
4°) Reglamento Interno, consideración del reglamento de Pileta y solarium.

Martin Mariano Asconape. Presidente, designado según Acta de Asamblea de fecha 20 de Mayo de 2006.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo normado por el Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 23 y 28 del Reglamento Interno

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 116. Libro Nº: 039.
e. 12/06/2007 Nº 62.689 v. 19/06/2007

CORDONSED ARGENTINA S.A.C.I.I. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de junio de 2007, a las 10 horas, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede legal sita en la calle 25 de mayo 786 piso 5º 35 A, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso primero de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Elección de los miembros del Directorio todos por el término de un año.
3º) Consideración a dar al resultado del ejercicio.
4º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 19.500.000 y reforma del artículo 5º de los estatutos sociales.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán acompañar la constancia de titularidad de las acciones, en días hábiles de 9 a 13 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de reunión.
El vicepresidente fue elegido y acepto su cargo por acta de asamblea Nº 60 del 16 de junio de 2006 obrante en folio 51 del libro de actas de asambleas Nº 2 con rúbrica A16722 del 23 de julio de 1990. Se encuentra en ejercicio de la presidencia según acta de directorio Nº 689 del 7 de agosto de 2006 obrante en el libro de actas de directorio Nº 2 con rubrica B17233 del 8 de julio de 1991. El Directorio.
Vicepresidente - Guillermo Ambrosio

Certificación emitida por: Héctor M. Cesaretti. Nº Registro: 2022. Nº Matrícula: 3267. Fecha: 5/6/07. Nº Acta: 112. Libro Nº: 35.
e. 08/06/2007 Nº 62.609 v. 14/06/2007

CRAMPTEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Registro Nro. 7159 L 115 T A. De acuerdo a reunión de directorio de fecha 28 de mayo de 2007, convócase a los señores accionistas de CRAMPTEL S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de junio de 2007, a las 12:30 hs, en Viamonte 494, piso 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) En Asamblea Ordinaria:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria en exceso de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 13 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Designación de un director suplente hasta completar el mandato de la vacante producida.
5º) Consideración de los honorarios a los directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Constitución de la reserva legal afectando el 5% del resultado del ejercicio.
7º) Consideración del destino de las utilidades.

II) En Asamblea Extraordinaria:

1° Consideración de la modificación del estatuto de la sociedad, a efectos de contemplar la inclusión de la Fiscalización Privada a través de un Síndico Titular y un Suplente.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs.

Presidente electo por Acta de Directorio No. 52 de fecha 26 de octubre de 2006.
Presidente - Susana Marta Villanueva de Azzi

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 4/06/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 50.
e. 07/06/2007 Nº 22.765 v. 13/06/2007

"D"

DANONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 800.778) Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 26 de junio de 2007, a las 10 y 30 horas en primera convocatoria, y a las 11 y 30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Moreno 877, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Constitución de reserva legal y aprobación de dividendos en efectivo;
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006;
6º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006;
7º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
8º) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Consideración del aumento efectivo de capital social en la sociedad controlada Logística la Serenísima S.A., por la suma de $ 30.000.000, en virtud del cual Danone Argentina S.A. suscribirá e integrará acciones por la suma de $ 28.500.000. Consideración de las condiciones de emisión y formas de integración de las acciones a ser emitidas por Logística la Serenísima S.A.;
10º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en

Moreno 877, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12º, Ciudad de Buenos Aires. Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A., los accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. por los títulos nominativos no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin. Fernando Carlos Aranovich — Presidente electo por asamblea y reunión de directorio, ambas de fecha 29/05/2006.

Presidente - Fernando Aranovich

Certificación emitida por: Francisco J. Del Castillo. Nº Registro: 249. Nº Matrícula: 1701. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 40.

e. 07/06/2007 Nº 6006 v. 13/06/2007

DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sede social de la Avenida Belgrano 1548, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de las razones que fundamentaron la convocatoria de Asamblea Ordinaria fuera de término;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, y su remuneración.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 11, cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
5º) Consideración de los resultados no asignados;
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Reducción del Capital Social y en caso de corresponder, reforma del estatuto social.

De acuerdo con el Estatuto Social, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 hs. El Directorio.

José Lucas Ordoñez - Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2006, electo por reunión de Directorio del 11 de diciembre de 2006.

Presidente - José Lucas Ordoñez

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. Nº Registro: 50. Nº Matrícula: 3511. Fecha: 31/5/07. Nº Acta: 26. Libro Nº: 27.

e. 08/06/2007 Nº 62.622 v. 14/06/2007

DOÑA MARCIANA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de Junio de dos mil siete, a las 19,00 horas, en la calle French 3574 5to. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
2º) Aumento de Capital Social. Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Buenos Aires, 4 de Junio de 2007.

Presidente designado según Acta de Asamblea de elección de autoridades número 218, y Acta de Directorio de aceptación de cargos número 219, ambas de fecha 10-10-2006, obrantes a fojas 66 y 67 respectivamente del libro de Actas número 5, rúbrica 7041-99 del 29-01-1999.

Presidente - Andrés Federico Mejia

Certificación emitida por: Cynthia Werthein. Nº Registro: 2092. Nº Matrícula: 4601. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 062. Libro Nº: 073.

e. 08/06/2007 N° 22.793 v. 14/06/2007

"E"

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de junio de 2007, a las 10 horas en la sede social de la Sociedad sita en Av. Corrientes 415, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Consideración de la desafectación parcial de la "Reserva para Futura Distribución de Utilidades". Aprobación de la distribución del monto desafectado entre los accionistas. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea de fecha 4.10.06 y Acta de Directorio de fecha 5.10.06.

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 089. Libro Nº: 277.

e. 11/06/2007 Nº 62.656 v. 15/06/2007

EMPRESA TANDILENSE S.A.C.I.F.I. Y DE S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 2007, a las 18 hs. en la calle Moreno 955 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2006 y destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Determinación del número de Directores Titulares para la siguiente elección.
6°) Elección de cinco (5) miembros del Directorio para cubrir los cargos titulares y un (1) suplente por el término de dos años.
7°) Elección del cargo de Tesorero entre la totalidad de los miembros del Directorio.
8°) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19550 art. 238). EL DIRECTORIO.

El que suscribe lo hace como Presidente según Acta de Asamblea del 15 de junio de 2006 y Acta de Directorio del 20/06/2006.

Presidente – Manuel Rodríguez

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. Nº Registro: 628. Nº Matrícula: 3234. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 34.

e. 11/06/2007 N° 3792 v. 15/06/2007

ERICNET S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2007 a las 15:00 hs en Tacuari 147 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc.1 de la Ley 19550, correspondiente al 4 ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los Resultados Acumulados y Resultado del ejercicio.
6º) Retribución al Directorio.
7º) Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.
7º) Modificación del artículo 11 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.

MERLO, José Francisco presidente por acta de Directorio N 30 de fecha 10 de enero de 2007.

Presidente - José Merlo

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 149. Libro Nº: 24.

e. 07/06/2007 Nº 62.654 v. 13/06/2007

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A.

CONVOCATORIA:

Convocase a los Señores accionistas de Escuela Superior de Hotelería S. A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinticinco de junio de 2007, a las quince horas, en la sede social sita en la calle Defensa N° 599, piso tercero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) "Designación de accionistas para suscribir el Acta";
2°) "Consideración de la documentación prescripta por el inciso primero del Art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y Estados Contables Comparativos por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005";
3°) "Destino del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.006";
4°) "Consideración de la gestión del Directorio hasta el 31 de diciembre de 2006";
5°) "Elección de Directores titulares y suplentes".

Presidente: Miguel Gutiérrez Guido Spano, designado por asamblea de accionistas de fecha ocho de junio de 2006.

Presidente - Miguel Gutiérrez Guido Spano

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 4683.

e. 08/06/2007 Nº 62.584 v. 14/06/2007

ESTANCIA FORTIN DOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de ESTANCIA FORTÍN DOS S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 2007 a las 12 horas en San Martín 439 – Piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación que cita el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2007.
3º) Destino de los Resultados. Distribución de dividendos en efectivo.
4º) Aprobación de la gestión de los señores Directores.
5º) Elección de autoridades.
6º) Aprobación de la gestión del Síndico y elección del Síndico por un año.
7º) Remuneración del Directorio y Síndico.

Presidente: Sr. Esteban María Llorente, designado por Acta Nº 123 de fecha 6 de junio de 2005.

Presidente - Esteban María Llorente

Certificación emitida por: L. A. Lezica. Nº Registro: 515. Nº Matrícula: 2279. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 83. Libro Nº: 26.

e. 08/06/2007 Nº 62.594 v. 14/06/2007

"F"

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A.I.C. E I. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas mediante las publicaciones de ley para el día 29 de junio de 2007, a las 12 hs., en primera convocatoria en la sede de Hipólito Yrigoyen 820 4° Piso Oficina "U" - Ciudad de Bs. As. En caso de no completarse el quorum legal necesario para este llamado, se cita en la misma fecha en la misma sede a las 12:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la aceptación de la renuncia de la Directora Claudia Schmukler y aprobación de la gestión de las Directoras renunciantes.
3º) Elección de dos Directores Titulares.
4º) Conocimiento para ratificación de la aceptación por la Sociedad de la delegación perfecta de la deuda para con la Sociedad y desvinculación de la accionista saliente Señora Graciela Coronado de Schmukler.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 26 de junio de 2007 inclusive. EL DIRECTORIO.

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 48 de fecha 15-01-2007. Nº INSCRIPCION I.G.J.: 8773.

Horacio A. Rosendo

Certificación emitida por: Ricardo Antonio Armando. Nº Registro: 1158. Nº Matrícula: 2618. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 188. Libro Nº: 33.

e. 08/06/2007 Nº 62.604 v. 14/06/2007

FAME FAST FOOD S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. Cabildo 2921 Capital Federal el día 28 de Junio de 2007 a las 17 Horas en Primera Convocatoria y a las 18 hs en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el Art. 234 inc.1º de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico 10 cerrado el 31/01/07.
3º) Consideración de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio 4) Eleccion de Directorio titular y suplente y fijación de los mismos por el término de 1 ejercicio. EL DIRECTORIO.

José Castor Val Bua Presidente del Directorio designado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de Junio de 2006. No. de Registro en la IGJ: 1630824.

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 33.

e. 07/06/2007 Nº 62.537 v. 13/06/2007

FORESTADORA I.H. S.A.

ACTA DE DIRECTORIO CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio del 2007 en la sede social de Forestadora IH Sociedad Anonima en la calle Maipú 971, Piso 1ro. Oficina C, Capital Federal, a las 16:00 horas según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Consideración de los documentos prescritos por el articulo. 234 de la ley de Sociedades

Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
Punto 2: Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del artículo 275 de la ley de sociedades comerciales.
Punto 3: Destino a dar al resultado del ejercicio y honorarios del Directorio.
Punto 4: Renovación de los miembros del Directorio.
Punto 5: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Isidro Hillel Quiroz

Asignación de cargos según Acta de Directorio de fecha 31 de mayo del 2005.

Certificación emitida por: Alejandro Jantus. Nº Registro: 27. Fecha: 24/05/2007. Nº Acta: 66. Libro Nº: 49.
e. 11/06/2007 Nº 6405 v. 15/06/2007

FRIGORIFICO CALCHAQUI PRODUCTOS 7 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Frigorífico Calchaquí Productos 7 S.A., a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Avenida Córdoba 1646, piso 10, oficina 265 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 4 de Julio de 2007 en primera convocatoria a las 10:30 horas y segunda convocatoria a las 11:30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas o sus apoderados para que, conjuntamente con el señor Presidente, redacten, aprueben y suscriban el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 2007.
3°) Ampliación de la Reserva Legal respetando exigencias legales.
4°) Asignación de honorarios a los miembros titulares del Directorio en exceso al artículo 261 de la ley de Sociedades, y de la Sindicatura.
5°) Gestión de Directores y Síndico en el ejercicio en consideración.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, no menores a tres y elección de los mismos con mandato por un ejercicio.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8°) Destino de los resultados remanentes según se indica en la Memoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la exigencia de comunicar la asistencia a Asamblea, en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550. EL DIRECTORIO.

Omar Arturo Vázquez, electo miembro del Directorio por Acta de Asamblea N° 55 de fecha 5 de Julio de 2006 del Libreo de Asambleas N°1 y electo Presidente por Acta de Directorio N° 347 de fecha 6 de julio de 2006 del libro de actas de Directorio N° 5 con aceptación del cargo por Acta de Directorio N° 352 de fecha 17 de noviembre de 2006 del libro de Actas de Directorio N°5.

Certificación emitida por: Viviana I. Charchir de Flesler. Nº Registro: 8. Nº Matrícula: 4220. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 294. Libro Nº: 40.
e. 12/06/2007 N° 22.807 v. 19/06/2007

"G"

GASPI S.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrasrse en Avenida Rivadavia 8346, piso 1º, oficina 12, CABA, para el día 29 de junio del 2007, a las 14 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea, reconocimiento de herederos de los socios fallecidos, quórum.
2º) Designación del socio mayor edad para presidirla (Estatutos, art. 8°).
3º) Designación de dos personas para firmar el acta que será labrada notarialmente por falta de libros.
4º) Fallecimiento de los dos socios solidarios.
5º) Transferencia hereditaria de las cuotas de los socios solidarios o transformación del capital solidario en comanditario, (estatutos art. 9°).
6º) Designación de nuevo/s socio/s solidario/s, (estatutos art. 9°).
7º) Adecuación de los estatutos a la ley 19.550 o transformación del tipo societario en anónima.
8º) Estados contables, fijación de nueva Asamblea para su tratamiento.
9º) Situación general de la empresa. Proyecciones.

Las notificaciones previstas por el artículo 238 Ley 19.550, deberán ser presentadas en el domicilio fijado para la AGOEA hasta el 25 de junio a las 19,30 horas.

Máximo Víctor Gino Gagliardi, Socio Comanditario Según contrato social formalizado por escritura del 7.1.1969.

Certificación emitida por: Juan Carlos Gandulglia. Nº Registro: 817. Nº Matrícula: 2710. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 196. Libro Nº: 34.
e. 07/06/2007 Nº 62.566 v. 13/06/2007

GERBI SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria: Se convoca a los accionistas de la sociedad "GERBI SUR SOCIEDAD ANONIMA", a la asamblea general ordinaria para el día 6 de julio del 2007, a las 11 horas en primera convocatoria, en la sede social Avenida Córdoba 1.318, piso 6, Cap. Fed., y en segunda convocatoria a las 12 horas. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta.
2º) Renuncia de los únicos Directores Titular Sr. Walter Lavelli y Suplente Sr. Leonardo José Sánchez. El Directorio.
Presidente - Walter Lavelli

Walter Lavelli. Presidente. D.N.I. 92.407.667. Designado por Asamblea Nº 5 de fecha 12-09-2003.

Certificación emitida por: Mirta B. Pierini de Maidana. Nº Registro: 241. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 12.
e. 07/06/2007 Nº 62.555 v. 13/06/2007

GLOBE METALES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de junio de 2007 a las 9 horas en Carlos Pellegrini 1141, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia de los Directores Titulares y de su gestión.
3°) Fijación del número y Elección de Directores Titulares.
4°) Desafectación parcial de reserva facultativa.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Carlos Pellegrini 1141, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 19 de junio de 2007, inclusive.
Raúl Marozof. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado mediante Asamblea Nº 59 del 20 de noviembre de 2006 y Acta de Directorio de distribución de cargos, de igual fecha.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 31/5/07. Nº Acta: 21. Libro Nº: 33.
e. 08/06/2007 Nº 90.249 v. 14/06/2007

"H"

HOTELERA AMERICANA S.A.I.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2007 a las 9.00 horas en Junín 359 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31/12/2006 y distribución de utilidades.
4º) Determinación del número del Directores a elegir por 3 años.

Estela Maris López y Rivas, Vicepresidente Designada por acta de asamblea Nº 42 del 16/12/2004 Folio 68 a 69 en ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 66.
e. 11/06/2007 Nº 22.806 v. 15/06/2007

"I"

I.S.E. INVESTIGACIONES SEGURIDAD EMPRESARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 26/6/07 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Córdoba 1352, Piso 8º, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Tratamiento de la propuesta de venta del inmueble propiedad de la sociedad sito en la Ruta Panamericana 1938, de la Localidad de Boulogne, Provincia de Bs. As.-

Autorizado: Alfredo Blanco por Acta de Asamblea Nº 23 del 31/07/06.
Presidente - Alfredo Blanco

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 054. Libro Nº: 24.
e. 08/06/2007 Nº 90.271 v. 14/06/2007

IGARRETA MAQUINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 2 de julio de 2007, a las 10.30 horas, en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 867, quinto piso de CABA, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.-
2°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación referida en el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.-
5º) Destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2006.-
6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes por el término de un año, y elección de los mismos.-
7°) Adecuación de la garantía de los directores conforme RG IGJ 7/2005 – Reforma artículo.-

Ramón Oscar IGARRETA.- Presidente designado por la Asamblea del 16/11/2006, y la reunión de directorio del 16/11/2006.

Certificación emitida por: Graciela Inés Zitta. N° Registro: 1353. N° Matrícula: 3636. Fecha: 01/06/2007. N° Acta: 138. Libro N° 45.
e. 12/06/2007 Nº 90.448 v. 19/06/2007

INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de junio de 2007 a las 15 hs. en la sede social sita en Fitz Roy 957, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración aumento de capital de $ 3.430.000 a $ 4.230.000.- y emisión de acciones para ofrecer en suscripción. En su caso reforma del artículo 5º del estatuto social.
Presidente - Gerardo Werthein

Designado por Acta de Directorio de fecha 8.2.2006.

Certificación emitida por: Cynthia Werthein. Nº Registro: 2092. Nº Matrícula: 4601. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 46. Libro Nº: 73.
e. 07/06/2007 Nº 62.551 v. 13/06/2007

INTERNATIONAL HOTEL DEVELOPMENT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Julio de 2007, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la calle San Martin 920, Planta Baja — Ciudad Autónoma de Buenos Aires— a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación requerida por el art 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de la retribución al Directorio.
7º) Creación de Sindicatura. En su caso, reforma del Artículo Décimo Tercero del Estatuto.
8º) Ratificación del Contrato/Préstamo celebrado con el Presidente en los términos del Art. 271 de la Ley 19.550.
9º) Eliminación de Restricción a la libre transmisibilidad de las acciones. Reforma de Artículo 7º del Estatuto.
10) Aumento de Capital con prima de emisión. Reforma de Estatuto.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550, Modificada por la Ley Nº 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el correspondiente libro de asistencia.

Presidente Sebastián Antonio Piaggi, según lo acredita con Acta de Asamblea de fecha 11 de Octubre de 2006.

Certificación emitida por: Jesica Riesgo. Nº Registro: 405. Nº Matrícula: 4933. Fecha: 6/6/07. Nº Acta: 24. Libro Nº: 1.
e. 08/06/2007 Nº 22.812 v. 14/06/2007

ISIDRO HILLEL S.A.

ACTA DE DIRECTORIO
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio del 2007 en la sede social de ISIDRO HILLEL Sociedad Anoni-

ma en la calle Maipú 971, Piso 1ro. Oficina C, Capital Federal, a las 15:00 horas según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Consideración de los documentos prescritos por el articulo 234 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2007.
Punto 2: Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del artículo 275 de la ley de sociedades comerciales.
Punto 3: Destino a dar al resultado del ejercicio y honorarios del Directorio.
Punto 4: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Isidro Hillel Quiroz

Asignación de cargos según Acta de Directorio de fecha 29 de agosto del 2006.

Certificación emitida por: Alejandro Jantus. Nº Registro: 27. Fecha: 24/05/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 49.
e. 11/06/2007 Nº 6406 v. 15/06/2007

"L"

LOS EOLIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30-6-07 a las 11 hs. en la sede social de la calle Virrey Cevallos 231 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
c) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1) de la ley 19550 y sus modif., al 31 de Diciembre de 2006 y de la gestión del Directorio y Sindicatura.
d) Distribución de Utilidades.
e) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico que exceda el porcentaje legal.
f) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
Presidente - Jordan Palandjoglou

Jordan Palandjoglou - Presidente. Designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 250 del 9/5/06 y acta de directorio Nº 251 de la misma fecha.

Certificación emitida por: Rómulo Zemborain. Registro Nº: 85. Fecha: 11/06/2007. Matrícula Nº: 2133. Acta Nº: 155. Libro: Nº: 064.
e. 12/06/2007 Nº 22.858 v. 19/06/2007

"M"

MBC CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en la calle Mario Bravo 630, Capital Federal, el día 25 de Junio del 2007, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 12, finalizado el 31 de Diciembre del 2006.
4º) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
5º) Determinación de Honorarios al Directorio.
6º) Análisis de los Resultados del Ejercicio.
7º) Modificación en el número de los integrantes del Directorio y Designación del Directorio en su nueva composición.

Asimismo, se faculta al Sr. Presidente para que proceda a la publicación de los Edictos de Convocatoria en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Mayo de 2007.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 sobre el depósito de acciones.
Presidente designado por Acta de Directorio Nº 59 del día 24 del mes de Abril del 2006.
Presidente - María Braun

Certificación emitida por: Patricio Segundo Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4897. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 014. Libro Nº: 4.
e. 08/06/2007 Nº 62.580 v. 14/06/2007

MEDIN S.A. DE SERVICIOS MEDICOS Y ASISTENCIALES

CONVOCATORIA

Registro de I.P.J. 42.922. Convócase a los Sres accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en primera convocatoria para el día 3 de Julio de 2007 a las 18,00 hs. en la sede de la calle Lavalle 1625, Planta Baja, Capital. En caso de no lograrse el quórum legal, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 19 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.- correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2006. Asignación de resultados.
2°) Consideración de la gestión de los mandatarios.
3°) Elección de un director titular y un suplentes, con mandato por dos años.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente

Presidente Daniel Enrique MARTIN, designado por Acta de Directorio Nº 712 del 17-05-2005. El Directorio.

NOTA: Siendo las acciones de la Sociedad Nominativas no es necesario su previo deposito. Los Sres accionistas tienen la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede de la calle Lavalle 1625, Planta Baja, Capital, cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 hs.

Certificación emitida por: Martha D. Grodzielski. Nº Registro: 1062. Nº Matrícula: 2804. Fecha: 7/6/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 29.
e. 12/06/2007 Nº 62.746 v. 19/06/2007

MEGALUM S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de MEGALUM S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 04 de julio de 2007 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Deheza Nº 2.570, Piso 1ro. Dpto. 7 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el presidente;
2º) Informe del Directorio sobre la actual situación patrimonial y financiera de la sociedad;
3º) Alquiler de las instalaciones y equipos;

NOTA: Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea por vía postal o personalmente a la sede social de la empresa, sita en la calle Deheza Nº 2.570 Piso 1ro. Dpto. 7 de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs.

Gustavo Edgar Chanadari – Presidente - electo por Acta de Directorio de fecha 18/04/2007.

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergström. Nº Registro: 1191. Nº Matrícula: 2820. Fecha: 1/06/2007. Nº Acta: 155. Libro Nº: 37.
e. 07/06/2007 Nº 22.753 v. 13/06/2007

MERZARIO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 25 de junio de 2007, a las 16 horas, en primera convocatoria, y 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 797, piso 6to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la Convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al 25° ejercicio regular anual, finalizado el 31 de diciembre de 2006, de Merzario Argentina S. A., habiéndose tenido en cuenta las disposiciones legales vigentes de la FACPCE; de la Inspección General de Justicia; del C.P.C.E.C.A.B.A (discontinuar la aplicación de la reexpresión a moneda homogénea prevista en la Resolución Técnica N° 6 y la RT N* 17 que permite la contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido).
4°) Aprobación de la gestión del Directorio por el período comprendido entre el 1/1/06 y el 31/12/06.
5°) Remuneración del directorio: consideración de los honorarios del directorio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el último párrafo del artículo 261 de la ley de sociedades comerciales en cuanto a remuneraciones en excesos por funciones técnicos administrativas por parte del directorio.
6°) Destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
7°) Poner en conocimiento los valores del balance teniendo en cuenta las disposiciones legales en el tratamiento contable de los mismos.

José Horacio Gutiérrez, Presidente, electo por Asamblea Social del 28/9/06.

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 49.
e. 08/06/2007 N° 22.782 v. 14/06/2007

MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S.A. para el día 26 de junio de 2007, a horas nueve en la calle ALICIA M. DE JUSTO 840 1° P. OF. 4 sito en Puerto Madero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de motivo de la convocatoria fuera de término.
4º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 y por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios.
7º) Determinación de honorarios de Directores correspondiente al ejercicio 2005 y ejercicio 2006.
8º) Fijación de honorarios de directores en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2005 y ejercicio 2006.
10) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc) al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2006.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, Sin contar el día de la Asamblea. EL DIRECTORIO.

Presidente designado en Contrato Constitutivo de 21-04-2004, Escritura 31, Folio 164, Registro 588.
Presidente - Roberto Eduardo Romero

Certificación emitida por: María Cecilia Pérez De La Fuente. Nº Registro: 39. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 991. Libro Nº: 4.
e. 11/06/2007 Nº 62.699 v. 15/06/2007

MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S.A. para el día 26 de junio de 2007, a horas dieciséis en la calle ALICIA M. DE JUSTO 840 1º PISO OF. 4 sito en Puerto Madero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración y aprobación de aportes irrevocables efectuados por HORIZONTES S.A. a MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S.A. al 31 de diciembre de 2006. Depósito de las acciones.

El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea. EL DIRECTORIO.

Presidente designado en Contrato Constitutivo de 21-04-2004, Escritura 31, Folio 164, Registro 588.
Presidente - Roberto Eduardo Romero

Certificación emitida por: María Cecilia Pérez de la Fuente. Nº Registro: 39. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 991.
e. 11/06/2007 Nº 62.698 v. 15/06/2007

"O"

ORMAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2007 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Bolívar 547 piso 1 oficina 1 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.
3º) Motivos de la convocatoria fuera de término para el tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
4º) imputación de los resultados del ejercicio.
5º) Determinación de los honorarios de los directores y del síndico por sobre el límite fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades por el ejercicio 2006.
6º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico.

7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de directores y síndico titular y suplente por un ejercicio. Publicar en el Diario El Accionista por 5 (cinco) días.

Luis Alberto Villa, Presidente electo mediante acta de asamblea de fecha 22/05/06 y distribución de cargos mediante acta de directorio Nº 94 de fecha 22/05/06.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 077. Libro Nº: 65.

e. 11/06/2007 Nº 22.801 v. 15/06/2007

"P"

PEDRO ALFREDO APPHATIE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PEDRO ALFREDO APPHATIE SCA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 2007, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 267, piso 5º, "512", de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1 ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 30/04/07;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Administrador y Síndico;
5º) Consideración de las remuneraciones del Administrador y del Síndico, en exceso del limite previsto por el Art. 261 de la ley 19.550;
6º) Transformación de PEDRO ALFREDO APPHATIE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en PEDRO ALFREDO APPHATIE SOCIEDAD ANONIMA;
7º) Consideración y aprobación del balance especial de transformación requerido por el Art. 77 de la ley 19.550;
8º) Reforma del estatuto social - Aprobación del nuevo Estatuto Social de "PEDRO ALFREDO APPHATIE SOCIEDAD ANONIMA;
9º) Elección de los miembros del directorio y sindicatura, en su caso.

Se hace saber a los accionistas que deberán notificar conforme Art. 238 ley 19.550 en la sede social sita en Godoy Cruz 2836, piso 3º, "7", de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 hs. y que se encuentra a disposición en el domicilio y horario mencionado la documentación a considerarse en la Asamblea.

HILDA ALCIRA UHALDE DE EHUL - Administradora designada en Asamblea General Extraordinaria del 12/12/2002 y Asamblea Ordinaria 20/12/2002 transcriptas a los folios 189 y 192 respectivamente, del libro de actas de Asamblea Nº 1.

Administradora - Hilda Alcira Uhalde de Ehul

Certificación emitida por: Ana Caballero. Nº Registro: 1611. Nº Matrícula: 4238. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 025. Libro Nº: 51.

e. 11/06/2007 Nº 62.666 v. 15/06/2007

PLASTICOS FLORESTA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase, conforme al artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 30 de junio de 2007 a las 10 horas, Chivilcoy 1473, Ciudad de Buenos Aires, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

1°) Designación del presidente de la asamblea y accionistas que suscribirán el acta.
2°) Consideración de la documentación, artículo 234 LSC, ejercicio cerrado el 31-12-2006.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Consideración honorarios directores que han cumplido con tareas específicas.
6°) Designación miembros integrantes del directorio y duración de su mandato. Los accionistas podrán comunicar su voluntad de asistir hasta las 18 horas del día 25 de junio de 2007 en sede social (art. 238 LSC).

Presidente JUAN CARLOS VARELA, según acta de directorio Nº 217 del 17/6/2005.

Presidente - Juan C. Varela

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 056. Libro Nº: 080.

e. 12/06/2007 Nº 62.720 v. 19/06/2007

"T"

TELFINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 26 de junio de 2007, en Cerrito 1130, PB, Cap. Fed. int., a las 16 horas en primera convocatoria, o en segunda a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Distribución de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
4º) Honorarios del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550. Firmante designada por acta de asamblea del día 21/06/2006.

Presidente - María Rosa Lagos

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 1/06/2007. Nº Acta: 87.

e. 07/06/2007 Nº 60.901 v. 13/06/2007

TRENES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 3427 del libro 116, Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de Trenes de Buenos Aires S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de junio de 2007, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Ramos Mejía 1358, 2º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables en pesos, nominativas, escriturales, no convertibles en acciones por la suma de $ 37.066.044,62.

Para poder asistir a la Asamblea General Extraordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a los efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Marcelo Alberto Calderón, presidente designado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 30.05.06.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 411.

e. 07/06/2007 Nº 22.761 v. 13/06/2007

TREVIPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 2007, a las 18 horas. En la sede social sito en la Avenida Martín García 730 2do A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección del Directorio.

Presidente - Alejandro Della Mattia

Firmante Della Mattia Alejandro designación por Acta de Directorio Nº 98 de fecha 8 de Marzo de 2005, en carácter de Presidente.

Certificación emitida por: Marcelo D. dá Costa. Nº Registro: 114. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 343. Libro Nº: 12.

e. 11/06/2007 Nº 62.642 v. 15/06/2007

"V"

VEINTE DE NOVIEMBRE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 2007 a las 17,30 hs. en la calle Moreno 955 2° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2006 y destino del resultado del ejercicio,
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Elección del Síndico Titular y suplente por un ejercicio.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19550 art. 238). EL DIRECTORIO

El que suscribe lo hace como Presidente según Acta de Asamblea del 15/06/2006 y Acta de Directorio del 16/06/2006.

Presidente – Manuel Rodríguez

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. Nº Registro: 628. Nº Matrícula: 3234. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 34.

e. 11/06/2007 N° 3791 v. 15/06/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Transferencia de Fondo de Comercio. Se hace saber por cinco días que, en virtud de los dispuesto por el Artículo 2º de la Ley Nº 11.867, Nimes Amerique Du Sud S.A. con sede social en Acevedo 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1997, bajo el Nº 14639 del libro 123, Tomo "A" de S.A. (en adelante, la "Transmitente") transferirá a Moda Sudamericana S.A. con sede social en calle 37 Nº 582, Ciudad de la Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 15 de mayo de 2007, bajo la Matrícula Nº 83856, Legajo Nº 151137, el fondo de comercio compuesto de ciertos, contratos, personal, bienes de uso y bienes de cambio, entre otros, relacionados con la fabricación, importación y comercialización de accesorios y artículos de indumentaria masculina y femenina y otros artículos bajo la marca "Cacharel" en la República Argentina y otros países, que gira en Acevedo 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Reclamos de ley en Av. del Libertador 602, piso 4to., Ciudad de Buenos Aires.

e. 08/06/2007 Nº 62.702 v. 14/06/2007

Por 5 días. La Dra. Jorgelina V. Russo T 54 F 775 con domicilio en Av. Belgrano 427 Piso 4 of. 28 Cap. Fed. avisa que Don Carlos Alberto Collado con domicilio en Bolívar 260 E.P. "D" Ramos Mejia, Pcia. de Bs. As. vendió y transfirió el 01-06-07, libre de deuda a Don Pedro Wilfredo Guanuco con domicilio en Necochea 817 P.B. Dto. 1 Cap. Fed. Fondo de Comercio y su habilitación Municipal Exp. Nro. 062707/95 año 95. Disp. Nro. 103016 destinado a la venta minorista de los rubros (601010) Bebidas en Gral. envasadas (601040) golosinas envasadas (kiosco) todo lo comprendido en ord. 33266 (603190) Art. de mercería, bonetería, botonería, fantasía (603207) libros y revistas (603210) Art. de librería papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabado (603211) Art. de cotillón (603221) Art. de limpieza (603310) Arts. personales y para regalos (604040) copias, reproducciones, fotocopias (no imprenta) editora de películas en video cassettes, Sito en Acuña de Figueroa Fco. 910 Planta Baja. U.F. Nº 6 Cap. Fed. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 12/06/2007 Nº 62.701 v. 19/06/2007

Enrique Alberto Sala Mart. Púb. ofic. Anchorena 74 CABA avisa Rosa Elena Marin dom. Brasil 1875 CABA transfiere con fecha 1/01/07 fondo de comercio hotel s.s.c. sito en Av. BRASIL 1875 CABA a Ventura Rivera Sio dom. Pasco 871 CABA reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 08/06/2007 N° 62.581 v. 14/06/2007

LEONARDO I SABAJ Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 CABA. Avisa: DIEGO ALFREDO CRESPO, Dom. ALLENDE 2565, CABA, vende a MARIANA CYNTHIA RODRIGUEZ, Dom. BEAUCHEF 858, C.A.B.A., El Hotel SSC. Capacidad Máxima 29 habitaciones, sito en AV CORRIENTES 4118 PB, CABA., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras Ofic. en término Legal.

e. 08/06/2007 N° 62.613 v. 14/06/2007

EL SR KIM, SEUNG WON CON DOMICILIO AV CARABOBO 1633, CABA VENDE EL FONDO DE COMERCIO RUBRO SALA DE RECREACION (800465) SITO EN LA CALLE CABA AV DIRECTORIO 429 PB UF1 LIBRE DE DEUDAS Y GRAVAMENES AL SR TURTURIELLO, LEANDRO VICTOR DOMICILIADO EN CAMACUA 935 CABA. RECLAMOS DE LEY EN AV DIRECTORIO 429 CABA.

e. 07/06/2007 Nº 62.528 v. 13/06/2007

ARGOS Inmobiliaria. Representados en este acto por MANUEL FERNANDEZ, Martillero Público, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal. Avisan: Que el señor OMAR ORLANDO MARTINEZ D.N.I. 4.516.233, con domicilio en la Avda. Rivadavia nº 8327 de la Capital Federal VENDE al señor JOSE ANTONIO FERNANDEZ D.N.I. 93.332.282, con domicilio en la calle Lafuente 137 de la Capital Federal, el negocio Fondo de Comercio Café Bar Pizzeria, Casa de Lunch, sito en la Avenida Rivadavia 8327 Caoital Federal libre de personal y de toda deuda y/o gravamen.- Reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Catamarca 598 de la Capital Federal.

e. 07/06/2007 Nº 62.531 v. 13/06/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C CABA avisa que el Sr. Siemel Enrique Ortiz Vigil domiciliado en Agüero 725 5º "28" CABA Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio y Varios sito en Bartolomé Mitre 2198 CABA a el Sr Pedro Ruffo domiciliado en Echenagucia 849 CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 07/06/2007 Nº 60.914 v. 13/06/2007

Fortunato Suppa, corredor público con oficina en Av. Cabildo 546 Cap. Fed., comunica que MARIA INES MUTILVA, ELISA MOURE y RUBEN MOURE con domicilio en la calle Entre Ríos 340 piso 3º, Capital Federal vende a MARCELO GABRIEL MATZKIN en comisión para la Sociedad Mitre Suite S.R.L con domicilio en Mitre 4307, Capital Federal el Fondo de Comercio denominado "Hotel Petit Mitre", sin servicio de comida y sin personal, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 4307/4315, Capital Federal.- Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap. Fed.

e. 07/06/2007 Nº 62.570 v. 13/06/2007

GUILLERMO O. SANCHEZ SARAVIA. Corredor. Libro: 75 Folio: 269 N°: 394. con oficinas en Tucumán N* 1484. Piso 2 E C.A.B.A.. AVISA: GUILLERMO DANIEL TESTA con domicilio en la calle Paraguay N° 5442 Depto. 1° C.A.B.A. VENDE a JUAN DARIO PLOCHARSKI, MARIA CECILIA ZUCCOLO Y MURRAY ASTON quienes com-

pran para CEMUPLO S.R.L. (e.f.) con domicilio en la calle BONPLAND N° 2233 C.A.B.A. el negocio de HOTEL (S.S.C.) capacidad máxima hasta 26 Habitaciones, sito en la calle BONPLAND N° 2233 C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en Paraguay N° 5442 Depto. 1° C.A.B.A. dentro del término legal.

e. 08/06/2007 N° 60.954 v. 14/06/2007

Chi Jia Ye, dom en Córdoba 1861, Cap. Fed. cede y transfiere el supermercado sito en Córdoba 4001, Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Ji Chuan Ming dom en Yerbal 2473, Cap. Fed. Reclamo ley Maipú 62, Piso 2°, Of "9". Casillero "1". Cap. Fed.

e. 08/06/2007 N° 62.615 v. 14/06/2007

Gustavo Leonardo Kohut, abogado, con estudio en Avda. de Mayo 580, 6º piso "6" de C.A.B.A., avisa que su cliente Fabián Manuel FEIJOO, domiciliado en Cuba 3146 de C.A.B.A., transfiere a Eugenio FEIJOO, domiciliado en Ituzaingó 764, depto. "2" de C.A.B.A., el fondo de comercio del rubro hoteles sin servicio de comida sito en CUBA 3146/3154 de C.A.B.A., libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en su estudio.

e. 11/06/2007 Nº 61.033 v. 15/06/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan que JOSE PABLO ROMERO Y JUAN MANUEL GARCIA SUAREZ domicilio Bernardo de Irigoyen 96, Capital Federal, transfiere a BERNARDO IRIGOYEN 96 SRL, domicilio Bolívar 553 PB "A", Capital Federal su fondo de comercio del ramo de (602010) casa de lunch (602020) cafe bar (602030) Despacho de Bebidas wisqueria cerveceria sito en IRIGOYEN BERNARDO DE 96 PI: Planta Baja, Capital Federal, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 08/06/2007 N° 90.191 v. 14/06/2007

Bernardo Calandra Demolitsas, escribano, matricula 4676, Registro 704, con domicilio en 25 de Mayo 158, piso 1, oficina 34, CABA, AVISA Leonel Matias FABIAN, TRANSFIERE Y VENDE a Natalia Soledad GONZALEZ LON, DNI 28.861.578, domiciliada en Cramer 2160, piso 3, CABA, el FONDO DE COMERCIO minorista de despacho de comestibles envasados, venta de bebidas en general, envasadas, fiambreras; denominada de fantasia "PATA NEGRA" habilitado el 2-7-04 expediente 44266-2003 sito en Juramento 2813, PB, CABA libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 08/06/2007 N° 6380 v. 14/06/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Jose R. Hofstetter domiciliado en Colon 4050 San Martín Bs As transfieren fondo de comercio a Nestor A. Gabotto domicilio en Av Belgrano 2923 Cap Fed rubro Bar Parrilla sito en Muñecas 912 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 08/06/2007 N° 62.614 v. 14/06/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan que "RAMON CASAIS NIMO Y MANUEL CASAIS", domicilio Pavon 1203, Capital Federal, transfiere a "PEREZ MILLAN JOSE LUIS", domicilio Martin Fierro 6293 PB, Villa Bosch, su fondo de comercio del ramo de (602010) Casa de Lunch, (602020) Cafe Bar, (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria, cerveceria, sito en Pavon 1203 Piso PB, PU Salta 1495 Entrepiso, sotano, Capital Federal, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 08/06/2007 N° 90.190 v. 14/06/2007

LEONARDO I SABAJ MART. PUBLICO OF. TUCUMAN 881 PB 3 CABA. AVISA: ANA GABRIELA CAMINOS, DOM. TONELERO 7433, CABA, VENDE A BRIGIDA ENGELHARDT, DOM. CARLOS ECHAGÜE 1190, VILLA BOSCH BS AS.., SU HOTEL S.S.C. SITO EN PTE. LUIS SAENZ PEÑA 165 PB, C.A.B.A., LIBRE DE DEUDA, GRAVAMEN Y PERSONAL. RECLAMOS DE LEY NUESTRAS OFIC. EN TERMINO LEGAL.

e. 08/06/2007 N° 62.612 v. 14/06/2007

Abogado: Nicolás Malumián, Tº 64 Fº 387 CPACF, con oficinas en 25 de mayo 445, 10º, CABA, avisa que: CFR S.A. con domicilio en 25 de mayo 221, Sunchales, Santa Fé, transfiere a NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. con domicilio en 25 de mayo 445, 10º, CABA el Fondo de Comercio de la Tarjeta de Crédito NEXO inscripta ante el BCRA bajo el régimen de entidad no financiera emisora de tarjeta de crédito, con el código de entidad 72121 y marca de tarjeta 0128, con sede central en 25 de mayo 221, Sunchales, Santa Fé, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en 25 de mayo 445, 10º, CABA.

e. 12/06/2007 Nº 90.689 v. 19/06/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, Mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º "C" CABA avisa que el Sr. Javier Drogo domiciliado en Camargo 687 Piso Nº 7º CABA Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar Cafetería y Varios sito en Uriburu 704 CABA a el Sr Arman Kartashyan domiciliado en Azcuenaga 739 Piso Nº 3º Dpto. "29" CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 07/06/2007 Nº 60.915 v. 13/06/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRACION GAMAR S.A.

Comunica por tres días, que en cumplimiento del Artículo 204 de la Ley 19550/22903, por Asamblea de fecha 18/04/2007, se dispuso la reducción de $ 100.000 a un capital de $ 50.000 mediante el rescate de las acciones, haciéndole entrega en proporción al capital accionario del dominio del inmueble propiedad de la sociedad, siendo su activo al momento de la reducción de $ 395.409,14 y su pasivo de $ 218.617,78 y su activo post reducción de $ 345.409,14 y pasivo de $ 218.617,78. Los reclamos de ley en la calle Bernardo de Irigoyen 1344, 1º piso "A", Capital Federal. Guillermo A. SYMENS autorizado por escritura 57 del 18 de mayo de 2007 pasada al folio 240 del Registro 428 de Capital Federal.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2832. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 20.

e. 12/06/2007 Nº 6413 v. 14/06/2007

"B"

BARRIO PRIVADO EL RECODO S.A.

Adecuación y Modificación de Estatuto por Escritura del 19 de mayo de 2006. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10 de Enero de 2006 celebrada por "Barrio Privado el Recodo SA"; con domicilio en Suipacha Nª 1111 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta bajo el Nº 6103 del Libro 5 de Sociedades por Acciones de la Inspección General de Justicia; se aprobó la restitución parcial a la accionista "Bollen SA" de la suma de Pesos Un millón seiscientos cincuenta mil ($ 1.650.000,00) en concepto de Aportes Irrevocables Históricos efectuados por la misma: A) Entre el 01-01-2001 y 31-12-2001: Aportes Irrevocables históricos a restituir: $ 598.228,32; Activo: $ 4.448.201,61; Pasivo: $ 93.228,78; Patrimonio Neto: $ 4.354.972,83. Aceptación de los Aportes Irrevocables: Asamblea General Ordinaria del 10-04-2002. B) Entre el 01-01-2002 y 31-12-2002: Aportes Irrevocables históricos a restituir: $ 246.668,68; Activo: $ 8.712.667,87; Pasivo: $ 61.772,09; Patrimonio Neto: $ 8.650.895,78. Aceptación de los Aportes Irrevocables: Asamblea General Ordinaria del 10-04-2003. C) Entre el 01-01-2003 y 31-12-2003: Aportes Irrevocables históricos a restituir: $ 404.993,00; Activo: $ 8.842.145,10; Pasivo: $ 33.570,80; Patrimonio Neto: $ 8.808.574,30. Aceptación de los Aportes Irrevocables: Asamblea General Ordinaria del 15-04-2004. D) Entre el 01-01-2004 y 31-12-2004: Aportes Irrevocables históricos a restituir: $ 400.110,00; Activo: $ 9.268.271,46; Pasivo: $ 32.174,48; Patrimonio Neto: $ 9.236.096,98. Aceptación de Aportes Irrevocables: Asamblea General Ordinaria del 11-04-2005.- El firmante esta autorizado por escritura 357 del 19 de Mayo de 2006 ante el registro notarial 526.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/06/2007. Número: 070606258146/6. Matrícula Profesional Nº: 4140.

e. 11/06/2007 Nº 62.688 v. 13/06/2007

"C"

CEPAS ARGENTINAS S.A. - PALERVA S.A.

FUSION POR ABSORCION

Sociedad absorbente: CEPAS ARGENTINAS S.A., Sede Social: Rastreador Calívar Nº 239 (Norte), Departamento de Rivadavia, Provincia de San Juan, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/1/87, bajo el Nº 802, del Registro de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: PALERVA S.A., Sede Social: Jerónimo Salguero 2835 Piso 3º, Oficina B, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5/5/1994, bajo el Nº 18459, Lº 1 Tomo Sociedades por Acciones. De conformidad con lo prescripto por el art. 83 de la ley 19.550 se hace saber lo siguiente: (a) CEPAS ARGENTINA S.A. absorbe la totalidad del patrimonio de PALERVA S.A., al 31 de enero de 2007, la que por tal motivo es disuelta sin liquidarse; (b) CEPAS ARGENTINA S.A. no modifica su capital social dado que durante el mes de enero de 2007 adquirió el 90% del paquete accionario de Palerva SA contando en la actualidad con el 100% del paquete accionario de dicha compañía y consecuentemente no se debe establecer relación de cambio alguna; (c) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió el 22 de marzo de 2007 y fue aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes de CEPAS ARGENTINAS SA y PALERVA SA de fecha 16/5/2007 y 15/5/2007 respectivamente; (d) Al 31 de enero de 2007 el importe de los activos y pasivos de las sociedades era el siguiente: CEPAS ARGENTINAS SA: Activo: $ 362.192.737; Pasivo: $ 111.381.460; PALERVA SA: Activo: $ 22.636.005; Pasivo: $ 12.030.700. Reclamos de Ley: Leandro N. Alem 592, piso 6º, Capital Federal. At Dr. Alberto Tenaillon. Eduardo J. Esteban, autorizado por Acta de Asamblea del 16/05/2007

Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 12/06/2007 Nº 90.409 v. 14/06/2007

"Y"

YERSIPLAST S.A. - ITEVA S.A.

A los efectos de dar cumplimiento al Art. 83, inc. 3 de la ley 19.550, se comunica que YERSIPLAST S.A., con domicilio en Remedios de Escalada de San martín 3047, Ciudad de Buenos Aires, constituida por Escritura Publica Nº 183 del 03/09/81 pasada al Folio 348, Registro Notarial 1080 de Capital Federal, inscripta en la IGJ- Registro Público de Comercio el 23/09/81, bajo el Nº 3050, Lº 94, Tº A de Sociedades Anónimas, ha resuelto fusionarse mediante la absorción de ITEVA S.A., con domicilio en Remedios de Escalda de San Martín 3047, Ciudad de Buenos Aires, constituida por Escritura Publica Nº 123 del 18/05/83 pasada al Folio 284, Registro Notarial 1080 de Capital Federal, inscripta en la IGJ- Registro Público de Comercio el 16/09/83, bajo el Nº 6609, Lº 98, Tº A, de Sociedades Anónimas. YERSIPLAST S.A., como sociedad incorporante, aumentó su capital en la suma de $ 1.012.154,07, de $ 7.257.484 a $ 8.269.638,07. Adicionalmente, los accionistas suscribieron e integraron, en proporción a sus tenencias, $ 1,93, por lo que el capital total asciende a $ 8.269.640. En consecuencia, se emitieron 1.012.156 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción. Según los estados contables al 31/12/06, la valuación del activo y del pasivo de las sociedades es la siguiente: (i) YERSIPLAST SA: el activo es $ 43.462.400,42; mientras que el pasivo es $ 2.926.570,34; (ii) ITEVA S.A.: el activo es de $ 43.904.887,43; mientras que el pasivo es $ 37.311.049,83. Por resoluciones de los directorios y de las Asambleas de YERSIPLAST S.A. e ITEVA S.A., del 29/03/07 y del 27/04/07 y 24/05/07, respectivamente, se aprobó el Compromiso Previo de Fusión celebrado el 29 de Marzo de 2007, y se resolvió la disolución de ITEVA S.A. Reclamo Ley: Remedios de Escalada de San Martín 3047, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13hs, donde se encuentran a disposición de todo interesado la documentación referente a la fusión. El que suscribe, Víctor Pedro Passarotti, lo hace en carácter de Vicepresidente de YERSIPLAST S.A., según surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 30 del 20/02/06, y en carácter de Presidente de ITEVA S.A., según surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 23 del 20/02/06.

Presidente ITEVA S.A. - Víctor Pedro Passarotti

Vicepresidente YERSIPLAST S.A. - Víctor Pedro Passarotti

Certificación emitida por: Roberto M. Schillaci. Nº Registro: 505. Nº Matrícula: 2249. Fecha: 07/06/2007. Nº Acta: 85. Libro Nº: 94.

e. 12/06/2007 Nº 22.815 v. 14/06/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel: 4-815-0711, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 19 de junio de 2007, a las 13.45 hs. con una base de $ 108.090,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, se efectuará otro remate transcurrida media hora con una base reducida en un 25%, es decir $ 81.067,50 y si tampoco existieran postores, seguidamente se subastará SIN BASE, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Palacios 1797 entre Rincon y Serrano, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Sec. A. Manz. 66. Parc. 34 a. Matricula: 66.117. Superficie 137,47. mts2. De acuerdo a la contatación efectuada por el escribano designado en autos, el inmueble consta de living, dos dormitorios, baño y cocina. Los pisos son de baldosas. La casa en general es sencilla. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por la señora Lilian Beatriz Paez D.N.I 14.326.9143 con dos hijos. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 15 y 18 de junio de 2007 de 10,00 a 12,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 31, sito en la calle Uruguay 714, 5to. Piso de Capital Federal, "ROSENTHAL, RUBEN ALBERTO C/ PAEZ, LILIAN BEATRIZ S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441 EJECUTIVO", Expediente Nro. 35.714/2003. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 11/06/2007 Nº 61.119 v. 13/06/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL – JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Romer VILLARROEL BURGOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 15 de Noviembre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Romer VILLARROEL BURGOS al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 6.313.323 a nombre de Romer VILLARROEL BURGOS, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º): - REQUERIR los informes respectivos a la fuerza preventora y Dirección Nacional de Migraciones, conforme lo expuesto en los considerandos.

7º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. —RENE VICENTE CASAS, Vocal. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.085 v. 14/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Alex Walter ROJAS NORIEGA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las costas del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 13 de Mayo de 2.010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Alex Walter ROJAS NORIEGA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntado Pasaporte de la República del Perú Nº 3.317.732 y DNI. Peruano Nº 15.749.765, pertenecientes al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º): MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.084 v. 14/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Juan Carlos PEÑA ALEJO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo de la ley 22.415, y sus modificatorias (Código Aduanero), en función del art. 864, inc. "a", in fine, en grado de tentativa (Arts. 871 y 872), con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo de la condena, "f" y "h", en concordancia con el art. 1.026 inc. b), sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Noviembre de 2.010, y diez días para el pago de las costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Juan Carlos PEÑA ALEJO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo Pasaporte Peruano Nº 3.108.480, DNI. Peruano Nº 41.112.613, Licencia de Conducir Q41112613 y Libreta Militar Nº 2128510811, pertenecientes al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio (Presidente). — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.082 v. 14/06/2007

FALLA:

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

1º).- CONDENANDO a Paulino MERINO CALIZAYA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo, en función del Art. 864 inc. "d" de la Ley Nº 22.415, y su modificatoria, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo que dure la condena, "f" y "h", sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Octubre de 2010, y diez días para el pago de las costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Paulino MERINO CALIZAYA al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 4.439.306 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.083 v. 14/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Fortunata INOCENTE TOLETINO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo de la ley 22.415, y sus modificatorias (Código Aduanero), en función del art. 864, inc. "a", in fine, en grado de tentativa (Arts. 871 y 872), con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo de condena, "f" y "h", en concordancia con el art. 1.026 inc. b), sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 4 de Enero de 2.011, y diez días para el pago de las costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Fortunata INOCENTE TOLENTINO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia.-

6º).- MANDANDO que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. —Hugo Marcelo Savio, juez de cámara subrogante. — René Vicente Casas, juez de cámara. — Carlos Rolando Massaccesi, juez de cámara. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 08/06/2007 Nº 547.877 v. 22/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a MARTHA GUEVARA HIDALGO, a la pena DE CUATRO AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionaria o empleada pública, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionaria o empleada aduanera, o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderada de cualquiera de estos tres últimos, por encontrarla autora responsable del delito de Contrabando de Estupefacientes de Estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo, en función del artículo 864 inciso "D", y artículo 876 incisos "E", "F" y "H" del Código Aduanero (Ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (Artículos 876 y 1026 inciso "B" del Código Aduanero. Con costas. Remitiendola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: COMPUTO DE LA PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 10 de Mayo del año dos mil once, y diez días para el pago de las costas del Juicio.

Tercero: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el 18 de Abril de 2007 a horas 12.00, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).

Quinto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Simón José Cabezas Hametti. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 08/06/2007 N° 547.875 v. 22/06/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA TUCUMAN

Causa: "Guaduay Limpias Migdony S/ Infracción Ley 23.737". Expte. G-81/06. —

/// RESUELVE:

I) CONDENAR a MIGDONY GUADUAY LIMPIAS, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN, MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($225), ACCESORIAS LEGALES por igual tiempo que el de la condena y COSTAS, por ser autora penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5º inciso "C" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).-

II) ORDENAR la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 Ley 23.737).-

III) PROTOCOLÍCESE - HAGÁSE SABER. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de cámara. — Gabriel Eduardo Casas, presidente. — Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, secretario de cámara. Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

/// RESUELVE:

I) APROBAR el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 289 de autos.-

II) FIJAR el día 25 de Junio de 2.010 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Migdony Guaduay Limpias de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 03 de Abril de 2.007, que corre glosada a fs. 263/264 y vta. de autos.-

III) INTIMAR a Migdony Guaduay Limpias al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto por el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º. -

IV) REGISTRESE - HAGASE SABER. —Carlos Enrique Ignacio Jimenez Montilla, juez de cámara. — Raúl Daniel Bejas, juez de cámara. — Gabriel Eduardo Casas, presidente. — Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, secretario de cámara. — Tribunal Oral en lo Criminal Federal. — Jorge E. David, secretario de ejecución penal. Tribunal Oral en lo Criminal Fed. Tuc.

e. 08/06/2007 Nº 547.841 v. 14/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TEODORO EIS a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.

Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 12/06/2007 Nº 90.700 v. 14/06/2007

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Civil nro. 6, emplaza al señor JORGE HORACIO DEVALLE (LE 4.387.113) y lo intima al pago de la suma de U$S 15.000.- con más la de U$S 3.000.- que se presupuesta para intereses y costas, en autos caratulados "BONIFACIO ROBERTO C/ DEVALLE JORGE HORARIO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA". Asimismo queda citado de remate para que dentro del quinto día oponga excepciones, constituya domicilio procesal y haga saber al Juzgado el nombre y domicilio de los acreedores privilegiados, embargantes y terceros poseedores del inmueble hipotecado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2007.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 3782 v. 13/06/2007

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 63 a cargo del Dr. Eduardo Daniel Go-

ttardi Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ENRIQUE ADOLFO BRAGA por el plazo de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires 8 de Junio de 2007.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 11/06/2007 Nº 61.158 v. 13/06/2007

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Doctor Guillermo Dante González Zurro, Secretaría Única interinamente a cargo de la suscripta, sito en la calle Talcahuano 490, 4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al Señor MARCELO CLAUDIO COSTANTINI, Documento Nacional de Identidad Nº 13.872.782, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "TESTA, Gustavo Daniel C/ COSTANTINI, Marcelo Claudio y otros S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. Nº 64.534/2005), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Prensa" de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).
e. 12/06/2007 Nº 61.076 v. 13/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de "ALUM JORGE - ALUM JORGE GUILLERMO (S.H.) S/ PROPIA QUIEBRA, Expediente Nro. 92667-, CUIT 30-55604561-1, en la que se designó síndico al Dr. Mauricio León Brawer, con domicilio en Sarmiento 2593, Piso 5º "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.904 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de "ALUM JORGE S/ QUIEBRA —LE 4.458.576— (POR EXTENSION DE "ALUM JORGE-ALUM JORGE GUILLERMO SH)", Expediente Nro. 92671-, en la que se designó síndico al Dr. Mauricio Leon Brawer, con domicilio en Sarmiento 2593, Piso 5º "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.905 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de "ALUM JORGE GUILLERMO S/ QUIEBRA -DNI. 10.479.854- (POR EXTENSION DE "ALUM JORGE -ALUM JORGE GUILLERMO SH"), Expediente Nro. 92672-, en la que se designó síndico al Dr. Mauricio León Brawer, con domicilio en Sarmiento 2593, Piso 5º "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.906 v. 14/06/2007

Nº 2

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto GARIBOTTO, Sec. Nº 3 a cargo de la Dra. Paula E. LAGE, sito Diag. R. S. Peña 1211, P. 3º, de esta Ciudad, hace saber por cinco (5) días que el día 27/03/2007 se decretó en autos "RODRIGUEZ SIERRA, Carlos Alberto S/ Concurso Preventivo" la apertura del concurso preventivo de don Carlos Alberto Rodriguez Sierra, C.U.I.T. 20 - 92025789-6, siendo designando sindico don Jorge Guillermo PODESTA, con domicilio en Reconquista 336, P. 8º "T" de esta Ciudad, donde los acreedores anteriores a la presentación del concurso podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/08/2007 conf. art. 32 y si. de la Ley 24.522, y se les hace saber que cuentan hasta el día 03/09/2007 para proceder si asi lo consideran a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestestarlos ante el síndico el día 17/09/2007. El síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1º/10/2007 y 13/11/2007 respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha fijado en el día 06/06/2008 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la citada ley y que se ha fijado la audiencia informativa para el 30/05/2008, a las 10:00 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal. Para proceder a su publicación en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 28 de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 11/06/2007 Nº 3781 v. 15/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, informa que se le ha decretado la quiebra a SHINC S.A. CUIT 30-63043909-0 con domicilio en la calle esmeralda 668 Piso 6º, UF. "8", de Capital Federal, y que ha sido designada la Cdor. MIRYAM LEWENBAUM, como sindico de la misma, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 11º Ofic. 1101, Tel. 4372-6293, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que el 7/08/07, vencerá el plazo para la presentación ante el síndico de los títulos justificativos de sus créditos y que cuentan hasta el 23/08/07 para impugnar los créditos insinuados o para contestarlos hasta el 6/09/07. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del juzgado. Intímase a la fallida y a los terceros para que dentro del quinto día entreguen al sindico todos los bienes de la fallida que pudieran encontrarse en su poder. PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Martín Terrero, secretario.
e. 07/06/2007 Nº 547.689 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 200, sito en Av. Roque Saenz Peña Nº 1211, 1er. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "BIGI, JORGE EDUARDO c/ LA DELFA ANDRES s/ EJECUTIVO", Expte. Nº 017105, emplaza al demandado, Andrés La Delfa, para que comparezca dentro del quinto dia a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 12/06/2007 Nº 3786 v. 13/06/2007

Nº 3

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli Juez Interino, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos. "OIL AMERICANA S.A. s/QUIEBRA EXPDTE Nº 107639", con fecha 11 de Mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pablo Ernesto Aguilar con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1516, piso 3º Of "L" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de Agosto de 2007. Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de Octubre 2007 y 14 de Noviembre de 2007 respectivamente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Maria Virginia Villarroel, secretaria.
e. 08/06/2007 Nº 547.894 v. 14/06/2007

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 2007 fue decretada la quiebra de "ORTELLADO MONTIEL, MAGIN", en los autos caratulados "ORTELLADO MONTIEL, MAGIN S/ CONCURSO PREVENTIVO, Expte. Nº 075617", continuando como síndico el Contador Beatriz Rosa Mazzaferri, con domicilio en la calle Lavalle 1459 piso 2º Of. "57" y T.E. 4372-2499, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 29 de mayo de 2007.
Hernan O. Torres, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.907 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 31.05.07 fue decretada la quiebra de "GALLO CARMEN GENEROSA", en los autos caratulados "GALLO CARMEN GENEROSA S/ QUIEBRA, Expte. Nº 075789", continuando como síndico el Contador NESTOR AGUSTIN IRIBE, con domicilio en la calle AV. CORRIENTES 1250, PISO 6º, OF. "F" y T.E.: 4382-6260/8178/4312-5993), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.07.07. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a de mayo de 2007.
Hernan O. Torres, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.908 v. 14/06/2007

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de PASQUALINI RUBEN ALBERTO designándose como síndico al contador Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en Paraná 723 piso 6° tel: 4374-4419 y 4375-6211, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/8/2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/9/2007 y 31/10/2007. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
e. 08/06/2007 N° 547.714 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de LIDER TEXTIL S.A. designándose como síndico al contador Capovilla Julio César, con domicilio en Corrientes 3859 piso 13 "J" tel: 4865-7288, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/8/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/9/07 y 31/10/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 08/06/2007 N° 547.713 v. 14/06/2007

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 de la Capital Federal, sito en calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 PB, cita a SERGIO ALFREDO BLANCO (DNI 16.680.571); a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso, en los autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/BLANCO, Sergio Alfredo S/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de 2 días.

Buenos Aires, 20 de abril de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.
e. 12/06/2007 Nº 62.740 v. 13/06/2007

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría Nro. 12, desempeñada por la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Saénz Peña 1211, piso 2º, de la Capital Federal, cita por dos días, en autos caratulados "INDUSTRIA MADERERA FUEGUINA ANDINA S.A. S/QUIEBRA C/GARCIA FERNANDEZ VICENTE Y OTROS S/ORDINARIO" (Expte. 31.095), a eventuales herederos de Vicente Antonio García Fernandez, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nro. 7.299.422, para que comparezcan dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos sin cargo por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 12/06/2007 Nº 548.108 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G Cirulli, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra Cristina Davila, sito en calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P: 2, cita a Luis Omar Hernandez DNI 11.459.518; a fin de que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/HERNANDEZ, Luis Omar S/ Ejecutivo". Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 23 mayo de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 12/06/2007 Nº 62.744 v. 13/06/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino Secretaría Nº 16 a cargo de la Dra. Ma. Gabriela Dall'Asta A sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211 PB de la Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18/05/07 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de PACEY S.A. (CUIT 30-70748452-3). Se hace saber a los señores acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 18/07/07 para solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado Estudio Polito - Lagorio con domicilio en la Av. Corrientes 1515 Piso 5º "B" de la Capital Federal (Tel. 4371-8595). Los informes previstos en el art. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por la sindicatura los días 18/09/07 y 02/11/07 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 02/05/08 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal, finalizando el período de exclusividad el día 09/05/08.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 07/06/2007 Nº 60.885 v. 13/06/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "DREAM S.A. s/ S/ QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 24 mayo del 2007 se decretó la quiebra de Dream S.A. inscripta el 23 de julio del 2002, bajo el n° 7582 L. 18 T. S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio constituido en Tucuman 1424m piso 8° "E" y T.E. 4374-8006 de Capital Federal hasta el día 10 de agosto del 2007; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 26 de setiembre del 2007 y 8 de noviembre del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 2 de octubre del 2007 a las 11 horas.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Néstor Gardella, secretario interino.
e. 08/06/2007 N° 547.765 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 09 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de RIZZUTI GLORIA SANDRA (DNI.: 17.606.004) con domicilio en NICARAGUA 4405, 4° "A" CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico JOSE LUIS ABUCHDID con domicilio en AV. DE LOS INCAS 3624, 10° "A" CABA los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 10/07/07. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 04/09/07 y 16/10/07, respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 18/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 01/10/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio pro.cesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 08/06/2007 N° 547.853 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 a mi cargo interinamente, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2007 se decretó la quiebra de LIN DONG (DNI: 92.899.633) con domicilio en ARRIBEÑOS 2166, CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico MARIO DANIEL KRASÑANSKY con domicilio en VIAMONTE 1785, PISO 2° 202, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16/07/07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 10/09/07 y 22/10/07 respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 24/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 05/10/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 08/06/2007 N° 547.857 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 17/04/07 se decretó la quiebra de LABORATORIOS VULTER IND. Y COM. S.R.L., inscripta en la IGJ bajo el N° 6008, L° 117, el 15/10/02 con domicilio en Tucuman 978, piso 8°, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar ante el síndico MARCOS LIVSZYC con domicilio en NUÑEZ 6387, PORTERO 1, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6/08/07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 4/09/07 y 17/10/07, respectivamente. Se fija como fecha para dictar el auto verificatorio el 18/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 02/10/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 08/06/2007 N° 547.855 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 a mi cargo interinamente, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 8 de mayo de 2007 se decretó la quiebra de DOMINGUEZ NELIDA SUSANA (DNI.: 14.432.130) con domicilio en AV. MARIA JANER 3551 CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico GRISELDA ISABEL EIDELSTEIN con domicilio en LAMBARE 1140, 1° "A" CABA los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 05/07/07. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 31/08/07 y 12/10/07 respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 14/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 21/09/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 08/06/2007 N° 547.854 v. 14/06/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SCHENFELD S.A. C.U.I.T. N 30-54042353-5, decretada con fecha 14/05/07. El síndico actuante es el contador Anibal Diego Carrillo con domicilio constituido en Juncal 615 10º "G" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/08/07. Se deja constancia que el 17/09/07 y el 29/10/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 12/06/2007 Nº 548.079 v. 19/06/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de BOATING SHOES S.A. S/ QUIEBRA CUIT Nº 30676663114, decretada con fecha 17 de mayo de 2007. La sindicatura actuante es el estudio Tisocco & Asociados con domicilio constituido en Viamonte 1570 "EP" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-8-07. Se deja constancia que se fija el día 20-9-07 para que el síndico presente el informe previsto por el art. 35 LCQ y el ajuste de los créditos verificados y el 1-11-07 para la presentación del informe previsto en el art. 39 LCQ.- Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 08/06/2007 Nº 547.897 v. 14/06/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de TORO ALBERTO DOMINGO S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N° 20-05219855-1, decretada con fecha 18 de mayo del 2007. El síndico actuante es el contador ROSA ISABEL SANTOS con domicilio constituido en DARWIN 599 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/8/07. Se deja constancia que el 17/9/07 y el 29/10/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Paula Marino, secretaria.
e. 11/06/2007 N° 547.938 v. 15/06/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, cita a Sergio Alfredo Blanco DNI 16.680.571; y a Susana Esther Alvarez DNI 18.319.493; a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso, en los autos caratulados ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/BLANCO, Sergio Alfredo S/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de 2 días.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 12/06/2007 Nº 62.743 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, cita Luis Omar Hernandez DNI 11.459.518; a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/ HERNANDEZ, Luis Omar S/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de 2 días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 20007.
Claudia Giaquinto, secretario.
e. 12/06/2007 Nº 62.747 v. 13/06/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º), Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Ignacio Galamrini, comunica por dos días que en los autos: "RENKA S.A. s/QUIEBRA", se han presentado el informe final y proyecto de distribución y se regularon honorarios. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC. 218.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 12/06/2007 Nº 548.105 v. 13/06/2007

N° 14

El Juzg. Nac. Comercial Nº 14 Dra. Susana M. I. Polotto, Secr. 27, a mi cargo, Av. Callao 635 Piso 2º comunica por cinco dias que con fecha 20/04/07 en autos NORVAS SRL s/Concurso Preventivo, domiciliada en Av. de los Constituyentes 6005, CABA, CUIT 30-61313435-9 se decretó su apertura. Los acreedores solicitarán verificación de créditos en el domicilio de la sindicatura designada, Dres. Ferrari, Jewkes, Perez y Asociados, Viamonte 1.653, Piso 1º, CABA, (4814-0033) hasta el dia 13/08/2007. Inf Ad 35 y 39 LCQ el 27/09/07 y 08/11/07, respectivamente. Audiencia informativa el 14/05/08 a las 10hs en sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 07/06/2007 Nº 62.564 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría N° 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 24 de mayo de 2007, en los autos caratulados "DENELIA S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de DENELIA S.A. (C.U.I.T. 30-70781672-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de co-

mercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 28/08/2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 09/10/2007 y el 21/11/2007 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador VAINBERG, MARCELA INGRID, con domicilio en LAVALLE 2024 PISO 6to. al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 11/06/2007 N° 547.925 v. 15/06/2007

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de CARRENCA RODOLFO OSCAR, cuit 20-07610459-0 (Expte Nro 053158). El síndico designado contador MIGUEL ANGEL DRUCAROFF, con domicilio constituido en AV CORRIENTES 2470 PISO 5º DEPTO 20 (te: 4952-4435) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de agosto de 2007. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, de 30 de mayo de 2007. Ga Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 07/06/2007 Nº 547.701 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 19 de febrero del 2007 se decreto la quiebra en los autos caratulados: Sucesion de Nardelli Horacio Hugo S/quiebra, CUIT NRO. 20040486756- El síndico designada en la causa es la contadora Berta Liliana Kraves, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527, piso 4-Dpto 16 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de septiembre del 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 14 de noviembre de 2007 y 1 de febrero de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2007.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 08/06/2007 N° 547.861 v. 14/06/2007

N° 17

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 de Capital Federal, comunica por dos días que en autos "LINAR VIRGINIA ROSA S/QUIEBRA" se ha decretado con fecha 18/12/2006 la quiebra de Virginia Rosa Linar DNI 24475303. Síndico: Jorge Basile domiciliado en J E Uriburu 782 piso 3 of C de Capital Federal, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 29/6/2007 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Se fija los días 28/8/07 y 9/10/07 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. Intimase a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 12/06/2007 Nº 548.075 v. 13/06/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "SEFIA S.R.L. S/QUIEBRA" EXPTE 050954, que con fecha 5 de marzo de 2007, se ha decretado la quiebra de la nombrada " SEFIA S.R.L."; que ha sido designado síndico el contador ROSENBLUM MAURICIO, con domicilio constituído en la calle Bartolomé Mitre 2.296 Piso 7° "B" de Cap.Fed. TE 4953-7676, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 10 de septiembre de 2007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 23 de octubre de 2.007 y 4 de diciembre de 2.007, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria,

e. 11/06/2007 N° 547.930 v. 15/06/2007

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "ABC TEXTIL S.A. S/QUIEBRA" EXPTE Nº 51532, que con fecha 04 DE MAYO DE 2007, se ha decretado la quiebra de la nombrada "ABC TEXTIL S.A."; que ha sido designado síndico el contador Carlos Enrique Wulff, con domicilio constituído en la calle "Virrey del Pino 2354 Piso 6 D Cap. Fed.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 27 de agosto de 2007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C los días 08 de octubre de 2007 y 20 de noviembre de 2007, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 29 de mayo de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 12/06/2007 N° 548.143 v. 19/06/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 29 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de CARTELLI MARTIN FRANCISCO, DNI N° 18.098.686. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CARTELLI MARTIN FRANCISCO S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario

e. 12/06/2007 N° 548.039 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 4 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CALVOSA RICARDO CARMELO LE IDE LA QUIEBRA MANCINI GUILLERMO CARLOS Y OTRO S/ Pedido de Quiebra (HOY QUIEBRA)" EXPTE. 52480, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 4 de junio de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 12/06/2007 N° 548.041 v. 19/06/2007

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 de la Capital Federal, sito en calle M. T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, cita a IRIS PASTORINO AZCUENAGA (DNI 2.738.243); y a IRIS PASTORINO AZCUENAGA (DNI 5.157.613); a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso, en los autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/ DURQUET, Ernesto Antonio S/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Públiquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Buenos Aires Herald.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 12/06/2007 Nº 62.739 v. 13/06/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 46, a mi cargo, hace saber que el 03 de mayo de 2007, se ha decretado la quiebra de Irma Celia Segal de Braun Acosta, DNI Nro. 5.293.737, con domicilio en Chivilcoy 352/4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Emilio Reboiras, con domicilio constituido en Junín 55 piso 9° Of 19, en orden a lo dispuesto por el art. 202 de la Ley 24.522 hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación del deudor en Concurso Preventivo pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas, sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente. La sindicatura procederá a recalcular los créditos según su estado debiendo presentar el recálculo respectivo el día 04 de junio de 2007 e informe general el día 18 de junio de 2007. Intimar al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previníendose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2 de la ley citada. Autos: "SEGAL DE BRAUN ACOSTA IRMA CELIA S/ QUIEBRA", expediente Nro. 34525.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 11/06/2007 N° 547.918 v. 15/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 31 de Mayo de 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NEPILCOR SRL LE PIDE LA QUIEBRA INGRAM MICRO ARGENTINA SA S/ Pedido de Quiebra (hoy Quiebra)" EXPTE. 53306, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 31 de mayo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 11/06/2007 N° 547.920 v. 15/06/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 46, a mi cargo, hace saber que el 03 de mayo de 2007, se ha decretado la quiebra de Adriana Elsa Daher de Braun Acosta, DNI Nro. 14.499.805, con domicilio en Marcos Sastre 2881 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Emilio Reboiras, con domicilio constituido en Junín 55 piso 9° Of. 19, en orden a lo dispuesto por el art. 202 de la Ley 24.522 hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación del deudor en Concurso Preventivo pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas, sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente. La sindicatura procederá a recalcular los créditos según su estado debiendo presentar el recálculo respectivo el día 04 de junio de 2007 e informe general el día 18 de junio de 2007. Intimar al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previníendose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2 de la ley citada. Autos: "DAHER DE BRAUN ACOSTA ADRIANA S/ QUIEBRA", expediente Nro. 34527.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 11/06/2007 N° 547.916 v. 15/06/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 24 a mi cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N* 47 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, en los autos caratulados: "BLANCO Y SALGADO S.A. s/ Quiebra", Expte, N* 47141, hace saber que con fecha 5 de marzo de 2007, se dispuso la publicación por el término de dos días del presente edicto a fin de que los acreedores tomen conocimiento del proyecto de distribución de fondos, con la prevención de que será aprobado si no se formula la oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. y que en la misma fecha se han regulado honorarios al síndico por $ 30.000 y $ 8.000 al letrado patrocinante del peticionante de la quiebra.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 12/06/2007 N° 548.146 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, cita a HECTOR VALENTIN QUAINI (DNI 13.064.064); a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/QUAINI, Hector Valentin S/Ejecutivo" Publíquese edictos por el término de dos días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 12/06/2007 Nº 62.748 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA ROBEST DE INVERSIONES S.A. QUIEBRA", Expediente Nº 49416, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de julio de 2007 ante el Síndico designado Contador Mirta A. Calfún de Bendersky, con domicilio constituido en Santa Fé 2521 P.10 Dto. A, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de septiembre de 2007 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 25 de octubre de 2007. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Julio F. Passaron, secretario.

e. 08/06/2007 Nº 547.889 v. 14/06/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2007 ha sido decretada la quiebra de SAJENCO SA con CUIT N* 30-70915011-8. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR JACOBO ALBERTO MICHAN con domicilio constituido en PARAGUAY 2492 PISO 2° Capital Federal, hasta el día 24 de agosto de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 5 de octubre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 19 de noviembre de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo aper-

cibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 mayo de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 11/06/2007 N° 547.922 v. 15/06/2007

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2007 ha sido decretada la quiebra de RUDELLI ROBERTO FABIO con DNI N* 17.726.519. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA SILVIA AMANDA FERRANDINA con domicilio constituido ASUNCION 4642 Capital Federal, hasta el día 9 de agosto 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 21 de septiembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 5 de noviembre de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. Se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 12/06/2007 N° 548.044 v. 19/06/2007

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2007 ha sido decretada la quiebra de OREL S.A. con CUIT N* 33-60713441-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA GIAMBONE SILVIA BEATRIZ con domicilio constituido en CARLOS PELLEGRINI 1063 PISO 11* Capital Federal, hasta el día 9 de agosto de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 21 de setiembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 5 de noviembre de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 08/06/2007 N° 547.716 v. 14/06/2007

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2007 ha sido decretada la quiebra de MARTINEZ MARIA ROSA con DNI N* 17.913.500. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA SILVIA AMANDA FERRANDINA con domicilio constituido ASUNCION 4642 Capital Federal, hasta el día 9 de agosto de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 21 de setiembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 5 de noviembre de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 08/06/2007 N° 547.715 v. 14/06/2007

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635 piso 4to., Capital Federal, cita a OGAR LUIS ZAVALA (DNI 8.251.696); a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente los autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/ZAVALA, Ogar Luis S/ Ejecutivo". Publíquese por el término de 2 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 12/06/2007 Nº 62.741 v. 13/06/2007

N° 26

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Aeropago SA S/ QUIEBRA (antes concurso preventivo)" —exp. N° 051323— con fecha 28 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de: Aeropago SA.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 08/06/2007 N° 547.768 v. 14/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE a cargo del JUZGADO CORRECCIONAL N° 2, SECRETARIA Nº 59 a cargo del DR. MIGUEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa N 84.977 seguida por el delito de tentativa de hurto —arts. 42 y 162 del C.P.—, CITA Y EMPLAZA a MARCELO ALEJANDRO DANCO, argentino, nacido el día 23/01/84, se desconocen otros datos filiatorios; por el término de TRES DÍAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a los fines de recibirle declaración indagatoria. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 21 de mayo de 2007.- ... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- FDO. DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE. MIGUEL SABINO, SECRETARIO.
e. 08/06/2007 Nº 547.870 v. 14/06/2007

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, SECRETARIA Nª 59 a cargo del Dr. MIGUEL A. SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5ª de Capital en la causa nª 86.188 seguida por el delito de USURPACION —Art. 181 CP— CITA Y EMPLAZA a ROQUE HUAG, PAULINO BAEZ, NELSON MARTINEZ FRUTOS Y ANTONIO HILDO ROJAS BENITEZ —con último domicilio en la ralle Brandsen 1014 de esta Capital— por el término de TRES DIAS a partir de la presente pubilicación para que comparezca ante este Tribunal para prestar declaración INDAGATORIA —art. 294 del Código Procesal Penal— El auto que ordena el presente reza: //// nos Aires, 15 de MAYO de 2007... emplácese a los imputados... por el término de tres días.... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dra. DIANA DELEST, juez subrogante; —Dr. Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.892 v. 14/06/2007

DRA. DIANA DELEST, JUEZ NACIONAL SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, a cargo del JUZGADO Nº 2, SECRETARIA Nº 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5to. Capital Federal, en la causa Nº 81.994 seguida por los delitos de AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD —arts. 149bis y 239 del Código Penal— CITA Y EMPLAZA A DANIEL LUIS VILLALBA, DNI N 20.583.250 y GLORIA DEL CARMEN DIAZ, con DNI N 31.175.628, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 14 de mayo de 2007. ...emplácese a los imputados GLORIA DEL CARMEN DIAZ y DANIEL LUIS VILLALBA por el término de cinco días a efectos...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Diana Delest, Juez Subrogante, Ante mí: Dr. Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.895 v. 14/06/2007

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 63331 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a BRITA KARIN HENRIETTE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 08/06/2007 N° 547.864 v. 14/06/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 63030 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a HÉCTOR RAMÓN BUSTOS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.866 v. 14/06/2007

N° 5

"Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a LUCAS GOURIC (quien sería argentino, soltero, con último ddo. en Morlote 1027 de ésta ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 66.993 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 162 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.-..." FDO: Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 11/06/2007 N° 547.977 v. 15/06/2007

N° 10

Juzgado en lo Correccional n° 10, Secretaría n° 74, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a PATRICIA VALLADARES MORON o TEOFILA GHAMANI QUISPE para que se le reciba declaración indagatoria en la causa n° 43.602 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 11/06/2007 N° 547.915 v. 13/06/2007

Juzgado en lo Correccional n° 10, Secretaría n° 74, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JUAN ANTONIO ILARI para que se le reciba declaración indagatoria en la causa n° 44.662 que se le sigue por lesiones y amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 11/06/2007 N° 547.919 v. 13/06/2007

Juzgado en lo Correccional n° 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría n° 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HERNAN MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.702 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde al mencionado. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 11/06/2007 N° 547.912 v. 13/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaria Nº 6, a mi cargo, cita y emplaza a Julio Nelson Borche (con DNI Nº 92.877.319 nacido el 6 de marzo de 1956 en Montevideo, Uruguay) a fin de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación —indagatoria—, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa 15.843/05 que se le sigue por el delito de falsificación de documento destinado a acreditar identidad (art. 150, última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaria Nº 6, 30 de mayo de 2007.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 08/06/2007 Nº 547.898 v. 14/06/2007

N° 6

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JOHANA CAROLINA TORRES (argentina, DNI 33.934.573, nacida el 29 de mayo de 1988 en Capital Federal, soltera, con último domicilio en la calle Alberti 929, dto. "3" de esta Ciudad, hija de Karina Marcela Basualdo y David Daniel Torres), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a estar a derecho en la causa nº 5424/06, caratulada "Luanco Martín y otros s/ infracción ley 23.737", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario general.
e. 08/06/2007 N° 547.873 v. 14/06/2007

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Ciudad, Secretaría n° 14 a cargo del Dr. Daniel Agustín Presti, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 20.066/02 que se sigue al Sr. Xu Jian (hijo de Zhen Ting y de Bian Su Jing, titular del DNI n° 92.909.140) por infracción al art. 292 del Código Penal, se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria.
Secretaría, 1 de junio de 2007.
Daniel A. Presti, secretario.
e. 12/06/2007 N° 548.145 v. 19/06/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Daniel A. Presti, con asiento en la Avenida Comodoro Py 2002, 4to. piso Cap. Fed., notifica y emplaza a Mario Guitelmann, en los autos nro. 7805/05, caratulados "Guitelmann Mario y otro S/ delito de acción pública. Dcia. Torre Zapico Maria Josefa", a efectos de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración indagatoria, dentro de las 48 hs. de notificado, a contarse desde el último día de la publicación del presente bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero. Fdo. Guillermo T. Montenegro, Juez Federal. Ante mi Daniel A. Presti, Secretario Federal.
Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
e. 12/06/2007 Nº 548.144 v. 19/06/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 1, Secretaría n° 1, cita y emplaza por cin-

co (5) días a contar desde la última publicación del presente a JULIO DORFMAN (DNI n° 4.523.202), para que comparezca ante el Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Buenos Aires, 28 de mayo de 2007. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.-... atento a lo informado a fs. 1070/1071 por la Delegación Santa Rosa de la Policía Federal Argentina, y por el oficial notificador a fs. no habiendo comparecido Julio Dorfman a la audiencia prevista para el día 16 de mayo pasado, cítese al nombrado Dorfman mediante Edictos, a comparecer ante el Tribunal, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial.... Fdo. Valeria Rosito. Juez Subrogante. Ante mi: Fernanda Fort. Secretaria (int.)".

28 de mayo de 2007.
Fernanda Fort, secretaria.

e. 11/06/2007 N° 547.924 v. 15/06/2007

JUZGADO NACIONAL DE 1A INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

El juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, a cargo de la Dra. María Alejandra Biotti, Secretaría N°12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 1° de Capital Federal, cita por cinco días al Sr. Héctor Adolfo Mansilla y al Sr. Aaron Iverdovsky, para que comparezcan en los autos "D.N.V. c/ Vilella y Cánepa Guillermo y Otros M 275 P 1/19 s/Expropiación-Servidumbre Administrativa", expte. N° 49.191/95. El auto que así lo ordena expresa: "Buenos Aires, 5 de marzo de 2002... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12, citándose a los Sres. Héctor Adolfo Mansilla y Aaron Iverdovsky, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Firmado: Martín Silva Garretón, Juez Federal".

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2006.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.

e. 11/06/2007 N° 90.366 v. 15/06/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

RAUL ALBERTO ORDUÑA D.N.I. Nº 13.843.172. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL Nº 2 - SECRETARIA PENAL Nº 4 DE SAN JUAN, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 15.335, caratulados: "C/AUTORES DESCONOCIDOS - Por: Inf. art. 292, 293 y 296 del C.P.".

San Juan, 29 de mayo de 2007.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 07/06/2007 Nº 547.703 v. 13/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Edicto: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde su última publicación del presente a NICOLÁS BERNAZZANI, D.N.I. 26.933.332 para que comparezca a prestar declaración indagatoria — art. 294 del C.P.P.N.— en la causa N° 7232/04 caratulada "IBAÑEZ, Miguel Ángel por encubrimiento" que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo.

San Isidro, 7 de mayo de 2007.
Adolfo Guillermo Vazquez, secretario federal.

e. 11/06/2007 N° 547.910 v. 15/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, interinamente a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría n° 4, a mi cargo, tramita la causa n° 4040, caratulada "Fernández, Rubén Ariel S/Encubrimiento", en la que se resolvió citar a RUBEN ARIEL FERNANDEZ, titular del D.N.I. n° 26.682.601, con último domicilio registrado en la calle Bolívar 1602 B° Asentamiento J. M. Rosas, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires- el día 19 de julio de 2007 a la hora 9:00 a los efectos de notificarlo de la recepción en esta judicatura de la radicación de la presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: "//mas de Zamora, 28 de mayo de 2007. Pos recibidas las actuaciones que anteceden y en virtud de su contenido, fíjese audiencia para el día 19 de julio de 2007 a la hora 9:00 respecto del Sr. Rubén Ariel Fernández, titular del Documento Nacional de Identidad n° 29.749.127 con el objeto de notificarlo de la radicación de la presente causa en estos estrados, a efectos de su notificación, publicarse edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para el imputado de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (artículos 294 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación)… FDO. Alberto P. Santa Marina, Juez Federal Subrogante. Ante Mí, Rafael Leal, Secretario Federal."

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil siete.
Alberto P. Santa Marina, juez federal subrogante.
Rafael Leal, secretario federal.

e. 11/06/2007 N° 547.913 v. 15/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

"Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a EGIDIO SCAVUZZO, DNI 28.607.854, en la causa nro. 4088, autos caratulados "SCAVUZZO, EGIDIO S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura."

San Martín, 28 de mayo de 2007.
Felipe José Murella, secretario.

e. 11/06/2007 N° 547.914 v. 15/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a ANDRES MARIO ESVER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3277, caratulada "Esver, Andrés Mario S/ inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-"

Morón, 28 de mayo de 2007.
Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 11/06/2007 N° 547.927 v. 15/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	RICARDO L. MIGUENS	23/05/2007	ESTEBAN LLANES	3	ROBO
3	110	CECILIA BRIZZIO	21/05/2007	ROBERTO RICARDO ROBLEDO GONZÁLEZ	3	ROBO
8	125	ALEJANDRO DRAGO	23/05/2007	JORGE GONZÁLEZ Y RAUL BERNARDO ARGÜELLO	3	ESTAFA
9	108	RICARDO RICHIELLO	22/05/2007	FERNANDO DARÍO PASCUAL MAYDANA	3	FALSA DENUNCIA Y ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	24/05/2007	HECTOR HORACIO ROBERTI	3	ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	24/05/2007	ERICA VANESA MEDINA RECALDE	3	SUSTRACCION DE MENORES
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	18/05/2007	BARRI MARIA ADRIANA	3	EXTORSION
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	29/05/2007	MARIO GILES	3	ESTAFA
23	158	KARINA ZUCCONI	24/05/2007	VILMA NELLY ROCA BRITO Y RAÚL LINO YAÑEZ PINTO	5	DEFRAUDACIÓN POR DESBARATAMIENTO
34	117	ANDRES GUTIERREZ	23/05/2007	ALICIA TERESA MATSUO	5	HOMICIDIO CULPOSO

e. 11/06/2007 Nº 521 v. 15/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MELINA DE BAIROS MOURA	01/06/2007	JUAN EUSEBIO USQUEDA	3	ABUSO DESHONESTO
9	108	RICARDO RICHIELLO	23/05/2007	SANCHEZ RENE	3	ABUSO DESHONESTO Y ROBO
9	108	RICARDO RICHIELLO	15/05/2007	OCAMPO BRUNO	3	RETENCION INDEBIDA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	23/05/2007	DI MARCO DANIEL ANGEL	3	DEFRAUDACION
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	31/05/2007	PAZ HIDALGO	3	Nº 19.149/06
42	106	JUAN CAROVANO	17/05/2007	RODRIGUEZ JOSE MANUEL	1	ROBO
42	106	JUAN CAROVANO	17/05/2007	JORGE RAMON BASUALDO	3	Nº 56.545/05

e. 11/06/2007 Nº 522 v. 13/06/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	JAVIER A. SANTISO	08/05/2007	RAQUEL ARTOLA	60928
11	U	JAVIER A. SANTISO	23/05/2007	ANDRES LARA	60918
14	U	HUGO D. ACUÑA	29/05/2007	ANTONINO RAUSA	60941
14	U	HUGO D. ACUÑA	31/05/2007	ARMANDA LEMA	60959
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/05/2007	Rafael Horacio JIMENO	60934
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	01/06/2007	EMA CELINA SANABRIA	60930
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/05/2007	LORUSSO, FRANCISCA	60971
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	04/05/2007	JULIO FRANCISCO JULIANO	62621
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/05/2007	CABRAL ARCENIO	90236
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	11/05/2007	ALVAREZ GERARDO HECTOR	60944
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	10/05/2007	CHERVONE ESTHER RAQUEL	62578
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	02/05/2007	GAUBECA JORGE RAUL	60948
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/06/2007	José María Fernandez	60925
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	01/06/2007	HORACIO ALFREDO MOLFA	62573
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	31/05/2007	Irma Beatriz TASSARA	60920
30	U	MARIANO C. GIGLI	22/05/2007	FERNANDEZ AMALIA	3775
32	U	EUGENIO R. LABEAU	04/06/2007	JOSE MARIO PORTAS	60964
32	U	EUGENIO R. LABEAU	28/05/2007	ANGELA FILOMENA RUGGIERO	60921
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	31/05/2007	JORGE ALBERTO STEFANONI GARCIA	62602
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	18/05/2007	MAGLIO VIRGINIA ISABEL	90202
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	04/06/2007	JORGE IGNACIO PULIDO	90228
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	30/05/2007	Magdalena NOGUEIRA ALVAREZ	90231
34	U	SUSANA B. MARZIONI	30/05/2007	ROSA COCA	60950
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	21/05/2007	Ameris Beatriz PICCIONE	60942
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	01/06/2007	FERNANDEZ EMILIA RENE	60922
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	24/05/2007	RODRIGUEZ, MARIA CORONA	90188
40	U	SILVIA VEGA COLLANTE	04/06/2007	JUAN CARLOS MEDINA	90185
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	28/05/2007	COTONE Maria Isabel	60965
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	28/05/2007	MARIA ESTHER GONZALEZ y SALVADOR LEPERA	90165
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	05/06/2007	BAHAMONDE MANUEL	90248
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	01/06/2007	PESEGUEIRO GONZALEZ ASUNCION y COSTAS JULIO	90201
51	U	ALEJANDRO CAPPA	28/05/2007	ANGEL JULIO ORORBIA	90182
53	U	ALDO DI VITO	04/06/2007	Enrique Gomez y María Fantin	60967
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/06/2007	ANTONIO ESPOSITO	60968
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	31/05/2007	MARIO LUIS TRUMPER	60932
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	31/05/2007	JULIA GONZALEZ FERNANDEZ	90173
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	30/05/2007	ROBERTO LUIS BARRA	60949
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/03/2007	FRANCISCO JUAN TOMAS VILAN	90199
65	U	JOSE MARIA SALGADO	24/05/2007	Alberto Ernesto Biagosch	62576
65	U	JOSE MARIA SALGADO	30/03/2007	PISCETTA CARLOS PEDRO	90170
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	04/05/2007	ERNESTO ARENA	60955
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	09/05/2007	DOMINGO ALFREDO MERCANTE	60926
67	U	MARTA ELENA FARIAS	05/06/2007	Enriqueta Suárez	60943
69	U	JUAN M. BALCAZAR	04/06/2007	ALCIRA PERLENDER	60936
69	U	JUAN M. BALCAZAR	21/05/2007	DIAZ FLORA CATALINA	62593
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	24/10/2006	María Oviedo y José Eduardo Buenaventura Abril	60969
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	28/05/2007	ELVIRA CATALINA SPIRITO , ROSA JUANA SPIRITO y CORINA ADELINA SPIRITO	60931
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	04/05/2007	VICENTE VITA	60939
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/06/2007	URIBURU MARIA LUISA	60929
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	31/05/2007	AGÜERO VICTOR HUGO	60953
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	22/05/2007	DIEGUEZ ADELA MARIA	60923
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	03/05/2007	JAVIER ALEJANDRO WAISGOLD	60933
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	31/05/2007	MYRTHA ILEANA CONDE y LUIS DAVID	60951
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	24/05/2007	Miguel Cirilo Herrera y Olga del Valle López	90198
95	U	JUAN P. LORENZINI	31/05/2007	FREIRE CAJIGAL JULIO	60973
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	04/06/2007	DAVILA NELIDA VIRGINIA	60972
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	05/06/2007	VIVIANI ANGEL y RODRIGUEZ AIDA ESPERANZA	60975
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	01/06/2007	MARIA AMMIRATO	90247
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	04/06/2007	AIDA MABEL SOZZI	90276
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	28/05/2007	SOCRATE MARIA	60927
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	30/05/2007	HAJALI, NORMA MARTA	90200
105	U	SANTIAGO STRASSERA	01/06/2007	HEBERTO LUIS PASSALACQUA	90197
107	U	JAIME MENDEZ	23/05/2007	NEGRO JUAN CARLOS	90261
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/05/2007	ALEJANDRINA OZORES	90193
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/05/2007	BAVIO ELISA NATALIA	60952
110	U	JUAN C. BENINCASA	26/04/2007	VICTORIO PODESTA	60938

e. 11/06/2007 Nº 855 v. 13/06/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	14/05/2007	EVA MARIA DELIA RATTI	60981
1	U	CECILIA B. KANDUS	06/06/2007	MARIO BORRO	61046
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	16/05/2007	EMILIO FARES	61000
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	05/06/2007	MARIA TOMASA VILLALBA	90322
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	05/06/2007	RODOLFO MARTIN ZAPATA	62661
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/05/2007	Jorge Mario Otero y Marta Susana Sa	61002
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/05/2007	ROSA AMALIA ARNEDO	61024
10	U	SANDRA L. ESPOSITO	30/05/2007	GOTFRAIND PEDRO	62647

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	JAVIER A. SANTISO	21/03/2007	FERNANDEZ RUFINO JOSE	61059
11	U	JAVIER A. SANTISO	17/05/2007	Narciso Lilo	61044
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	07/05/2007	EUGENIA OLIVEIRA DEBECHNER	90386
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/05/2007	Gonzalo Rodríguez Diaz	60989
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	06/06/2007	MANUEL FERNANDEZ	61057
21	U	FABIAN A. CASTRO	31/05/2007	RODRIGUEZ BUSTAMANTE LYDIA TERESA	61028
21	U	FABIAN A. CASTRO	30/05/2007	BERTA de MERCEDES OVIEDO	90381
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/05/2007	FRANCISCO BRIAMONTE	90367
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	05/06/2007	SARA LUISA BRO	60996
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	31/05/2007	RICARDO MUNIN	61054
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	31/05/2007	HORACIO MIGUEL PIETRAGALLA	61051
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	31/05/2007	BEATRIZ ROMANA ORIOL	90370
30	U	MARIANO C. GIGLI	30/05/2007	Tapia Máxima Yolanda y Benítez Antonio	61009
30	U	MARIANO C. GIGLI	05/06/2007	ROMAN ELSA ANTONIA	90337
31	U	LAURA B. FRONTERA	18/05/2007	AMELIA BERTA PEZZONI	90376
31	U	LAURA B. FRONTERA	14/05/2007	LUISA MABEL BENVENUTO	90291
32	U	EUGENIO R. LABEAU	21/05/2007	CLARA SEGUNDA LALIA	61018
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	05/06/2007	Dino Rusalen	61005
34	U	SUSANA B. MARZIONI	01/06/2007	ARREDONDO GRACIELA MONICA	62635
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	22/05/2007	LILIANA BEATRIZ EMILIA BOCCI	62667
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/06/2007	ARGENTATO JUAN MANUEL	61010
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	04/06/2007	TERESA SUAREZ SALVADOR	61062
41	U	MARIA C. CAEIRO	04/05/2007	BLANCA OFELIA FERNANDEZ	61061
44	U	MARIANO C. OTERO	23/05/2007	ALCIDES IGLESIAS	60987
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/05/2007	BASILIO TATOS	60978
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	30/10/2006	LETTIERI CECILIA GABINA y VENTIERI OSCAR RAMON	90393
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	06/06/2007	ORLANDA VIRGINIA BREA y GUALTERIO MARIO GIATTI	90392
51	U	ALEJANDRO CAPPA	03/05/2007	Teresa Russo	61022
53	U	ALDO DI VITO	14/05/2007	PARADA JOSE OSVALDO	61008
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/04/2007	EVA OLGA LOPEZ	3778
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/05/2007	JOSE ASTORGANO	61039
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/05/2007	FRANCISCA DE ABAJO	61040
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	01/06/2007	DOMINGA BUCCA	90390
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	05/06/2007	CARMEN RODRIGUEZ ARJOMIL	61027
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	01/06/2007	EDUARDA LUGONES	61021
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	31/05/2007	GLADYS MABEL BARUJA L'ESCAR	90374
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/05/2007	Carmen Mao	61036
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/06/2007	MARIANO NEWTON	61058
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/06/2007	EVARISTO CORTIÑAS	60984
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/06/2007	ANA MARIA DEVILLE BELLECHASSE VEGA	60985
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/06/2007	MILAGROS GONZALEZ	61031
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/05/2007	Juan José Lancelotti	90357
63	U	JORGE E. BEADE	04/06/2007	ROBERTO FRANCISCO GIBERTONI	90344
65	U	JOSE MARIA SALGADO	31/05/2007	Santiago Angel Fazio y Sofia Estela Corti	61029
67	U	MARTA ELENA FARIAS	24/04/2007	DOPAZO PLINIO FRANCISCO	61025
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	05/06/2007	MARTA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ	60986
69	U	JUAN M. BALCAZAR	01/06/2007	VICENTE IRIBARREN, MARIA DE LA PAZ FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL IRIBARREN	60993
69	U	JUAN M. BALCAZAR	30/05/2007	ADOLFO ANTONIO RUIZ	61047
69	U	JUAN M. BALCAZAR	28/05/2007	NEREIDA ILDEGONDA LACAVA	90372
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	22/05/2007	MARIA NICBERG	61004
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/05/2007	GILBERTO ABEL TOLEDO	61026
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/05/2007	Mauricio Fridman	61055
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	30/05/2007	VITO CANGI, MARIA PALERMO y VICTOR CANGI	61038
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	17/05/2007	MARIA VALENTINA SANCHEZ y Benigno Raimundo Ramón VAZQUEZ	61020
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/12/2006	BERTA BEATRIZ BECKER	61023
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	30/05/2007	OLGA AZUCENA BOGNI	60977
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	30/05/2007	MANUELA GONZALEZ	90325
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	14/02/2007	ANGEL FOLGUEIRA	90327
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/05/2007	JORGE EDUARDO BALESTRIERI	61013
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	24/05/2007	HORACIO JULIO TAGLIAFERRO	3779
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	24/04/2007	PEDRO LLAUGER Y/O LLAUGER XALABARDER	90300
94	U	EDUARDO PARODY	31/05/2007	LOPEZ CÁNDIDA	60999
95	U	JUAN P. LORENZINI	04/06/2007	JOSE ALBERTO FURELOS	90388
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	30/05/2007	ROSARIO ANGELA CARADONNA	60980
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	06/06/2007	ONOFRIO LUDOVICO SCORZA	61003
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/06/2007	AIDA BAITONE y AURORA MONTES	60990
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	05/06/2007	JOSE GOMEZ	90346
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	08/05/2007	MANZONE RAUL HIGINIO	90382
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	05/06/2007	LEONARDO ELVIRA GLORIA	90341
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	29/05/2007	Norma Lilian Algieri	90320
105	U	SANTIAGO STRASSERA	01/06/2007	MARIA VICTORIA VICTORINO PIANO	61060
107	U	JAIME MENDEZ	28/05/2007	JOSE MARIA FRANCI	90287
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/05/2007	ANSELMO RODRIGUEZ	61041
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	06/06/2007	JORGE MANUEL SAN ROMAN	61037
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	06/06/2007	AVEDIS HANIAN y DELINA CONTRERAS VILLAGRA	90302
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	01/06/2007	BLAS MARCELO SILBERLEIB	3780
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/05/2007	Dora Angélica FINCK	3763

e. 12/06/2007 Nº 856 v. 14/06/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 37

Juzg. Nac. 1º Inst. Civil Nº 37 a cargo del Dr. Roberto Parrilli; Sec. Uca. a mi cargo, Uruguay 714, 2º piso, Cap. Fed. Comunica por 2 días en autos "ATENCIO de LASDICA, María Alba c/ DE ANNUNTIIS, Victorino y otro s/ ejecución hipotecaria", Expte. 82317/2001, que el Martillero Carlos Alberto Seoane CUIT 20-04068472-8, Tel. 4249-5577 o 1556404917 rematá el día 6 de julio de 2007 a las 11,00 hs. en punto y en caso de no existir postores se rematará nuevamente a las 11,30 hs. sin base, en la Oficina de Subasta del Cons. de la Magistratura, sito en Pte. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble desocupado sito en Diag. Sud esq. J.V. González, Barrio El Jaguel, Monte Grande, Pdo. E. Echeverría, Pcia. de Bs. As.- Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. C, Manz. 98, Parc. 9, Pda. 102573, matrícula 87882, local comercial con entrepiso y baño, todo el interior revocado y en buen estado, con ventanales parte baja y superior y cortina metálica, s/constatación fs. 243 vta. pto. II. Visitar lunes y miercoles de 17,30 a 19,00 hs. previa concertación de entrevista al 4249-5577 días anteriores a partir de 21,20 hs., al contado y al mejor postor. BASE $ 36.073,50 SEÑA 30% COMISION 3% más IVA, ARANCEL 0,25% (Acord. 24/00 CSJN), SELLADO BOLETO 1%. SALDO DE PRECIO deberá depositarlo el adquirente en el Banco de la Nación Sucursal Tribunales y acreditarlo en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del art. 584 CPCC. Deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado al tiempo de suscribir el boleto, bajo apercibimiento del art. 133 CPCC.- Si el comprador resultare una sociedad, deberá acreditar ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. No se permite compra en comisión. La cesión del boleto solo podrá efectuarse con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. DEUDAS: Municipal al 21-12-05 $1280,86 fs. 320/5, RENTAS al 14-05-07 $ 2450,20. Más datos consultar al expediente y martillero.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.

M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 61.128 v. 13/06/2007

N° 41

EDICTO: El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Sec. Única, a mi cargo, con sede en Uruguay 714, Piso 1º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/COMODEX S.A. Y OTRO S/EJEC. HIP.", Expte. Nº 62.073/02, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 19 de junio de 2007, a las 10:30 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: (fs. 683) el inmueble sito en la Loc. de Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Juan Jufre Nº 1895, esq. a la calle Prof. Luis Gambaro, edif. en el lote B, con una superf. de 18.081 ms. 98 dms. 96 cms. cuadrados; y con la siguiente NOM. CAT.: Circ. IV, Parc. 301b. Partida: 215.551. Matrícula: 10.662, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. De la constatación del martillero que obra en autos surge que el inmueble tiene ingreso por la calle Juan Jufré 1853, esq. Prof. Luis Gambaro de la Loc. y Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. La fábrica Comodex se dedica a la fabricación de pañales. Se ingresa a través de portón de rejas (aprox. 10 mts.) donde se verifica una ofic. de guardia, con varias dependencias, de aprox. 10 mts. de largo por 3 de ancho. Hay un baño. A continuación, una playa de estacionamiento por donde se ingresa a la izq. al inmueble. Este tiene varios ambientes: 1 ofic. 3x7, otra 5x5, otra 3x3 y otra 4x4. Todas con pasillo que las conecta. A la izquierda, oficinas 3x7, 4x3. Al fondo, cabina 3x1,50 y baño 3x3 y otro baño simple. Por escalera a 1er. piso, ofic. 4x4 y depósito 20x4. Al fondo, puerta que da a ambiente interno de 2,50x32. Este pasillo termina en patio interno de 2x20. Es semicubierto. A la izq., vestuario (10x15, irregular) vestuarios baños y duchas. A la derecha otro vestuario 15x10, también irregular, con las mismas características. Comunicado internamente, hay un galpón de producción, techo chapa parabólico, de aprox. 40x100 (4000 m2). Esto incluye un galpón lateral y una escalera con acceso a oficinas con 1 baño. Dentro del mismo galpón, hay baño. A un costado, taller y al fondo comedor para personal (4,50x4,50). Hay otro galpón, parte techo parabólico y en parte losa. A un costado de lo mencionado, hay otro galpón (sección expedición) que mide aprox. 2400 m2 (60x40). En Sector Taller Mecánica General, un galpón de 20x11, con baños en 1er. piso. Hay otro sector (Herrería) 16x20 y otro Sector Usina de 11x20. En el edificio principal, sótano (inundable) hay un depósito de aprox. 40x20. El estado en general es regular, salvo las oficinas, debido al trabajo característico de una fábrica. Todas las medidas son aproximadas. Al lado hay una fábrica (Plastar Buenos Aires S.A.). Ambos inmuebles se encuentran ocupados, el que tiene entrada por Juan Jufré 1895 por el Sr. Jorge Gabriel Villa (D.N.I. 13.802.474), y el que tiene entrada por Juan Jufré 1907, por la firma Plastar Buenos Aires S.A. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $1.500.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25% Acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N. SELLADO DE LEY: 1%. DEUDAS: AySA (fs. 905) al 26/02/07, $ 7.508.80; Rentas Pcia. de Bs. As. (fs. 869) al 30/11/06, $622.655,707 Munic. Hurlingham (fs. 853) de 1995/02 al 2002/04 en litigio al 7/11/06, $1.106.708,06 y 2000/09 al 2002/10 en litigio al 7/11/06, $ 86.498,48. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, el martillero exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. SALDO DE PRECIO: se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. Proc.). En el supuesto en que la oportunidad citada precedentemente no fuese dentro del mes de efectuada la subasta deberá oblarse el saldo del precio, —con independencia de la actitud que pudieran haber asumido las partes—, con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Con respecto a impuestos, tasas y contribuciones, se aplicará el PLEN. CIVIL de Feb/99 en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO I. S/EJEC. HIP." El cual establece que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la misma no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la in disponibilidad de los fondos de la subasta. Asimismo, no se admitirá la cesión del boleto de compra-venta en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. DÍAS EXHIBICIÓN: 14 y 15 de junio de 2007, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.

María Constanza Caeiro, secretaria interina.

e. 12/06/2007 Nº 61.304 v. 13/06/2007

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 68 de Capital Federal, sito en Uruguay 714 piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BERGUES ANTONIO MIGUEL c/ BURGHART ANA Y OTRO S/EJEC. HIPOTECARIA", (Expte. Nº 14541/2000), Incidente de Ejecución Nº 24.844/2007, que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 20 de Junio de 2007, a las 12hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El 50% indiviso del inmueble sito en el Departamento de Moreno Provincia de Santiago del Estero, matrícula 16-1185.- Lote de terreno designado con el Nro. 63, que mide 12.000 m. en cada uno de sus lados N y S; y 11.136,50 en sus lados E y O.- Este bien, según informe efectuado por el martillero, se trata de un campo denominado "El Pala", sito en el Departamento de Moreno, Pcia. de Santiago del Estero.- Se llega al mismo por la ruta pavimentada que une la ciudad de Quimil con Otumpa, a unos 35 km. de la ciudad mencionada en primer termino, sobre la mano derecha, se encuentra un camino de tierra, luego de recorrer unos 10 km., se encuentra una tranquera de dos portones, traspuesta la misma se ingresa a la finca, se continúa por un camino interior durante unos 7 km. aproximadamente, observándose un monto de quebracho blanco y árboles de distinto tipo típicos del monte santiagueña y se llega al casco del campo.- La propiedad posee un galpón de chapa y parte de material de 15 x 28 mts. aprox., con techo en forma parabólica y piso de cemento con dos portones, uno en cada frente, sobre una de las paredes laterales se ha construido un tinglado y al fondo cuatro piezas de 4 x 5 mts. Aprox., posteriormente hay un tinglado de chapa con techo parabólico del mismo material, abierto en la parte Este, siendo utilizado para guardar semillas y maquinarias, sus dimensiones son 40 mts. de frente y 50 mts. de fondo aprox., a unos 100 mts. se encuentra edificada la casa principal de 21 mts. x 13 mts aprox., construida una parte de madera tipo prefabricada y ampliada con material, siendo su techo de chapa a dos aguas, posee una galería en su frente y se ingresa por la puerta que da a la cocina de 3,80 mts. por 3,50 mts. aprox, con azulejos, piso de baldosa, mesada, pileta, alacena y una cocina a gas de garrafa, luego se pasa a un comedor de aprox. 3,50 m. x 5 mts. con piso de baldosas y paredes revestidas en madera barnizada, por medio de un pasillo distribuidor se ingresa a las 7 habitaciones de dimensiones similares de 3,50 mts. x 4 mts. aprox., con pisos de mosaico, una de las cuales se utiliza como oficina y otra de depósito, ambas con salida a la galería, también se ha construido un pequeño cuarto que se utiliza como despensa. El pasillo distribuidor tiene una salida en el lado sur, la casa cuenta con tres baños incompletos ya que no tienen bañadera ni bidet, encontrándose el bien en regular estado de conservación.- A unos 50 mts. de la casa se encuentra un tanque australiano compuesto por planchas de cemento armado y una construcción precaria de ladrillo dentro de la cual se encuentra un grupo electrógeno que provee de electricidad a la casa, los galpones y la bomba de agua. El campo esta alambrado en todo su perímetro excepto en la parte norte donde se han sustraído unos 2.500 metros de alambre los terrenos han sido sembrados y cosechados con algodón y soja, cuentan con montes típicos de la zona y se encuentran desmontados en un 35% aprox., conforme informe de constatación efectuado en noviembre de 2002- Se le ha otorgado la tenencia del bien al acreedor hipotecario por orden judicial.- Subastándose tal como se halla en exhibición pudiendo visitarse los días Viernes 15, Sábado 16, y Domingo 17 de junio próximos, de 11 a 14hs.- Base: $ 11.250.000.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Sellados de ley a cargo del comprador. Al contado y al mejor postor.- Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No procederá la compra en comisión. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse ese acto jurídico mediante escritura pública, y para el supuesto de que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio se realizará por el escribano que designara el juzgado.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.- Deudas: por inmobiliario Rural (fs. 302) por $ 5267,96 al 21/09/01; por tierras improductivas (fs. 302) por período 97/98/; 98/99; y 99/00, por $ 46.481,10 al 21/09/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2007.

Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 62.736 v. 13/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P:3, Capital Federal comunica por dos días, en autos "SULTANIK, NESTOR LEONARDO S/ QUIEBRA", Expte. Nº 88.809, que el martillero GUSTAVO V.L. LAURIA, CUIT 23-04386302 (Uruguay 651, 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) Capital rematará el día 25 de junio próximo, a las 11,45 hs., en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes 1) Renault 19 R, 2 puertas, Dominio AEF 335, motor Nº 5798227, Chasis 8A1L533ZZRS008245 BASE $ 10.000.- y 2) Renault 19 TXT, sedan 4 puertas, Dominio SHT 066, Motor Nº 1002955, Chasis VF1L5330508505125.- BASE $ 8.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. COMISION 10%.- Iva sobre precio y comisión. Arancel CSJN 0,25%. Efectivo. Entrega inmediata previo pago total. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- CUIT del fallido (fs. 399) 23-04414972-9 - Exhibición los días 19 y 20 de junio de 16 a 17,30 hs, en el garaje en que se encuentran sito en calle Alcaraz 4337 de CAPITAL.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 62.737 v. 13/06/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría 5 - Callao 635 piso 6º - comunica por cinco días en autos "IMREX S.A. S/QUIEBRA S/INC. DE CONCURSO ESPECIAL POR BANK BOSTON" expediente Nº 104127 (CUIT 30-58938250-8) que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día 25 de JUNIO de 2007 a las 10:30 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal EL INMUEBLE INDUSTRIAL situado en la calle FINLANDIA (Hoy MONS. ANGELELLI) s/Nº entre los números 916 y 950, de la Localidad de MORÓN, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, que también tiene entrada por la calle MORENO s/Nº entre los números 1650 y 1674. Se trata de un importante inmueble edificado sobre dos terrenos. Un terreno con frente a la calle Mons. Angelelli que mide 10 mts. frente por 30 mts. fondo, superficie 300 mts.$^{2.}$ Este terreno se une con otro terreno que mide 10 mts. frente por 33 mts. fondo, superficie 337 mts.^{2}. Dichos terrenos se hallan unificados formando la Parcela 4ª de la Manzana 363, lo que hace en total una superficie de 641 mts^{2} 23dm^{2}. NC CIR 1, SEC E, Manzana 363, Parcela 4a, Matrículas 4060 y 4061. Entrada a dos calles, garage para dos coches por calle Angelelli y por calle Moreno entrada para vehículos de alto porte, portería, dos grandes salones taller en forma de martillo, techos de losa, entrepiso con baranda, y en planta alta oficinas con balcones al frente, vestuarios, sanitarios, patio interior, terraza y sótano. Todo en buen estado de conservación y DESOCUPADO. BASE: $ 326.000. SEÑA: 10%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY. 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta en los términos del Reg. del Fuero. Queda prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. EXHIBICION: Días 19 y 20 de JUNIO de 14:00 a 16:00 hs. Plano y consultas a la martillera: 4-812-8487.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2007.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 08/06/2007 Nº 547.888 v. 14/06/2007

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14, del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. R. Saenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "RIO DEL VALLE S.A. (CUIT 30-66807511-4) s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACIÓN (CAMPO EN CATAMARCA)" expte. 086785 que los martilleros Raúl Francisco Ricciotti (CUIT 20-04185638-7) y Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), TE 4504-3718/4812-0912, rematarán el día 29 de junio de 2007 a las 8.45hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles rurales de propiedad de la fallida ubicados en el Departamento Capayán, Provincia de Catamarca: 1) Campo "El Loconte", dos (2) fracciones de campo matrículas catastrales 06-32-09-3663 y 06-32-09-4864 con una superficie total en conjunto de 1.162 hectáreas 6.747 m2; y 2) Campo "La Florida", matrícula catastral 06-32-09-3257 con una superficie total de 1.015 hectáreas 3.311 m2. Las matrículas y datos catastrales surgen de los títulos de propiedad agregados en autos. Se trata de campos linderos y explotación unificada, a los que se llega a través de una servidumbre de paso desde Ruta Nacional Nº 38, según escritura 474 agregada en autos, con un total de 2.178 hectáreas de las que hay 500 con riego; de estas hay unas 335 aprox. con explotación de olivos; luego hay 340 que fueron desmontadas (170 en forma total y 170 en primera etapa) y están con rebrote de monte de 5 años aprox., el resto del campo esta sin desmontar. Cuenta con dos pozos para riego en actividad y uno desactivado, todos con equipo de filtrado. El riego de los olivos se hace por goteo presurizado, teniendo los olivos una separación de 7 metros entre filas y 4 metros de ancho entre plantas. La explotación cuenta con alambrado perimetral en buen estado, galpón cubierto, tinglado semicubierto, oficina, dos habitaciones para vivienda, cocina y baños. Ocupado por un locatario con contrato homologado por el tribunal y vencimiento el 30 de junio de 2007. Venta ad-corpus. BASE "en block" U$S 1.500.000 al contado y mejor postor en dólares billete EE.UU., Seña 30% la que se abonara de la siguiente forma: 5% en efectivo en el acto del remate y el 25% restante de la seña lo depositará el comprador en la cuenta de autos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales, dentro de las 48 hs. hábiles de realizada la subasta debiendo acreditar en autos la boleta de depósito dentro del mismo plazo y bajo apercibimiento de pérdida de las sumas entregadas; comisión 3% mas IVA, sellado de ley, arancel acordada 10/99 CSJN 0,25%, todo en efectivo en el acto de subasta. Prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate.- Respecto de las deudas en concepto de impuestos tasas y contribuciones -de carácter nacional, provincial o municipal- devengadas con anterioridad al decreto de quiebra se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia (art. 32, sigs. y concs. Ley 24.522); las devengadas con posterioridad a la declaración de falencia y hasta la aprobación de la subasta, constituirán

gastos del concurso (art. 240, ley cit.), encontrándose a cargo del adquirente las deudas que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. Visitar el 22 y 23 de junio de 2007 de 9 a 12.30 hs. en Ruta Nacional Nº 38, Km. 44,5 desde la Ciudad de Catamarca a mano izquierda; departamento Capayán, Provincia de Catamarca.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 11/06/2007 Nº 548.008 v. 15/06/2007

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Secretaria Nº 18, Marcelo T. de Alvear 1840 4º Piso Capital Federal - comunica por cinco días en el B.O. y en el Diario La Nación, los autos caratulados "JAIME POCZTARUK E HIJOS S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expte. Nº 085448 que el Martillero Alberto Federico Lanfranconi, CUIT 20-01307691-0, TEL: 4382-0226, Cel: 15-4414-0210, rematara el día Lunes 25 de Junio de 2007 a las 11:15 hs. en punto en Corporación de Rematadores, en Presidente Perón 1233, Bs. As.: 1) Departamento Barrio de Almagro, Calle Rivadavia 4140/42, entre Quintino Bocayuva y Treinta y tres Orientales, piso 11 "B", de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Superficie 85,79 mts. Unidad Funcional 65, Dominio 6.-4215/65. BASE: $ 162.750. Desocupado. Condiciones Generales de Venta: Ad corpus, al contado y mejor postor, seña 30%; COMISION 3%, mas su IVA de 21%. Arancel of. de Subastas Judiciales: 0.25%. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires dentro de los cinco días de aprobada la subasta, si notificación de índole alguna bajo apercibimiento de los artículos 580/584 CCPC. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivizacion del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, disponese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivizacion del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctr. Cod. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que oportunamente determinara el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. Cualquiera sea la movilidad que se adopte, aclárese que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta tres días antes que se fije la fecha para el remate en el Tribunal, cuyos sobres se presentaran en el Juzgado. El Actuario en tal caso, procederá a la apertura DOS días antes del fijado para la subasta, a las 11 en presencia del enajenador y la sindicatura. Se seleccionara la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones en los inmuebles, los que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreedores del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El o los adquirentes, deben de constituir domicilio en el radio del Juzgado. Habiéndose exhibido adecuadamente el inmueble, no se aceptara ningún reclamo posterior por todo concepto. EXHIBICION: 1) Jueves 21 de Junio de 2007, de 10:30 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los días del mes de mayo de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 08/06/2007 Nº 62.630 v. 14/06/2007

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 23, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Planta Baja de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BAT Carlos c/DOM CAR S.A. s/EJECUCION HIPOTECARIA", FUERO ATRACCION, Expediente Nº 083.848, que el martillero Néstor Alfredo WALENTEN, con domicilio en la calle Paraguay Nº 1345, 7º piso "B", tel. 4811-9243/4813-0030, rematará el día martes 26 de junio de 2007, a las 12:15 horas en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Gral. Roca Nº 3520 entre 3512 y 3544, entre las calles Solari y Francisco Madero, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, cuyo dominio corresponde a "DOM CAR S.A." en la Matrícula Nº 35.481 del Partido de Tres de Febrero (117), Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 85-a, Parcela 7-a, conforme designación plano de mensura 117-23-70. Según constatación del martillero efectuada el 12/06/2006, el inmueble se encuentra totalmente desocupado, y consiste en un edificio industrial en estado de abandono y suciedad, con grandes deterioros en sus techos y vidrios. Condiciones de venta: Base: $ 350.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Arancel local (Acordada CSN. 10/1999): 0,25%. Impuesto de sellos: 1%. Al contado, en dinero en efectivo, y al mejor postor. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa del dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente; las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal; y aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedarán a cargo del concurso. Se deja constancia que corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble; b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra; c) hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean; d) salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. Días de visita: 21, 22 y 23 de junio de 2007, de 10:00 a 13:00 hs. Se hace saber la posibilidad de efectuar ofertas bajo sobre, y que los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del cód. procesal, declarará en el boleto conocer el estado físico y jurídico de los bienes, y se comprometerá a depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 de ese mismo cuerpo legal. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.-

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 12/06/2007 Nº 61.089 v. 13/06/2007

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 —Callao 635 piso 2º— comunica por cinco días en autos "NUTRIMENTOS S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE SUBASTA (INMUEBLE EN SAN MIGUEL DEL MONTE, PCIA. DE BS. AS.)" expediente Nº 088.621 (CUIT 30-50426034-4), que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT Nº 27-0286676-0) rematará el día 14 DE JUNIO de 2007 a las 12:30 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal TRES LOTES DE TERRENO EN BLOCK, ubicados en el Partido de San Miguel del Monte, Pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: NC CIR I, SEC C, Chacra 109, Fracción I, Parcelas 7 y 108, e igual nomenclatura pero Fracción II; Parcela 2. Superficie de cada parcela: 12.205,63 mts2. Según constatación los mismos se encuentran, en zona netamente rural y se accede por camino de tierra que nace desde la ruta Nacional 3 a aprox. 500 mts. hacia el sur del cruce de ésta con la Ruta Provincial 41, frente al puesto caminero de la Policía de la Pcia. de Bs. As., desde allí cruzando la vía del Ferrocarril y a unos 2,6 kms. se dobla hacia la izquierda por calle de pasto sin nombre y a unos 200 mts. se encuentra la parcela 108, que es la única que tiene acceso directo desde dicha calle de pasto, accediendo a ella por una tranquera que conduce por un camino a una construcción en desuso con techo de fibrocemento tipo parabólico, a ambos lados se encuentran restos de conejeras y galpones en desuso, detrás de esta parcela se encuentra la parcela 7, ambas correspondientes a la Fracción I, también con restos de conejeras cubiertas y descubiertas, estas conejeras son explotadas por el Sr. Oscar Silva en calidad de préstamo. Ambas parcelas cuentan con añosa y frondosa arboleda. La Fracción II Parcela 2 de encuentra frente a la Parcela 7 separada por una pequeña calle que no está abierta, totalmente desocupada y sin mejoras. LA VENTA SE EFECTÚA EN BLOCK CON LA BASE DE $ 46.000. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY 1%. 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra comunicación bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. En caso de realizarse la compra por poder el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para el caso de que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. EXHIBICIÓN: 11 y 12 de JUNIO de 12:00 a 14:00 hs. PLANOS Y UBICACIÓN CONSULTAR CON LA MARTILLERA 4812-8487.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo del año 2007.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 07/06/2007 Nº 547.681 v. 13/06/2007

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial 15, Secretaria 29, comunica por cinco días en autos "AMOR, LUISA AGUSTINA s/QUIEBRA s/INC. DE CONCURSO ESPECIAL POR BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES", Expte. Nº 92776/5, que el Martillero Jorge H. Bernal rematará el Martes 26 de junio de 2007 a las 13 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Santa Catalina 1994/96 esquina Charrúa 3402/12, Unidad 1 Planta Baja. Sup. 87,85 m2. Pct. 21,68. Dicha Unidad tiene entrada independiente por el Nº 1994 de Santa Catalina. Se encuentra ocupada por la fallida juntamente con su hija. Consta de 2 dormitorios a la calle, pasillo, living comedor, cocina, baño completo, un patio chico y una habitación. El estado de conservación es regular. Venta al contado y mejor postor. Base $ 97.500. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Ofertas bajo sobre en los términos del Art. 212 LCQ y Art. 104 Inc. 6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta. El saldo de precio lo abonará dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Art. 580 y 584 CPCC). Prohibida la compra en comisión. No será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Exhibición: 20 y 21 de junio de 2007 de 14 a 16 hs, Informes: Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 61.302 v. 19/06/2007

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "LAMPAK SRL. s/ QUIEBRA" Exp. Nº 040774, el martillero Roque Mastandrea rematará el día 21 de Junio 2007 a las 11,00 hs. en en punto, en Tte. Gral. J. D. Peron 1233 de esta Capital, los siguientes bienes: Lote 1: Automotor Marca Renault. Modelo 19 RL, Sedán Diesel. Año: 1996. Dominio: AUO 377. BASE: $ 6.000.- Lote 6: Dos aparejos eléctricos para 1000 Kg. Una enfardadora hidráulica para fardos. Un cabezal corrugador Onda "IB" de 60 cm. Una máquina cortadora de bobina a ancho útil 130 cm. BASE: $ 6.000.- Lote 7: Dos líneas de fabricación, encolado de planchas, cabezal corrugador, variador de velocidad, encoladora, etc. Corrugador Onda "B" de 65 cm. Variador de velocidad para motor de 55 HP. BASE: $ 12.000.- Lote 8: Una guillotina de ancho de corte 120 cm. Un torno paralelo marca G8, con caja norton. BASE: $ 13.800.- Lote 11. Una máquina impresora de 2 colores marca Planeta Polygraph formato 89 x 128. Cilindros para flexográfica. BASE: $ 18.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 10%. ARANCEL: 0.25%. Sobre el precio de venta se deberá adicionar el I.V.A. correspondiente. Todo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Los importes correspondientes a las señas fijadas, más el destinado a comisión y sellado —dicriminándolo— podrá cumplirse mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. —Sucursal Tribunales— o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. El saldo de precio (70%) deberá ser integrado dentro del 5º día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo suscribirse este, con quien efectivamente efectuare la oferta. La entrega de los bienes se efectuará dentro del 5º día de abonado el saldo de precio, en el estado en que se encuentran y, el traslado de los mismos, serán por cuenta, orden y riesgo de los compradores. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesaren sobre los automotores, se asumirán: a) los devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos deberán realizar la verificación correspondiente; b) los devengados a partir de la quiebra, serán soportados por la masa de acreedores y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador este en condiciones de tomar posesión del bien, a cargo de este último. Se fijan para exhibición los días 19 y 20 de Junio en el horario de 14 a 16 hs. en la calle Valette 1049, Loc. de Luis Guillón, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 62.738 v. 13/06/2007

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia (Juez Subrogante) - Secretaría Nº 37 a mi cargo —Sede: Marcelo T. de Alvear Nº 1840 - Planta Baja— Capital Federal comunica por cinco días en autos "PAPELERA MARINUCCI S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Inmuebles por Sindicatura s/ Incidente de Realización de Inmuebles" (Expte: Nº 050591 que el martillero Raúl Francisco Ricciotti —CUIT 20-04185638/7— rematará el día Miércoles 4 de Julio del 2007 a las 11,15 horas EN PUNTO en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal - el inmueble sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nros 932/950 entre las calles Malaver y José María Moreno de la localidad de HAEDO - Provincia de Buenos Aires - Según constatación de fs. 274/291 - se trata de un inmueble totalmente desocupado con dos portones de entradas de camiones; en el lateral derecho estructura metálica de su techo se encuentra en buen estado pero sin ninguna chapa - El galpón mide 13 x 8 mts2.- existen dos galpones de 18 x 12 mts2. y 26 x 9 mts2. cada uno - todo ello en planta baja - Por escalera interior se accede al primer piso en donde hay un salón oval de 9 x 4,50 mts2; una oficina de 4,20 x 3 mts2.- un vestuario de 5,50 x 2,20 mts2.- 2 baños solamente con inodoros - en el piso segundo: se encuentran dos oficinas (una de 3 x 3 y la otra de 3 x 2 mts2 cada una) baño de 1,70 x 1,80 mts2 - sin ningún sanitario - en el tercer piso: se halla una oficina de 4,70 x 4 mts2 y acceso a la terraza general del inmueble (de material) que mide 13 x 9,50 mts2. Y una terraza de chapa que da al frente de la propiedad de 9,50 x 5 mts2. con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo, dentro de muros - "ad- corpus" - todo en regular estado de conservación, que mide: 25 metros 98 decímetros de frente por 45 metros,18 decímetros de fondo con una Superficie total de: 1.173 metros 78 decímetros cuadrados- Circ. III - Secc. H - Manz. 518 -Parcela 32ª - Matricula: 85.351 - Linderos frente al NO calle Joaquín V. Gonzalez - al SE lotes 12-13 y 14 de otro plano - al NE lotes 35 - 4 y 5 de otro plano - al SO lote 31 de otro plano -Título fs. 1/5 Dominio y Gravámenes fs 181/182 e Inhibiciones fs.183 - Se hace saber que pesan sobre el inmueble de marras deudas por Rentas de la Provincia de Bs. As. a fs. 218/223 $ 27.197,56 - Aguas Argentinas fs 245 $ 5.453,56 - Municipalidad de Morón fs. 208/214 $ 22.817 - Valuación Fiscal fs 218 - AYSA fs 191/19 - y aquellas devengadas hasta la fecha de posesión deberán los entes correspondientes obtener las verificaciones respectivas- Condiciones de Venta:-Totalmente Desocupado- Al contado y al mejor postor - Base: $ 200.000 -Seña: 30% - Comisión 3% más el IVA sobre la misma - Sellado de Ley: 1% - Arancel C.S.J.: 0,25% - todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el

saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertas por el señor Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo dia. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Exhibición: Miércoles 27 de Junio y Lunes 2 de Julio del 2007 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 548.101 v. 19/06/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, secretaria Nro. 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ GALLINGER, SONIA INES Y OTRO S/ EJECUTIVO" (RESERVADO), Expediente Nro. 40.059, que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el dia 19 de junio de 2007 a las 11.30 hs. (EN PUNTO) en el salan de ventas sito en la calle Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Zapata 215/17/25/27 entre las de Santos Dumont y Tte. Benjamin Matienzo, Unidad Funcional Nro. 1, de Planta baja, 1° Piso, 2° Piso y 3° Piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17. Sec. 35. Manz. 107. Parc. 29. Matricula: 17-10808/1: Superficie total 240 mts2. 226 dm2. Porc. 50 con 55 centesimos. La propiedad se trata de un departamento con entrada individual desde la calle, en muy buen estado y que cuenta en planta baja con garage, hall de entrada con toilette, cocina con comedor diario, patio al fondo con parrilla. En el 1° Piso: dormitorio en suite al frente, hall pequeño y un amplio ambiente al contrafrente, usado como living-comedor. En el 2º Piso: dos ambientes, baño compartimentado y balcon terraza. En el acto de constatación en el inmueble se hallaba presente la demandada, quién se identificó con D.N.I 17.118.985, manifestando que ha cedido la propiedad en alquiler al señor Ricardo Julio Graziano, presente en la diligencia, identificandose con D.N.I 18.354.192 quién no exhibió contrato alguno en prueba de sus dichos, manifestando que lo ocupa con su esposa e hijos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 300.000,00: Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentran. Deudas: Aguas Argentinas al 4-6-07 $ 182,92. Aysa al 4-6-07 $ 142,60. G.C.B.A al 7-6-06 $ 25.884,01 Fs. 328. O.S.N al 15-8-06 No registra deuda Fs. 393. El inmueble no posee administración de consorcio por lo tanto no existen deudas por expensas Fs. 331. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 del Cod. Proc.). Se hace saber que las deudas son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quién realmente formule la oferta como comprador. Se deja constancia que se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 102 del Reglamento del fuero y serán abiertas por el Actuario, con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble pudra ser visitado los dias 14 y 15 de junio de 2007 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 12/06/2007 Nº 61.303 v. 13/06/2007

Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46 a mí cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "BALZO Silvia s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR CITIBANK N.A.", Expte. Nº 53191, que el Martillero Horacio Alfredo Mason, CUIT Nº 20-04403236-9 Rematará el día 21 de Junio de 2007 a las 9,15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., Un Automotor Marca Fiat - Dominio BRW 995 - Modelo Palio HL - 5 Puertas - 1,7 TD., en regular estado de conservación, según Constatación (fs. 39.). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 16.000.- SEÑA: 10%. COMISION: 10% más IVA. ARANCEL 0.25% (Acord. 10/99 C.S.J.N), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. SALDO DE PRECIO deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Cdad. de Bs. As., Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del Cod. Proc.). Se deja aclarado que el Comprador deberá abonar al precio de venta la suma que corresponda en concepto de I.V.A (21%). DEUDAS: En caso que el Automotor registrase deudas de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberá comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertiente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del Síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 LCQ. Con posteriores a la toma de posesión, será a cargo del comprador. Se deja aclarado que una vez adquirido el bien, se fijan 10 días de plazo a los fines de su inscripción, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Queda prohibida la compra en comisión así como la cesión del boleto. EXHIBICION: En la calle Prilidiano Pueyrredón Nº 2989 Martínez Provincia de Buenos Aires, los días 13 y 14 de Junio de 2007 de 14 a 16 hs. OFERTAS BAJO SOBRE Serán aceptadas hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día anterior, (Art. 570 CPCC y 162 del Reglamento del Fuero). El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Bs. As.,....... de Junio de 2007.
Esteban Mariño, secretario

e. 12/06/2007 Nº 62.730 v. 13/06/2007

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nr. 24, Secretaría Nr. 47 de Capital Federal, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "PAXOS S.A. s/QUIEBRA", Expe. Nro. 34490, que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 21 de Junio de 2007, a las 11hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, los siguientes bienes muebles: 1) una planchadora automática capdevilla de 1,25 mts de diametro, 2) una máquina sabrosa capdevilla de 1,3 mts. De ancho, 3) una descarnadora capdevila de 1,5 mts de ancho con deterioros.- SIN BASE.- Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición en Victor Hugo 1337, Lanus, Pcia. de Buenos Aires, los días 19 y 20 de Junio próximos de 10 a 12hs.- Seña 30%.- Comisión 10%.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- No se aceptara la compra en comisión ni la cesión del boleto.- En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador.- Gastos de acarreo, armado, desamurado, etc. A cargo del comprador.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 11/06/2007 Nº 548.010 v. 13/06/2007

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 49, interinamente a cargo de la Dra. Sonia A. Santiso, sito en Avda. Callao 635, Piso 4, de Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, por tres días en Clarín y por dos días en La Nación, en los autos "Expreso Cofa S.R.L. s/Quiebra", expediente Nº 048465, que el martillero Lucio López Serrey rematará en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el día 6 de julio de 2.007, a las 9.30 hs. (en punto), dos rodados de propiedad de la fallida, en forma individual, uno a continuación del otro, identificados como sigue: a) Semiremolque marca Helvética; Modelo PC de dos ejes, chasis marca Helvética Nº 39.028. Matrícula VUM 360, modelo 1980, largo 12 mts.; en un costado está impreso Tara 7.800 Kgs. con 25.000 Kgs. (carga máxima) con caja cerrada en laterales, adelante y atrás, con puertas laterales y batientes en su parte trasera con techo. Regular estado de conservación. BASE: $ 10.000; y b) Semiremolque marca Iderol, procedencia de Brasil, modelo 29 de enero de 1.996, de dos ejes; Iderol Nº 14280011. Matrícula BCK 362; chasis marca Iderol Nº 9 ABP 13530T1140032; largo 12,50 mts. No tiene barandas, solo cuenta con frente de hierro con escalera, delantero. Buen estado de conservación. BASE: $ 12.000. CONDICIONES COMUNES PARA AMBOS RODADOS: SEÑA: 30%. COMISION: 10%. IVA SOBRE COMISION 21%. ARANCEL 0,25% conforme acordada 24/00 CSJN. El pago de la seña se hará efectivo mediante cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o en dinero en efectivo. El saldo de precio será abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. El Pago del IVA que grava las operaciones de compraventa, estará a cargo de los compradores, los que en el acto del remate deberán denunciar su condiciones de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Está prohibida la compra en comisión. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros —aun aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora— que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de prendas, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo de los adquirentes las que se originen con posterioridad a la toma de posesión. Sera inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza, sin previo pago de la integridad del precio de venta. EXHIBICION: 2 y 3 de julio de 2.007, de 9 a 11 hs., en el predio ubicado en el kilómetro 50, de la Ruta 9. Para llegar alli se aclara que se baja en este lugar y se avanza 300 mts., luego en la Avda. de los Inmigrantes, se pasa por debajo de la Panamericana, y a la derecha se toma la colectora Oeste, alrededor de 2 kmts., donde se encuentra el predio de Transporte "Cofa", en el Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 11/06/2007 Nº 62.681 v. 13/06/2007

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 SECRETARIA UNICA SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzg. de Pra. Inst. Civ. y Com. Nº9 del Dpto. Jcial. S. Martín, a cargo interinamente del Dr. Sergio Jose Prato, Secretaría Unica a mi cargo, en autos "RIGHERO VICTOR D. C/ RIZZO DE FASIO LUISA Y OTROS S/ Ejecución Hipotecaria (ANTES PALACIOS GIMENEZ MARTHA N.)" Exp: 44.718, hace saber por tres días que el Mart. Público BETIANA CARLA GANDINI CUIT Nº 23-26038472-4 subastará el día 20 de junio de 2007, a las 10:00, en Sala de actos del Colegio de Martillero, de la calle 95 Nº 1839, San Martín el 100% del inmueble sito en la calle NICASIO OROÑO 2197/99 ESQ. CUCHA CUCHA U.F. 4 PISO 2 DTO. C Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 59, Manz. 134, Parc. 1, subp. 4, Insc. Dom. FR. 15-23554/4. Adeuda Aguas al 22/03/07 de $ 7.905. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión y queda obligado al pago de expensas. Según mandamiento, constatación el inmueble está ocupado por el Sr. Víctor Domingo Righero, quien dice ocuparla en calidad de depositario judicial. Base $ 6.575, seña 25%, comisión 3% p/c/parte, sellado boleto 1%, todo dinero en efectivo saldo de precio por depósito Bco. Pcia. Bs. As. suc. Trib. S. Martin (Nº 5100), a orden del Juzgado y cuenta de autos, dentro cinco días de aprobada por nota subasta. El adquirente deberá librar mandamiento de posesión dentro de los diez (10) días de quedar aprobado el remate, bajo apercibimiento de quedar desde esa fecha a su cargo los gastos e impuestos del inmueble. Comprador debe constituir domicilio en radio juzgado. Queda prohibida cesión boleto. Para poder ingresar a la Subasta se deberá exhibir la suma de $ 920 o cheque certificado. Visitas día 18 y 19 de junio de 2007 a las 14:00 y 15:00 hs.. Gral. San Martín, 28 de mayo de 2007.- Se publicará en el Boletín Oficial de la Nación y el diario EL DERECHO de Capital Federal por tres días.

Gral. San Martín, 28 de mayo de 2007.
Ana Carolina Trigiani, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 61.121 v. 14/06/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO FRENTE DE INTEGRACION SOCIAL PARA UN CAMBIO EN LIBERTAD (F.I.S.C.A.L.)

Distrito Mendoza

EDICTO: "Artículo 14, Ley 23.298. De conformidad con lo ordenado en autos Nº 11.584, caratulados: "PARTIDO FRENTE DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA UN CAMBIO EN LIBERTAD (F.I.S.C.A.L.) s/REC. JURÍDICO-POLÍTICO", el Plenario Provincial en fecha 28-04-07 y el Consejo Provincial en fecha 07-05-07 de dicha agrupación política, resolvió y aprobó por unanimidad el cambio del nombre partidario por el de "FRENTE DE CONCERTACIÓN PLURAL".

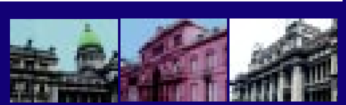
Mendoza, 4 de junio de 2007.

MARÍA MARTA PALERO, Prosecretaria Electoral.

e. 12/06/2007 Nº 548.082 v. 14/06/2007



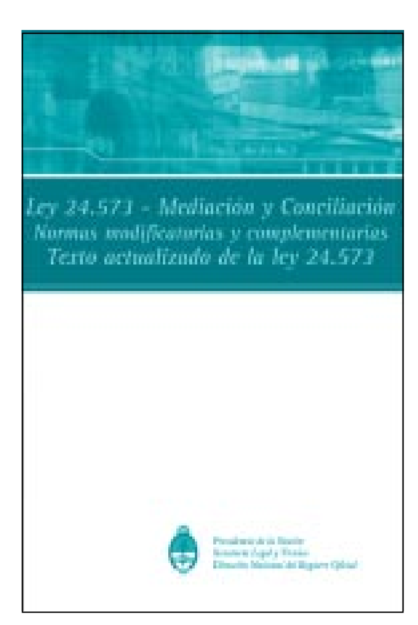
Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial



NUEVOS TITULOS

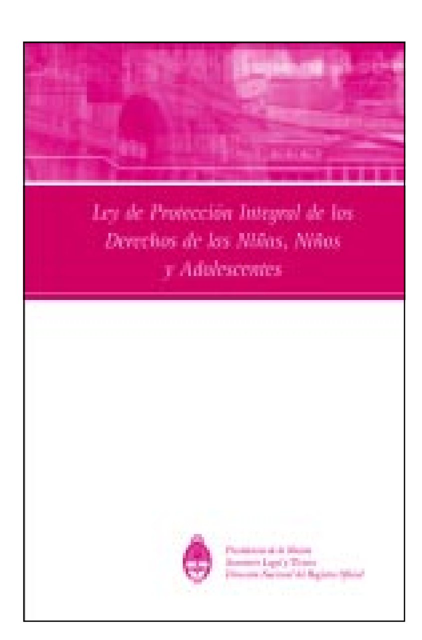
Colección de Separatas

→ Textos de consulta



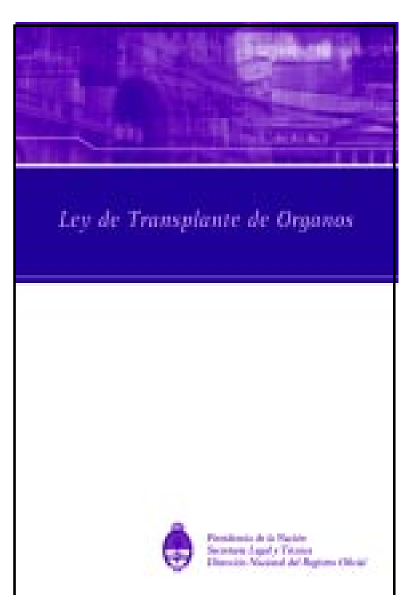
Ley 24.573
Mediación y ConciliaciónNormas modificatorias y complementarias
Texto actualizado de la Ley 24.573

$5.-



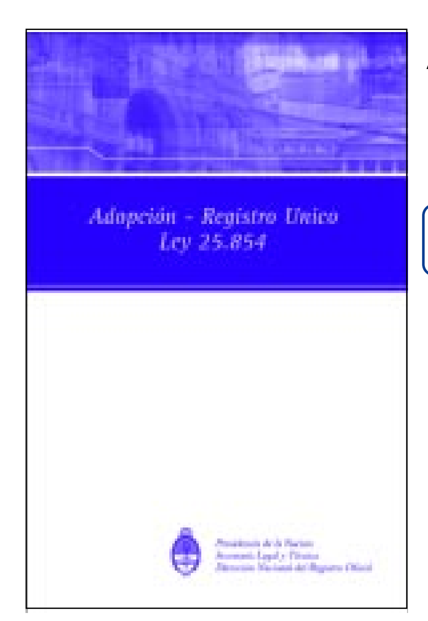
Ley de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

$5.-



Ley de Transplante de Organos

$5.-



Adopción - Registro Unico
Ley 25.854

$5.-

La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país.

Ventas:

Sede Central
Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.)
Tel.: (011) 4322-4055

Delegación Tribunales
Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.)
Tel.: (011) 4379-1979

Delegación Colegio Público de Abogados
Av. Corrientes 1441
(10:00 a 15:45 hs.)
Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires